

INFORME
DEL
MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA
AL
CONGRESO ORDINARIO
DE 1898



QUITO—(ECUADOR)

IMPRESA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL, POR J. SAEZ R.

SEÑORES SENADORES Y DIPUTADOS:

HÁBEME el honor de presentaros el informe del estado en que se encuentra la Instrucción Pública en nuestra República, llamada por mil títulos á figurar en primera línea entra las del continente sudamericano, pues, aunque pequeña, son y han sido siempre sus tendencias ponerse al nivel de las más adelantadas.

SIN aceptar el principio de que la enseñanza se deje enteramente á los particulares, aunque éstos merezcan el apoyo del Gobierno, ha tomado el actual la educación é instrucción como un deber sagrado que está estrictamente obligado á cumplirlo.

A pesar del íntimo convencimiento que tiene el Gobierno, de que la ignorancia y la inmoralidad son los enemigos jurados de toda institución política, ha tropezado á cada paso á la par que con la escasez de recursos y con lo eventual de la renta que la última Convención señaló para tan importante ramo de la Administración.

GLORIOSA será la época en que sin el apoyo de la autoridad, puedan las Naciones sostener y adelantar en los diversos ramos del saber humano. Pero, por desgracia, ese día aún no ha llegado; por consiguiente, hay ciertos conocimientos que no se pueden aprovechar ni cultivar sino con grandes establecimientos que únicamente pueden ser sostenidos por la Nación. Esto no obstante, no es dar al Gobierno, pagador de los institutos de enseñanza, derechos para imponer su voluntad, puesto que esta intervención debe quedar reducida á que los principios que deben enseñarse y sostenerse, sean los más convenientes y de todos conocidos, pues, así la verdad brilla en todo su esplendor y la falsa doctrina es fácilmente combatida. Díctense, pues, reglamentos, á la par que maduramente estudiados, austeros; entonces profesores y alumnos, dejarán cumplidamente llenados sus deberes y obligaciones y la autoridad en la precisión de quitar todo obstáculo que se oponga al desarrollo del saber humano.

EN VANO es repetir, á nadie se le ignora que la instrucción, sobre todo la primaria, es una necesidad, un derecho imprescriptible de todo individuo; por tanto, asegurarla y difundirla poniéndola al alcance de todas las clases sociales, es el mayor bien que un Gobierno puede hacer al pueblo cuyos destinos rige. Organizar bien la enseñanza, vigilar constantemente para que la dirección corresponda al fin propuesto, velar sobre todo en que las virtudes cívicas y privadas constituyan la base de la educación, es la tarea más hermosa y sagrada de la autoridad; y tan clara verdad es la enunciada, entre muchos tratadistas del ramo, por el célebre Mr. Cousin quien dice: "Un país que quiere ser libre debe ser ilustrado." Efectivamente, atestigua la historia que los pueblos que más errores han cometido, son aquellos que mas sumidos en la ignorancia han estado; luego el deber de la autoridad está en estudiar detenidamente y según sus peculiares circunstancias el sistema más fácil y económico para la difusión de la

III

enseñanza. Piénsese en que no sólo la suma de libertades, sino un armónico desarrollo de fuerzas físicas y morales pueden dar por resultado el fin que se propone un Gobierno honrado.

FELIZMENTE de esta manera ha comprendido el Gobierno la organización que debe dar á tan importante ramo de la Administración Pública, sobre todo en tratándose de esta República, que tiene la dicha, hoy más que nunca, de vivir á la sombra de la democracia, forma que protege los derechos, libertades y fueros de la humanidad; puesto que la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, la publicidad de todo lo efectuado por el Gobierno, para que se juzgue ante el gran Tribunal de la Nación, la libertad absoluta de sufragio, que palpándola estáis, la libre emisión del pensamiento, son inestimables bienes que sólo la República y la Democracia pueden conceder á los asociados, exigiéndoles, desde luego, virtudes y rigurosos principios de educación y moral, para así crear y robustecer en el corazón del ciudadano la inestimable prenda del verdadero republicanismo.

ENSEÑANZA PRIMARIA

LA enseñanza primaria, aquella que proporciona los rudimentarios conocimientos de lectura, escritura, etc., es á no dudarlo la que más debe preocupar el ánimo del Gobernante; puesto que esta enseñanza es la base en que estriban todos los conocimientos, la verdadera garantía de orden, el medio de fomentar el espíritu público y que nunca será por demás el prestarle toda la atención debida. Débese pues, reformando la Ley de Régimen Administrativo, imponer á los Gobernadores la obligación de pasar mensualmente al Ministerio del ramo un circunstanciado informe del estado en que se halla, para atender eficazmente á las faltas que notando se vayan, é impedir, así, que las autoridades sean

omisas en el cumplimiento de tan sagrado deber. Así también es indispensable se provea á los Directores de un fondo particular, para que difundan los métodos más fáciles y sencillos para proporcionar la enseñanza y adquirir los libros que deban servir de textos.

GRANDE es el número de escuelas de ambos sexos establecido en la República; por tanto, opino que en lugar de aumentarlo, hay absolutamente necesidad de reglamentarlo, haciendo de la mejor manera posible una distribución adecuada, á fin de que concurra el mayor número de alumnos á cada escuela, y dotando á cada una con recursos, que no estén sólo previstos en la ley, sino efectivos. ¿Qué importa, por puro lujo y para decorar bien un informe decir: hay veinte mil escuelas, cuando no puede el Gobierno sostener tal número? ¿No es verdad, que procediendo verdadera y lealmente, es más satisfactorio el decir: hay tal número de escuelas, con tantos alumnos y éstas están servidas al día? Hago este aparte para calmar la inquietud de infinidad de personas, quienes en su fanático patriotismo, se han convencido de que, si en cada provincia, en cada cantón, en cada parroquia, en cada casa particular, no existe una escuela, el país está perdido, y por ende el régimen político del Ecuador, arruinado. Sin afirmar las consecuencias antedichas, creo sí que debéis fijar vuestra atención, en modificar la inconsulta Ley de la Asamblea que adjudica á la instrucción primaria fondos insuficientes para su sostenimiento; puesto que decir, como dijo la respectiva Comisión, sin estudio alguno de la Ley de timbres: la instrucción primaria necesita unos cuatrocientos mil sucres; esta renta debe producir la venta de los dichos timbres y adjudicarla por única renta á tan importante ramo, es caer en una petición de principio; es decir dar por probado lo que está por probarse. No dudo que tomareis en cuenta esta indicación y que en consecuencia sentareis el honroso precedente de fijar para la instrucción primaria, tantas veces encomiada, una renta segura, á fin de que no sólo no decaiga, sino que adquiera el en-

sanche que republicanamente debe tener, pues de esta manera equivaldría á dejar tan importante ramo al esfuerzo individual.

HERMOSO, hermosísimo es el tratado de Samuel Smiles sobre el propio esfuerzo; ¿pero será adoptable para todo; podremos dejarlo todo al propio esfuerzo? Creo que no. Hagamos propaganda, generalicemos el estudio de aquella sublime producción del talento; que se hagan mil y mil ediciones de esa obra salvadora de la humanidad, pero no dejemos todo al propio esfuerzo; atengámonos también al dicho del libro de los libros, el Evangelio, que dice: "Ayúdate que yo te ayudaré;" por tanto, aunque estoy en un corazón con el autor del Propio Esfuerzo, no dudo en que se debe sostener ciertas instituciones, para así dar mayor fuerza á todos aquellos que, bien templado el ánimo, quieran hacer uso de la doctrina del sabio Inglés; en una palabra, preocupémonos ante todo mediante un buen régimen en hacer verdaderos patriotas, para así obtener los resultados que diariamente admiramos en la República modelo, en aquella República que insignificantes variaciones ha obtenido su Constitución política, obedeciendo á su engrandecimiento, y nada en lo fundamental. No dudeis de que un Gobierno que tanto respeta la libertad, hasta el punto de dejarse injuriar y calumniar, descuide el cumplimiento exacto de lo que le prescribais—

LA Ley de Instrucción Pública en su artículo 13 ha destinado para el sostenimiento de la enseñanza primaria, únicamente el producto de la contribución sobre timbres. Bien se comprende que la mente del Legislador, al haber establecido esta disposición, no ha llevado otra mira que no fuera la de atender de preferencia uno de los más importantes ramos de la Administración Pública. Así pues, el espíritu de la ley, revela no otra cosa que un manifiesto interés desplegado por alcanzar el mejoramiento y desarrollo de la ilustración, base del verdadero progreso.

EL objeto primordial de la disposición de que se trata, es el de dar seguridad á la vida de la Instrucción Pública, y, para ello, se ha acudido al medio de asignarle fondos propios, descentralizándolos de los que forman el Erario Nacional.

LA experiencia de los tiempos pasados, manifestaba el estado lastimoso de los Maestros, de esos guardianes de la niñez, reducidos á saborear el fruto de sus tareas difícilísimas, con la posesión de créditos, quizás pagados, pero nunca á tiempo oportuno, ó como recompensa de su trabajo; ha sido la que ha engendrado en la mente de los Legisladores del 96-97 el plan de reforma, sancionado y contenido en la Ley de que me ocupo.

BUENA, en el fondo dicha disposición, ha sido, no obstante, en su aplicación contraproducente y perjudicial.

LA contribución sobre el ramo de timbres, reglamentada en la ley respectiva, no había recibido las alteraciones exigidas por el nuevo destino que á los productos de élla se había dado. Se declaró, pues, la Ley de timbres anterior, sin dar las amplificaciones que el nuevo estado de cosas requería. Parece que no debía recibir la sanción correspondiente la Ley de Instrucción Pública, sin que antes se hubiere sentado las bases en que se la fundaba.

Así, pues, subsistente como estaba la contribución sobre timbres, impuesta por la antigua ley de la materia, hubieron de presuponerse sus rendimientos, sin cómputo alguno, sin considerar la destinación que de ellos se hacía en el artículo 13 de la Ley de Instrucción Pública. En cuatrocientos mil sucres anuales se calculó el producto de dicha contribución y, esta suma, enorme para presupuesta, era totalmente escasa

para dedicarla al sostenimiento de la instrucción primaria. Doble error; no se tuvo en cuenta lo exorbitante del cálculo, ni se apreció lo escaso que resultaba, para el fin premeditado. Pero, aún en la hipótesis de que el producto de la contribución expresada fuera el que se suponía, no era prudente destinarlo á la enseñanza primaria.

Y no hablo con fundamento alguno que no sea el de la experiencia. Esta ha demostrado palmariamente que, ni la contribución sobre timbres produce la cantidad señalada en la Ley de Presupuestos, ni alcanza al sostenimiento de la instrucción primaria.

EN semejante emergencia, ¿qué camino debía trazarme para ver de conseguir el propósito de la ley? Observarla incondicionalmente, hubiérame conducido á hacer en contra de la ilustración popular; y quebrantarla, á violar los deberes más sagrados que me había impuesto al recibir el cargo confiado á mis escasas fuerzas.

EN cada provincia se había ya observado que el producto de la contribución sobre timbres era insuficiente á cubrir el presupuesto de instrucción primaria. El déficit era considerable; una, dos ó tres veces superior y sin embargo, todavía debía acrecentarse ese presupuesto con la acumulación de sumas atribuídas á los cargos de Director de Estudios, Secretario, gastos de la Oficina correspondiente, Colector etc, empleados cuya categoría realzaba más, tanto por la comparación de sus rentas con las de los Institutores, quienes las hubieran recibido grandemente disminuidas, como porque la atención á esos gastos, producía la clausura de cinco, seis, ó más establecimientos públicos de enseñanza.

DE preferirse fueron á estos resultados los de omitir el nombramiento de semejantes autoridades. Sobre que no sobrellevaban multiplicadas ocupaciones,

se hacían perjudiciales en cada provincia, por las causas que acabo de exponer.

HUBO de acudirse á la medida, casualmente prevista en la misma ley. Esta, en su artículo 7º previene que si no hubiere Director de Estudios, ejercerá las funciones de este empleado el Sr. Gobernador de la provincia. Atinada disposición, que abrió las puertas á la prudencia y ésta aconsejaba no incurrir en los nombramientos antedichos, por especiales razones.

EN casi todas las provincias del Ecuador, desde tiempos pasados, habíase considerado como innecesario el cargo de Director de Estudios, pues, el Gobernador ejercía sin entrar en sustitución alguna, como actualmente sucede. Ya sea que no engendre complicadas atenciones dicho cargo, ya que los Gobernadores son personas de laboriosidad é inteligencia, es lo evidente que, pueden muy bien desempeñar dicho destino; y como la sustitución no produce señalamiento de nueva renta, se les encargó la Dirección de Instrucción Pública provincial. Además el Ministerio de mi cargo ha procurado prestar atención preferente á tan importante ramo, ya resolviendo dudas, ya emitiendo disposiciones generales, que hacía más llevadero el cargo de sustituto de Director de Estudios. De esta suerte, es incuestionable que el ramo de Instrucción Pública sino ha recibido notable desarrollo, no ha dejado de recibir impulso benéfico de todas las autoridades llamadas á su cuidado.

EN las provincias de Pichincha, Guayas, Azuay y Loja se han sostenido Directores de Instrucción Pública. Exponer las razones de esta excepción, es innecesario, si se atiende á que el número de habitantes, la extensión de las provincias, requieren un empleado que permanentemente vele por la marcha progresiva de los estudios. Ultimamente, se nombró también el mismo empleado en la provincia de Los Ríos, por razones análogas á las que dejo expresadas.

Los mismos inconvenientes que motivaron el que no se extendan nombramientos de Directores de Instrucción Pública, á excepción de los del Pichincha, Guayas, Azuay, Loja y Los Ríos, concurrieron á obstaculizar los nombramientos de Colectores del producto de la contribución sobre timbres, nombramientos prevenidos en el inciso final del artículo 15 de la mencionada Ley del ramo.

Las oficinas receptoras de la especie indicada, han estado desempeñadas por empleados cuyos nombramientos correspondía extenderlos al Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda. Además, en ellas se ha verificado el expendio de timbres, y el suministro de los mismos á las oficinas antedichas.

Existiendo, pues, para el expendio y recaudación consiguiente del producto, oficinas y empleados absolutamente independientes entre sí y subordinados á autoridades también diversas, los resultados eran ya de preverse aun antes de la época en que comenzó á regir la ley. Sobre que no había exactitud en los reintegros, ó cuando menos oportunidad, cosa que alteraba en gran manera la disposición é inversión de los fondos, el oficio de los Colectores se reducía á recibir la cantidad recaudada y ponerla á órdenes de las Juntas Administrativas provinciales de instrucción primaria, encargadas por la misma ley de entender y ordenar el manejo de los fondos recolectados; y como éstos por exorbitantes que se hubieran calculado, eran, en realidad, mezquinos é insuficientes á cubrir los gastos á que debían aplicarse; y, como es bien sabido, que quien dispone de fondos, por escasos que sean, de los cuales debe percibir su renumeración, consigue y ordena ésta como diligencia previa á la inversión de lo restante; teníamos el resultado deplorable de que el Director de Estudios, como su Secretario y amanuense, el Colector, y los gastos de las oficinas respecti-

vas, eran satisfechos, haciendo una como deducción del producto líquido de las cantidades producidas.

Es decir, que, sobre ser escaso en sumo grado el producto total recaudado en cada mes, todavía era capaz de quedar reducido á sumas bastante despreciables, aun para poder llenar con éllas la cuarta ó quinta parte del presupuesto completo de sueldos á los Institutores de las escuelas de niños y de niñas.

SOBRE estas apreciaciones que, dicho sea de pasó, están fundadas en la experiencia, pueden aducirse muchas otras que conduzcan á manifestar las inconveniencias acarreadas por la ley al poner en vigencia sin observación alguna, y al pié de la letra, uno que otro de los preceptos en élla contenidos.

Es, pues, más que evidente, que el propósito de hacer economías prudentes y que conducían á asegurar un tanto la suerte de los Maestros de primeras letras, estaba reñido con el sostenimiento de empleados, cuyos sueldos podían en caso semejante estimarse como un derroche, como un despilfarro imperdonable.

EXISTÍA, además, la costumbre tanto tiempo observada, ó mejor dicho, aún no se acostumbraba poner en vigencia, completamente, el nuevo régimen al respecto establecido, cual era el de no recibir los sueldos mensuales de otra oficina que de las Tesorerías de Hacienda. Así, pues, muchos de los Institutores acudían á estas Oficinas, en demanda de sus sueldos devengados, los que en muchas ocasiones eran satisfechos quizás por compasión.

DE este modo se evadía el cumplimiento de la Ley, adoptando, más bien, la costumbre introducida, de hacer los cobros en las Tesorerías. Desde luego, es de

advertir que, quizás no estaban fuera de razón los acreedores. Esperanzados en adquirir sus sueldos del producto de la venta de timbres, llegaron á desconfiar del pago, una vez que era notorio el escaso caudal que se había recolectado. Entre esperar una renta eventual, única destinada al ramo de Instrucción Primaria, á cuyo servicio los institutores se habían contraído, ó percibir sus sueldos de las Tesorerías, sueldos que bien podían ser satisfechos sin la condición de aplicarse al producto de timbres, aquellos preferían lo 2º.

AHORA bien; disminuir notablemente, como ya lo he manifestado, el pequeño producto de la contribución sobre timbres, deduciendo de él sueldos para un empleado, talvez innecesario, atentas las causas que he puesto de manifiesto, era un contrasentido.

NO se han nombrado, pues, algunos de los Coletores del producto de la contribución sobre timbres, por las consideraciones que acabo de manifestar, en la forma prescrita por la Ley del ramo.

ANHELOSO, sin embargo, el Ministerio de mi cargo, de no contradecirla, aun en situaciones difíciles, buscó la manera de conciliarla con la economía, ya que ésta á veces, es obligatoria y se impone como norma de un procedimiento atinado. Para obtener semejante resultado, y en vista de que los Concejos Municipales, prestan siempre atención preferente á la Instrucción Pública, velando por su desarrollo y difusión, el Ministerio hubo de acudir á ellos en demanda del apoyo que podían prestarle para propender de consuno, á la propagación de la enseñanza, que también les ha sido encomendada.

PONER de manifiesto las causas que me indujeron á observar esta medida, sería renovar las consideraciones que ya se han enunciado.

DESPACHADA, pues, la circular á que me refiero no había dudado un momento de su buena acogida, desde que los Tesoreros Municipales podían haber sido obligados por los respectivos Ayuntamientos, á quienes se dirigía la solicitud. Vuelvo á repetir lo que antes dije: "Que la medida de que se trata fué adoptada para no eludir el cumplimiento de las disposiciones legales".

HUBIERON motivos de esperar favorables resultados desde que consultadas, al respecto, algunas Municipalidades, contestaron galantemente, que para el mayor incremento de la ilustración popular, no omitirían medio alguno, que, como el interpuesto, es de no muy difícil consecución.

¿**C**UÁLES fueron los resultados de los patrióticos ofrecimientos hechos en nombre de la institución?

MUCHAS Corporaciones Municipales ni se cuidaron de responder favorable ó desfavorablemente, y esto, á pesar, de que á cada una de ellas se dirigió posteriormente, y por nueva vez, la misma insinuación, pues que el silencio parecía atribuido á falta de conocimiento del oficio circular.

OTRAS, ó mejor dicho las más, avisaron el recibo correspondiente ofreciendo resolver acerca del asunto en la primera sesión, la que, dicho sea de una vez, no llegó á verificarse con el objeto promovido.

ALGUNAS pusieron de manifiesto los graves inconvenientes y peores resultados que podría acarrearles el aceptar la insinuación del Ministerio, obligando á los tesoreros de su dependencia respectiva, al cumplimiento de una disposición que muy bien podían emi-

tir; fundadas en que, este nuevo recargo en la oficina referida, la haría insoportable.

UNAS, respondieron que dicho empleado no aceptaba tal gravamen, pues que se habían cuidado de decretar en ningún sentido antes de que el Tesorero se impusiera previamente de la cuestión.

OTRAS, por último, manifestaron que acogían con verdadero entusiasmo el proyecto pendiente, por muchas é innumerables causas; pero que no podría llevarse á efecto sin que se señale al Tesorero el tanto por ciento de la recaudación.

Es decir que, en un sentido ó en el contrario, en una ú otra forma, todas las Corporaciones Municipales, sin embargo de aplaudir estusiastas el que se les diera nueva ocasión para manifestar su celo en orden á difundir la ilustración, y manifestando acogida ferviente á la petición del Ministerio, se evadieron con pretextos, los más de ellos pueriles.

No obstante, algunos Ayuntamientos, inspirados en el espíritu de verdadero patriotismo, no vacilaron en ofrecer su cooperación, aceptando incondicionalmente la proposición que se les dirigiera; y en efecto, en algunos, muy pocos lugares, comenzaron al desempeño del nuevo cargo que se imponían á sí mismos.

POSEÍDO, pues, de la convicción íntima de que, este último recurso interpuesto no había tenido feliz éxito, se dirigieron oficios á algunos de los Ayuntamientos manifestándoles que, ya que el tropiezo mayor que se encontraba era el de que los Tesoreros tenían que rendir fianza por el manejo de los fondos que se habrían de recaudar, sin recibir, en cambio, remuneración, indicarían el tanto por ciento que, en semejantes circunstancias hubiérase podido asignarles.

COMO la respuesta no dejaba esperanzas de proceder con economías en el nuevo arreglo, desistí de continuar adelante, concluyendo una serie de proposiciones, ya que no ofrecían los resultados que se anhelaban.

ASÍ, pues, en algunas provincias, en donde se consiguió la adopción de las indicaciones del Ministerio, se estableció el orden ya dicho, esto es el de mediante una económica retribución, hacer á los Tesoreros Municipales, recaudadores del producto de la contribución sobre timbres; en otras se nombraron Colectores especiales, como en las de Pichincha, Azuay, Loja, etc., pues las mismas razones que obligaban á sostener en ellas Directores de Estudios, obligaban, no menos, á nombrar Colectores del producto referido.

COMO en la provincia del Guayas el producto de dicha contribución ha estado afecto al pago de un crédito á favor del Banco Agrícola y Comercial, desde antes de la promulgación de la Ley de Instrucción Pública, los presupuestos de Instrucción primaria de esa provincia, han sido cubiertos de fondos comunes, por la Tesorería de Hacienda. Así, pues, no ha habido necesidad de nombrar Colector especial de esos rendimientos.

DE haber resultado ineficaces, por absoluta falta de apoyo, las medidas previstas por el Ministerio de mi cargo, se ha seguido el orden de cosas subsistente. Renovaré, aquí, los apuntamientos constantes más arriba, los mismos que me indujeron á observar un nuevo procedimiento.

LA costumbre por muchos años observada, de cancelar los vales de los Institutores en las Tesorerías de Hacienda, volvió á renovarse, ó, mas bien dicho, con-

tinuó bajo el imperio de la nueva Ley de Instrucción Pública, algunas de cuyas prescripciones no han consultado los efectos que se han producido.

ESCASO, en sumo grado, el producto de la contribución de timbres, sobre todo, en algunas provincias como las del Azuay y Loja; numerosa su población, con muchas parroquias, cada una de las cuales demanda el sostenimiento de dos escuelas, cuando menos, como se ha observado en los años pasados, no solamente no ha sido suficiente, sino que ha venido, mensualmente, produciendo déficits considerables. Al aplicar, pues, esta renta á los presupuestos mensuales obteníanse los efectos ya premeditados, es decir, la cantidad destinada no cubría, quizás, ni la mitad ó la tercera parte del presupuesto.

AHORA bien; ¿habíanse de satisfacer los Institutores y más empleados de enseñanza primaria con percibir proporcionalmente la mitad, cuando nó la tercera parte del verdaderamente miserable sueldo que devengan? Creo que nadie podrá decir que sí. Luégo, ¿cómo soportar semejante estado rentístico que, debía constituirse permanente, según la ley? ¿cómo desempeñar un cargo que, sobre ser pesado ha tenido siempre de ser, entre nosotros, mal remunerado?

SEGÚN la ley, éste debe haber sido el orden subsistente; mejor dicho, los Maestros de primeras letras, los guías de la niñez, los abnegados propagandistas de las luces, deben estar sujetos á la miseria perenne, dedicados á sobrellevar con resignación nunca desmentida las ímprobos labores anexas al Magisterio.

Y NO se diga que es un despropósito el que se lamenta la suerte del Institutor, estando en el caso de mejorarla en todo forma.

¿A CASO la ley no debe observarse ante todo? y no por el único espíritu de observarla, sino además por varias consideraciones.

LA Asamblea Nacional de 96-97, la misma que formó la Ley de Instrucción Pública, formó también la de Presupuestos y Sueldos.

EN esta virtud, lo que en la primera se puntualizaba acerca de las rentas de la Instrucción Primaria, estaba presupuesto en la 2ª. La 1ª acordó la disposición respecto á destinar un producto, la 2ª presupuso dicho producto, y lo presupuso mal.

¿ACUDIR á otras rentas, se supondrá que era el más franco de los caminos? Pues, esas otras rentas también mal presupuestas, se destinaban á un objeto propio y peculiar. ¿A gastos extraordinarios? Pero éstos han sido el fondo común para cubrir todo gasto que la ley no ha señalado por olvido ó por descuido.

SEGÚN la Ley de Presupuestos el producto de la contribución sobre timbres debía ascender á la suma de \$ 400.000, los que se suponían suficientes para la Instrucción Primaria. Estando así convencida la Asamblea Nacional, de que con esa suma, que llegarían á rendir los timbres, había talvez más de lo necesario para el objeto á que se dedicaba, mal podía prever el caso de que llegare á ser insuficiente, menos aún hubiérase señalado remedio para un mal que se suponía combatido completamente.

EN efecto, nada dice la ley citada, que dé á comprender la asignación de alguna otra renta para el ramo renombrado, ni siquiera en el supuesto de que llegase é ser escasa la asignación calculada.

EMPERO, la situación era un tanto desconsoladora, y sin embargo era preciso soportarla. Para ver de hacerla mas llevadera, el Señor Presidente de la República, en 24 de Febrero del año en curso, promulgó un decreto conducente á equilibrar el ingreso con el egreso, para el sostenimiento de la enseñanza primaria; votando de la partida de "Gastos extraordinarios," una cantidad equivalente á la 6.^a parte de ellos y que debía distribuirse proporcionalmente entre todas las provincias, ó cuando menos entre las que exigían, preferentemente ese recurso. La distribución fué verificada, entrando en cuenta como acabo de referir, la consideración de mayor necesidad, ya sea por lo muy escaso del producto, ya porque relativamente en algunas provincias este era menor que en otras.

EL Decreto á que he hecho alusión es el que, registrareis más adelante. Fuera de la cantidad especificada, se ha procurado atender en cuanto posible ha sido, al pago de los sueldos devengados, pago que se ha verificado hasta hoy en las Tesorerías de Hacienda, quizás sin parar en mientes en que los fondos de los cuales se satisfacían debían haber recibido diferente destinación. Y digo que las Tesorerías de Hacienda han verificado los pagos, desde luego que, por una parte la economía y por otra la ineficacia de la medida propuesta á las Municipalidades, obligáronme á seguir tal comportamiento.

REPETIDAS veces he oído murmuraciones calumniosas, noticias de mal género, en orden á propalar la especie, pues no otra calificación merece, la afirmación constante de que la Instrucción Pública caminaba á paso acelerado hacia la mas completa ruina.

PARA dar cabida á esta aseveración se han supuesto á diario, clausuras de escuelas, renunciias de institutores, protestas de las autoridades y más sucesos

terriblemente amenazantes. Se ha dicho que los Colegios no pueden ya sostenerse en modo alguno, por absoluta pobreza, por escasez de profesores competentes y hasta por motivos que no es oportuno continuar enumerando ahora.

PREGUNTO pues; si fe y ciega merecen esos rumores, ¿cómo se sostienen hasta hoy los mismos colegios; no diré los mismos; más de los que antes funcionaban?

¿**C**ÓMO se conservan, sin menguar en lo mínimo, tantos establecimientos de enseñanza secundaria como los previstos en la Ley?

¿**P**OR QUÉ no se han cerrado tan gran número de escuelas como el que se nombra? ¿por qué siguen haciéndose nombramientos de Institutores, si tendrán seguramente que enseñar en donde no hay alumnos?

PUES, ni colegios, ni escuelas, ni establecimientos de importancia alguna han sido clausurados. Cierto que alguna vez recomendé á varias autoridades, la economía más estricta en la inversión de los fondos propios de la Instrucción Primaria; mas, ¿esto sería lo mismo que ordenar la clausura de escuelas y colegios, esto sería conducir á la ruina el ramo de Instrucción Pública?

Así se ha clamado en todas las formas posibles y sin cubrir el mal propósito de asentir y prestar fé ciega á calumnias é imputaciones de quienes juzgan, que esta especie, aquel rumor, bastan de suyo á dar por ciertas las aseveraciones que se echan á rodar.

YEN todo caso, mejor estimo el sostener bien en una provincia diez escuelas, que el sostenerlas en do-

ble número, para que el institutor se dedique más á reclamar diariamente su sueldo, distrayendo horas que ha debido ocupar en profesar el magisterio. De este modo se haría burla de la sociedad que encomienda su porción mas cara, al cuidado y á los afanes del Maestro. Y no se diga que así sucede ahora, pues el número de escuelas existentes manifestando está que, aumentarlas en un caserío por ejemplo, sería disminuir la renta que debe distribuirse para remunerar mejor tan difícil cuánto mal retribuida tarea.

EN apoyo de lo expuesto, ahí está el Instituto Nacional Mejía, el Colegio Olmedo de Guayaquil, el de Bolívar de Tulcán. Ahí también el Colegio Nacional de niñas en Riobamba, el de Loja, el de Guaranda.

LAS pensiones á los Colegios Nacionales, si no han sido todas cubiertas con exactitud, por lo ménos, no se han dejado de satisfacer. Hace pocos días que el Ministerio de Hacienda ordenó que el Colegio de "San Pedro" de Guaranda gire sobre la Tesorería del Guayas para el cobro de sus asignaciones. Igual disposición se ha dado respecto de la Universidad y Colegio Nacional de Cuenca; la misma también á los colegios de Echeandía de Guaranda, de las Hermanas de Mariana de Jesús en Riobamba etc.

COMO dejo dicho, en las Tesorerías de Hacienda de casi todas las provincias, se ha depositado el producto de la contribución sobre timbres y en esas mismas oficinas se ha verificado la cancelación de los presupuestos mensuales.

RESPECTO de éstos, se ha procedido en la forma prescrita por la ley; es decir se han formado con la aprobación de las Juntas Administrativas provinciales, de que habla la Ley de Instrucción Pública en su artículo 14.

FORMADOS de esa manera y con el *Visto Bueno* de la Dirección de Estudios, ya sea servida ésta por empleado especial, ya por el Gobernador, han sido elevados al Negociado que desempeño, en donde han recibido la aprobación correspondiente, cuando no ofrecían obstáculos ó impedimentos legales. Quizás este comportamiento parecerá un tanto irregular, ya que al Despacho de mi cargo, no le incumbe manejo ni disposición de las rentas públicas, sino más bien al Negociado de Hacienda. No obstante de ser verdaderamente así, con respecto á los fondos de Instrucción Primaria sucede de diversa manera.

DESCENTRALIZADOS de los fondos de las Tesorerías de Hacienda, han sido sometidos á la reglamentación y manejo de las Juntas Administrativas que há poco enuncié; las que para proceder conforme á la ley han demandado en cada ocasión la autorización ó aprobación superior. Para no extenderme demasiado en la exposición de los fundamentos en que me he apoyado, creo más oportuno reproducir luego, un oficio que fué dirigido al Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas de esta ciudad, precisamente, en tratándose de determinar la norma de acción á que quedaban sujetos los Colectores ó Recaudadores del producto de timbres; así como para evitar tropiezos é inconvenientes en el estudio y en los fallos pronunciados en las cuentas de esos empleados.

LAS órdenes de pago de las cantidades recaudadas y manejadas por las Tesorerías de Hacienda se han expedido por el Ministerio correspondiente; pues, en ese caso el fondo no podía considerarse descentralizado totalmente, ya que, aunque exclusivamente destinado á la enseñanza primaria, sin embargo, ingresaba á las Cajas Fiscales.



ENSEÑANZA SECUNDARIA

BIEN sabéis el número de Colegios que tiene la República, muchos de los cuales tienen fondos propios para su sostenimiento, á más de las subvenciones que da el Gobierno.

POR mucho que en contra se diga, débese reconocer franca y lealmente que la actual Administración al travez de dificultades sin cuento, no sólo ha conservado los antiguos establecimientos, sino que á más de crear otros nuevos, ha dado mayor ensanche á los anteriormente establecidos. Prueba y evidente es de lo dicho, la fundación del Colegio en la capital de la provincia del Carchi, tan combatido por la prensa, como os consta, así como el ensanche que ha tomado el actual Colegio de Ibarra, para cuyo establecimiento se han buscado profesores competentes sin distinción de color político. El floreciente estado de los Colegios mencionados, así como el de los demás que tiene la República, lo veréis en los respectivos informes de los Gobernadores; razón por la cual, para no fatigar vuestra atención, me abstengo de hablar detenidamente sobre cada uno de ellos.

LA merecida atención que las anteriores Administraciones han prestado á la educación de la mujer, no sólo no ha sido desatendida por la actual, sino que le ha dado la preferencia debida, una vez que profundamente convencida está del engrandecimiento y ventura social de un pueblo que propende á inculcar en el corazón de la mujer, por medio de una educación esmerada, los principios que ya como madre de familia y como institutora, ya como miembro de la sociedad, está llamada á propalarlos en cualquiera situación en que la suerte la coloque. Como vosotros mejor que yo lo sabéis, es verdad por todos recono-

cida, que los pueblos en los cuales más atendida y difundida está la educación de la mujer son aquellos en los que la sociedad está más adelantada y aun más, aquellos en los que la política misma lleva mejor rumbo.

CREO que con los establecimientos de enseñanza secundaria que tiene la República, no hay necesidad de preocuparse de otros más; pues, muy lejos de eso opino que bien vale la pena de que meditéis sobre el asunto y establezcáis otra clase de enseñanza en algunos de los existentes. Valdría más en muchas localidades el aprendizaje de las profesiones liberales tan necesarias para el desarrollo de la industria y que tienen además, la ventaja de, en corto tiempo, suministrar á los alumnos, medios de asegurar su bienestar por medio de un honrado trabajo. Aquí puedo aseverar lo que decía un célebre escritor español por allá el año 1845: "Tiene la península más abogados que pleitos y más médicos que enfermos." Cosa igual pasa entre nosotros, mientras tanto carecemos de ingenieros, arquitectos, matemáticos, etc.

SEGURO estoy de que si procuráis fomentar y estimular el estudio de profesiones liberales, muy pronto notaréis que muchos estudiantes que concurren á las aulas universitarias, irán á llenar las de las profesiones que he insinuado; puesto que, propender al ensanché de la instrucción pública, apartándose de la rutina, es corresponder dignamente á las esperanzas y á la confianza que el pueblo ha confiado á sus Representantes.

Así lo han pensado eminentes tratadistas, de países verdaderamente adelantados, como Francia, Béljica, Holanda, Alemania etc.; por tanto, laudable será vuestro empeño en imitar á esos Maestros del género humano.

ENSEÑANZA SUPERIOR

SON tres los grandes centros de enseñanza superior que tiene la República: la Universidad Central de Quito, cuya antigua y merecida fama no ha decaído, y las de Cuenca y Guayaquil.

SI bien es verdad que, á primera vista, aparece que las rentas con que cuentan estos Establecimientos son suficientes, no lo son en realidad, si se atiende al aumento de gastos que, año tras año van creciendo con las necesidades que aparecen. Dirigidos como están por un personal distinguido, son pequeñísimas las reformas que podrían hacerse en su régimen y disciplina.

DE la Universidad Central tenéis abundamiento de detalles en el Informe del Señor Rector de ese Establecimiento. Convendría que determinéis una cantidad suficiente para que la del Azuay no continúe en la misma casa en que funciona el Colegio Nacional de "San Luis."

LA Universidad del Guayas marcha con bastante regularidad. Las Facultades de Jurisprudencia y Medicina son las que están establecidas en ella. De desear seria, pues, que se acrecienten fondos para que todas las otras Facultades se establezcan en estos grandes centros de enseñanza.

LA Biblioteca Nacional, como la de la Universidad Central han recibido algún aumento de volúmenes, adquiridos por donaciones particulares.

CONSEJO GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA

COMPUESTO este Cuerpo de los miembros designados en la ley, ha hecho el esfuerzo posible para cumplir las diversas y complicadas obligaciones que aquella le impone; pero como empezó á ejercer sus funciones desde Octubre del año próximo pasado hasta el mes de Junio del presente, en que hubo necesidad de suspenderlas, en atención á las múltiples ocupaciones de sus miembros; á pesar de esto, ha resuelto todo lo que según su ilustrado criterio, debía merecer preferencia. Si con alguna rara excepción no se ha reunido semanalmente, esta falta se ha llenado celebrando muchas sesiones extraordinarias; y sólo así puede explicarse que sus actas formen ya un grueso volúmen.

YA que me he referido á dicha Corporación, no pasaré por alto, la ocasión de referirme á ella en lo más importante.

ESTABLECIDA en la forma que dejo indicada, ha funcionado, con bastante regularidad, y con el número de miembros determinados en la ley; á excepción del Rector del Colegio Nacional de esta ciudad, pues, si es cierto que el del "Instituto Nacional Mejía," podía concurrir, no lo ha hecho con ese carácter, sino en virtud del de que estaba investido como Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

EL Rector del Colegio Nacional de "San Gabriel," no ha concurrido, por cuanto, debió ser de estado seglar, en observancia de lo prevenido en la ley. Si esto no se ha llevado á cabo, se debe á que con los Padres de la Compañía de Jesús, quienes dirigen el mencionado colegio media un contrato especial, una de cuyas cláusulas previene que el personal directivo

en el que figura el Rector, ha de ser formado de los miembros de la misma Comunidad. Sabido es, pues, que el contrato dicho por ser especial, prevalece sobre la Ley de Instrucción Pública, si se atiende á que fué celebrado con anterioridad á su promulgación.

SI, pues, la ley no se refiere á estos contratos especiales es porque ella no debe contener detalles minuciosos que mas bien deben tomarse en consideración por las autoridades llamadas á velar por su cumplimiento.

LAS sesiones, de conformidad con lo dispuesto en la ley se han celebrado semanalmente, casi sin interrupción; y las actas correspondientes no se publican aún, mientras en los Anales de la Universidad no se dé cabida á las de la Junta Universitaria, Corporación que reemplazó al Consejo General, hasta que éste fué establecido legalmente.

LOS presupuestos de los Colegios Nacionales, todos han sido aprobados por aquel cuerpo, entre cuyas atribuciones se encuentra la de que vengo hablando.

LA seguridad y la eficacia de sus disposiciones, me han movido á someter á su resolución, los asuntos de trascendencia; razón es esta, que también pone de manifiesto el recargo en el despacho, á pesar de la actividad y celo desplegado por cada uno de sus miembros.

CIERTAMENTE que las resoluciones que allí se emiten, no se compadecen con la celeridad y solicitud que ciertos asuntos requieren. Observando el sistema común, las discusiones, que han versado sobre asuntos interesantes han sido tres, las que tienen lugar una en

cada sesión; es decir que, por eficaz y laborioso que sea el despacho de un asunto, se da su resolución, después de transcurridos 21 días del en que había sido sometido al fallo de la Corporación expresada.

Esto me sugiere la idea de que, al Consejo General de Instrucción Pública, se den las atribuciones de que debe investirse á un cuerpo meramente consultivo, dejándole además, el conocimiento de ciertos asuntos que engendren complicaciones ó dudas, cuya resolución consulta la eficacia, cuando es emitida por una Junta compuesta totalmente de personas de conocida inteligencia, ilustración y probidad, como el actual Consejo.

Como dije ya, los presupuestos de las Universidades y Colegios han sido estudiados por el Consejo General de Instrucción Pública, cuyas atribuciones en el estado actual no son completas. Por ejemplo, no se le ha investido de la facultad de aprobar textos de enseñanza, concediéndosele la de premiar á los autores nacionales que escriban obras dignas de esa distinción.

SE han dado pues, muchas resoluciones de importancia. En Octubre de 1897, en que comenzó á regir la Ley de Instrucción Pública, el Sr. Director de Estudios de la Provincia del Guayas, fundado en razones poderosas solicitó del Ministerio del ramo, la emisión de un decreto, que estableciera el tiempo de vacaciones en el litoral, no en los mismos meses que preceptúa la ley.

EL Ministerio sometió el asunto al estudio del Consejo, el que dictó la resolución que estimó justa, accediendo á la petición del expresado funcionario.

Como disposición previa, dió la siguiente, en vista de las reclamaciones que se hacían, por la aprobación

de los reglamentos internos de los establecimientos de instrucción secundaria y superior.

“**Q**UE mientras se dicte un nuevo Reglamento General de Estudios, concorde con la nueva ley, continúe rigiendo el anterior en lo que no se oponga á ella; así como también continúen, en la misma forma, vigentes los reglamentos particulares de los Colegios y Universidades”.

ESTA medida fué adoptada en atención á que el Reglamento General nuevo, había de ser estudiado con bastante calma y madurez; y como los particulares deben concordar con aquel, era preciso formar éste para aprobar aquéllos.

EN efecto, la comisión encargada de formar dicho reglamento, ha comenzado y sigue en sus trabajos. Las incoherencias de la ley, la falta de conformidad entre algunos de sus preceptos, la omisión de ciertas disposiciones que ineludiblemente ha debido contener, han sido motivos que han entrado en mucho, para obstar la formación del reglamento.

DE desear es, por lo mismo, que se emprenda en corregir la ley en algunos puntos que, durante el curso de vuestras sesiones, tendré el honor de proponeros.

DE pronto, como he dicho, conviene dictar una de dos providencias: dar al Consejo, atribuciones propias de un cuerpo meramente consultivo, ó señalarle exclusivamente facultades que, puestas en ejercicio, se compadezcan con la celeridad en el despacho.

EN TRE una de éstas se considera indudablemente la de estudiar y aprobar obras que puedan servir de textos para las enseñanzas. El carecer de esta facul-

tad puso al Consejo, en el caso de descuidar el estudio del Epítome de la Historia del Derecho Romano, obra importante, publicada por su autor el Sr. Dr. José María Borja, y en la que la Junta Universitaria pronunció ya su dictamen, que le es muy favorable.

HAY también en la misma situación algunas obritas que aprobadas, bien podían declararse como textos obligatorios.

HASTA para estimular á los profesores y autores nacionales, débese dar preferencia á sus obras, cuando pueden muy bien reunir condiciones que no solamente las hagan recomendables sino necesarias.

A ESTE respecto, apoyo la indicación contenida en el informe que el Señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central, ha elevado al Ministerio de Instrucción Pública; informe que corre impreso entre los documentos correspondientes á esta provincia. Muy justo es que se exija á los señores profesores que por muchos años regentan las clases, el que presenten al cabo de un determinado tiempo, una obra que, estudiada por el Consejo General pueda ser adoptada como texto obligatorio. Y esta necesidad es tan premiosa como que, en la actualidad, los alumnos de Ciencias Públicas, por ejemplo, verifican sus estudios en cuadernos manuscritos.

NI creo necesario manifestar que este inconveniente ocasiona grandes perjuicios á la sociedad y en especial á la juventud estudiosa.

NO debo fatigar más vuestra atención que, habréis de fijarla en la resolución de tan trascendentales cuestiones como son las que la Nación os ha encomendado.

CONCLUYO, pues, haciendo los votos mas fervientes, porque la justicia y el patriotismo sean los dos grandes faros, que os guíen al feliz término de las improbas tareas que tenéis de desempeñar; así mereceréis títulos que os hagan acreedores de la confianza en vosotros depositada por la Nación Ecuatoriana.

SEÑORES SENADORES Y DIPUTADOS

RAFAEL GÓMEZ DE LA TORRE.

Quito, á 10 de Agosto de 1898.

ANEXOS

República del Ecuador.—Ministerio de Instrucción Pública.—Quito, Octubre 16 de 1897.

Sr. Presidente del I. C. Municipal del Cantón de

De acuerdo con los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Instrucción Pública, debe haber un Recaudador del producto de la contribución sobre timbres que se destina á la Instrucción Primaria.

Como la situación financiera, obliga á no verificar gastos que vayan en perjuicio de la Instrucción Pública, y como tanto el Gobierno, como los Concejos Cantonales velan por la Instrucción, pido á Ud. se sirva indicarme si el Tesorero Municipal de su dependencia, puede servir como Depositario del producto de la contribución enunciada, sin percibir sueldo ninguno, y como un beneficio á la educación primaria, poniendo esos fondos á disposición del Ministerio del ramo.

Espero del patriotismo del I. Concejo en que Ud. preside, que velando por los intereses instruccionales accederá á lo puntualizado al respecto.

Rafael Gómez de la Torre.

ELOY ALFARO

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO

1º Que la Ley de Presupuestos fija la cantidad de \$ 400.000 anuales, como producto de la venta de timbres destinado al sostenimiento de la Instrucción Primaria, y que por los datos recogidos, dicho producto no llega aproximadamente, sino á una tercera parte de lo presupuesto;

2º Que el Gobierno debe protección decidida á la Instrucción Pública, ramo principal de la Administración, cuyo fomento es uno de los principios fundamentales del partido liberal;

DECRETA

Artículo único. Asígnase, de la partida de gastos extraordinarios, la suma de \$ 4.000 mensuales desde el 1º de Enero del presente año, hasta la instalación del próximo Congreso, para cubrir el déficit entre las entradas y gastos del mencionado ramo. Los Ministros de Instrucción Pública y Hacienda quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Quito, á 24 de Febrero de 1898.

ELOY ALFARO.

El Ministro de Instrucción Pública,

Rafael Gómez de la Torre.

El Ministro de Relaciones Exteriores, Encargado del Despacho de Hacienda.

Rafael Gómez de la Torre.

Es copia

El Subsecretario,

Leonidas Pallares Arteta.

República del Ecuador.—Ministerio de Instrucción Pública.—Quito, Junio 11 de 1898.

Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas.

Presente.

El Sr. José Cornelio Valencia, ex-Colector del producto de la contribución sobre timbres en esta provincia, ha elevado á este Negociado una solicitud, demandando que se emita una resolución acerca de si el Ministerio de Hacienda debía ó no aprobar los presupuestos mensuales de Instrucción Primaria, así como ordenar la inversión y manejo de los fondos asignados á este ramo. Sin que sea dable á este Despacho contradecir los fallos judiciales pronunciados por ese Tribunal, en las cuentas que se sentencien, en la de que me ocupo, es aplicable la misma regla, siendo por tanto, este oficio conducente tan sólo á exponer algunas observaciones que deben, advertirse en la cuenta del expresado Sr. Valencia.

Como el producto de la contribución sobre timbres se ha descentralizado totalmente con objeto de aplicarlo al sostenimiento de la Instrucción Primaria, dicho producto, por el hecho de la descentralización, ha quedado, como si dijéramos, fuera de la administración general de las rentas nacionales, siendo por consiguiente llamado al manejo de las producidas por la venta de timbres, la autoridad encomendada al propio, tiempo, del ramo de Instrucción Pública. Ahora bien; si estas rentas están casi excluidas de la administración general, deben sujetarse á otro manejo, siendo éste de la competencia exclusiva de un Colector especial, quien debe ser nombrado de conformidad con el inciso último del Art. 15 de la Ley de Instrucción Pública vigente, y estar sujeto, además, á las disposiciones precéptuadas en los artículos 13 y 14 de la misma Ley, que hablan de las Juntas Administrativas Provinciales. Es, pues, fuera de duda que la Ley de Hacienda es general, y la de Instrucción Pública, en lo que se refiere á los fondos de enseñanza primaria, contiene disposiciones especiales, que prevalecen sobre aquella; tanto más, cuanto que la expresada Ley de Hacienda en su Art. 62, dispone: que las rentas administradas por Collectores especiales, como los de los Municipios, de Beneficencia é Instrucción Pública, se han de sujetar al manejo que prescriban las leyes ó reglamentos especiales de dichas Colecturías. Así pues, además de las dis-

posiciones que dejo enunciadas, existen también las constantes en los Reglamentos de que habla la misma ley, quedando por consiguiente, sujetos á dichas disposiciones los Colectores de que he hablado. Por tanto es evidente que el Sr. Valencia al haber obtenido en el manejo de los fondos producidos de timbres, la aprobación de la Junta Administrativa Provincial correspondiente, y además la aprobación de este Ministerio, se ha sujetado extrictamente á la observancia de la ley; fuera de que, para obtener de la Tesorería Nacional de esta ciudad el reintegro de los fondos recaudados por ella y producidos de timbres, ha tenido órdenes emitidas por el Ministerio de Hacienda.

Remítote, pues, la solicitud del expresado Sr. Valencia, en la que, como queda dicho, no ha recaído resolución alguna, por cuanto no es dable atropellar el fuero judicial al que se han sometido ya las cuentas por dicho Señor. Solamente caben, pues, las observaciones que anteceden, para que el recto criterio de Ud. las aprecie como legales al fallar en la cuenta á que acabo de referirme.

Dios y Libertad.

Rafael Gómez de la Torre.

DOCUMENTOS

República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia del Carchi.—Tulcán, 31 de Mayo de 1898.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

En contestación á su atenta circular N^o 26, fecha 2 del mes próximo pasado, me es grato informar á Ud. de la manera siguiente:

La Instrucción pública de esta Provincia ha estado en lo general, muy descuidada; ya por falta de puntualidad en el pago de los exiguos sueldos de que gozan los Institutores de Instrucción primaria; ya porque éstos, en su mayor parte, son personas incompetentes para cumplir fielmente con los deberes que les impone el magisterio; ya por último por escasez absoluta de locales adecuados, y de útiles, como textos de enseñanza y toda clase de muebles indispensables para el buen servicio de un plantel de educación.

Desde que me puse al frente de los destinos de esta provincia, he procedido á arreglar de la mejor manera posible este importante ramo, estableciendo la Junta Administrativa de Instrucción Pública, como lo previene el Art. 14 de la Ley de la materia, y organizando varias escuelas que se hallaban en completo estado de abandono.

Los alumnos de segunda enseñanza de los Colegios "Bolívar y Bethlemitas" de esta ciudad, gozan de un aprovechamiento satisfactorio, lo mismo que los de la escuela "Alfaro," como tuve ocasión de observar en la visita que practiqué en el mes próximo pasado á dichos Establecimientos.

Para informar á ese Ministerio con datos seguros sobre el estado de Instrucción Primaria de todas las parroquias de esta Provincia, comisioné al Sr. Jefe Político de este Cantón

para que practicara la visita y emitiera á este Despacho el informe respectivo. Con arreglo á dicho informe he formado el cuadro que va adjunto, en el cual encontrará el presupuesto actual de Instrucción primaria; pues el relativo á construcción de locales, compra de libros, muebles, premios, etc. irá en el informe que pide el Sr. Ministro de Hacienda.

No puede ocultarse á la penetración del Señor Ministro cuanto importa atender preferentemente al mejoramiento de la Instrucción Pública; como que es élla, el motor principal de la gran máquina del progreso y civilización de los pueblos. Nómbrase Institutores, previos exámenes, diplomas y certificados, aumentense los sueldos, págueseles con regularidad; no se conviertan los presupuestos en simples billetes despreciables, que se ven en la necesidad de negociarlos en la ínfima parte de su precio, y se conseguirán personas aptas para que cumplan estrictamente con sus deberes y eleven este importante ramo á la altura que le corresponde; pues, de otra manera se seguirá gastando inútilmente una fuerte cantidad, continuará el languidecimiento de la ilustración popular y no habremos dado un solo paso en el camino del progreso. Gástese en buena hora pero con provecho, llénense las deficiencias de la Ley de Instrucción Pública, y póngase en práctica todos los medios conducentes para colocar siquiera los cimientos del gran edificio de la educación popular para empezar á palpar los benéficos resultados que persigue el partido Liberal y con él la Administración actual.

Estas breves observaciones darán á Ud. una idea aunque ligera, del triste estado de la Instrucción Pública en esta Provincia, para que por su respetable órgano llegue á conocimiento de la próxima Legislatura y dicte ésta las medidas más adecuadas, tendentes al mejoramiento de tan importante ramo.

Dios y Libertad.

Daniel Andrade.

República del Ecuador.—Rectorado del Colegio Bolívar.
—Tulcán, Abril 23 de 1898.

Señor Gobernador de la Provincia.

En contestación á su apreciable oficio, N^o 428, del mes que cursa, tengo el honor de dar á Ud. los datos que me exige sobre la marcha del Colegio que en esta ciudad dirijo, en la confianza de que el Supremo Gobierno los tendrá en cuenta para subsanar, en cuanto le sea dable, las dificultades y tropiezos que impiden la marcha próspera de este plantel de educación.

LOCAL

En fecha 29 de Junio de 1896, á poco de haberme puesto al frente del Colegio Bolívar, dí informe detallado al Señor Ministro de Instrucción Pública sobre el estado en que se encontraba el edificio destinado para la enseñanza; y le indiqué, al mismo tiempo, las medidas que, á mi juicio, debía tomar el Gobierno para la pronta terminación de la obra, y para las refecciones que es preciso hacer con el fin de adaptar, parte de ella, á las exigencias del Internado. Dicho informe debió presentarse á la Honorable Convención Nacional; pero, ya sea porque esta ilustre Corporación no tuvo conocimiento de la referida pieza, ó ya porque los arduos problemas cuya solución estaba encomendada á su ilustración y sabiduría no le permitieran ocuparse en asuntos de detalle sobre Instrucción Pública, ello es que, el local del Establecimiento se encuentra en el mismo, cuando no en peor estado, de aquel en que se encontraba en la referida fecha. La Junta Administrativa del Colegio no ha podido tomar medida alguna al respecto, por cuanto en la Colecturía especial del Colegio no ha entrado, un centavo de la cantidad votada por la Convención Nacional para el sostenimiento del Instituto.

A pesar de la desmedida amplitud del edificio, solo se hallan en estado de servicio diez salones, de los cuales tres se ocupan para dormitorios de los alumnos internos; tres, para habitación de la Contratista del Internado, inclusive el comedor, otros tres para las aulas, y el restante para el Rectorado del Establecimiento.

Como á medida que avanzan los años escolares aumenta el número de clases y también el de los alumnos, se hace preciso tomar alguna providencia á fin de poner en estado

de servicio dos ó tres piezas más, para el próximo año escolar.

Si el estado del Tesoro permitiera erogar la cantidad de ocho mil sucres para llevar á remate este espacioso local, la Provincia del Carchi contaría indudablemente con uno de los mejores edificios públicos del país.

MUEBLES

Me es muy penoso manifestar que mis continuos reclamos y representaciones, ya al Señor Ministro de Instrucción Pública, ya á los diversos Gobernadores que se han sucedido en esta Provincia no han tenido la eficacia suficiente para alcanzar que el Colegio Bolívar de Tulcán, cuya posición topográfica lo coloca en uno de los principales focos de instrucción de la República, cuente con los muebles y útiles de enseñanza indispensables para que su labor esté al nivel de su importancia: nada de asientos para los alumnos; nada de menaje para el comedor de los alumnos becados, á no ser las mesas y bancones que he mandado á construir con mis propios fondos; ni una carta geográfica general, ni una esfera para la enseñanza de la Geografía y Cosmografía; ni un compás, ni un transportador siquiera, ni un sólido de Geometría, para el aprendizaje objetivo de esta ciencia; menos un aparato, un matraz ó una retorta para un experimento de Física ó de Química; nada, en fin, de aquello que debe tener un Establecimiento de enseñanza secundaria pobre y malamente montado; sin embargo de esto, el Colegio Bolívar ha hecho su labor fecunda, ha adquirido fama, y el número de sus alumnos ha aumentado á pesar de la guerra sistemática que han suscitado en su contra los enemigos jurados de las actuales instituciones patrias. No hay duda, las circunstancias excepcionales que rodearon la cuna de este Plantel, con la situación angustiosa del Tesoro público, como efecto del derroche de las Administraciones pasadas, son la causa eficiente de la penuria lamentable de que adolece el Colegio Nacional del Carchi. Sin embargo, si el actual Gobierno ha de ser consecuente con las doctrinas y principios que informan su credo político, es ya tiempo de que pare mientes en un Establecimiento en cuyo seno se están formando, ilustrándose, los hijos de los más valerosos y abnegados defensores de la libertad y el derecho de la República.

La enseñanza, y sobre todo aquella que está destinada á iniciar los espíritus en el amplio y luminoso campo de la ci-

vilización moderna, debe ser, á todas luces, eminentemente objetiva, á fin de desarrollar en los educandos el espíritu de observación, y el amor á las investigaciones de las propiedades de las cosas, poderosos factores de todo progreso verdaderamente científico; de otro modo, la nobilísima profesión del magisterio bastardea de sus elevados propósitos, y apenas produce, con detrimento de las facultades activas de la inteligencia, el predominio de la memoria.

ALUMNOS

El Colegio Bolívar principió sus tareas el 1º de Octubre de 1896 con el exiguo número de veinte alumnos, casi todos ecuatorianos. Este exiguo número de alumnos es, sin embargo, elocuente testimonio del entusiasmo que despertó en la Provincia y en los pueblos limítrofes de Colombia, la nueva de la apertura del Colegio, si se atiende á que que él representa el duplo de los estudiantes que tenía el Establecimiento regentado por los Padres Oblatos, en esta ciudad. Dos meses después de la fundación del nuevo plantel, á principios de Diciembre del mismo año, se contaban cuarenta alumnos matriculados: ocho oficiales ó becados, entre los restantes figuraban más de veinte jóvenes de las poblaciones de la vecina República; que venían á buscar á patria extraña el pan del espíritu, que, hoy por hoy, no lo encuentran en la suya propia. El interés, pués, que los padres de familia manifestaban por la formación de este nuevo núcleo de instrucción popular y el fervor de los mismos alumnos que lo constituían, le auguraba días prósperos y tranquilos, estando, como estaba, el Gobierno establecido, la paz cimentada, los ánimos en alborozo al contemplar el nuevo sol de libertad que iluminaba todo el ámbito de la Patria de los Montalvos y Moncayos. . . . Sin embargo de esto, el 4 de Febrero de 1897, el Señor Obispo de Pasto, instigado por móviles extraños al espíritu cristiano, lanzó excomunión mayor sobre los padres de familia colombianos que, impulsados por la generosa concesión del Jefe Supremo de la República, habían mandado sus hijos á este Establecimiento. Este golpe inesperado de parte de un Obispo indiferente, cuando no hostil al progreso y civilización de los pueblos hispano-americanos, no tuvo, ni con mucho, la virtud y trascendencia que algunos pesimistas le suponían: solo cuatro ó cinco individuos, no encontrándose capaces de sobreponerse á la injustificable censura del Prelado extranjero, cancelaron las ma-

trículas de sus hijos. El número de cursantes quedó así reducido á treinta y dos.

Dado el ánimo pusilánime y espantadizo de nuestras poblaciones en asuntos relacionados con el Clero, estuve á punto de persuadirme de que el Colegio Bolívar, que entraña grandes esperanzas para estos pueblos, no era viable en la atmósfera que lo rodeaba; y de que ningún alumno de allende el Carchi y alguno de los nuestros volverían á pisar los claustros, en el presente año escolar. Felizmente mis temores no se han realizado: pues, que al principio del presente año de estudios, desde fines de Noviembre se contaban sesenta y cuatro alumnos matriculados, entre los cuales figuran mayor número de ecuatorianos que en fecha anterior. Cosa sorprendente, la excomunión del Diocesano de Pasto no ha tenido sino fuerza negativa: el número de alumnos se halla duplicado!

Deber de justicia es consignar aquí que el resultado anterior se debe, en gran parte, á la conducta tolerante, altamente cristiana y patriótica del Ilmo. Señor Doctor González Suárez, Obispo de Ibarra. Este benemérito Prelado, honor y timbre del Episcopado sudamericano, mandó, desde los comienzos del Colegio un sacerdote inteligente é ilustrado para que dictara la cátedra de Religión, y para que le diera informes fidedignos sobre la naturaleza de las enseñanzas que aquí se daban. La presencia en el Instituto, del Presbítero Señor Doctor Nicolás M. Granda aquietó el desasosiego en que yacían las conciencias de algunos padres de los educandos, en quienes habían producido escrúpulos las medidas del Señor Moreno Díaz, Obispo de Pasto; y los informes que continuamente suministró al Señor González Suárez fueron tales, que este ilustre Príncipe de la Iglesia no ha dejado de apoyar con todo el peso de la autoridad que posee este naciente foco de instrucción pública. El opuesto procedimiento de estos dos Prelados de la Iglesia Católica, en sostener el uno lo que condena el otro, ha producido el escandaloso cisma que está en conocimiento de toda la República; pero mientras las generaciones venideras recordarán con veneración y gratitud el nombre del preclaro González Suárez, llenarán de ignominia el de su enano contendor, empeñado solo en acumular tinieblas en rededor de sus diocesanos.

BECAS

Once son las que el Supremo Gobierno ha concedido al Colegio Bolívar de Tulcán; una, para el Inspector del Cole-

gio, en virtud del pequeño sueldo que devenga, y diez, para los hijos de aquellos padres de familia que por su reconocida pobreza no pueden atender á la educación de aquellos. De estas once becas, seis están ocupadas en la actualidad: una por el Inspector, y otra por cada uno de los alumnos Luis Dávila, Luis Romo, Miguel Ortiz, Rafael Arellano y Manuel Orjúela. El Gobernador Coral, por las facultades omnímodas de que lo investió el Jefe Supremo de la República, adjudicó una beca á cada uno de los jóvenes Roberto Burbano, Victoriano Jaramillo y Leonardo Burbano, alumnos que por estar radicados en este lugar sus padres no benefician de la gracia del Gobierno, y deben, por lo tanto, considerarse como no ocupadas. El Supremo Gobierno, por órgano del Señor Gobernador de la Provincia puede, pues, disponer de cinco becas.

Interpretando las necesidades de estos pueblos y las elevadas miras de la actual Administración, he tomado las medidas del caso, á fin de que las diez becas se distribuyeran entre las diez parroquias de esta Provincia. De esta manera al cabo de cuatro años se tendrá un cuerpo de profesores idóneo é inteligente; pero, ya sea por descuido de los Señores Tenientes políticos ó por la desidia de los padres de familia, al presente no se encuentra, entre los alumnos becados, uno solo de las parroquias.

Para obviar este mal, juzgo conveniente que las Cámaras Legislativas, ó por su delegación, el Señor Ministro de Instrucción Pública, reglamente debidamente la adjudicación de las becas; así sea las de la Universidad Nacional como las de los Colegios Provinciales, exigiendo á cada uno de los Padres de los agraciados, fianza personal ó hipotecaria en cuya virtud deben indemnizar al Tesoro la suma invertida por éste en el alumno, para el caso de que lo retirara del Colegio sin causa justificada, ó para cuando el jóven se hiciera digno de expulsión por su mal comportamiento.

MATERIAS DE ENSEÑANZA

En la Ley Orgánica de Instrucción Pública, ni en Decreto alguno, que yo sepa, se determina el orden ó subordinación de las diversas materias de enseñanza, en los diversos años escolares. Esta falta de reglamentación en asunto de tanta trascendencia faculta á los Directores de los Establecimientos públicos á que determinen por sí mismos, según su leal saber y entender, los cursos que deben estudiarse anualmente, aten-

diendo, empero, á la subordinación que los diversos conocimientos humanos, tienen unos respecto de otros.

Teniendo en consideración este principio de Pedagogía y el que la enseñanza para que produzca opimos frutos debe, ante todo, ser práctica y estar en conexión con las necesidades de los pueblos en que se dicta, he distribuido las materias de aprendizaje, para los dos primeros años, de la manera siguiente:

PRIMER AÑO	{	Religión (primer curso)
		Castellano inferior
		Geografía física
		Aritmética comercial
		Geografía é Historia patrias
SEGUNDO AÑO	{	Religión (segundo curso)
		Castellano Superior
		Geografía Descriptiva
		Algebra
		Geometría
		Contabilidad mercantil
		Francés (primer curso)

Todas estas materias se dictan actualmente en el Colegio, por cuanto han ingresado, en este segundo año, muchos alumnos que tuvieron que matricularse en el primero; de modo que se hallan en ejercicio doce cursos, que se hacen todos los días, excepto el de Religión que se dá tres veces por semana.

En sentir de eminentes instrucionistas y de grandes filósofos, el estudio de la Gramática debe formar en todo plan de estudios racional el último curso de enseñanza; sin embargo, he tenido que conformarme en este punto con la rutina, habida consideración de la importancia de la materia, y de que la mayor parte de los alumnos que concurren á un Establecimiento público, no tienen la debida constancia ni los medios necesarios para concluir el *pénsum* de las materias de estudio. De otro modo, la mayoría de los jóvenes saldrían de nuestras casas de instrucción ignorando en absoluto los principales cánones de la lengua.

PROFESORES

Los Profesores del Colegio Bolívar de Tulcán, en fuerza del Contrato que tengo celebrado para su dirección con el Su-

premo Gobierno, deben ser nombrados de mutuo acuerdo, entre ambas partes contratantes. En cumplimiento de esta cláusula del referido Contrato, hace más de seis meses que puse en consideración del Consejo General de Instrucción Pública, los nombramientos que he tenido á bien hacer de Profesores en las personas de los Señores Dositeo Mora y Pompeyo Quevedo, para las clases de Contabilidad y Algebra y de Historia Patria y Aritmética, respectivamente. Cuanto al Profesor de Religión, el nombramiento y el sueldo de que disfruta están aprobados por el Señor Ministro de Instrucción Pública.

De lo anterior resulta que el personal del Colegio Bolívar está constituido así:

Rector, Señor Doctor Rosendo Mora y R
Inspector del Internado y Profesor, Señor Dositeo Mora
Profesor, Señor Pompeyo Quevedo
Profesor de Religión, Presbítero Amable A. Herrera
Portero, Señor Víctor M. Bravo
Contratista del Internado, Señor Medardo P. Alvarez.

Es de advertir que en vista de la suma escasez que hay, en esta Provincia, de personas idóneas para el Profesorado, el Rector del Establecimiento dicta dos clases, fuera de las otras dos que tiene que dar gratuitamente; en igual caso se halla el Inspector del Internado, además de la clase que dá en su carácter de tal, hace las de Algebra y Contabilidad. Estas clases supernumerarias deben pagarse á los respectivos Catedráticos con el mismo título que si no fueran empleados del Colegio.

Se notará que en el personal del Colegio no figura el Secretario; pues, en consideración al poco trabajo de la Secretaría del Rectorado, adscribí sus funciones al Rector, sin que por ésto, este último empleado tenga derecho al sueldo de aquél: es una economía que he querido hacer en favor del Establecimiento,

SUELDOS

Los que actualmente devengan los diversos empleados del Establecimiento son muy exiguos: la Junta Administrativa del Colegio no ha podido asignar sino la suma de quince sures por clase, á excepción de la de Religión que la dotó con treinta sures mensuales.

En el siguiente cuadro se expresan las remuneraciones

de los Profesores y demás dignatarios, según el número de clases que dictan.

Rector	\$	70.00
Inspector	"	30.00
Portero	"	8.00
Doctor Rosen- do Mora y R.	{ Castellano 2º curso. Francés (primer año) Geometría Geografía	{ como Rector { como Profesor \$ 30.00
El Señor Dositeo Mora como pro- fesor	{ Algebra Contabilidad	" 30.00
id. como Inspector	{ Aritmética Comercial	
Señor Pompeyo Quevedo	{ Historia Patria Castellano (primer año) Aritmética (primer año)	" 45.00
Presbítero Ama- ble A. Herrera como Profesor de	{ Religión	" 30.00
Total de los sueldos en un mes.....		\$ 243.00

A pesar de que todo el tren de empleados del Establecimiento no proporciona al Tesoro sino el insignificante desfaldo de doscientos cuarenta y tres sucres, dichos empleados jamás perciben sus sueldos con la debida exactitud: á la mayor parte de ellos se les está debiendo de medio año. La causa de tanta irregularidad radica en que de los cuatro mil sucres votados por la Convención Nacional para el sostenimiento de la enseñanza, no ha entrado á la Colecturía especial del Colegio ni un solo centavo; pues, las pocas mensualidades que en el presente año escolar se han pagado, lo han sido con el sobrante de las unidades de Aduana, en los años pasados. Se hace urgente el que el Gobierno determine, cuanto antes, las rentas de las cuales se provea la Caja de la Colecturía especial; de otra manera se haría difícil, cuando no imposible, la buena marcha de este plantel.

TEXTOS DE ENSEÑANZA

No existe ley ni decreto alguno por los cuales el Supremo Gobierno hubiese señalado los que debieran emplearse para las diversas asignaturas, siendo este asunto de vital importancia y de gran trascendencia para los resultados definitivos del aprendizaje. En materia tan delicada, y teniendo en consideración el excelente método, la clara exposición de los textos que en la vecina República de Colombia se emplean en la enseñanza secundaria, he tenido á bien, hasta que el Gobierno determine lo contrario, adoptar los que á continuación se expresan:

Para Gramática Castellana y Francés, las obras del eminente pedagogo Francisco Marulanda Mejía, antiguo Profesor de esas asignaturas en la Universidad de Colombia.

Para Algebra y Geografía descriptiva, los textos de los insignes Profesores Francisco Montoya y Manuel Antonio Rueda.

Para Contabilidad, la obra del Señor Alejo Posse Martínez, Para Aritmética Comercial é Historia Patria, los textos de los HH. CC.

Para Geometría el texto redactado por el Rector.

Para Religión, el Abate Gaume.

RENTAS

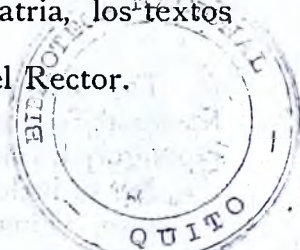
Las únicas con que cuenta el Colegio "Bolívar" de Tulcán, son las siguientes:

1 ^a Cuatro mil sures, votados por la Honorable Convención Nacional.....	\$ 4.000.00
2 ^a Matrículas, cálculo aproximado.....	" 20.00
3 ^a Arrendamiento de un solar perteneciente al Colegio.....	" 20.00
Suma.....	\$ 4.040.00

Desfalcada de esta suma la cantidad de \$ 243×12, ó sean, dos mil novecientos diez y seis sures (\$ 2.916), valor de los sueldos de los empleados del Colegio, quedarían, para la provisión de muebles, útiles de enseñanza, y demás gastos del Establecimiento, el déficit:

Montó del sueldo anual de los empleados.... \$ 2.916.00

Diferencia..... \$ 1,124.00



Con la economía de mil ciento veinticuatro sucres (\$1.124.00), se podría, caso que el Gobierno fuera escrupuloso en los pagos, atender á la provisión de asientos, útiles de enseñanza, gastos de escritorio, refección del edificio, y demás gastos indispensables; así, el Colegio Bolívar de Tulcán contaría, si no con lo necesario, á lo menos con lo estrictamente indispensable para que los buenos métodos de enseñanza que en él se observan, no quedarán completamente estériles.

Para conseguir este objeto, dado el caso que el Gobierno depositara, en un solo contado, los cuatro mil sucres votados por la Convención, el déficit de mil ciento veinticuatro sucres, podría distribuirse así:

En muebles.....	\$	200.00
En útiles, cartas geográficas, gastos de escritorio, esferas, un reloj, tiza, compases, sólidos de Geometría etc., etc.....	"	924.00
		<hr/>
	\$	1.124.00

De esta manera, aun quedaría por cuenta del Gobierno Nacional, la cantidad de doce mil sucres (\$ 12.000) que presupongo para la conclusión del edificio del Colegio.

No se incluye en el anterior presupuesto la suma de novecientos veinticuatro sucres (\$ 924) valor de las once becas que el Gobierno Nacional costea en el Colegio, por cuanto dicha suma, se paga de los fondos comunes. Lo único que á esto hay que observar es la poca regularidad con que se verifica dicho pago.

He expuesto lacónica y sencillamente el estado en que se encuentra el Establecimiento de enseñanza secundaria que tengo el honor de dirigir en la capital de la Provincia del Carchi. Ojalá que las necesidades que he señalado lleven el convencimiento á los Representantes de la Nación, que para realizar los benéficos propósitos que la Administración liberal se promete de este Establecimiento, es preciso proveerlo de todo lo necesario para que sus resultados estén en consonancia con el ideal; de otro modo, los enemigos del actual régimen gubernativo achacarían malamente á los principios y doctrinas que informan el actual orden de cosas en el Ecuador, lo que no es sino efecto del desgobierno y despilfarro de ellos mismos.

Dios y Libertad.

R. Mora y R.

COLEGIO DE NIÑAS DE TULCAN DIRIGIDO POR LAS RR. MM. BETLEMITAS

Internado			Externado	
Rectora,—R. M. María de la Luz			Sección Superior,—Directora, R. M. Mariana	
Clases	Profesoras	Alumnas	Clases	
Religión.....	R. M. Elena.....	Pensionistas..... 16	Religión.....	Se encuentra también en este establecimiento, una escuela favorecida, por el Ilustre Concejo Municipal.—Con 35 niñas. LA DIRECTORA, R. M. Juana. Clases Catecismo..... Moral..... Gramática Castellana..... Geografía..... Historia Patria..... Historia Sagrada..... Aritmética..... Lectura..... Caligrafía..... Costura.....
Moral.....	R. M. Josefina.....	Externas..... 140	Lectura.....	
Gramática Castellana...	R. M. Mariana.....	Total.... 156	Gramática Castellana.....	
Historia Eclesiástica...	R. M. Aloisia.....	El Supremo Gobierno, favorece á este establecimiento, por el externado, con \$ 60. Es toda pensión que, ganan las religiosas.	Historia Sagrada.....	
Historia Sagrada.....	R. M. Juana.....		Economía doméstica.....	
Historia Patria.....	R. M. María de Jesús.		Geografía.....	
Astronomía.....			Aritmética.....	
Geografía.....			Historia Patria.....	
Aritmética.....			Moral.....	
Geometría.....			Caligrafía.....	
Retórica.....			Costura.....	
Botánica.....			SECCION INFERIOR,	
Dibujo natural.....			Directora R. M. Aloisia.	
Costura y bordados.....		Clases		
Música y canto.....		Lectura.....		
Caligrafía.....		Caligrafía.....		
		Catecismo.....		
		Historia Sagrada.....		
		Aritmética.....		
		Lectura.....		
		Caligrafía.....		
		Costura.....		
LA SUPERIORA, María Magdalena, H. del S. C. de Jesús. La Secretaria, MARÍA ELENA H. DEL S. C. DE JESÚS.				

República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia de Imbabura.—Ibarra, á 1º de Junio de 1898.

Señor Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

Al remitir el presupuesto general de instrucción pública en esta Provincia, haré notar que hay un déficit considerable ya que el ramo de estampillas no alcanza á llenar lo que se necesita para poder pagar á los Institutores que merecen especial consideración, y más aún de un Gobierno ilustrado como el actual.

Lo principal que se nota es la falta de locales, con decir, que en toda la Provincia no hay una sola escuela que por la comodidad del local, útiles de enseñanza, bancas y demás moviliario, sea digna de un pueblo medianamente civilizado. Hay escuelas en estado tan ruinoso, que pasan los niños en algún pequeño corredor casi á toda intemperie; locales hay á donde los niños tienen que concurrir llevando sendos bancos para sentarse ¿y qué diré tocante á libros, pizarras y demás útiles? No me parece por demás indicar que se uniformen los textos de enseñanza primaria, mandando imprimir un número considerable de ejemplares, y reemplazar con los textos de los HH. CC.

COLEGIO NACIONAL

Este Establecimiento cuenta con todas las clases que la ley designa como necesarias en la enseñanza secundaria, y además dos escuelas con Profesores especiales, uno de pintura y otro de música, no solamente para los niños del Colegio, sino para los hijos del pueblo que desean aprovechar de estos conocimientos.

La enseñanza primaria de niñas de esta ciudad dirigida por las HH. de la Caridad sigue en considerable aprovechamiento, porque el carácter y buenas maneras de las Profesoras atraen á las alumnas y de este modo hace que se aficionen al estudio. Este Establecimiento tiene un edificio espacioso y cómodo, construido con fondos propios, y está bajo la inmediata inspección del Ordinario de la Diócesis.

En general, el aprovechamiento de la enseñanza prima-

ria de esta Provincia se halla á la altura de todos los Establecimientos que existen en nuestra República. El Colegio "Moncayo" regentado por las Madres Betlemitas, sigue en progreso relativo.

Acompaño los cuadros que manifiestan el número de Profesores, de alumnos y la renta que gozan, cuadros que se hallan arreglados por Cantones y especifican los datos pedidos por Ud. en su circular número 27.

Dios y Libertad.

Modesto N. Andrade.

CENSO ESCOLAR

COLEGIO NACIONAL DE SAN ALFONSO DE IBARRA

PERSONAL DIRECTIVO

Señor Don José D. Albuja,	Rector interino;
“ “ Heliodoro Espinosa,	Inspector
“ “ Ulpiano Páez,	Bedel
“ “ Domingo Leoro,	Secretario

Clases	Materias	Horas por semana	Profesores
Filosofía 1 ^{er} curso	Lógica y Ontología.....	5	Sr. Dn. Eduardo B. Grijalva
	Algebra.....	5	“ Dr. Elías Almeida
	Francés é Inglés.....	10	“ Dn. Luis Crausaz
	Teneduría de Libros.....	1½	“ “ Eduardo B. Grijalva
	Recitación y Declamación.....	1	“ “ José D. Albuja
	Historia Universal.....	3	“ Dr. Elías Almeida
	Religión.....	1	“ “ Manuel M ^a Acosta
Retórica	Retórica y Poética.....	5	Sr. Dn. José D. Albuja
	Historia de la Literatura.....	2½	“ “ “ “
	Cosmografía.....	“	“ “ “ “
	Recitación y Declamación.....	1	“ “ “ “
	Nociones de Algebra.....	1½	“ “ Eduardo B. Grijalva
	Religión.....	1	“ Dr. Manuel M ^a Acosta
	Francés.....	2½	“ Dn. Luis Crausaz
Gramática 3 ^{er} curso	Prosodia y Ortografía castellana	5	Sr. Dr. Elías Vacas
	Geografía Universal.....	1½	“ Dn. Luis F. Villamar
	Historia Patria.....	“	“ “ “ “
	Aritmética.....	“	“ “ “ “
	Urbanidad.....	½	“ “ José D. Albuja
	Caligrafía.....	2½	“ “ “ “
	Religión.....	1	“ Dr. Manuel M ^a Acosta
2 ^o curso	Sintaxis castellana.....	2½	Sr. Dr. Elías Vacas
	Geografía Universal.....	“	“ Dn. Luis F. Villamar
	Historia Patria.....	“	“ “ “ “
	Aritmética.....	“	“ “ “ “
	Urbanidad.....	½	“ “ José D. Albuja
	Caligrafía.....	2½	“ “ “ “
	Religión.....	1	“ Dr. Manuel M ^a Acosta
1 ^{er} curso	Analogía castellana.....	2½	Sr. Dr. Elías Vacas
	Geografía Universal.....	1½	“ Dn. Luis F. Villamar
	Historia Patria.....	“	“ “ “ “
	Aritmética.....	“	“ “ “ “
	Urbanidad.....	½	“ “ José D. Albuja
	Caligrafía.....	2½	“ “ “ “
	Religión.....	1	“ Dr. Manuel M ^a Acosta
Accesorias	Música.....	6	Sr. Dn. José M ^a Rodríguez
	Dibujo y Pintura.....	5	“ “ Rafael Troya.

Presupuesto del Colegio Nacional de "San Alfonso" para el año de 1898

Ingresos.....	\$ 10.302
Egresos.....	“ 10.302
Comparación.....	00.000

CUADRO ESTADISTICO DEL COLEGIO DE BETLEMITAS

Profesoras	Cargos	Secciones	Observaciones
María Rosalía	Superiora del Colegio, dicta las materias siguientes: Religión, Moral, Contabilidad, Cosmografía, Geometría, Música, Canto y Urbanidad.	Primera. Comprende la enseñanza superior compuesta de 9 niñas: estudian Gramática, Contabilidad, Cosmografía, Economía doméstica, Religión, Música, y Dibujo.	Pensionistas De la Nación recibimos cada mes por todas las profesoras cien sueres. \$ 100,00
María Matilde	Rectora del Colegio y hecha cargo de la clase preparatoria, con todo lo que en ella se enseña.	Segunda. Gramática, Aritmética, Geografía, Geometría, Religión, Moral y Economía.	Por las Niñas beca- das, entrega el Teso- rero Municipal, por trimestres vencidos \$ 242,00 doscientos cuarenta y dos su- eres, que equivale á dar por cada niña al mes \$ 4.80.
María Catalina.....	Profesora de Gramática, Aritmética, Historia del Ecuador, Historia Sagrada y Economía doméstica.	Tercera. Gramática, Aritmética, Religión y Geografía.	Niñas Pensionistas, que pagan de cuatro á cinco pesos—diez—
María Adelaida.....	Profesora de tejidos, bordados y flores artificiales.	Preparatoria. Lectura, escritura etc.	Niñas beca- das por el Ilustre Concejo Municipal ó sea por el Dr. Pedro Monca- yo—veinte.
María Eulalia.....	Profesora de dibujo, caligrafía, Geometría, Botánica y Teoría de dibujo.		Niñas externas gra- tis.—veinte y cinco.
María Margarita.....	Profesora, y hecha cargo del externado con todas las clases que ahí se dan.		Local NACIONAL Para el número de internas es estrecho. Para la enseñanza faltan algunos ma- pas y pizarrones. Ibarra, Mayo 24 de 1898, MARÍA ROSALÍA. <i>Superiora.</i>

ESTADO DE LA INSTRUCCION PRIMA

Escuelas		Situación de las Escuelas	Clasificación		Número de Alumnos		DOTACIONES ANUALES				LOCALES			
			Nacionales	Municipales	Niños	Niñas	LA NACION		LA MUNICIPALIDAD		Nacionales	Municipales	Arrendados	
De Niños	De Niñas													
1	1	Central.....	1			243		\$ 1.440				1		
		id.		1	120				\$ 456			1		
1		id.	1		100			\$ 372				1		
1	1	San Luis.—Calpaquí... id.	1		48	30		144					1	
1	1	id. Asama.....		1	30				120		\$ 144			1
1	1	id. id.		1		14					120			1
1		Jordán.—Agato		1	47						144			1
1	1	San Pablo.—Central... id. id.	1		87			192				1		
1	1	id. Cajas.....		1	40					192		1		
1	1	id. id.		1		30					120		1	
1	1	id. Araque.....		1	50						120			1
1	1	id. id.		1		25					120			1
1	1	id. Angla y Casco		1	40						120		1	
1	1	San Rafael.—Central.. id. id.	1		38			144					1	1
1	1	id. id.	1			25		144					1	
1	1	San José de Quíchinche id. id.		1	57				144				1	
1	1	id. id.	1			40		144					1	
1	1	id. Pataquí.....		1	45				120				1	
1	1	id. id.		1		25					06		1	
1	1	San Juan de Ilumán... id. id.	1		49			144					1	
1	1	id. id.		1		28					144			1
1		id. Quinchuquí.....		1	18						72			
14	10	Total.....	9	15	769	530		\$ 996	\$ 1.920	\$ 1.416	\$ 744	5	10	8

RIA DEL CANTON DE OTAVALO

Libros que sirven de texto y sus respectivos autores

OBSERVACIONES

LECTURA

Mantilla, Luis F.—Carreño, Manuel A.—Guías de la Juventud, por Miguel Fernandes Cárdenas.—Catón por los H. H. de las E. E. C. C.

INSTRUCCION RELIGIOSA

Alarcón.—Francisco Pareja.—Catecismo Diocesano.—Claret.

HISTORIA SAGRADA

H. H. de las E. E. C. C. . . Fleuri.

MORAL, VIRTUD Y URBANIDAD

Urcullo José.—Carreño.—Cuervo.

GRAMATICA CASTELLANA

Real Academia Española.—H. H. de las EE. C. C.

—Andrés Bello.—Daniel Proaño y Roberto Cruz Ortografía por Roberto Cruz.

ARITMETICA

H. H. de las E. E. C. C.—Benjamín Endara

SISTEMA METRICO DECIMAL

H. H. de las E. E. C. C.—Proaño y Cruz.

Geometría, por los H. H. de las E. E. C. C.

Geografía Universal, id. id.

id. del Ecuador, id. id.

Historia del Ecuador id. id.

id. de los Mártires id. id.

Francés, nociones por id. id.

El Colegio de niñas dirigido por las R. R. Madres de la Caridad, se sostiene con fondos procedentes de la *unidad* de la Aduana de Guayaquil. Además este colegio, está servido por un Capellán, con el sueldo de veinticuatro suces mensuales; y un sacristán con el de dos suces.

Los Señores Leopoldo Chavez, Alejandro Chavez, Antonio Chacón y Joaquín Saona, dirigen las "Escuelas centrales" denominadas "Escuela Colegio." Los Señores Chavez, son institutores municipales, y nacionales los dos últimos; de suerte que dicha "Escuela Colegio" es una fusión de "Nacional-Municipal."

Las escuelas de niñas de las aldeas de "Asama y Araque" son de nueva creación; pues, hace tan solo, cincuenta días, que se establecieron. Esta es la causa por la que no se sabe su aprovechamiento.

Las R. R. Madres de la Caridad, tienen bajo su dirección una clase de niñas de cuatro á seis años de edad; tres clases en que reciben instrucción y educación las niñas; una clase de costura, bordado, flores artificiales etc.; y la superiora maneja la Botica.

El Jefe Político,
LUCIANO DELGADO

El Secretario de la Jefatura Política,
Vidal A. Guzmán.

ESTADO DE LA INSTRUCCION

ESCUELAS	Curiales	Nacionales	Municipales	Dotación anual	Número de niños	Número de niñas
Ibarra—Central.....	1			\$ 1,152.00		400
id. id.		1		1,200.00		51
id. id.		1		1,082.00	210	
id. id.			1	600.00	28	
id. Olivo.....			1	170.00		25
id. id.			1	170.00	28	
id. Alpargate.....			1	170.00	35	
id. Egido.....			1	170.00		26
id. id.			1	170.00	29	
Caranqui—Central.....		1		192.00		68
id. id.		1		192.00	70	
id. Egido.....			1	170.00	26	
id. Cacho.....		1		144.00		24
id. id.		1		144.00	28	
Angochagua.....		1		144.00	27	
Atuntaqui—Central.....		1		192.00		70
id. id.		1		192.00	110	
id. San Roque.....		1		144.00		40
id. id.		1		144.00	92	
id. Acequia Alta.....		1		192.00		60
id. id.		1		144.00	40	
id. Secadal.....		1		144.00		61
San Antonio—Central.....		1		170.00		104
id. id.		1		170.00	27	
id. Natabuela.....		1		144.00		94
id. id.		1		144.00	35	
id. Chaltura.....		1		144.00		48
id. id.		1		144.00	24	
id. Cobuendo.....		1		144.00		23
id. id.		1		144.00	42	
id. Santo Domingo.....		1		144.00		27
id. id.		1		144.00	30	
Urcuquí—Central.....		1		144.00		57
id. id.		1		192.00	95	
id. San Blas.....		1		144.00		46
id. id.		1		144.00	43	
id. San Antonio.....		1		144.00	16	
Tumbaviro.....		1		144.00		28
id.		1		144.00	33	
Salinas.....		1		144.00		40
id.		1		144.00	33	
Cahuasquí—Central.....		1		144.00	60	
id. id.		1		144.00		36
id. Cruz-Cacho.....		1		144.00		34
id. id.		1		144.00	30	
Carolina.....			1	170.00		31
id.			1	240.00	25	
Ambuquí.....		1		144.00	30	
Pimampiro.....		1		144.00		24
id.		1		144.00	45	
Total.....50	1	40	9	\$ 11,376.00	1.291	1.417

PRIMARIA EN EL CANTON DE IBARRA

MATERIAS DE ENSEÑANZA	OBSERVACIONES
<p>Silabarios 1º y 2º (Terán).—Catón Cristiano (H. H. de las E. E. C. C.).—Caligrafía.</p> <p>Catecismo de Párvulos.—Catecismo (diocesano Padre Astete, Therou, Alarcón).—Religión (Ortiz).—Moral y Urbanidad (Urcullo).—Urbanidad de Señoritas.—Urbanidad (Carreno).—Economía doméstica (Virginia Cruz).—Guía de la Juventud.</p> <p>Geografía infantil [H. H. de las E. E. C. C.], Universal [Gouin], del Ecuador [Cevallos y Mera].</p> <p>Historia Sagrada [H. H. de las E. E. C. C. , Fleuri].—Historia del Ecuador [Cevallos].—Historia Natural [Gayosa, Sánchez Casado].</p> <p>Gramatiquilla [H. H. de las E. E. C. C.]—Gramática [H. H. de las E. E. C. C., Mata y Araujo, de la Academia].—Ortología y Ortografía [Alvarado].</p> <p>Aritmética compendio de [Urcullo y H. H. de las E. E. C. C.].—Aritmética Comercial [H. E. de las E. E. C. C.].—Sistema Métrico [H. E. de las E. E. C. C.].—Geometría [H. H. de las E. E. C. C.]</p> <p>Constitución de la República.</p> <p>Inglés y Francés.</p> <p>Dibujo lineal.</p> <p>Pintura y Estatuaria.</p> <p>Música.</p> <p>Flores artificiales y Costura</p>	<p>1ª Las M. M. de la Caridad, destinadas á la enseñanza, son en número de cinco: tres para el cultivo intelectual, y dos para las clases de costura y flores artificiales; siendo una de estas últimas subvencionada por el Fisco.</p> <p>2ª Las M. M. Betlemitas son en el mismo número que las anteriores; y tres de ellas se dedican á la enseñanza intelectual, la cuarta á la de música y la quinta á la de flores y costura. Tienen en su Establecimiento, á más de algunas niñas externas, otras pensionistas internas, y, finalmente, veinte niñas becadas por la Municipalidad con los fondos que, para ese objeto, dejara el Sr. Dr. D. Pedro Moncayo.</p> <p>3ª La escuela central de niños, cuyo Director es el Sr. Alvarez, se maneja por cinco maestros, incluido también el Director que hace de profesor. Los tres primeros son pagados por la Nación, y los otros dos por la Curia.</p> <p>4ª Corre á cargo del Sr. D. Rafael Troya la escuela de Pintura y Estatuaria.</p> <p>5ª El Sr. D. Luis Crausaz, profesor de los idiomas inglés y francés en el Colegio Nacional de San Alfonso de esta ciudad, está subvencionado por el Municipio con la renta anual de ciento veinte sucres [\$ 120], con el fin de que admita, sin obstáculo alguno á las clases que de esos idiomas da en el memorado Establecimiento á cualquiera persona particular, esto es, que no curse en dicho Colegio. Nadie de entre los particulares concurre á esas clases; resultando, en consecuencia, que la contrata celebrada por la Municipalidad en Octubre del año anterior con el fin y renta expresados, no surte sus efectos sino en cuanto á la renta que percibe el profesor Crausaz.</p> <p style="text-align: right;">Ibarra, Mayo 27 de 1898.</p> <p style="text-align: center;"><i>El Jefe Político,</i> ALEJANDRO YÉPEZ C.</p> <p style="text-align: right;">El Secretario, B. Reyes,</p> <p>NOTA.—Los locales que sirven para la enseñanza, si se exceptúan la escuela central de niños y la casa que ocupan las M. M. Betlemitas, todos los demás son ya propios de la Municipalidad ó ya arrendados por ella.</p>

PROVINCIA DE IMBABURA

Producto anual de la contribución sobre timbres.....	\$ 6,000.00
Presupuesto anual de instrucción primaria.....	" 9,960.00
Déficit en contra del presupuesto.....	\$ 3,960.00

CUADRO SINOPTICO DE LAS ESCUELAS NACIONALES Y MUNICIPALES DEL CANTÓN DE COTACACHI

ESCUELAS DE LAS PARROQUIAS DEL CANTÓN

Parroquia del Sagrario	Escuelas Nacionales y Municipales de niños y niñas		Número de alumnos	DOTACIÓN por el Tesoro Nacional	Annual Por el Municipal	Locales propios y arrendados	Ramos de enseñanza	Autores
Parroquia del Sagrario.....	Nacional...	De niños	100	\$ 192	Propio id. id. id. id.	Lectura y Escritura.....
	Municipal .	De niñas	114	\$ 192		Ortología	Miguel Alvarado.....
	”	De niños	116	\$ 324		Caligrafía	Ignacio Bucheli.....
	”	De niñas	60	\$ 180		Instrucción religiosa..	Francisco P. de Alarcón..
Parroquia de San Francisco.....	Nacional...	De niños	82	\$ 144	Arrendado id.	Historia Sagrada.....	H. H. de las E. E. C. C....
	”	De niñas	40	\$ 144		Instrucción moral.....	José de Urcullo.....
	”	De niños	40	\$ 144	Propio Arrendado	Urbanidad	José de Urcullo.....
	”	De niñas	30	\$ 144		Gramática Castellana..	H. H. de las E. E. C. C....
Parroquia de Imantag.....	Nacional..	De niños	15	\$ 144	Arrendado id.	Geografía del Ecuador..	H. H. de las E. E. C. C....
	”	De niñas	18	\$ 144		Historia del Ecuador..	H. H. de las E. E. C. C....
Parroquia de Intag	Nacional..	De niños	16	\$ 144	Arrendado	Aritmética elemental..	H. H. de las E. E. C. C....
		De niñas					Sistema Métrico D.....	H. H. de las E. E. C. C....
Total.....4	11		631	1.392	504		República y.....
							Geometría	H. H. de las E. E. C. C....

República del Ecuador.— Gobernación de Pichincha.—
Quito, Junio 22 de 1898.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Sin embargo de que es el Señor Director de Estudios quien ha de informar detenidamente acerca del estado general de la Instrucción Pública en esta Provincia, creo de mi deber manifestar á Ud. que se ha procurado atenderla de un modo debido, á pesar de las dificultades suscitadas con motivo de ciertas reformas introducidas en la materia por la última Asamblea Nacional.

En efecto, la actual ley de Instrucción Pública si tiene su bondad relativa encierra algunas disposiciones que han resultado por demás inconsultas; como, por ejemplo, la del Art. 13. A la verdad, el producto íntegro de la contribución sobre timbres de todas clases destinado al sostenimiento de la Instrucción Primaria, no alcanza, por lo exiguo, al pago del presupuesto mensual de los Institutores. De aquí el desaliento de éstos y el atrazo de algunas escuelas; ya que, es sabido, tiene que ser mal desempeñado el cargo que no tiene remuneración puntual y equitativa.

El Instituto Nacional Mejía, fundado por Decreto Legislativo de 11 de Junio de 1897, sigue funcionando con regularidad, en virtud del apoyo eficaz que le presta el Gobierno; y en cuanto á la Escuela de Artes y Oficios, conviene reorganizarla confiándola al cuidado de personas de inteligencia, ilustración y probidad reconocidas. El informe dado por el actual Subdirector de aquel Establecimiento— documento marcado con la letra **D**— manifiesta el ningún resultado práctico que puede esperarse, dado caso de seguir en el mismo estado que hasta hoy. Un gasto crecidísimo para sostener apenas cincuenta alumnos que reciben una instrucción harto deficiente, por cierto que no es halagador. Es este, por tanto, un punto que reclama la preferente atención del Gobierno.

El Colegio Nacional de San Gabriel regentado por los Padres de la Compañía de Jesús; y los de niñas de "Los Sagrados Corazones" y de "La Providencia" continúan prestando importantes servicios á la Instrucción Pública. Sería de desear que en estos dos últimos Establecimientos se diese mayor amplitud á la enseñanza de aquellas materias que son de reconocida utilidad en el hogar; y que tanto en los Colegios de niñas como en el de San Gabriel, se restableciesen las becas anteriormente costeadas con fondos Nacionales. Los documentos señalados con las letras **A**, **B** y **C** manifiestan el

personal de los Profesores, número de los alumnos y materias de enseñanza.

Dé el Gobierno el mayor desarrollo posible á la Instrucción Pública; y entonces cumpliendo con uno de los mas sagrados deberes, podrá alegar un legítimo título para recomendarse ante la posteridad.

Dios y Libertad.

Domingo A. Gangotena.

Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.— Quito, á 13 de Julio de 1898.

Señor Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

Señor:

En Enero de 1897 elevé un informe á ese Ministerio, dándole razón de la marcha y necesidades de este Establecimiento, con el fin de que formara parte de la Memoria á la Convención reunida entonces; mas como por la estrechez del tiempo no llegó á publicarse dicho informe, y, en consecuencia, no se dió conocimiento de él, no será por demás que repita ahora en éste, algo de lo que entonces dije, para que se conozca el verdadero estado de la Universidad Central, y así principio:

I

Sin embargo de que el artº 43 de la Ley de Instrucción Pública restablece en esta Universidad Central todas las Facultades determinadas en la expresada Ley, no funcionan actualmente sino las de Jurisprudencia y Medicina que subsistieron en virtud del decreto de 22 de Octubre de 1895, de manera que el número total de profesores es el de veintidós, cuya nómina es la siguiente:

Facultad de Jurisprudencia

- Sr. Dr. Carlos Casares, profesor de Derecho Civil Ecuatoriano.
- “ “ José María Borja, profesor de Derecho Romano y su historia.
- “ “ Modesto A. Peñaherrera, profesor de Legislación y Economía Política.
- “ “ José Julián Andrade, profesor de Derecho Internacional Público y Privado.
- “ “ Leopoldo Pino, profesor de Código Penal y Derecho Práctico.
- “ “ Manuel R. Balarezo, profesor de Derecho Comercial.
- La asignatura de Ciencia Constitucional y Derecho Administrativo, no tiene profesor, porque el Sr. Dr. Belisario Albán Mestanza que fué nombrado se ha separado por haber aceptado el cargo de Ministro Juez en la Corte Suprema de Justicia.

Facultad de Medicina

- Sr. Dr. Guillermo Ordóñez, profesor de Anatomía General y Descriptiva.
- “ “ Ezequiel Cevallos Zambrano, profesor de Fisiología é Higiene Privada.
- “ “ Manuel María Casares, profesor de Patología General, Patología Interna y Anatomía Patológica.
- “ “ Ricardo Ortiz, profesor de Bacteriología.
- “ “ Rafael Rodríguez Maldonado, profesor de Terapéutica y Materia Médica.
- “ “ Lino Cárdenas, profesor de Farmacia y Toxicología.
- “ “ Ascencio Gándara, profesor de Clínica Interna.
- “ “ Luis Vivanco, profesor de Cirugía y Obstetricia.
- “ “ Manuel María Almeida, profesor de Medicina Legal é Higiene Pública.
- R. P. Luis Sodiro, S. J., profesor de Botánica General y Sistemática.
- Sr. Dr. Juan Antonio López, profesor de Física Experimental y Médica.

- Sr. Dr. Carlos Domingo Sáenz, profesor de Zoología General y Médica.
“ “ Aparicio Batallas Terán, profesor de Química orgánica y fisiológica.
“ Don Carlos Egas Caldas, profesor de Química inorgánica y analítica cualitativa.
Sra. Dña. Juana Miranda, profesora de Obstetricia práctica.

Jubilados

Sr. Dr. León Espinosa de los Monteros.

“ “ Carlos Casares.

Empleados

- | | |
|--------------------------------|------------------------------|
| Rector | Sr. Dr. Ascencio Gándara. |
| Vicerrector..... | “ “ Lino Cárdenas. |
| Secretario | “ “ Daniel Burbano de Lara. |
| Prosecretario Bedel..... | “ “ Luis Antonio Terán. |
| Oficial primero..... | “ Don Alcides Enriquez. |
| id. segundo..... | “ “ Jorge J. Robalino. |
| Colector..... | “ “ José Cornelio Valencia. |
| Bibliotecario..... | “ “ Maximiliano Rivadeneira. |
| Ayudante de la Biblioteca..... | “ “ Enrique Andrade. |
- id. del Gabinete de Química.—Sr. D. Teófilo Espinosa.
Ayudante del Gabinete de Física.—Sr. D. Rafael S. Guerrero.
Ayudante del Jardín Botánico y conservador de los museos de Mineralogía, Geodesia y Arqueología.—Sr. D. Leopoldo L. García.
Conservador y preparador del Gabinete de Zoología.—Sr. D. Eliodoro Sáenz.
Director de la Imprenta.—Sr. D. Julio Sáenz R.
Primer ayudante del Anfiteatro.—Sr. D. Mario Vicente de Latorre.
Segundo ayudante del id. —Sr. D. Enrique Gallegos.
Portero del Anfiteatro.—Ricardo Alemán.
id. de la Universidad.—Pedro Martínez.
id. id. id. —Lino Rodríguez.

Estudiantes

El número de los Señores que han asistido á las clases, es el de 196; de estos, 139 pertenecen á la Facultad de Jurisprudencia; 40 á la de Medicina; 11 á Farmacia, y 6 señoritas á Obstetricia.

No se puede determinar el número exacto de los que han concurrido á cada asignatura en Jurisprudencia, por cuanto los estudiantes que pertenecen á esta Facultad, han hecho uso de la libertad de estudios, y, en consecuencia, han asistido á distintas clases durante el curso. De los estudiantes de Medicina, 13 han asistido á las clases de primer año, 11 á las de segundo, 5 á las de tercero, 6 á las de cuarto, 1 á las de quinto y 4 á las de sexto. De los de Farmacia, 5 á las de primer año, 4 á las de segundo, 1 á las de tercero, y 1 á las de cuarto. De las Señoritas que cursan Obstetricia, 3 asisten á las clases de 2º año y 3 á las de 3º.

De acuerdo con lo dispuesto por el artº 119 de la Ley de Instrucción Pública, la Junta Administrativa, ha celebrado contratos para el estudio de Farmacia con los Sres. Javier Galvez Cornejo, Aurelio Soto V y Alejandro Flores al tenor de las siguientes condiciones; las que aprobadas por la Junta Administrativa, dicen:

- 1ª El que estudiare Farmacia con beca, comprobará:
 - a: Que goza de completa salud;
 - b: Que es Bachiller en Filosofía;
 - c: Que su conducta, aplicación y aprovechamiento durante los cursos de enseñanza secundaria han sido satisfactorios;
- 2ª Al agraciado le abonará el Tesoro Nacional diez y seis suces mensuales, aún en tiempo de vacaciones y también seis meses después de concluido el último curso escolar;
- 3ª El pretendiente se obliga á terminar los cursos en los años que fija el Reglamento General de Estudios, y á graduarse en los seis meses posteriores. Sujétase á las modificaciones que tuviere el Reglamento especial para el estudio de Farmacia;
- 4ª El favorecido hará sus estudios sin pagar ninguna clase de derechos Universitarios;
- 5ª Si abandonase el estudio voluntariamente ó si la Junta Administrativa le retirase la gracia por mala conducta (pública ó escolar), faltas ó desaplicación, reintegrará las mensualidades percibidas hasta esa fecha;

6ª Para cumplimiento de lo expresado en los artículos 3º y 5º dará el agraciado una caución personal ó hipotecaria de \$ 1,200.

7ª Las escrituras del contrato y de la fianza serán aceptadas por el Sr. Colector del Establecimiento, quien conservará de ellas sus copias legales.

Exámenes

El número total de exámenes que se han recibido desde Junio del año pasado es el de 464; de éstos, 321 son de Jurisprudencia, 112 de Medicina, 23 de Farmacia y 8 de Obstetricia.

Grados

En Jurisprudencia, de Licenciado.....	9
“ id. “ Doctor.....	6
“ Medicina, “ Licenciado.....	1
“ id. “ Doctor.....	1
“ Farmacia, “ Licenciado.....	3

II

CASA

Tengo dicho que la casa es inadecuada para Universidad, y vuelvo á repetirlo ahora, por si pueda ser aceptada la idea de comprar un sitio á propósito para edificar en él con sujeción á un plano que corresponda al objeto. Las piezas que sirven para clases y salón de Grados, son estrechas, con puertas de celdas, como que han formado parte del convento antiguo. Los Gabinetes, Laboratorios y Museos están en los corredores, los que han sido cerrados con bastidores de vidrio y bareques, de manera que no hay espacio para nada con comodidad. Por otra parte, el mal estado en que se encuentra la cubierta, hace necesarias frecuentes refecciones, que es un verdadero censo que grava al Establecimiento. Durante el

año anterior se refeccionaron el Gabinete de Física y el salón de la antigua Biblioteca Nacional; y en el presente se han hecho varias obras conducentes á ensanchar el local de Imprenta, mejorar el Gabinete de Química y dar comodidad y luz en las clases, fuera de otras obras, como la de comunes, canales y tubos de desagüe para el alero de la calle.

III

Los gabinetes de Física y Química, y los museos Zoológico, Arqueológico y Mineralógico, se conservan en regular estado, á excepción del gabinete de Física que ha mejorado notablemente con muchos y variados instrumentos llegados últimamente de Europa. Como los locales que sirven para los objetos indicados se han encontrado en estado ruinoso, ha habido necesidad de refeccionarlos en su mayor parte, atendiendo á las cubiertas, los tumbados y empapelados, á fin de impedir la destrucción de los objetos valiosísimos que contienen, de manera que, por hoy, el de Física es un gabinete aseado y decente, y los demás están también arreglados convenientemente.

IV

La Imprenta es una de las mejores del lugar, por su abundancia de tipos y ha mejorado notablemente con la adquisición de una prensa "Liberty," que se ha encontrado en los Talleres Salesianos, la que pido que se adjudique definitivamente al Establecimiento, por cuanto dicha prensa pertenece á la Nación.

V

Venciendo varios obstáculos ha continuado la publicación de los "Anales de la Universidad Central," obra que por su importancia, ha sido y es solicitada de todos los Establecimientos científicos de dentro y fuera de la República.

VI

La Biblioteca que, á consecuencia de los malos locales,

no ha prestado toda la utilidad debida, se encuentra hoy en un salón espacioso y decente. Los libros pedidos por la Facultad de Jurisprudencia, valor de \$ 1.600, han contribuido poderosamente para que ese salón esté concurrido diariamente, pues son obras de autores modernos, escogidas y de últimas ediciones.

VII

El Anfiteatro, cuya existencia era indispensable para el estudio de la anatomía, que es esencialmente práctico, está concluido y arreglado bastante satisfactoriamente, aunque con la falta de agua para las operaciones, á cuyo fin debe proveerse de tubos á propósito para conducirla al interior de ese local.

VIII

RENTAS

No cuenta, en verdad, sino con la subvención señalada, en la Ley de Gastos, porque los productos de grados, exámenes y matrículas, es casi nulo, en virtud del decreto de la "Convención" que exoneró de tales derechos á todos los que hubiesen contribuido á la actual transformación política, que han sido casi todos los que hoy concurren como estudiantes. Como el Gobierno no ha podido satisfacer cumplidamente lo asignado en el presupuesto, pues debe la suma de veintiseis mil quinientos ochenta y tres sures veintiseis centavos (\$ 26.583,26), ha habido necesidad de suspender los trabajos y desatender el pago de \$ 2.945,51 que se debe á la casa Hachett & Cía. de París, fuera de intereses y valor del cambio. Además los Sres. profesores y empleados no están satisfechos de sus sueldos, de manera que se aguarda una disposición que atienda á estas necesidades y provea cumplidamente en adelante, conforme con el patriótico ofrecimiento que tiene hecho el Sr. Presidente de la República.

IX

En 14 de Mayo del presente año, dirigí una circular á los Señores Decanos, pidiéndoles informes relativos á cada una de

las Facultades; mas como la de Jurisprudencia no ha remitido todavia, por no retardar más tiempo, termino remitiendo adjunto el informe original de la Facultad de Medicina.

Dios y Libertad.

Ascencio Gándara.

República del Ecuador.—Decanato de la Facultad de Medicina de la Universidad Central.—Quito, á 21 de Junio de 1898.

Señor Rector de la Universidad Central.

Señor:

La Facultad de Medicina, en sesión de 11 del presente, aprobó el siguiente informe:

“Señor Decano:—Cumpliendo con el encargo que se nos confió, pasamos á informar acerca del estado de la Facultad y de las mejoras que juzgamos indispensables y provechosas, de la manera siguiente:

En el presente año las labores escolares han sido despachadas por los Señores Catedráticos con asiduidad, constancia y procurando que los cursantes reciban sus lecciones en conformidad con el progreso científico moderno. Los trabajos en las sesiones ordinarias semanales, bajo el Decanato del Señor Doctor Lino Cárdenas y Subdecanato del Señor Doctor Rafael Rodríguez Maldonado, han sido constantes atendiendo á las comisiones del Gobierno, á la buena marcha de las Boticas, á peticiones particulares y, actualmente, á la organización de la casa de Maternidad.

Las materias de enseñanza están á cargo de los Señores que se expresan á continuación:

Anatomía General y Descriptiva, Doctor Guillermo Ordóñez.—Fisiología é Higiene Privada, Doctor Ezequiel Cevallos Zambrano.—Patología General, Patología Interna y

Anatomía Patológica, Doctor Manuel María Casares.—Bacteriología, Doctor Ricardo Ortiz.—Terapéutica y Materia Médica, Doctor Rafael Rodríguez Maldonado.—Farmacia y Toxicología, Doctor Lino Cárdenas.—Clínica Interna, Doctor Ascencio Gándara.—Cirugía y Obstetricia, Doctor Luis Vivanco.—Medicina Legal é Higiene Pública, Doctor Manuel María Almeida.—Botánica General y Sistemática, R. P. Luis Sodiro.—Química orgánica y fisiológica, Doctor Aparicio Batallas Terán.—Química inorgánica, analítica cualitativa, Don Carlos Egas Caldas.—Física Experimental y Médica, Doctor Juan Antonio López.—Zoología General y Médica, Doctor Carlos Domingo Sáenz.

La Ley de Instrucción Pública establece en una sola la Facultad de Medicina y Farmacia y nos permitimos proponer, que los estudios concernientes á esta última profesión formen una Facultad separada. Acopiaríamos razones en pro de nuestra proposición, pero bastan algunas muy evidentes para manifestarla. Ahora la Facultad es mixta y en sus decisiones parte de los profesores que dictan las clases de Farmacia no pueden tener voto, por ser los asuntos extraños á sus estudios, sin dejar por esto de formar el *quorum*. La importancia de que el programa de Farmacia sea reformado, no ofrece argumentación; así como el que los alumnos hagan sus cursos de Química, Física, Mineralogía, Botánica, práctica de botica y de los gabinetes etc., bajo un plan nuevo; repartiendo las materias de manera más metódica y amplia.

Tales reformas complicarían demasiado los trabajos de la Facultad de Medicina; mientras que con un cuerpo colegiado que solamente se consagre á dicho objeto, obtendríamos que los estudios teóricos se verifiquen de un modo extenso, como es debido; y que los prácticos tengan lugar de igual manera, en la Botica del Hospital y en los respectivos Laboratorios; entonces sí, el ejercicio de las manipulaciones será enseñanza real y no mero cumplimiento ilusorio y perjudicial (como lo es en el día), para los que se dedican á tan escrupulosa carrera. Creemos excusado el expresar que dicho proyecto es un poco más en el adelantamiento científico, un positivo beneficio para los jóvenes estudiosos, una legítima garantía para el médico y también para la sociedad. Las consecuencias serían: tener buenos farmacéuticos, diestros químicos, mineralogistas etc.

Conocemos perfectamente el éxito desfavorable en lo dispuesto por la Ley que rige, sobre las asignaturas de Deontología Médica y Zoología; con fundados argumentos el Consejo General acordó no instalar las aulas de la prime-

ra; la segunda ha tenido largas interrupciones en las conferencias, falta de voluntad en los alumnos, apoyándose sin duda en la opinión franca que emitió la Facultad, considerándola como enseñanza innecesaria. Lo que precede nos sirve de base para juzgar que los mentados ramos científicos sean sustituidos con la asignatura de Obstetricia, Ginecología y Pedatría y con la de Dermatología y Sifiliografía, cuya importancia por ser tan clara, omitimos el demostrarlo. No hay imposibilidad alguna para obtener esta utilísima reforma, una vez que á los profesores que sean nombrados, podría la Universidad rentar con las asignaciones que el presupuesto anual señala á las materias que pretendemos se supriman.

Actualmente existen varias clases prácticas, las que para cumplir con su objeto necesitan urgentes reformas. El Anfiteatro hace algún tiempo que sirve á pesar de faltarle localidad, aguas y muchas otras condiciones higiénicas, que se llenarían al terminar su construcción, pues lo que falta es poco.—El Laboratorio Bacteriológico es deficiente, carece de aparatos sin los cuales no es factible una satisfactoria experimentación, y por tanto, casi sin resultado práctico lo que se aprende teóricamente. Más de veinte años que se conservan los Gabinetes de Física y Química, casi en el estado en que fueron inaugurados, salvo un pequeño repuesto que se trajo el año de mil ochocientos noventa y cinco, y hasta la presente no se puede cancelar ese crédito con la casa "Hachette y Cia". Muchos aparatos se han deteriorado con el uso, otros se han roto y los que se conservan son tan antiguos é incompletos, que no se prestan ya para trabajar según los métodos modernos tan perfeccionados. Las sustancias químicas necesitan también un repuesto de valor; pues muchísimas se han concluido y otras están en pequeña cantidad. El Establecimiento con la subvención que percibe del Tesoro, no alcanza á cubrir gastos de esta naturaleza, gastos que al no ser atendidos debidamente y á tiempo, más tarde ocasionarán resultados ruinosísimos y de fatales consecuencias en la enseñanza (siendo solo teórica), y sobre todo en el ejercicio profesional. Para los fines enumerados se debe gestionar por medio del Ministerio respectivo, para que la próxima Legislatura destine por decreto especial unos mil sucses mensuales durante un año; suma que alcanzaría á llenar los vacíos enunciados.

Tal es el juicio de Vuestra Comisión, respetando siempre el más ilustrado de la Facultad.—Quito, Junio 10 de 1898."

Lo que tengo á honra poner en su conocimiento, en con-

testación á su oficio de 14 de Mayo, relativo á que la Facultad informe lo que crea necesario respecto á la buena marcha del Establecimiento.

Dios y Libertad.

Lino Cárdenas.

República del Ecuador.—Dirección del Observatorio Astronómico y Meteorológico.—Quito, á 10 de Julio de 1898.

Señor Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

Altamente honroso me es dar cumplimiento á la orden de Ud., contenida en su estimable oficio, fecha 7 del presente y señalado con el N^o 245, la cual orden se contrae á pedirme un informe relativo á los trabajos que se han practicado en el Observatorio Astronómico y Meteorológico de esta capital y que está á mi cargo y dirección.

Las observaciones astronómicas y meteorológicas que forman la base principal de las operaciones que se practican en Establecimientos de esta naturaleza, han seguido su curso normal desde la fecha de mi último informe á ese Ministerio en Enero del año próximo pasado de 1897, pero tan sólo, como podían compadecerse con el estado á que se vió reducido el Observatorio con la supresión del Ayudante con que contaba, en Enero del presente año, supresión debida según Ud. se sirvió comunicarme, al mal estado del Erario nacional.

Desde esa fecha he hecho lo posible para sostenerme en las series de observaciones en parte auxiliado por los aparatos registradores automáticamente, en parte, por el Mecánico del Observatorio D. Damian Schöll, quien está encargado á más del desempeño de su empleo, del arreglo de la Biblioteca y la práctica de algunas observaciones meteorológicas directas.

Larga sería la enumeración prolija de las observaciones hechas en el lapso de tiempo de año y medio; pero en resumen puedo decirle que cada día se practican las siguientes operaciones.

24 observaciones barométricas, y por consiguiente 24 reducciones á 0° y toma del respectivo promedio.

24 observaciones de temperatura y promedio.

24 observaciones del estado higrométrico del aire y promedio.

24 observaciones de la dirección y velocidad del viento.

12 observaciones heliográficas.

Además frecuentes observaciones atmométricas, actinométricas de máximas y mínimas de temperatura, pluviométricas registradas y observadas directamente.

Diariamente se calculan y reducen todas estas observaciones, y puedo afirmar que estoy en mis operaciones con el día.

Las observaciones astronómicas no tienen tanta regularidad, pues hay que tener en cuenta que el número de las noches favorables para ellas, ha sido escasísimo en este año de un invierno inaudito.

Como muchas veces se ha expresado, y en diferentes oficios al Señor Ministro, todas las observaciones que se practican en el Observatorio, carecen de importancia científica por no haberlas publicado en tiempo oportuno. Se me han presentado dificultades invencibles para continuar con la impresión del Boletín mensual, que se suspendió en el mes de Octubre del año de 1896. Pero es de justicia que aclare que aquellas dificultades no han nacido de mí.

A pesar de la falta del órgano de publicación del Establecimiento, los Observatorios y Oficinas Meteorológicas del Exterior no han dejado de enviar sus publicaciones. Nuestra Biblioteca se enriquece día á día, con valiosísimas donaciones, que por no alargarme en este informe dejo de enumerarlas.

El proyecto de la fundación de un Observatorio Meteorológico internacional en la cima del cráter del Pichincha (4,700 metros sobre el nivel del mar) ha tenido muy buena acogida en el extranjero, y creo que conseguiré fácilmente la suma presupuestada y los aparatos meteorológicos en los Observatorios y centros científicos de Europa y Norte América. Después de pocos días, he resuelto ir á Pichincha, á elegir de un modo definitivo el lugar en que debe situarse este observatorio, el más alto del Globo y que llevará el nombre de "Observatorio Humboldt," en conmemoración del ilustre viajero y científico, que hace cerca de un siglo visitó estas regiones. Llamo la ilustrada atención del Señor Ministro, sobre este hermoso proyecto, para que el Supremo Gobierno le preste todo su apoyo moral para llevarlo á debido efecto.

Habiendo sido agraciado con el nombramiento de miembro de la Sociedad Geográfica de Lille (Francia), se me vino

la idea de establecer en el Ecuador, con asiento en el Observatorio, una Sociedad Geográfica Ecuatoriana.

He trabajado el proyecto de los estatutos que deben regir en caso de la formación de dicha sociedad; estatutos que actualmente los he sometido de un modo particular y no oficial, al juicio del ilustrado Señor Vicepresidente de la República, Dr. Manuel B. Cueva.

El Observatorio de Quito forma en el día parte de la red internacional de "Estaciones Seismicas," cuyo centro principal es la ciudad de Strassbourg [Alemania].

El Sr. Julio García estudiante de Ingeniería ha practicado una larga serie de observaciones tendentes á la determinación de la Latitud del Observatorio, como problema práctico para optar á su grado de Ingeniero. Es muy natural que publique los resultados definitivos de su trabajo.

Para concluir, debo suplicar al Señor Ministro que se siga atendiendo de un modo especial á la buena marcha de un Establecimiento que tanto dinero cuesta á la Nación, á fin de que dé los resultados que hay derecho de esperar de un observatorio de tan buenas condiciones como es el nuestro.

Patria y Libertad.

Augusto N. Martínez.

INFORME

del Director de Estudios de la Provincia de Pichincha

República del Ecuador.—Dirección de Estudios de la Provincia de Pichincha.—Quito, á 19 de Julio de 1898.

Señor Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

De acuerdo con la circular de Ud. de 2 de Abril último, me es honroso elevar á ese Ministerio el presente informe, relativo al estado en que se encuentra la Instrucción Primaria y Secundaria en esta importante Provincia.

Siendo la primera la base del engrandecimiento social y la que afianza la instituciones democráticas, principiare por ella manifestando que durante el año escolar que termina, si bien no ha satisfecho todas mis aspiraciones, no ha dejado, por esto, de ser difundida con alguna eficacia merced á la abnegación con que se han desempeñado la mayor parte de los Institutores.

En Marzo, en la estación de las lluvias, visité veintiséis escuelas prefiriendo las del Sur, y si no extendí esta obligación á todas las del Norte, fue á consecuencia de obstáculos insuperables, de los que tuvo Ud. conocimiento. En las visitas de inspección no sólo me concreté, con mi Secretario y el hábil preceptor Señor Don Luis Vergara, á cerciorarme del adelantamiento de estos planteles, sino también de la disciplina, método y procedimientos que emplean los maestros, suministrándoles, con tal motivo, las observaciones pedagógicas que creí oportunas y adecuadas á las condiciones peculiares de cada Establecimiento.

* *

La idea de la descentralización de una renta para el sostenimiento de la instrucción primaria estaba en la conciencia de la Nación, como medio para mejorar la situación del preceptorado, víctima siempre de las agitaciones y trastornos de

nuestra vida política, y de la consiguiente postergación á que se le ha condenado en las Tesorerías fiscales; y la Asamblea del 97, animada de este pensamiento, lo puso en planta asignando tanto en la Ley de Presupuestos como en la Orgánica de Instrucción Pública, el producto de timbres. Por desgracia esta renta no ha sido suficiente sino para cubrir la tercera parte del presupuesto escolar en toda la República.

En vista de este resultado el Ejecutivo expidió el decreto de 24 de Febrero del presente año, destinando de fondos extraordinarios la cantidad mensual de cuatro mil sucres. Hecha la distribución de esta suma tocóle á esta Provincia la cuarta parte; de manera que, con el auxilio de tres mil sucres correspondientes á Enero, Febrero y Marzo que es la única cantidad que se ha recibido de la Tesorería Nacional, se han abonado los sueldos de los institutores hasta el mes de Abril inclusive.

La Dirección de Estudios, por su parte, contando con el decidido empeño del Colector Sr. Don José Cornelio Valencia, ha procurado acrecer las entradas de la renta de timbres, consiguiendo: 1º Que del producto líquido no se rebaje cuatrocientos sucres mensuales que se invierten en resellados, empaque y remisión de timbres á las otras provincias; 2º Que no se eche mano del mismo producto para el pago del tanto por ciento que perciben los Coletores fiscales; 3º Que los que ejercían profesiones científicas sin título legal, lo sacaran con los timbres respectivos; 4º Que se destruyan los timbres antiguos, y 5º Que rinda fianza el Jefe de Sección de Especies sujetándose al decreto ejecutivo de 6 de Marzo del año corriente, que reglamenta sus obligaciones.

Así, pues, el producto de esta renta ha fluctuado entre mil quinientos, mil seiscientos y mil novecientos sucres mensuales, cantidades, como se ve, que no han alcanzado á cubrir el presupuesto mensual de instrucción primaria, que asciende á tres mil cuatrocientos sucres.

Según el artículo 14 de la Ley del ramo, la Junta Administrativa provincial, que presido, inició sus trabajos formulando el Reglamento á que debía sujetarse el Colector, y el Presupuesto general para que rija durante el presente año económico. Una renta descentralizada requería, á la verdad, una Junta que la administre y un Colector que proceda á la recaudación é inversión conforme al Reglamento; pero éste no ha llegado á expedirse, porque interpretada la Ley en el sentido de conservar al Receptor ó vendedor de timbres, el Colector, contra el parecer de la Junta, se ha visto reducido

á sólo tomar el producto de la renta para distribuirla entre los empleados de instrucción primaria. Conviene, pues, que la Legislatura atienda á este particular refundiendo en un solo empleo el de Receptor y Colector, para que pueda sujetarse á las reglas que le prescriba la Junta; de lo contrario, esta corporación sería una rueda inútil en la Administración Pública. En cuanto al presupuesto anual, fue devuelto por el Ministerio para que el egreso estuviere nivelado con las entradas, lo que daba lugar á la supresión de algunas escuelas. La Junta en este caso optó por someterse al presupuesto escolar del año anterior, antes que emprender en la reforma, confiada en que el Congreso acordaría lo conducente á llenar el déficit, y ha obtenido, en definitiva, la aprobación de los presupuestos parciales hasta Mayo inclusive.

Por el cuadro estadístico que acompaño á este informe, se verá que son 10.779 los alumnos de uno y otro sexo que concurren á 162 escuelas regentadas por 275 preceptores incluyendo en este número á los ayudantes. Si observaran mayor celo y vigilancia las juntas parroquiales pasaría de 12.000 los educandos, como se puede ver en las listas de los inscritos, que reposan en el archivo de la Dirección. Existen 38 locales propios, y en pago de arrendamiento de los demás y sueldos se invierte anualmente la suma de \$ 43,193.60, total que resulta de \$ 36,537.20 que eroga el Gobierno, \$ 6,156 la Municipalidad de Quito, \$ 200.40 la de Cayambe y \$ 300 la de Mejía.

Sólo en las escuelas municipales la enseñanza es gratuita, desde que la mayor parte de los alumnos aprovechan de los útiles y textos costeados por el Concejo; y como las dotaciones mensuales son satisfechas religiosamente, de ahí que los mejores profesores de la capital han aspirado á dirigirlos. Las dos escuelas de niñas están regentadas por las señoritas Carmen Ayala y Avelina Cruz que demostraron su competencia en exámenes de oposición, y la de niños denominada "Sucre," por el ya benemérito Sr. D. Roberto Cruz, que secundado por siete jóvenes inteligentes ha hecho de su plantel una escuela modelo. He presenciado todos los actos que se han verificado en el curso del año escolar, y he notado con satisfacción que por medio de la educación cívica que se inculca no sólo con la enseñanza de la Constitución sino también de la Geografía, Historia Patria y con los ejemplos de análisis gramatical como lo prescribe el P. Girard, se va preparando al niño para que más tarde sea ciudadano amante de su patria y de las instituciones republicanas. Los ejercicios militares, á que se dedican los alumnos de esta escuela y los que pertenecen á la no menos distinguida que subvenciona el Convento de la

Merced desde 1840, me han recordado la indicación del Sr. Dr. D. Elías Laso de acoger el pensamiento del General Mitre, de convertir en institución pública los batallones infantiles.

Merecen también mención honrosa las escuelas nacionales de niños de la parroquia urbana de San Roque, las de Cayambe, las dos de Machachi (municipal y nacional) la de "La Carretera" del Cantón Mejía, las dos de Sangolquí, las de niñas de San Blas, Santa Bárbara y Santa Prisca, pues los preceptores han redoblado sus tareas para presentar exámenes muy lucidos.

* * *

En el magnífico edificio denominado "Instituto de La Salle", de propiedad nacional, funciona actualmente la Escuela de los HH. Cristianos, con 1.170 alumnos de enseñanza primaria y 150 del curso superior. La dirige el Hermano Alfonso con cuatro inspectores y diez y nueve profesores. Es de carácter privado este notable establecimiento que cuenta con pedagogos distinguidos entre los cuales descuella el Hermano Miguel, ecuatoriano, y autor de los principales textos que han merecido la aprobación del Consejo General de Instrucción Pública. La Gramática, basada en las doctrinas de Bello, Cuervo y la Academia, y la Aritmética, han sido juzgadas con elogio por escritores nacionales y extranjeros. Desde 1873 se adoptó en la República la organización francesa en la enseñanza, pues por Decreto ejecutivo de ese año fue puesto en vigencia el Reglamento de escuelas primarias compilado por el Hermano José; lo que produjo una verdadera transformación favorable á la instrucción primaria, aun cuando después este histórico trabajo ha venido á menos con los progresos de la Pedagogía moderna. El "Instituto de La Salle" cuenta todavía para su sostenimiento con el producto de las haciendas adjudicadas al "Instituto Mejía" y con los fondos suministrados patrióticamente por la Curia Metropolitana. Lo he visitado por dos ocasiones, y tengo el convencimiento de que en organización y disciplina es el primero de la República.

Hay también en la Capital una escuela de enseñanza libre que lleva el nombre de Santa Rosa de Lima, á la que concurren niños y niñas de tres á seis años. Las institutoras Lucinda y María Toledo, á contentamiento de los padres de familia, dan una enseñanza conforme á la edad de los alumnos, preparándolos para que ingresen á los planteles ele-

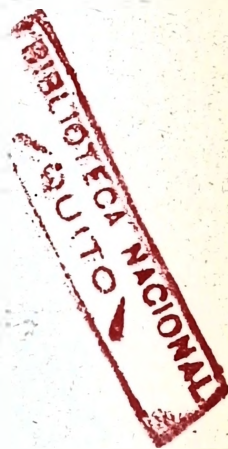
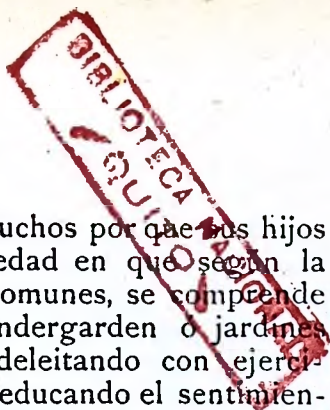
mentales. Al considerar el afán de muchos por que sus hijos reciban una educación anticipada á la edad en que segun la Ley deben recibirla en las escuelas comunes, se comprende lo bien acogidos que serían los Kindergarden ó jardines de la infancia, en los que se enseña deleitando con ejercicios manuales, cantos y relaciones, y educando el sentimiento de los niños con la contemplación de las bellezas de la naturaleza. Este plantel funcionará el año próximo en un edificio más adecuado é higiénico.

En este año los RR. PP. de Santo Domingo volvieron á abrir la antigua escuela confiándola á la dirección del preceptor Luis Ordóñez y de uno de los religiosos que ha tomado sobre sí la clase de Catecismo. El local está ampliado con uno más de los aposentos contiguos, y es de esperar que se proporcione mayor comodidad á los alumnos franqueándoles una entrada al segundo patio del Convento, donde puedan entregarse al recreo y ejercicios de gimnasia.

Cumpliendo con las prescripciones legales la "Asociación de las Señoras de la Caridad" fundó recientemente la escuela de la Recoleta, á la que concurren doscientos alumnos de ambos sexos. Distribuidos en dos locales cómodos reciben de dos HH. de la Caridad una enseñanza apropiada á su situación. Esta ilustre Junta costea, además, los textos, útiles, vestidos y alimentos de tantos niños indigentes que encuentran amparo y protección en ese verdadero asilo de beneficencia.

Y aquí debo tratar de la Casa de San Carlos dirigida por las mismas Hermanas, concretándose sólo á la escuela inscrita en el edificio de la Capital. Esta consta de siete locales adecuados para que 645 alumnas vigoricen su inteligencia y corazón con útiles conocimientos transmitidos con caridad y celo evangélicos. Lo que más llama la atención es la clase ó asilo infantil, en la que se da lecciones sobre objetos al alcance de niños de tres á cuatro años. Sor Carmen, que recibió en Guayaquil una educación esmerada, regenta la clase superior, cuyas alumnas, en dos actos que he presenciado con satisfacción, han demostrado sobresaliente aprovechamiento.

Desde la fundación de la República se viene notando en Memorias y otros documentos oficiales dos clases de necesidades que deben ser atendidas con preferencia para la marcha regular y progresiva de la educación popular; proveer de edificios propios á las escuelas y establecer las Normales siquiera en las capitales de los tres antiguos distritos. Para atenderlas con eficacia necesita el Gobierno disponer de



grandes sumas, circunstancia por la que las Administraciones anteriores han visto escollar sus propósitos á este respecto. No hace mucho que la Municipalidad de Guayaquil estuvo á punto de fundar una Escuela Normal, á la que debían también ingresar alumnos costeados por las demás Municipalidades de la República; por Decreto de la última Asamblea el "Instituto Mejía" debe ser Normal; y, con todo, por escasez de fondos no se ha planteado esta institución que vale tanto como las Universidades, puesto que en ella se gradúan de Maestros los que se han nutrido con los conocimientos de Comenius y Pestalozzi. Hasta conseguir este beneficio toca á los Municipios costear clases especiales en los planteles primarios que gozan de mayor prestigio, para que los alumnos que han concluido los cursos y quieran dedicarse al preceptorado permanezcan un año más ejercitándose en difundir la enseñanza.

Ya el año de 1838, en el Decreto Reglamentario que expidió el Presidente Rocafuerte, se mandó que hubiese un órgano literario de Instrucción Pública; prescripción que se observó más de una vez en la Capital. Recordando este ejemplo tuve á bien solicitar á Ud. me diera las facilidades para emprender en una Revista, en la que se divulgue los métodos modernos, datos estadísticos escolares, el resultado de las actuaciones con los nombres de maestros y alumnos que se distinguen por su mejor desempeño, y las leyes, decretos y reglamentos, como medio para uniformar la enseñanza. Confiado en el patriotismo de ese Ministerio no dudo realizar este propósito; pues una publicación de esta índole, distribuida gratis y con profusión, contribuiría grandemente á aumentar la cultura y mejorar la condición de los maestros.

El personal docente de la "Escuela Sucre" ha formado una pequeña biblioteca de obras didácticas y de Pedagogía, y se reúne los jueves á estudiarlas. Ya conseguiré que esta asociación tome incremento y se haga extensiva á todos los Institutores de la capital, á fin de que, periódicamente, aprovechen de conferencias pedagógicas que se verificarán en la forma en que se presta en la República Argentina y Uruguay.

*
* *

La Capital cuenta con cinco colegios de segunda enseñanza, para jóvenes y tres para señoritas.

El de "San Gabriel", dirigido por los PP. Jesuitas es el que con justicia goza de más fama en la República, y funcio-

na con 9 profesores, que forman el personal directivo, y con 366 alumnos, de los cuales 58 son internos y 380 externos. Como un reconocimiento á la excelencia del plan de estudios de este plantel, más de una ocasión, el Gobierno, en años anteriores, acordó que fuese también observado en los demás Establecimientos de las provincias. Además de las materias prescritas en la Ley de Instrucción Pública se dictan las asignaturas de Historia Natural y Latín, siendo voluntario el estudio de esta última materia. Hasta principios de este siglo se cultivaba esta lengua sabia con más empeño que en nuestros días, puesto que en ella se estudiaba la Filosofía, y hasta la *resumta* ó discurso para optar los grados universitarios debían escribirse en el idioma del Lacio. Los tres ó cuatro años que se emplean en este estudio no son suficientes para formar un latinista; pero, iniciados ya los estudiantes en esta clase de conocimientos, pueden alcanzar después una educación literaria superior, sobre todo, los que se dediquen á la carrera eclesiástica y los que, si se establecen las Normales, quieran obtener el título de preceptores. Para la generalidad, es decir, para los que se consagran á la industria y al comercio, es más útil el aprendizaje de los idiomas vivos, como todos lo saben. Por el cuadro adjunto se impondrá Ud. de las clases que han actuado durante el presente año escolar dirigidas por profesores cuya sabiduría es notoria, y de los textos de enseñanza, entre los cuales no figura el Álgebra del P. Kolberg.

Para que exista una competencia estimuladora se imponía la necesidad de otro establecimiento de segunda enseñanza; y de ahí que el Supremo Gobierno haya atendido de preferencia al "Colegio Nacional Mejía," fundado al principio del presente año escolar. Concurren á él 26 internos, 16 semi-internos y 10 externos sin incluir en este número á los jóvenes de las clases nocturnas de Francés, Inglés y Taquigrafía. Es de esperarse que este importante Colegio vaya ganando día á día en organización y disciplina, desde que el Rector, Sr. Dr. Don Lino Cárdenas, no omite medio alguno para ejercer con rectitud sus funciones y vencer ciertos obstáculos que se presentan en planteles de reciente creación. El personal de empleados se compone de 11 profesores, y en cuanto á los demás datos me remito al informe del Rector que debe incluirse en la Memoria de Instrucción Pública.

En los Colegios de los "SS. Corazones," "La Providencia" y "El Buen Pastor" ha continuado la enseñanza con regularidad, no obstante haber carecido de las sumas asignadas en la Ley de Presupuestos. Tanta abnegación de parte de las

profesoras de estos ilustres establecimientos debe llamar la atención del Gobierno, á fin de que sean atendidos con liberalidad, tan luego como mejore la situación del Erario.

La M. Elena Brunel con 20 profesoras dirige el primer colegio, en el que reciben provechosa educación 58 alumnas internas, 163 externas y 174 niñas pobres de la clase gratuita.

El Colegio de "La Providencia" está dividido en tres secciones: internado, externado y casa de huérfanas, y dotado de número suficiente de profesoras que saben imitar el ejemplo de su Superiora María Edmond, cuya muerte acaecida en el presente mes, ha causado honda pena á la sociedad quiteña.

En unión de personas de reconocida ilustración he presenciado complacido tres actos literarios en la Casa del Buen Pastor, y por esta circunstancia he apreciado en todo su valor la educación práctica que se da en este plantel, el mejor de todos por las condiciones higiénicas. Está constituido por las seis secciones siguientes, que guardan perfecta independencia: El Colegio del Angel de la Guarda, la clase de San José, la del Sagrado Corazón de Jesús, la de San Juan de la Cruz, la de las Religiosas Magdalenas y la Comunidad de las Religiosas del Buen Pastor de Angers. Recomendando de un modo especial el informe detallado de la M. Superiora que por mi órgano ha tenido á bien dirigir á ese Ministerio.

El Consejo General de Instrucción Pública presentará oportunamente al próximo Congreso las indicaciones conducentes á la reforma de algunos artículos de la Ley de Instrucción Pública vigente; esto, no obstante, me permitirá manifestar la conveniencia de añadir á la atribución 9.^a del Art. 4.^o la de que el Consejo designe los textos de enseñanza; pues sólo así se conseguirá en las escuelas la adopción uniforme de éstos, que contribuye para facilitar la traslación de un alumno de una escuela á otra y para que sea menor el gasto que se impende en su educación. Otra de las reformas que creo indispensables, consiste en que se conceda á las Juntas provinciales de instrucción primaria la facultad de nombrar Colectores, pues como ellas están directamente interesadas por la recta administración de los fondos destinados á este ramo de la Administración, tendrán buen cuidado de proceder con acierto en la elección de ciudadanos honrados y de cultura suficiente para que traten á los institutores con las consideraciones y miramientos que merecen.

Soy de Ud., Señor Ministro, muy atento y S. S.

Celiano Monge

República del Ecuador.—Jefatura Política del Cantón.—
Quito, á 28 de Abril de 1898.

Sr. Director de Estudios de la Provincia de Pichincha.

Honroso me es dar á Ud. el informe detallado que se sirve pedirme en su muy atento oficio del 6 de los corrientes. Pero, como en mi calidad de Jefe Político del Cantón de Quito, no he alcanzado el conocimiento que debe Ud. tener respecto de las escuelas Nacionales en el cumplimiento de su cargo, limítome á ocuparme de las Municipales:

Estas son tres: la de los SS. CC., cuya Directora es la Señorita Avelina Cruz y tiene cuatro ayudantes, que son: las Stas. Z. Ester Proaño, Zoila V. de la Torre, Ercilia Díaz y Josefina Núñez. En este Establecimiento reciben educación 375 niñas: la del Centro que tiene por Directora á la Señorita Carmen Ayala, y por ayudantes las Stas. Rosa E. Ayala, Antonia Muñoz, Clara L. Cevallos y Leticia Ortiz. En esta escuela se educan 340 niñas; y la "Sucre," que cuenta con un Director, el Sr. Roberto Cruz y con siete ayudantes, los Sres. Ricardo Rodríguez, Nicanor Cruz, Sivilino Aguas, Eloy Monteros, Adolfo Espinosa, Rafael Tapia y Luis González y se compone de 615 alumnos.

Los Directores tienen la dotación mensual de \$ 32 y los ayudantes la de \$ 16.

En lo que respecta al aprovechamiento de los alumnos, tengo la satisfacción de informar á Ud. que nada deja que desear; pues cada uno de los señores profesores desempeña su cargo con un interés poco común, correspondiendo así al verdadero entusiasmo que tiene el Concejo por la Instrucción Pública.

Dios y Libertad.

V. Enriquez Ante.

República del Ecuador.—Jefatura Política del Cantón.—
Mejía, á 28 de Abril de 1898.

Sr. Director de Estudios:

En contestación á su apreciable oficio, fechado el 6 y recibido el 17 del presente, tengo el honor de remitir á Ud. los datos indicados en la circular del H. Sr. Ministro de Instrucción Pública, de fecha 2 del que rige, y relativos á la instrucción primaria de este Cantón, para que, á su vez, se sirva hacerlo trascendental al susodicho Sr. Ministro.

A primera vista parece increíble que la educación de la niñez mejiese haya desarrollado tanto en estos dos últimos años escolares, toda vez que educacionistas y educandos, respectivamente, topan con obstáculos casi insuperables para el desenvolvimiento de las ideas científicas; ora la falta de útiles más indispensables para la enseñanza oral y práctica, ora la falta de unidad en las obras que se dictan en las clases, ya la pobreza de los padres de familia, en no enviar á sus hijos proporcionados de lo necesario, ya, en fin, lo inadecuado, con pocas excepciones, de las casas que sirven de asilo á la niñez estudiosa; y si á esto se añade, sobre lo insuficiente de la dotación que tienen los maestros de escuela, la irregularidad con que son pagados, bien debe sorprendernos el aprovechamiento en que, por lo general, se hallan los educandos de las diversas escuelas de mi jurisdicción. Este adelanto se debe, no hay que dudarlo, al interés con que la Municipalidad atiende, de preferencia, á la educación de la infancia, muy á pesar de los escasos recursos con que cuenta; y también, en parte, á la consagración, pericia y patriotismo de los Preceptores, nunca más recomendables que en la ya larga época angustiosa porque va atravesando el Erario Nacional.

El Cantón cuenta con quince escuelas nacionales, diez y siete profesores y setecientos treinta y un alumnos. La Municipalidad tiene dos locales propios en el centro, uno en Aloasí, uno en Aloag, uno en Uyumbicho y otro en construcción paralizada por falta de fondos, en el Cerretero; abona anualmente trescientos sucres por arrendamientos de casas que hacen de locales y tiene votado en el Presupuesto de Gastos del año actual, para la instrucción popular, la suma de trescientos noventa y seis sucres, amén de la primera cantidad expresada arriba.

En trece de Febrero del año corriente, el Concejo tuvo la idea feliz de eregir por vez primera en la cabecera del Can-

tón una Escuela Municipal con un Director y cincuenta y cinco alumnos, que marchan satisfactoriamente: de la competencia que existe entre esta escuela y la Nacional, hay que esperar proficuos resultados para la futura sociedad que se levanta como para ser más tarde el ángel de la guarda de la Patria.

Me excuso de dar á Ud. la nómina de los institutores, en cuanto que la tiene en su Despacho; pero no lo haré así con respecto al producto de la contribución al papel sellado y demás timbres, destinada á la Instrucción Pública, que asciende á seiscientos treinta y cuatro sures cuarenta y ocho centavos, en razón directa, ya que en tres meses ha producido ciento cincuenta y ocho sures sesenta y dos centavos, según los datos que me ha suministrado el Sr. Colector Fiscal; y á las obras que sirven de textos de enseñanza en las escuelas nacionales y municipales, que son las siguientes;

En Religión: Catecismo de Thiel, Alarcón y Cayetano; pues paso por alto de dar noticia sobre las materias que sirven de lectura en las escuelas, por ser en cada una de ellas muchas y variadas.

Obras didácticas: Gramática Castellana, por los HH. CC. ó por Proaño y Cruz; Aritmética, Geometría, Sistema de pesas y medidas, Historia del Ecuador, Geografía del Ecuador, por los HH. CC., lo mismo que la Historia Sagrada; y Ortología por Alvarado.

Para concluir, mucho tuviera que decir á Ud. con respecto á esta sección, bien sea sobre la necesidad de unificar los textos de enseñanza, sobre la de retribuir bien á los maestros, sobre la buena selección que de éstos debe hacerse antes de colocarlos á la cabeza de un Establecimiento; pero me excuso de ello, en razón de que Ud. tiene pleno y perfecto conocimiento en esta materia, la más importante, la que más debe preocupar al Magistrado, mas lo dejo todo á sus luces, interés y patriotismo.

• Dios y Libertad.

Jenaro C. Ricaurte.

República del Ecuador.—Jefatura Política del Cantón.—
Cayambe, Junio 1º de 1898.

Sr. Director de Estudios de la Provincia de Pichincha.

Quito.

Deseoso de informarme mejor sobre el estado de las escuelas tanto nacionales como municipales de este Cantón, no he dado antes de hoy contestación al estimable oficio de Ud., fechado el 6 del mes próximo pasado. Hoy que ya me hallo suficientemente impuesto sobre dicho estado y más datos que Ud. solicita en el aludido oficio, cúmpleme manifestarlos:

ESCUELAS NACIONALES

Cayambe: 1ª división cuenta con 191 alumnos, la dirigen el profesor Pedro Narváz y los ayudantes Sergio Ramires y Alejandro Ortiz:

La 2ª división cuenta con 94 alumnos, la dirigen el profesor Elías Pinto y el ayudante Luis F. Granda.

Una escuela de niñas que consta de 85 alumnas, la dirigen la profesora Rosalía Jiménez y la ayudante Antonia Jiménez.

La otra sección constante de 120 alumnas la abandonó la Señorita Cabrera.

Tabacundo: 1ª división cuenta con 108 alumnos, la dirigen un profesor y un ayudante.

La 2ª división cuenta con 64 alumnos y la dirige el profesor.

La 1ª división de niñas cuenta con 70 alumnas, la dirigen una profesora y una ayudante.

La 2ª división de niñas cuenta con 82 alumnas, la dirigen la profesora y una ayudante.

Cachiguango una escuela de niños, consta de 63 alumnos, la dirige un profesor. Una escuela de niñas la dirige la profesora.

Tocachi. Una escuela de niños cuenta con 110 alumnos, la dirige el profesor y dos ayudantes.

Una de niñas cuenta con 75 alumnas, la dirigen la profesora y una ayudante.

Malchinguí. Una escuela de niños cuenta con 71 alumnos, la dirigen un profesor y un ayudante.

Una escuela de niñas, la dirigen la profesora y una ayudante, la escuela consta de 87 alumnas,

Cangahua. Una escuela de niños cuenta con 80 alumnos, la dirige un profesor.

Una escuela de niñas cuenta con 56 alumnas, la dirige una profesora.

ESCUELAS MUNICIPALES

Una escuela en el anejo "Llano" cuenta con 40 alumnos, la dirige un profesor.

Otra escuela de niños en el anejo "San José" cuenta con 50 alumnos, la dirige un profesor.

TEXTOS DE ENSEÑANZA

Religión por el	P. Cayetano.
Historia Sagrada.....	HH. CC.
Gramática por el	Sr. Roberto Cruz.
Aritmética.....	HH. CC.
Sistema Métrico.....	HH. CC.
Constitución de la República.....	HH. CC.
Geografía	HH. CC.
Lectura en textos de los	HH. CC.



APROVECHAMIENTO

Las *Escuelas Municipales* se hallan notablemente adelantadas, toda vez que los profesores se hallan bien remunerados, y por consiguiente trabajan con el mejor interés.

Las escuelas nacionales se encuentran en completa ruina, toda vez que los profesores ocupan la mayor parte del tiempo en trabajar para adquirir su sustento, á consecuencia de no pagárseles sus sueldos.

Es cuanto puedo decir en obsequio de la verdad.

Dios y Libertad.

Mario J. Espinosa.

República del Ecuador.—Cofradía de las Sras. de la Caridad.—Quito, Junio 13 de 1898.

Sr. D. Celiano Monge, Director de Estudios.

Presente.

Señor:

Recibí la atenta comunicación de Ud., en que se digna transcribirme la circular del Sr. Ministro del ramo, que paso á contestarla. como sigue:

1º Las escuelas de la Recoleta fueron abiertas, como Ud. sabe, para recibir en ellas unos cuantos niños de ambos sexos, que vagaban por ese barrio, expuestos por falta de instrucción y educación cristianas, á crecer en la ociosidad, la ignorancia y otros vicios.

2º Las Sras. de la Caridad han tomado á su cargo, con los recursos que les proporciona la caridad privada, el pago de las profesoras y ayudantes, como también los gastos de los útiles y material de las clases.

3º El número de niños y niñas es de doscientos, poco más ó menos.

4º El texto de los libros, tanto para las primeras letras, como para la clase primaria, es el mismo que se usa en las escuelas públicas.

Dejo así contestado y me suscribo de Ud. atenta y S.S.

La Presidenta,

Dolores Jijón de Gangotena.

La Secretaria,

Avelina Borrero.

República del Ecuador.—Instituto Nacional Mejía.—
Colegio de Enseñanza Secundaria.—Quito, Junio 8 de 1898.

Señor Director de Estudios de la Provincia.

Señor:

Cábeme la honra de contestar el oficio de Ud. en el que se ha servido transcribirme el del Señor Ministro de Instrucción Pública, quien pide informe acerca del estado del "Instituto Nacional Mejía;" y lo hago en los términos siguientes:

El "Instituto Nacional Mejía," creado por Decreto de la Convención el 1º de Junio de 1897, está bajo mi dirección desde el 19 de Enero del presente año. En este plantel, según el citado decreto, deberán darse clases de Enseñanza primaria, secundaria y normal; pero la falta de recursos, así como el no poderse disponer de todos los fondos señalados por el art. 3º del expresado decreto, han imposibilitado el establecimiento de la Escuela Normal de Pedagogía, sin embargo, confiamos que, merced al celo y afán del Supremo Gobierno, por todo lo que dice *Instrucción Pública*, pronto será una realidad la enseñanza de este ramo, tan importante como necesario, para que el país pueda contar con Profesores nacionales que tengan verdadero empeño en la difusión de las luces y adelantamiento de los educandos; pues á los profesores extranjeros les falta el entusiasmo y la abnegación que solo nacen de un verdadero patriotismo.

Los alumnos de este Establecimiento se dividen en internos, semi-internos y externos; á saber, 26 internos, 16 semi-internos y 10 externos sin contar gran número de jóvenes que concurren á las clases nocturnas de Francés, Inglés y Taquigrafía.

Para la enseñanza primaria no contamos aún con los profesores requeridos; pero á pesar de esto, los alumnos hacen sus estudios con provecho. Estas clases preparatorias son de suma importancia á fin de que los niños vayan como amoldándose al régimen, disciplina y método de enseñanza peculiares del Colegio.

Los de la enseñanza secundaria cursan todas las materias designadas por la ley; esto es: Religión, Urbanidad, Higiene, Gramática Castellana, Francés, Inglés, Geografía, Historia Patria y General, Aritmética, Álgebra, Geometría, Trigonometría, Física, Mineralogía, Geología, Botánica

Zoología, Literatura, Filosofía Racional é Historia de la Filosofía.

Además, la Junta Administrativa (establecida el día mismo que me hice cargo del Colegio), de acuerdo con la ley creó las clases de Latín y Griego, Telegrafía, Dibujo y Caligrafía, Música y Gimnasia.

Los Profesores son :

Sr. Dr. Don	Luis V. Torres
“ “ “	Aparicio Batallas
“ “ “	Julio Arboleda
“ “ “	Luis N. Dillon
“ “ “	Carlos Egas Valdivieso
“ “ “	Calos Romero Galvez
“ “ “	Homero Carrera
“ “ “	Roberto Núñez
“ “ “	Luis S. Pallares
“ “ “	Isidoro Mayer Wolfson
“ “ “	Isaac Sánchez G.

Los Gabinetes de Física y Química han sido entregados por los Hermanos Cristianos en muy mal estado; pero hoy, gracias á la actividad y entusiasmo de los respectivos profesores y á los esfuerzos de la Junta Administrativa, se hallan mejor arreglados para el estudio práctico de estas materias. La clase de Telegrafía se hace prácticamente, así que, en adelante podremos contar con Telegrafistas científicos; pues hasta la presente la mayor parte son puramente empíricos: ojalá el Gobierno exija para este empleo el Diploma respectivo, y así tendremos siempre hombres competentes en tan importante ramo del servicio público.

Para la clase de Gimnasia, estudio hasta aquí desconocido entre nosotros, nos hemos procurado gran número de aparatos á fin de plantearla debidamente conforme á los modelos europeos.

Gracias á la munificencia del Gobierno, el Instituto cuenta con una naciente Biblioteca compuesta de 450 volúmenes; parte obsequiados por el Gobierno y parte adquiridos con los ahorros hechos de los gastos internos del Colegio y las entradas de Secretaría.

También se está formando un pequeño jardín botánico con un invernáculo y departamentos especiales para las diferentes plantas, á fin de que los alumnos adquieran conocimientos prácticos en esta importante ciencia, y lle-

guen á penetrarse de la utilidad de las ciencias naturales todavía tan descuidadas en el país.

En el edificio se han hecho todas las refecciones y reparaciones indispensables requeridas por lo crudo de la estación y el estado de deterioro en que se encontraba, y aunque mucho queda por hacerse, confío que el Gobierno no desatenderá la mejora material de este plantel.

En todos estos adelantos ha desplegado actividad y entusiasmo el Sr. Regente, Presbítero Luis V. Torres, á cuyo cargo está también la enseñanza religiosa y quien ha tenido especial empeño en hacer proveer de paramentos y útiles indispensables á la desmantelada Capilla que posee el Establecimiento.

El personal directivo y administrativo de éste, se compone: del Rector; el Regente, Sr. Luis V. Torres; el Secretario, Sr. Julio Arboleda; el Prosecretario, Sr. Alberto Darquea. Hay además tres Inspectores, Señores J. Luis Nájera, Francisco Melo é Isaac Sánchez; un portero, un cocinero y tres sirvientes.

Faltaría á la justicia si dejara de recomendar á Ud. el interés y celo del Señor Regente, así como la competencia y buen desempeño de todos los Señores Profesores y demás empleados de este Instituto.

Dios y Libertad.

Lino Cárdenas.

República del Ecuador.—Subdirección de la Escuela de Artes y Oficios.

Sr. Gobernador de la Provincia de Pichincha.

Hace apenas dos meses que el Gobierno tuvo á bien confiarme la dirección de este Instituto; comienza por decirlo así su organización.

En el presente informe hallará el Sr. Gobernador todas las indicaciones que he creído conducentes á su mejor organización y próspera existencia.

EDIFICIO

Se han hecho en éste algunas refecciones de carácter urgente, como son, por una parte, las que reclamaba el mal estado de sus techos, cañerías y paredes; la escabación en algunos puntos de las cuadras, para extraer enormes raíces de eucaliptus que absorbían toda la vegetación, impidiendo en consecuencia el desarrollo de las plantaciones; la construcción de una pared de arquería para colocar en ella una puerta que dá entrada al estanque que contiene el agua que hace funcionar la Turbina.

PORTADA DE LA CASA

Esta hay necesidad de construirla de nuevo, no solamente por el mal estado actual sino por lo repugnante que se presenta á la vista del espectador; siendo como es este edificio tan importante, debe ser por lo mismo su portada elegante ó al menos decente.

Creo que con un gasto de 500 á 600 sucres se haría esta refección.

CASA

Esta necesita que sus cimientos se calcen; que se haga un desaguadero, en uno de sus costados; que se ponga un alero en todo su contorno debiendo ser éste de buena madera y con tabique entablado y clavado. En las ventanas deben repararse sus puertas, vastidores, cerradores, etc.; debe ponerse varandas de fierro y vidrios en todas éllas.

Esta refección costará poco más ó menos \$ 3.000, incluyéndose en esta suma la obra de un desaguadero de la Turbina debiendo hacerse éste de cal y ladrillo y en una extensión de 35 metros más ó menos.

PUENTE PRINCIPAL QUE CONDUCE AL TALLER DE TENERIA

Por este puente vienen las aguas para la Turbina y la potable; y hoy por hoy se encuentra este puente en muy malas condiciones y á punto de caerse; necesaria es pues

una pronta reparación para evitar mayores gastos y los consiguientes perjuicios al Taller de Tenería que es el alma de los de Zapatería y Talabartería á quienes suministra sus productos.

Si esta refección se hace á tiempo no costará sino unos \$ 3,000 más ó menos, pues la casa proporcionaríala el ladrillo.

CUADRAS

Necesitan cerrarse por medio de tapias ó paredes para su seguridad. Esta refección costaría \$ 500 ó 600 más ó menos, incluyéndose en esta suma el costo de la colocación de puertas en algunos sitios.

TALLERES

Tenería.—Este se encuentra en regular estado, necesitando por lo pronto, proveerle de casca, lo cual se conseguiría votándose una cantidad de \$ 200.

Carpintería.—No teniendo este Taller madera en depósito necesita proveerse de ésta para atender á sus trabajos. Con \$ 100 más ó menos estaría subsanado este inconveniente.

Carrocería.—Este importante Taller necesita la misma atención que el anterior; esto es de proporcionarle madera para sus depósitos con la cantidad de \$ 100

Talabartería.—También se encuentra este Taller desprovisto de materiales para sus diversos trabajos. Con la suma de \$ 100 se surtiría su depósito.

Zapatería.—No necesita este Taller de muchos materiales; pues con \$ 40 ó 50 tendría lo suficiente para atender á sus trabajos.

Tipografía.—Este Taller tiene lo necesario por algún tiempo.

Herrería mecánica.—Este importante Taller se encuentra en completa ruina por habersele sacado sus mejores herramientas.

Los Salesianos de Sangolquí y la Tola no devuelven hasta ahora muchas de éstas que las llevaron en calidad de préstamo.

Necesita, pues, este Taller, por de pronto, como elemento principal, de un Torno, un Taladro, unas Tarrajas mecánicas, etc., Estas herramientas le costarían unos \$ 4.000

Escuela.—Con la compra, en pequeño, de sus útiles podrá atenderse hasta el fin del año escolar; pero para lo sucesivo ha menester de textos, cartas geográficas, etc.

Como es de indispensable necesidad el establecer una clase de dibujo, debe votarse la cantidad de \$ 50 ó 60 por una sola vez para la compra de papel, modelos, cajas de matemáticas, etc.

EMPLEADOS Y ASIGNACION

Subdirector, con los cargos de Guarda-almacenes, inspección de Talleres y cuadras.....	\$ 150,00
Tesorero.....	„ 30,00
Sècretario y Tenedor de Libros.....	„ 30,00
Institutor.....	„ 30,00
Ayudantes á \$ 6 c/u.....	„ 12,00
6 Maestros de Taller á \$ 30 c/u.....	„ 180,00
Un Maestro de Tenería.....	„ 40,00
Ecónomo y mayordomo de cuadras.....	„ 25,00
Dos porteros uno interior y otro de la calle á \$ 8 c/u.....	„ 16,00
Un cocinero.....	„ 8,00
Dos ayudantes uno interior y otro de la calle á \$ 5 c/u.....	„ 10,00
Un refectolero.....	„ 6,00
Total.....	\$ 537,00

ALUMNOS

El número de alumnos que en la actualidad existe es el de cincuenta.

El régimen disciplinario á que están sujetos se halla detallado en el Reglamento Interior, aprobado por el Sr. Ministro del ramo.

La enseñanza Teórica está dividida así: Primera Sala con veintisiete alumnos.

Segunda Sala con veintitres alumnos, divididos en dos secciones.

La enseñanza está limitada á los conocimientos más elementales de la Instrucción Primaria:

En ambas salas hay carencia casi total de Textos, cuadernos, pizarras y demás útiles de enseñanza.

El mueblaje actual es incómodo; debe, pues, cambiarse éste por un nuevo, que preste comodidades.

FONDOS

Como el manejo de los fondos del Establecimiento es punto importantísimo de su administración, y á fin de que esté libre el que fuese nombrado Director de esta

Casa, de los golpes de la envidia y la calumnia que es atrevida y ataca sin distinción de personas y categorías, aquellos están manejados por un Tesorero honrado que tiene rendida su fianza conforme á la Ley de Hacienda: éste presenta trimestralmente su cuenta al Tribunal, debidamente comprobada.

La caja no cuenta con más fondos que los treinta y cinco sucres diarios que recibe de la Tesorería de Hacienda. Con estos fondos se atiende á los gastos de alimentación, compra de materiales, refecciones, pago de sueldos, etc, etc.

SUBVENCION DE ADUANA

Las liquidaciones correspondientes á las quincenas 1.^a y 2.^a de Junio, segunda de Julio del año p. pdo. y subsiguientes hasta la presente fecha no han sido percibidas y ni se conoce aún su monto.

Por lo expuesto, conocerá el Sr. Gobernador que el fondo con que cuenta esta casa es ninguno; si no se mejoran las entradas su vida es ruinoso é insostenible, sin poder llegar, en consecuencia, á una sólida y halagadora organización.

ARTEFACTOS

Existen en los almacenes en reducido número los que han producido los Talleres de Carpintería, Talabartería, Carrocería, Tenería y Zapatería. Varios de estos artefactos se conservan algún tiempo almacenados sin poderlos vender, ya por el precio crecido que se les ha fijado, ya por la distancia en que están del centro de la población.

El Sr. Ministro del ramo ofreció oficialmente enviar un perito para que se valore de nuevo dichas existencias y se facilite su realización.

DEUDAS

Este Establecimiento tiene para con sus empleados una deuda de ochocientos sucres más ó menos por sueldos correspondientes al mes de Febrero último.

El Gobierno adeuda al Establecimiento \$ 10.746,08.

En esta forma:

Por artículos dados á los alumnos bequis- tas por su cuenta.....	\$	71,40
Por el importe de las becas de los alum- nos no satisfechas desde el mes de Stbre. de 1896 hasta Dbre. del año p. pdo.....	,,	7.463,98
Pasan.....	\$	7.535,38

Vienen.....	\$	7.535,38
Por el importe de las obras trabajadas por su cuenta y orden.....	,,	1.560,70
Por vales del mes de Enero á cargo de esta Tesoreria de Hacienda.....	,,	175,00
Por vales del mes de Febrero.....	,,	550,00
Por vales del mes de Mayo.....	,,	70,00
Por vales del pte. mes de Abril.....	,,	855,00
Suman.....	\$	10.746,08

La naturaleza de este Instituto es tal que reclama toda clase de protección á fin de que con vida propia é independiente pueda estar seguro de las vicisitudes del erario y dentro de una esfera perfectamente definida pueda desarrollar de una manera regular y segura su próspera existencia.

Esta exposición, sustancialmente contiene todo lo que el Gobierno debe saber con respecto á esta Institución llamada á prestar inmensos y positivos beneficios á la clase obrera cuyas notables disposiciones son indisputables bajo todo terreno.

Quíto, Abril 30 de 1898.

El Subdirector, encargado de la Dirección.

José Domingo Miño.

El Secretario,

Ricardo E. Proaño.

República del Ecuador.—Monasterio Provincial del Buen Pastor.—Quito, á 23 de Mayo de 1898.

Sr. Ministro de Instrucción Pública.

H. Señor Ministro:

Tengo el honor de remitir á US. H. el informe en contestación á su muy estimable oficio de 27 de Mayo, en el que tiene á bien pedir datos acerca de la marcha de este Establecimiento, á fin de proveer, sin duda, á su mejora y progreso.

Este Establecimiento del B. P. de Quito, está constituido por las 6 secciones siguientes, enteramente separadas é independientes las unas de las otras: El Colegio del Angel de la Guarda, la clase de las niñas de San José, la clase del Sagrado Corazón de Jesús, la clase de San Juan de la Cruz, la clase de las Religiosas Magdalenas y la Comunidad de Religiosas del Buen Pastor de Angers.

El sistema de educación es sobre manera práctico y tiende en cada categoría á formar sujetos que junten á una sólida virtud y competente instrucción, los conocimientos más convenientes á su posición social.

El Colegio del Angel de la Guarda exclusivamente para niñas de familia decente y honrada, encierra actualmente 55 educandas, de las cuales 15 son agraciadas por el Establecimiento; en esta sección importante, el programa de estudios á más de estar conforme con las prescripciones vigentes de la ley, abraza nociones de Literatura, Historia Universal, Historia Natural, Geometría, Algebra, Cosmografía, incluyendo todos los ramos de adorno, como música instrumental y vocal; dibujo, flores artificiales, etc., figuran como complemento de enseñanza amenizando la parte doméstica, base del orden en la familia.

Los brillantes títulos de honor y diplomas de Directoras con que nuestras alumnas han sido condecoradas en los actos científicos por los Sres Examinadores de la Comisión de Instrucción Pública, hacen fé del adelanto de las mismas.

La 2ª sección es de las niñas preservadas, ó llamadas de la clase de San José, en número de 42, de las cuales 16 son agraciadas por el Establecimiento. La enseñanza intelectual se reduce á tres horas diarias. La parte "Economía Doméstica" es esencialmente práctica, por ser el ramo más importante

para aquellas que no tienen otro recurso que vivir de su trabajo. Son dóciles y aprovechadas.

La 3ª sección, Clase del Sagrado Corazón de Jesús, sobremanera interesante, es la de las *Yumbitas* venidas del Oriente, en número de 27. A más de nuestra santa religión, se les enseña á leer, escribir, habilidades de mano y lo correspondiente al servicio doméstico.

Nos consuelan por su docilidad y aprovechamiento. Todas están á expensas del Establecimiento.

La 4ª sección es la compuesta por muchachas de servicio puestas por sus patronas ó con boleta de la Policía, para aprender bajo la dirección de las religiosas, hábitos de virtud y trabajo. Son en número de 42, de las cuales 24 están agraciadas por el Establecimiento.

La 5ª sección la componen las religiosas Magdalenas que se dedican á los ejercicios de la vida contemplativa y á obras manuales.—En esta sección encuentran la paz y tranquilidad, las personas que no quieren el mundo ó á quienes el mundo no quiere después de haber tachado su honor. Son 32 en número. Todas á expensas del Establecimiento.

La 6ª sección comprende la Comunidad de las Religiosas del Buen Pastor de Angers, á quienes están confiadas las obras de celo apostólico ya enumeradas.

A pesar nuestro no pudimos este año recibir las becas dadas por el Supremo Gobierno, por no haber satisfecho aun las pensiones del año anterior, es decir, desde Diciembre de 1897, hasta Marzo de 1898, al fin de dicho mes nos vimos obligadas á remitir las niñas á sus familias, quedándonos con un déficit de mil cuatrocientos ochenta y seis sucres (\$ 1,486); á consecuencia de lo cual no se ha podido cancelar hasta ahora, la deuda de harina (\$ 1,000).

Guardaré silencio sobre muchas otras necesidades tal como la pensión que por contrata y según el artículo 19 del presupuesto vigente, debe pagar á este Establecimiento el Supremo Gobierno y no ha pagado desde 1895; el edificio y la muralla ó tapia que amenazan ruina, porque considero las circunstancias actuales del Tesoro Nacional, pero sí exigiré que se paguen las pensiones vencidas de las becas de Gobierno, (\$ 1,486.00).

No dudo que U. S. H. como digno representante de la Justicia, é Instrucción Pública, hará cancelar en breve aquella cantidad, acaso de ninguna significancia para el Tesoro Na-

cional, y de grande necesidad para un Establecimiento que, como éste, no tiene entradas, sino las de su propio trabajo y que se consagra á la educación de todas las clases sociales, en especial de las más desvalidas y desgraciadas.

Dios guarde á US. H.

Por la Superiora en su ausencia.

La Asistente.

República del Ecuador.—Escuela de Santo Domingo.—
Quito, Mayo 30 de 1898.

Sr. Director de Estudios de la Provincia de Pichincha.

Cábeme la honra de dar contestación al atento oficio de 25 de los corrientes, en el que me pide Ud. un breve informe acerca de la escuela fundada y sostenida, desde hace muchos lustros, por el Convento de Santo Domingo.

Clausurada dicha escuela por el espacio de cinco años, en fuerza de especiales circunstancias; fué abierta de nuevo, por el querer libre de mi Comunidad, el 8 de Noviembre de 1897, en obsequio de la niñez estudiosa.

En el orden pedagógico dirige la "Escuela de Santo Domingo," como Institutor que es de ella, el competente joven Sr. D. Luis Antonio Ordóñez, con la renta mensual de \$ 20, que se los abona mi Comunidad; y en el orden moral y religioso, un Sacerdote Dominicano, nombrado para el efecto.

El número de alumnos asciende en la actualidad á cincuenta, distribuidos en tres secciones, según las aptitudes y el aprovechamiento de cada uno de ellos: ínfima, media y suprema.

Los textos de enseñanza, puestos en manos de los alumnos de las tres secciones, son respectivamente el libro de "Mantilla," el "Catecismo de los párvulos," "Adolescencia N^o 2^o," el "Catecismo de Thiel," la "Historia Sagrada" por los

Hermanos Cristianos, la "Gramática" y "Aritmética" de los mismos, y la "Geografía del Ecuador."

La aplicación y aprovechamiento de los niños, y sobre todo su educación moral, son satisfactorios.

El local del Establecimiento presta todas las comodidades exigidas para el objeto al cual está destinado.

Dios guarde á Ud.

Fr. Alfonso C. Jerves.

Prior de Santo Domingo,

República del Ecuador.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, á 1º de Agosto de 1898.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Acabo de recibir el informe de la Facultad de Jurisprudencia, y aún cuando creo que no alcanzará á ver la luz pública en la Memoria de Ud. al próximo Congreso, se los remito en copia autorizada.

Dios y Libertad.

Ascencio Gándara.

"Señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia.

La generalidad de los términos del adjunto oficio del Señor Rector de la Universidad Central, acerca de las necesidades de esta Corporación, me obliga ó induce á tratar, bien que suscintamente, de las principales de aquellas necesidades en general, antes de ocuparme en las peculiares á la Facultad que Ud. dignamente preside.

I

Limitada á las Facultades de Medicina y Jurisprudencia, sin elementos suficientes para que siquiera estas dos ciencias sigan en su desarrollo, el movimiento científico del mundo civilizado, apenas si le corresponde el título de Universidad. Para merecer este nombre, tiene que ser fuente copiosa de todos los conocimientos científicos y literarios superiores. Necesítanse, pues: la Facultad de Literatura, de la cual forme parte, entre otras, la enseñanza de los idiomas griego, latino, francés, inglés y alemán; las Facultades de ciencias exactas y naturales y sus aplicaciones: la Mecánica, Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería y Astronomía: Mineralogía, Agronomía y Veterinaria. Estas y aquellas han menester los aparatos, laboratorios y más instrumentos conducentes á que el estudio teórico vaya acompañado de los experimentos correspondientes, indispensables para el conocimiento adecuado de aquellos ramos del saber humano. Para alcanzar ese conocimiento en Botánica, hace falta un jardín suplementario, donde luzca nuestra abundante y variada flora, junto con las plantas exóticas, agrupadas en grupos, en cuanto sea posible, completos. La Escuela de Agronomía tendría anexo un establecimiento agrícola, en que se mostrase, ya la manera de propender al mejoramiento de las razas de los animales que tenemos, ya la aclimatación de los que carecemos, ya la industria vinícola y tantas otras de fácil y profícua introducción en el país. Por ejemplo, cuánta riqueza se reportaría del aprendizaje de la cericultura, (que tan satisfactorios resultados ha dado siempre que se han hecho ensayos racionales) de la extracción del cáñamo, del lino y del henequén, tan espontáneo en nuestro suelo.

Compréndese á primera vista, que la fundación de las antedichas mejoras, tiene que verificarse lentamente, ora por los obstáculos en que suelen tropesar empresas nuevas, en países incipientes, ora porque tratándose de ciencias experimentales y de industrias basadas en ellas, no es posible la formación de un cuerpo completo de profesores competentes (para lo cual tienen que ser experimentados); sin el concurso de hombres instruídos en las teorías y versados en la práctica adoptada en los centros de la civilización. Difícil y en veces imposible, es un conocimiento exacto de las leyes que rigen los fenómenos físicos, sin la percepción material del fenómeno mismo. Por otra parte, las ciencias físicas requieren frecuentemente, en sus aplicaciones, la habilidad me-

cánica del operante, y ésta no se obtiene sino mediante un ejercicio continuado y bien dirigido. Lo cual manifiesta que se necesitan profesores educados en las escuelas europeas.

Ahora bien, cómo han de conseguirse?—Averiguarlo es el objeto que me propuse con mi insistencia, acerca de las consideraciones precedentes.

No encuentro sino dos vías, por las cuales pueden llegar hasta nosotros las emanaciones del cerebro de la humanidad: ó importamos profesores extranjeros, ó enviamos á los nuestros para que perfeccionándose en los conocimientos adquiridos aquí, sean los reflectores por los cuales se difundan los raudales de luz, que se producen en los focos de la civilización.

Lo primero pudiera ser más adecuado, como medida transitoria, para satisfacer las necesidades actuales y urgentes; pero no para la formación de un cuerpo compacto y permanente de profesores, para el presente y para lo futuro. La razón es obvia: para el magisterio científico, no bastan medianías, y eminencias científicas extranjeras no lograríamos que se trasladen á nuestro suelo sino en casos excepcionálísimos, y á costa de grandes sacrificios. Mas, á saber aprovechar de las no raras aptitudes de nuestros jóvenes; se les proporcionarían medios para trasladarse á Europa, con la condición de que al terminar los estudios de los ramos especiales, regresen á dar lecciones en la Universidad Central, y tendríamos así, al cabo de algún tiempo, un cuadro completo de profesores competentes. Aceptada la idea, haríase la elección en certámenes anuales, á los que serían admitidos los jóvenes ó profesores de toda la República, y habría de esta manera, continuamente, en el extranjero un número de estudiantes, que formarían una serie no interrumpida de vehículos de la ciencia.

La bondad de la medida que insinúo, aparece claramente por la expeculación, y hállase confirmada por la experiencia.

Varias de las Repúblicas Sud-americanas poseen profesores eminentes, que han perfeccionado sus conocimientos en el viejo mundo, y aun nosotros mismos contamos con algunos de relevantes méritos obtenidos de ese modo; mas, por desgracia, el número es reducido, por carecer la mayor parte de nuestros jóvenes; de lo necesario para residir en país extraño. Mientras tanto, cuántos ingenios sofocados ó marchitos, á causa de la estrechez en que vivimos.

Otra necesidad común á las Facultades, es el establecimiento apropiado de la Biblioteca, en la cual deben encontrarse las publicaciones notables, á medida que se den á luz;

de suerte, que profesores y discípulos puedan seguir día por día los descubrimientos y adelantos en cualquiera materia relacionada con las ciencias.

El reducido derecho de Biblioteca existente, no bastaría para conseguir ese objeto. Conceptúo, pues, indispensable aumentarlo, ya sea creando uno nuevo, ya dedicando á ello los productos de las matrículas y exámenes. Respecto de los libros de texto, juzgo que debe haberlos en número suficiente para que los cursantes puedan servirse de ellos, aun llevándolos fuera, con las debidas seguridades para la restitución. Que no debe omitirse medio alguno conducente á estimular y favorecer el desarrollo intelectual.

II

La propagación de las ciencias morales no topa con los inconvenientes que las experimentales, ora porque el desarrollo de aquellas se verifica difícil y paulatinamente, ora porque siendo esencialmente abstractas, es con la mera especulación, con que se adquiere sus verdades. Con solo la imprenta estamos en comunicación inmediata con los grandes maestros en las ciencias del Derecho. Mediante el libro y el periódico asistimos á las lecciones dictadas por Thering, Baudry y Lehr, en las principales cátedras del mundo. Organizada, pues, debidamente la Biblioteca, los profesores podrían en todo tiempo, presenciar las discusiones, que sobre las cuestiones más difíciles é importantes se suscitan en las aulas y en el foro. Cuanto al presente, conocido es que así lo hace Ud., Señor Decano y los demás profesores de la Facultad. Mas, de lo que carecemos al respecto (tenemos que confesarlo) es de la comunicación adecuada de los conocimientos de los maestros. Las lecciones orales no lo son, sí por la fugacidad de la palabra, sí por circunscribirse al estrecho círculo de los oyentes, cuando las doctrinas de la Universidad Central deben difundirse por toda la República; sí porque la sociedad tiene el derecho y la autoridad, la obligación de conocer los principios que se inculcan á sus hijos, la porción más interesante de la sociedad, y sobre todo tratándose de las materias más delicadas é influyentes en el progreso y bienestar sociales. Las lecciones deben reducirse á escrito y publicarse. Aun más: según mi dictamen, la publicación de los libros de texto sobre las materias respectivas, dentro de un término prudencial; debe ser en lo futuro una condición para conservar una cátedra en la Uni-

versidad. Si exceptuamos al suscrito, los profesores que componen la Facultad de Jurisprudencia (y creo que lo propio acontece con la de Medicina), son á no dudarlo, aptos para escribir excelentes tratados elementales ó comentarios sobre las asignaturas que dictan. Sin embargo, no tenemos casi ninguno; principalmente por la falta de incentivos para el trabajo científico. Y sea esta la ocasión de manifestar, que entre las imperiosas necesidades, hállase la de alentar, ya con honores, ya con remuneraciones la labor intelectual, adormecida hoy, entre otras causas, por la carencia de estímulos.

El método observado en nuestras escuelas y el orden de materias debe alterarse, me parece, una vez que han variado las circunstancias, que motivaron mucho tiempo há, el establecimiento de aquel orden.

Por fortuna y gracias á la natural tendencia en el hombre al perfeccionamiento, no hemos permanecido del todo extraños al progreso científico. En consecuencia, han ido aumentándose las asignaturas que componen el Doctorado en Jurisprudencia y perfeccionándose su estudio. No siéndonos desconocido, por otra parte, el elevado concepto de la ciencia jurídica que enseña ora aquello que el Legislador ha dispuesto, ora lo que debe ó ha debido disponer; en nuestras aulas no solo se discute acerca de la ley y su aplicación, sino que además, se toma á la ley misma para analizarla, descomponiéndola hasta en sus más elementales principios. Al intento, juzgo que el método más apropiado es aquel que procede de lo abstracto á lo concreto, y por consiguiente, que en la clasificación y orden de materias, debería seguirse esta regla: Comenzar por los principios generales de Legislación aplicados á las diversas partes de esta vasta ciencia, y luego pasar al Derecho positivo. En otros términos, el estudio de Jurisprudencia se dividiría en dos partes principales. A la primera corresponderían las ciencias Constitucional y Administrativa, el Derecho de gentes, las legislaciones civil y penal (conocidas hoy con el nombre de la Filosofía de los derechos civil y penal) y Economía Política. A la segunda parte pertenecería la enseñanza de los derechos Romano é Internacional privado y de nuestros Códigos y leyes, comprendiéndose en éstos las prescripciones canónicas.

Las asignaturas comprendidas en la 1ª parte, formarían el grado de Licenciado, y las de la 2ª el grado de Doctor. Para obtener éste, requeriríanse dos exámenes; uno oral, sobre las materias respectivas, y otro escrito, que verse sobre un tema elegido por el graduando de entre varios que

la Facultad presentará relativamente á puntos comprendidos en las asignaturas de la 2ª parte.

José M. Borja.”

Además de las precedentes indicaciones que son generales, acordó la Facultad que, concretándose á la ley vigente y tomando en consideración las condiciones actuales de la enseñanza pública, en sus diversos ramos, debían proponerse las siguientes reformas:

El artículo 9º establece y organiza Juntas parroquiales de inspección que no se mencionan en el artículo 3º; por tanto, al número 4º de este artículo debe agregarse; “Juntas parroquiales de inspección.”

Al artículo 4º atribución 6ª debe agregarse: “Desde que se concede la licencia, quedará privado del sueldo el que la haya obtenido.” La separación del profesor ó empleado, por más de tres meses, ocasiona dificultades con perjuicio de la enseñanza, y como la calificación de la causa queda á juicio del Consejo, conviene establecer una sanción exigida por la justicia, que no permita que se goce del sueldo, á pesar de una licencia por tan considerable tiempo.

A la atribución 9ª, debe agregarse la palabra “textos,” que se ha omitido en la presente ley, sin atribuir á ninguna otra Corporación ó Autoridad la facultad de señalar los textos de enseñanza.

Al artículo 6º número 15 debe agregarse: “por causas graves debidamente comprobadas, dando cuenta á la Junta Administrativa de la provincia.” Como ésta debe examinar las cuentas del Colector para el objeto designado en el artículo 15 número 3º, debe tener conocimiento de las licencias que se hayan concedido.

Al artículo 13 debe agregarse:

“Son además fondos para la enseñanza primaria, los designados en los números 2º, 3º, 4º, 5º y 6º del artículo 22, que queda reformado, y suprimido el 23 en lo tocante á estos fondos.”

“El Colector recaudará directamente todos los fondos destinados en la provincia, al ramo de instrucción primaria; y recibirá asimismo directamente del Ministerio de Hacienda los sellos y timbres de que trata este artículo, para la venta ó realización de su valor, incluyéndose los derechos que cause la habilitación que previene la ley de timbres.”

Los colegios cuentan con fondos suficientes y los eventuales á que se contrae la reforma son más necesarios para las escuelas. Para que el fondo de timbres llegue á la caja

de la Colecturía, según el sistema actual, se interponen varios empleados que, con su sueldo, disminuyen considerablemente el ingreso, ocasionando además retardos y complicaciones que deben evitarse con una recaudación directa, yá que existe un Colector, cuya responsabilidad se asegura, según la ley.

Para uniformar el sistema de recaudación, debe agregarse al número 3º del artículo 27: "El Colector Fiscal, bajo su responsabilidad personal entregará estos fondos, mensual y directamente, al Colector del Establecimiento ó á su apoderado especial."

Han transcurrido más de treinta y cuatro años desde que se estableció la Facultad de Filosofía y Literatura; se han rentado profesores para la enseñanza, invirtiendo sumas no despreciables, y sin embargo la Facultad por falta de alumnos, ha tenido, bajo este aspecto, una existencia nominal, pero gravosa para los fondos. Nadie, hasta ahora, se ha dedicado á emprender en el estudio de los ramos de esta Facultad, para obtener grados académicos, y proporcionarse una carrera profesional; y no hay razón para esperar que no continuará este estado anómalo de conservar una Facultad sin alumnos. Por esto debe suprimirse la expresada Facultad de Filosofía y Literatura, reservando su creación para más tarde, quedando revocado el artículo 25, en cuanto á las clases de Oratoria é Historia. La supresión es exigida aún por la necesidad de atender con preferencia á la conveniente organización de las otras Facultades, especialmente á las de ciencias matemáticas, físicas y naturales.

A los artículos 64 inciso 2º y 71 inciso 3º, se agregará: "tener el grado de Doctor."

En los artículos 68 y 73 deben hacerse estas reformas: "Los profesores interinos no durarán sino por el tiempo indispensable para que las cátedras se provean en propiedad, mediante oposición."

Al inciso 2º del artículo 73 se agregará..... "conforme á esta ley."

Se suprimirá el inciso 3º y en el 5º se rectificará la cita, que debe ser á los artículos 67 y 68. La necesidad de dar eficacia á estos mismos artículos y al 67 que previenen que las cátedras se provean en propiedad, mediante oposición, exige estas reformas, y como, aceptadas, no sería legal que un profesor interino desempeñara la clase por doce años continuos, hay que suprimir el citado inciso 3º

Al artículo 70 se debe agregar: "Las licencias se concederán por causa grave legalmente comprobada."

El artículo 105 inciso 2º debe reformarse en este sentido:

La jubilación se concederá por el Consejo General á los institutores ó profesores que hubiesen servido sus clases por veinticinco años. El jubilado tendrá derecho al sueldo de que gozaba al tiempo de la jubilación. Cuando el profesor haya servido en dos ó más Establecimientos, el Consejo fijará la cuota que corresponda á cada uno de éstos."

"Para computar los veinticinco años, se abonará el tiempo que se haya servido en calidad de sustituto ó interino."
"Los que hayan escrito una obra que haya sido aceptada como texto, tendrán derecho á que se les abone, para la jubilación, el tiempo de ocho años."

Una vez que la jubilación no se obtiene sino por el servicio que haya durado veinticinco años, no hay razón para hacer diferencia en el sueldo, por la sola consideración de que el servicio haya sido ó no continuo. Debe recompensarse el servicio de los interinos y el de los sustitutos, pues el hecho es que desempeñan el cargo que hace merecer la jubilación; y hay además necesidad de premiar el trabajo de haber publicado una obra que haya sido aceptada como texto. A estas consideraciones obedece la reforma.

Por carecer de objeto y dar lugar á dudas, debe suprimirse la primera parte del artículo 109, que fija en cuatro años la duración del período escolar.—Es copia.

Quito, 26 de Julio de 1898.

El Secretario,

Daniel Burbano de Lara.

NOTA.—Hallándose ya en prensa los documentos relativos á la provincia de Pichincha, se recibió el informe que antecede; por dicha razón no ha ocupado el lugar correspondiente.

CUADRO ESTADISTICO DEL COLEGIO NACIONAL DE SAN GABRIEL EN EL CURSO DE 1897 A 1898

PERSONAL DIRECTIVO

R. P. Lorenzo L. Sanvicente, Superior y Prefecto general de Estudios
 P. Juan Cañete, Prefecto del Colegio
 P. Roberto Sosa, Decano de la Facultad de Filosofía.
 P. Francisco Mogollón, Secretario y Procurador.
 P. Virgilio Herrera, 1^{er} inspector de externos.

P. Luis Mille, 2^o inspector de externos.
 P. Pedro Perrier, 1^{er} inspector de internos.
 H. Luis Alberdi, 2^o inspector de internos
 P. Benjamín Quevedo, Prefecto de música

Clases	Materias ó asignaturas	Textos	Horas de clase semanales	Profesores	Alumnos matriculados
Filosofía 3 ^{er} año	Cosmología, Psicología y Teodicea.	Proaño	6	P. Manuel Proaño .. P. Enrique Faura... " }	28
	Física, Mecánica y Química.....	Feliú	5		
	Historia Natural, 2 ^o año.....	Langlebert	2		
id. 2 ^o año	Cosmología, Psicología y Teodicea.	Proaño	6	P. Manuel Proaño... P. Roberto Sosa P. Enrique Faura... }	43
	Geometría Plana y del espacio.....	Cardín amplificado....	5		
	Trigonometría.....	Langlebert	2		
id. 1 ^{er} año	Lógica y Ontología.....	Proaño.....	5	P. Juan Cañete..... P. Roberto Sosa..... }	67
	Algebra, logaritmos, etc.....	Cardín amplificado y Vazquez Queipo.....	6		
Retórica	Retórica y Poética.....	Miguel	21	P. Ricardo Vazquez..	67
	Historia de la Literatura	Se dicta			
	Geografía é Historia del Ecuador.	Mera y Cevallos.....	3	" "	
	Inglés, 2 ^o curso.....	Urcullu			

B

COLEGIO DE LA PROVIDENCIA

ALUMNAS INTERNAS

Clase primera	24	alumnas
“ segunda	17	“
“ tercera	10	“

MATERIAS DE ENSEÑANZA

Catecismo.—Historia Sagrada, Eclesiástica, del Ecuador y Moderna.—Lectura y Declamación.—Gramática.—Literatura y estilo.—Caligrafía.—Aritmética.—Sistema Métrico.—Geografía y etnografía.—Teneduría de libros.—Lengua Francesa.—Urbanidad.—Dibujo y obras de mano.—Piano y música vocal.

ALUMNAS EXTERNAS

Clase primera	30	alumnas
“ segunda	34	“
“ tercera	20	“
“ cuarta	20	“
“ quinta	24	“

MATERIAS DE ENSEÑANZA

Catecismo.—Historia Sagrada y Eclesiástica.—Historia del Ecuador.—Lectura y Declamación.—Gramática.—Aritmética.—Sistema Métrico.—Geografía.—Escritura.—Urbanidad.—Obras de mano y música vocal.

HUERFANAS

Clase única 32 niñas

MATERIAS DE ENSEÑANZA

Catecismo.—Historia Sagrada.—Gramática y Aritmética.—Lectura y Caligrafía.—Geografía.—Urbanidad.—Música vocal y obras de mano,

H. María Edmond.

ESTADO MATERIAL DEL EDIFICIO Y REFORMAS
QUE NECESITA

Este edificio necesita de muchas reparaciones. Haciendo abstracción de pequeñas composiciones que hay que hacer en los entablados, enladrillados, puertas, ventanas, empapelados &c., indicaré las que son indispensables hacer; pues al no atender á esto, sobrevendría la ruina de gran parte del Colegio; ocasionando, en consecuencia, un gasto mucho mayor. Además es menester aprovechar de la época de verano, que tanto por el buen tiempo, cuanto porque las niñas salen á vacaciones, se puede trabajar con buen éxito.

En el patio principal de la casa que da á la Carrera de Pichincha, en el tramo de la izquierda de la entrada, hay que cambiar los pilares y soleras del corredor alto y reparar todo el techo que cubre las habitaciones y el corredor y hacer los cielos razos correspondientes.

En el segundo patio, hay que reparar una parte de la cubierta y de los cielos razos.

El tramo que está lindando con la casa de la Señora Josefa León, está al caer; y por lo mismo, hay que reconstruirlo desde los cimientos, pues las paredes están pasmadas y desplomadas.

En el departamento de las huérfanas, hay que arreglar las azoteas baja y alta; en las cuales se debe cambiar pisos y renovar los enladrillados para evitar las filtraciones de las aguas que hay actualmente.

Ojalá que el Supremo Gobierno, disponga se hagan, lo más pronto posible, las reparaciones indicadas; porque de otra manera, en el próximo año escolar, nos faltarán localidades para atender al servicio ya de las niñas huérfanas y pensionistas, ya de las niñas que asisten de fuera; subsistiendo, en todo caso, el temor de lamentar alguna desgracia, caso de que cayeran las partes de edificio que se hallan en estado ruinoso

C

COLEGIO DE LOS SS. CORAZONES

Número de alumnas

Pensionistas Internas	1. ^a clase.....	3	
"	" 2. ^a clase.....	11	
"	" 3. ^a clase.....	10	
"	" 4. ^a clase.....	18	
"	" 5. ^a clase.....	16	
	Total.....		58
Pensionistas Externas	1. ^a clase.....	36	
"	" 2. ^a clase.....	22	
"	" 3. ^a clase.....	32	
"	" 4. ^a clase.....	30	
"	" 5. ^a clase.....	43	
	Total.....		163
Alumnas Gratuitas	1. ^a clase.....	35	
"	" 2. ^a clase.....	55	
"	" 3. ^a clase.....	84	
	Total.....		174
Total de alumnas del Establecimiento.....			395

Materias de enseñanza

1º Instrucción Religiosa	5º Historia Sagrada
2º Caligrafía en sus varios ramos	6º " Profana
3º Lectura castellana	7º " Natural
4º " francesa	8º Geografía Universal
	9º Cosmografía

10 Gramática Castellana	16 Dibujo natural
11 Elementos de Literatura	17 Piano y canto
12 Aritmética Comercial	18 Costura de toda clase
13 Sistema Métrico	19 Bordado en toda tela
14 Geografía é Historia del Ecuador	20 Tejidos varios
15 Dibujo lineal	21 Flores y frutas artificiales
	22 Obras de gusto

El edificio exige urgentes reparaciones: en una de las tiendas pertenecientes á este Colegio ha resultado un manantial de agua ocasionado talvez por la filtración del agua de una de las cañerías que se encuentran en la plaza "Sucre."

Ese depósito de agua permanente amenaza destruir los arcos que sostienen la pared y con éstos, gran parte del edificio. Todo lo cual he puesto ya en conocimiento del Señor Director de Estudios; pero como el mal es demasiado grave y urgente su reparación, llamo sobre el particular la atención de US.

La construcción de una parte del edificio principiada hace cuatro años ha sido suspendida; las paredes van destruyéndose y el Establecimiento carece de locales indispensables. Ojalá el Gobierno, en vista de estas razones, tomara las medidas del caso para que se efectúen estas reparaciones, cuya demora ocasionaría graves perjuicios al edificio.

Quito, Junio 4 de 1898.

Elena Brunel.

Superiora

Cuadro de instrucción primaria

Número de escuelas de la Provincia	}	De niños....	{	Nacionales.....	74	
				Municipales.....	3	
				De libre enseñanza.....	3	
				Sostenidas por corporaciones religiosas sin gastos del Gobierno.....	4	
		De niñas....	{	Nacionales.....	70	
				Municipales.....	3	
				De libre enseñanza.....	4	
				Sostenidas por corporaciones religiosas sin gastos del Gobierno.....	1	
				Total.....	162	
Número de escuelas nacionales clasificadas según la ley	}	De niños....	{	De primera clase.....	1	
				" segunda "	7	
				" tercera "	27	
				" cuarta "	26	
				" auxiliares "	13	
		De niñas....	{	" primera "	1	
				" segunda "	9	
				" tercera "	28	
				" cuarta "	24	
				" auxiliares "	8	
Locales propios.....			{	Nacionales... 16	38	
				Municipales.. 22		
Locales arrendados..			{	Nacionales... 77	109	
				Municipales.. 32		
Número de alumnos..	}	En las escuelas nacionales	3.287	}	6.037	
		En las escuelas municipales.....	710			
		En las de libre enseñanza.....	183			
		En las sostenidas por corporaciones religiosas	1.857			
Número de alumnas..	}	En las escuelas nacionales	2.510	}	3.443	
		En las escuelas municipales.....	765			
		En las de libre enseñanza.....	68			
		En las sostenidas por corporaciones religiosas	100			
Profesores.....	}	Nacionales... 74	}	77	}	150
		Municipales .. 3		3		
Profesoras	}	Nacionales... 70	}	73	}	31
		Municipales .. 3		3		
Ayudantes hombres..	}	Nacionales... 7	}	14	}	31
		Municipales .. 7		7		
Ayudantes mujeres ..	}	Nacionales... 9	}	17	}	8
		Municipales .. 8		8		

Total de profesores de Establecimientos nacionales, municipales, de fundación par-

e la Provincia de Pichincha

renta anual de profesores.....	{ Nacionales..... \$ 15.492,00	
	{ Municipales..... \$ 768,00	
renta anual de profesoras.....	{ Nacionales..... \$ 15.252,00	
	{ Municipales..... \$ 948,00	
renta anual de ayudantes hom- bres.....	{ Nacionales..... \$ 1.332,00	
	{ Municipales..... \$ 1.344,00	
renta anual de ayudantes muje- res.....	{ Nacionales..... \$ 1.346,00	
	{ Municipales..... \$ 1.536,00	
renta conductiva anual que, por arrendamiento de locales, paga.....	{ El Gobierno... \$ 3.115,20	
	{ La Municipalidad..... \$ 2.060,40	
	\$ 36.537,20	\$ 6.656,40
Total.....		\$ 43.193,60

De los \$ 6.656,40 de gastos municipales corresponden á la Municipalidad de Quito.....	\$ 6.156,00
" " id. " Cayambe.....	" 200,40
" " id. " Mejía.....	" 300,00
	\$ 6.656,40

POBLACIONES DONDE ESTAN DICHAS ESCUELAS Cantón Quito

Abanín 2.—Alangasí 2.—Aloquincho 2.—Amaguaña 2.—Ascilla 2.—Ata-
lpa 2.—Calacalí 2.—Carapungo 2.—Cashapamba 1.—Conocoto 2.—Cotoco-
o 2.—Cumbayá 2.—Cuseungo 2.—Cusubamba 1.—Chaupieruz 2.—Chavis-
mba 2.—Chilpe 2.—Chillogallo 2.—Chimbacalle 2.—Gualea 2.—Guangopolo
—Guápulo 2.—Guaillabamba 2.—Higuiniaro 2.—Llanochico 1.—Lloa 2.—Mag-
lena 2.—Mangahuantag 1.—Mariana de Jesús 2.—Mindo 1.—Nanegal 2.—No-
2.—Otón 2.—Papallacta 2.—Perucho 2.—Pifo 2.—Pinguilla 1.—Pintag 2.—
masqui 2.—Puéllaro 2.—Pueumbo 2.—Quiliburo 2.—Quinche 2.—Quito 25.—
ales 1.—Salcoto 2.—Sangolquí 2.—San Millán 1.—San Antonio 2.—San Bar-
omé 2.—San José de Minas 2.—Tababela 2.—Tola 1.—Tumbaco 2.—Yaru-
í 2.—Zámbiza 2.

Cantón Cayambe

Cachihuango 2.—Cangahua 2.—Cayambe 3.—Llano 1.—Malchinguí 2.—
José 1.—Tabacundo 4.—Tocachi 2.

Cantón Mejía

Aloag 2.—Aloasí 2.—Carretero 2.—Machachi 4.—Tambillo 2.—Tucuso 2.—
umbicho 2.

Número total de educandos en los planteles de enseñanza primaria

las escuelas nacionales, municipales, etc., etc.....	9.480
los colegios de niñas.....	1.309
Total.....	10.789

supuesto de instrucción primaria actual.....	\$ 36.537,20
producto de la contribución sobre timbres.....	\$ 19.200,00
reducido en contra del producto.....	\$ 17.337,20

NOTA.—En el presente cuadro se ha incluido sólo los locales de propiedad
nacional y municipal y los obtenidos por arrendamiento.

Escuela de niñas de San Carlos dirigida por las Hermanas de la Caridad

MATERIAS DE ENSEÑANZA	Horas por semana	MATERIAS DE ENSEÑANZA	Horas por semana
CLASE SUPREMA		CUARTA CLASE	
Profesora 1. — Alumnas 20		Profesora 1. — Alumnas 70	
Religión	2	Religión	2
Historia Sagrada	1	Historia Sagrada	2
id. del Ecuador	1	Lectura	4
id. Natural	1	Urbanidad	2
Urbanidad	1	Gramática Castellana	5
Gramática Castellana	5	Aritmética	5
Aritmética Comercial	5	Labores de mano	5
Sistema Métrico Decimal	1	Caligrafía	5
Geometría	1	QUINTA CLASE	
Geografía	1	Profesora 1. — Alumnas 90	
Cosmografía	1	Religión	2
Francés	1	Historia Sagrada	2
Caligrafía	5	Lectura	10
Labores de mano	5	Aritmética	5
Canto	1	Caligrafía	5
Dibujo	3	Labores de mano	5
PRIMERA CLASE		SEXTA CLASE	
Profesora 1. — Alumnas 50		Profesora 1. — Alumnas 80	
Religión	2	Religión	4
Lectura	2	Lectura	10
Historia Sagrada	2	Aritmética	5
id. del Ecuador	2	Caligrafía	5
Gramática Castellana	5	Labores de mano	5
Aritmética	5	ASILO Ó CLASE INFANTIL	
Geografía y Urbanidad	4	Profesoras 2. — Alumnas 180	
Labores de mano	5	Religión	4
Caligrafía	5	Lectura	10
SEGUNDA CLASE		Historia Sagrada	4
Profesora 1. — Alumnas 60		Aritmética	4
Religión	2	Canto	3
Lectura	2	CLASE DE LABOR	
Historia Sagrada	2	Profesoras 2. — Alumnas	
Urbanidad	2	Las niñas de las clases.	
Gramática Castellana	5	Los textos: Por los Hermanos	
Aritmética	5	de las Escuelas Cristianas.	
Geografía	2	Número de niñas	
Labores de mano	5	Externas.—645.	
Caligrafía	5	Renta anual de la Escuela	
TERCERA CLASE		Nacional \$ 928.	
Profesora 1. — Alumnas 95			
Religión	2		
Historia Sagrada	2		
Lectura	2		
Urbanidad	2		
Gramática Castellana	5		
Aritmética	5		
Geografía	2		
Labores de mano	5		
Caligrafía	5		

República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia de León.—Latacunga, Junio 5 de 1898.

Señor Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

El presente oficio contiene el Informe de esta Gobernación sobre el ramo de Instrucción Pública que está encomendado al Ministerio que merecidamente dirige.

Dios y Libbertad.

R. A. Rosales.

INSTRUCCION PUBLICA

ENSEÑANZA PRIMARIA.—Realizada la transformación política del 95,—que era de suponer trajese consigo el imperio de la Doctrina Liberal,—ningún otro ramo más trascendental y digno de atención preferente que la Instrucción Pública, llamada á inculcar nuevas ideas en la niñez y la juventud. Sin embargo, en esta provincia, no es halagüeño el cuadro que os voy á presentar: Obstáculos económicos, morales y físicos, todos han contribuido lastimosamente para que la Instrucción primaria, en especial, haya adelantado muy poco.

La Asamblea de 96 y 97 creyó que el producto de la venta de timbres, sería suficiente para atender á la Instrucción Primaria, y ha resultado en extremo exiguo: de aquí la necesidad de disminuir el número de escuelas, á fin de sostener bien siquiera las restantes. Verdad es que el Señor Presidente de la República, apercibido del desagrado general con que fué recibida la orden de supresión de Escuelas, mandó inmediatamente que se auxiliara con tres mil sucres anuales, de fondos comunes, el sostenimiento de ellas. Desde entonces continúan establecidas veintiséis escuelas de niños y veintiuna de niñas, en las que, incluyéndose siete escuelas municipales, reciben educación tres mil quinientos niños.

Para salvar dificultades económicas, sería conveniente destinar otra renta más cuantiosa que la de timbres, para el sostenimiento de la Instrucción Primaria. El veinticinco por ciento del impuesto á los aguardientes, cedido á las Municipalidades, en cambio de la contribución subsidiaria, debía ser adjudicado, expresamente, á favor de las escuelas, á fin de conseguir que las Municipalidades subvencionasen tantos Establecimientos cuantos alcanzara el monto de dicho impuesto. La Municipalidad de Latacunga, por ejemplo, recibe cuatrocientos diez sures mensuales,—producto de dicho veinticinco por ciento—y sólo gasta ciento setenta sures en sueldos de Institutores, sin contar lo que invierte en construcción de locales. Atienda sólo el Gobierno ó las Municipalidades á la Instrucción Primaria, pero, en todo caso, fíjesele una renta suficiente y segura,—como el cincuenta por ciento del ramo de aguardientes, recuperando el veinticinco por ciento adjudicado á las Municipalidades,—y se habrá vencido uno de los obstáculos contra el que actualmente escolla el desarrollo ulterior de las *inteligencias* que mañana dirigirán nuestro pueblo.

La falta de competencia y de amor al Magisterio, de parte del Cuerpo de Institutores, es otro inconveniente insuperable, por lo pronto, debido quizá á lo escasa y pésimamente remunerados que son los maestros de escuela, y al concepto poco elevado que ellos mismo tienen de su noble misión. Para asegurarse de su idoneidad; para estimularlos al estudio; para cuidar, en fin, de que las escuelas marchen bien, necesario es un empleado apto que á ello se dedique exclusivamente y con tesón. Con este fin nombré un Secretario de la Dirección de Estudios, dedicándole, antes que á sus funciones, á visitar constantemente las escuelas; y, á mayor abundamiento, he convocado, por último, á todos los Institutores á un examen que rendirán ante la Junta Administrativa de Instrucción Pública. Las conferencias sobre Pedagogía que se dan semanalmente en el Colegio "Vicente León," cooperarán también, por otra parte, á formar buenos maestros para el porvenir.

Apenas diez son las parroquias en que hay locales adecuados para escuelas; en las demás... mejor es no describirlas. El laudable afán de las Municipalidades por construir locales cómodos y decentes para el objeto,—como los de San Sebastián en este cantón, y los de niños y niñas en la Matriz de Pujilí,—ha sido frustrado por la escasez de fondos. De aquí que en el presupuesto de esta provincia figure la partida de tres mil seiscientos sures anuales, tomados del veinte por ciento adicional á los derechos de Aduana y des-

tinados para construcción de locales, exclusivamente. Os ruego recabéis la aprobación de esta partida.

Aun cuando nuestra Constitución declara obligatoria y gratuita la enseñanza primaria, y la Ley de Instrucción Pública (art. 11) suministra los medios, aun coercitivos, para compeler á los padres de familia al cumplimiento de tan sagrado deber respecto de sus hijos, la negligencia execrable de algunos de aquellos; la falta de un empleado *ad-hoc* y de la Estadística de la provincia, en este ramo como en otros, han vuelto nugatorias las disposiciones legales.

Esta provincia, cuya población se calcula en ciento veinte mil habitantes, debía tener, lo menos, diez mil niños en las escuelas, y apenas se cuentan tres mil quinientos.....

ENSEÑANZA SECUNDARIA

Al Colegio "Vicente León," se le ha dado algún impulso relativo durante el presente año escolar: demostrándolo estan su abundante elenco de materias de enseñanza; la idoneidad indubitable de cada uno de los profesores, y el aprovechamiento moral é intelectual de los alumnos. Sin embargo, la falta del Reglamento General de Estudios, llamado á dar vida á la nueva ley de Instrucción Pública; la falta de uniformidad en los textos que debían adoptarse en todos los Colegios, y la suspensión del pago de las cuotas del veinte por ciento adicional, han coartado, un tanto, el incremento que debía recibir este plantel, correspondiendo á los afanes y labor constante de sus abnegados directores.

La Junta Administrativa del Colegio "Vicente León," según sus Estatutos, debe constar de mayor número de miembros que el fijado por el artículo 49 de la nueva Ley de Instrucción Pública. El Ilustre Concejo de Latacunga, en virtud de su carácter representativo, pidió al Ministerio del ramo que dicha Junta siguiese organizada, con el personal requerido por aquellos Estatutos. He aquí el documento aludido:

"Presidencia del Ilustre Concejo Municipal del Cantón de Latacunga.—Septiembre 7 de 1897.—Señor Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.....
....Además el Ilustre Ayuntamiento, genuino representante del pueblo, y por lo mismo obligado á velar por sus intereses, ha considerado que es preciso solicitar de U. S. H., continúe en este Colegio la misma organización respecto de la

Junta Administrativa; ya porque el susodicho Colegio tiene fondos propios y por consiguiente sus circunstancias son especiales, ya también porque sus Estatutos constituyen Ley especial y la general no ha derogado expresamente; y sobre todo, por el pésimo resultado que se ha obtenido en este Colegio, en tiempos anteriores cuando la Junta se hallaba formada del Rector y los Profesores: bajo esta última organización el Colegio ha perdido sumas considerables de dinero.—Desde cuando formaron parte de la Junta todos los Profesores y dos Concejales, los bienes del Colegio se han conservado ó aumentado relativamente en gran escala. La práctica es la mejor prueba, Señor Ministro.—No se escapará de vuestra ilustrada atención muchas otras razones alegadas por el Municipio, y que las omito por no cansar demasiado vuestra atención.—Ojalá que, atentas las observaciones indicadas, se digne US. H. acoger favorablemente los deseos del Ilustre Concejo, como fruto de abnegación y patriotismo.—Dios y Libertad.—Alejandro Vásquez C.”

La sabia penetración del Señor Ministro resolverá si conviene recabar la reforma del artículo citado, en el sentido de que las Juntas Administrativas de los Colegios se compongan del personal señalado en el propio artículo, *sin perjuicio* de que sea mayor el número de vocales si así lo prescribiesen los respectivos Estatutos.

Otro edificio espléndido, con que se ufana el pueblo de León, es el destinado para Escuela de Artes y Oficios. Para su construcción, ya muy avanzada, se sigue un plano bellísimo y muy bien consultado, y se emplean materiales escogidos.

En esta obra redentora se halla como fincada la reforma social de esta provincia, una vez que el trabajo es el mejor antídoto del vicio, hijo adoptivo de la ociosidad. Hay en todas partes una clase *intermedia*, de difícil posición, para quien mudar de manos en un taller sería una verdadera afrenta, ó punto menos. Conciliar, pues, el trabajo con la dignidad, debería ser el gran secreto de los Gobiernos en orden á la alteza de sus súbditos. Establecimientos como el de la Casa de Artes y Oficios, serán quizá los que resuelvan este problema, y por lo mismo deben ser preferentemente atendido.

El Decreto Legislativo de 28 de Agosto de 1888 concede á la Municipalidad de Latacunga el derecho de “inspeccionar y dirigir la Casa de Artes y Oficios.” No siendo esta obra de carácter cantonal ni subvencionada en mínima parte con fondos Municipales, parece conveniente y correcto colocarla más bien bajo la dirección é inspección de una Junta

especial, compuesta del Director de Estudios, del Presidente del Concejo y de un vocal—administrador nombrado por el Ejecutivo. Así será más expedita y provechosa la acción directiva de dicha Casa.

A fin de sostener incólume la dignidad del Magisterio y por razones que no se escaparán á la penetración del Señor Ministro, sería muy conveniente conceder á los directores de enseñanza primaria y secundaria la facultad de imponer *de plano* la pena de ocho días á un mes de prisión á los que,—sin pertenecer al Establecimiento,—les faltaren con amenazas ó injurias, amagos ó violencia, por razón del ejercicio de su ministerio. Una lastimosa experiencia manifiesta que no es muy raro el caso de que los padres ó parientes de los alumnos, ofendan á dichos empleados por razón de los castigos correccionales ó del éxito de los exámenes y grados.

Los documentos adjuntos, números I, II, III, IV, V, VI y VII completan esta parte de mi Informe.

- Dios y Libertad.

Rafael A. Rosales.

República del Ecuador.—Rectorado del Colegio Vicente León.—Latacunga, Abril 26 de 1898.

Señor Gobernador de la Provincia y Director de Estudios.

Señor :

Como el Señor Colector no puede actualmente ocuparse en trabajar el informe que le pedí, á causa de la calamidad doméstica que le ha sobrevenido, según oficié á Ud. con oportunidad; prescindiendo, por ahora, del ramo de hacienda, postergándolo, unos días, después de los cuales presentaré dicho informe y le envío adjuntos al presente y originales, los de los demás empleados del Colegio y un *Cuadro Sinóptico* que manifiesta su estado, complementando los informes.—A presentar los originales me ha movido el respeto veraz que profeso á toda libertad legítima, pues, en vez de hacer lo que en tales casos se acostumbra, esto es, aprovecharse sólo de lo congruente al plan y espíritu del informe del superior; he querido que la Dirección de Estudios y Gobernación de la Provincia conozca el modo de pensar de cada uno de los empleados del Colegio y, con la sagacidad que le cumple, forme juicios exactos de personas y cosas, y deduzca consecuencias importantes en orden á ramo de tanta trascendencia, con el estudio de documentos autógrafos, que son, además, pruebas de hecho de calidad y competencia. Mas como, en práctica del mismo principio que he invocado, y para cumplimiento de una obligación, debo también hacer uso de la propia libertad que respeto en mis colegas; asentaré las observaciones que tengo por equitativas, sobre los puntos que las requieren de los antedichos informes, y daré también el mío, en la parte que especialmente me conviene, de modo que resulte completo un informe general, compuesto de todos y de la presente exposición preliminar. Todo con alteza de miras, independencia de carácter é inquebrantable justicia.

Nada tengo que decir del informe del Señor Don Abelardo Posso, una vez que sus alumnos rindieron los exámenes de prueba en la fecha señalada por la Junta Administrativa, y se dió al público razón de las votaciones por la hoja impresa que el Señor Gobernador conoce. La buena organización de aquellas clases y su cumplido desempeño, hanle puesto en el satisfactorio caso al Profesor, de dar cuenta de su cometido en pocas líneas, con el laconismo y concisión propios de todo lo que no necesita desenredos ni explicaciones.

Cábeme la complacencia de hallarme, con la clase de Retórica, en el mismo caso que el nombrado Profesor;

aunque, para ser preciso en el detalle, he de manifestar que mis alumnos, de los diez y seis que son, cinco merecen el calificativo de primera clase; cinco de segunda; uno de tercera, y los cinco restantes de última, siendo probable que cuatro de éstos pierdan el año. Sabido es que basta un solo alumno aprovechado, para hacer brillar el trabajo del profesor; la mayoría de los míos no deja de corresponder á mis afanes, como lo manifestó en los citados exámenes de prueba, y lo confirmará en los de fin del año. El programa será cumplido en todas sus partes. Para no repetir las, omito las consideraciones que se expusieron en la citada publicación; deplorando sí la penuria de algunos padres de familia, y el abandono de otros, motivos por los que muchos alumnos carecen hasta de un cuaderno de papel para curso, no se diga de textos, por insignificante que sea su valor. Hay quienes han retirado alumnos por la primera causa; hay quienes, y son los más por la segunda, están convencidos de que lo han hecho todo, con echarle un "vete al colegio" á cada hijo.—Esto es duro de decirse, y me duele y avergüenza; pero es necesario expresarlo, para que se conozcan los orígenes del atraso de muchos estudiantes y no se imputen al profesor ajenas culpas. Para calificar la conducta de los alumnos de Retórica, me he puesto de acuerdo con el Señor Inspector, y, combinando datos de salón y clases, les hemos señalado las notas correspondientes.—Conforme en todo al Programa con que se inauguró el año escolar, doy los Domingos, de 8 á 9 de la mañana lecciones orales de pedagogía; y en seguida las da el Señor Inspector de Religión y Urbanidad, hasta las diez.

El informe del Señor Profesor de francés é inglés confirma las observaciones que dejo hechas, respecto á las dos principales causas de atraso de varios escolares; mas debo advertir que si la Junta Administrativa no ha ocurrido, como vivisimamente ha deseado y desea, por todos los textos necesarios, á las mejores librerías europeas, es porque no los ha fijado, como debe, según la ley, el Consejo General, pues, para hacer un gasto de consideración, no puede, nó, arriesgar los fondos del Colegio en libros que luego no se vendan, porque resulten diversos los señalados para textos por aquella Corporación. Y hé aquí, Señor, otro origen gravísimo de atraso (para no hablar de otros análogos, por la falta nunca bien deplorada del nuevo Reglamento General de Estudios, en concordancia con la Ley); porque, habiendo textos en el Colegio, se les obligaría á adquirirlos, á los padres negligentes, cuyo descuido se ampara de no tener donde comprarlos, cuando los que son solícitos los buscan y hallan en virtud de eficaces diligencias.

La proposición que hace el Señor Don Luis F. Sánchez, para dividir el estudio de Matemáticas, por las razones que en el informe expresa, en dos años, ó, mejor dicho, para segregar del actual algunas materias que le corresponden y, enseñarlas el año entrante, en combinación con las propias

de aquel; me parece que es buscar hoy un desahogo, para un ahogo de mañana, dejando aparte las consideraciones de otro género del expresado Profesor. Además: no sabemos cómo se arreglarán los Colegios el año próximo, después de las casi seguras, por necesarias, reformas de la Ley de Instrucción Pública, que el Congreso hará, ó, por lo menos, de la promulgación del Reglamento General, cuya falta creo que no se desatenderá hasta entonces. En consecuencia, prevenir desde ahora arreglos fundados sólo en contingencias, y que ni el Reglamento vigente los autoriza, faltando, por otra parte, al programa convenido entre el Ministerio, Ud. y el suscrito, para la apertura de este año; sería proceder de manera inconveniente á los intereses de los alumnos y al orden establecido, siquiera sea hasta tener la norma del sobredicho Reglamento General. Dicte, pues, sobre este importante punto, el Señor Director de Estudios las medidas que le parezcan oportunas, por sí ó en consulta con el Ministerio.—“La falta absoluta de disciplina escolar y subordinación,” de que habla el Señor Sánchez, debe ser relativa sólo á sus clases, puesto que en las del Señor Posso y la mía conservamos el orden y obediencia más estrictos. Concordando, pues, la queja del Señor Sánchez con lo que al respecto me dice en su informe el Señor Inspector, y es “que la subordinación que el suscrito se esfuerza en mantener en el salón de estudios y otros profesores, como Ud. y los Señores Sandoval y Posso, en sus clases respectivas, no es la misma en las otras, siendo éste un obstáculo permanente y en lucha, que contribuye á que no mejore más la disciplina general del Establecimiento;” se comprende perfectamente en dónde está la falta de respetabilidad.

Los motivos de delicadeza por los que el Señor Sánchez se excusa de informar detenidamente sobre la clase de Física y Química, de que se halla encargado, por la gravísima enfermedad del profesor Señor Don Alejandro M. Sandoval, los conoce muy bien el Señor Gobernador; más, á pesar de ellos y de los demás que el Señor Sánchez expone, le he exigido la presentación de los exámenes de prueba de las clases de Filosofía, según la prórroga concedida, para fines del mes entrante, puesto que de ninguna manera se podría disimular omisión tan grave, después de haberlos dado las clases de humanidades y tener el público conocimiento del buen éxito.

Paso á revisar el informe del Señor Inspector—Secretario, Don Pompeyo Jervis Quevedo.—Satisfactorio y laudable ha sido el desempeño de este empleado en la comisión de que habla en el párrafo II, así como exactos los trabajos y demás circunstancias que puntualiza en el III: el espíritu metódico, de orden y precisión que caracteriza al Señor Jervis, se refleja en la oficina de su cargo, así como en el cumplimiento de todos sus deberes. En el párrafo IV trata de puntos que anotados en éste, únos; y otros, que, siendo bien fundados, no necesitan comentario alguno.—Sólo observaré, pues, que los nuevos arreglos de colecturía, tan necesarios

como serios, con motivo de la renuncia del Señor Don José M. Quevedo, serán la sólida base sobre la cual pueda levantarse el progreso del Colegio, una vez que sin fondos pecuniarios que giren sin obstáculos ni demoras, nada se puede emprender ni realizar: toda disposición queda escrita. El Señor don Rodolfo F. Gallegos acepta el nombramiento que la Junta le pasó de Colector del Colegio, y activa las diligencias previas á la posesión de dicho cargo.—En cuanto á la solicitud de aumento de rentas, por parte de los Señores Profesores Sandoval y Morán, fue elevado al Ministerio el *Acuerdo* consiguiente al trámite legal que la junta dió á dicha solicitud.—No creo necesario reproducir aquí la discusión en que se ventiló este enojoso asunto, puesto que se halla pendiente de lo que el Consejo General resuelva, á cuyo conocimiento me comunica haberlo sometido el Señor Ministro.—A cargo del Señor Colector han estado el Gabinete de Física, el Laboratorio de Química, la Imprenta y la Biblioteca. Trasladó ésta á mi Despacho, por necesidad de espacio, cuando me posesioné del Rectorado; y, al entregar la Colecturía, debe dar cuenta de dicho cargo.—El deterioro del Gabinete y Laboratorio es debido al uso de largos años, á la humedad y á las poco prolijas translaciones que han ocurrido. Creo que podrá restaurar algunos aparatos, mediante el arreglo de fondos, un maquinista mecánico de la capital.—En la imprenta se notan mayores daños, pues han desaparecido muchos útiles, algo de letra, adornos &c.; de modo que es necesario pedir cuanto falta, para montarla en términos de que sirva, siquiera medianamente.

Como no se me hizo la entrega del Colegio por inventario, subsiste el publicado por el Rector, Señor Doctor Don Vicente Quevedo; mientras sea posible la tantas veces ordenada reparación del lienzo izquierdo del Establecimiento, para el arreglo definitivo de las clases de Física y Química con su Gabinete y Laboratorio, respectivamente. La falta de localidad y mueblaje escolar dificulta grandemente la acción pedagógica. Para todo lo cual, reclamo, de la manera más encarecida, el pago de lo que el Fisco debe al Colegio, según el artículo 150 de la Ley de Sueldos y Gastos de 4 de Junio de 1897, pues, hasta la fecha, es insignificante la suma que el Señor Colector ha podido recaudar.

No poco se ha adelantado, Señor Gobernador, en los siete meses del presente año escolar, si, como en todas las cosas humanas, se juzga de un modo relativo, considerando las causas que entorpecen el adelanto y la escasez de elementos de progreso; mas, como en ninguna esfera se alcanza éste de un salto, sino con ímproba y perseverante labor, y al través de rudas pruebas de toda clase, me halaga la esperanza de que el nuevo año escolar se abrirá bajo mejores auspicios y producirá más abundantes frutos que el presente.—La constante acción de la ola pule y abrillanta la piedra por encima de la cual se desliza á la continua; la experiencia es

grande maestra; la eficacia de la voluntad raya en milagrosa; la educación triunfará; resplandecerá la ciencia, sino como el sol, á lo menos con el modesto brillo de una estrella, que sea la estrella de León.

Dios y Libertad.

J. A. Echeverría.

Señor Rector del Colegio Vicente León,

Señor:

Contrayéndome á emitir el informe pedido por Ud., con el objeto de hacerlo trascendental al Señor Gobernador y Director de Estudios de la Provincia, cábeme la honra de exponer lo siguiente: que el número de mis alumnos asciende á 18 (14 de primer año, y 4 de segundo); que la conducta, aplicación y aprovechamiento de ellos, excede en casi todos á mis vehementes aspiraciones; y que, en orden á las materias de enseñanza, abrigo la expectativa de llenar las que me cupieron en la distribución de los cursos del presente año escolar.

Latacunga, Abril 13 de 1898.

Abelardo Posso.

República del Ecuador.—Profesorado de francés é inglés.—Latacunga, Abril 3 de 1898.

Señor Rector del Colegio Vicente León,

Señor:

Sin dejar de manifestar en sumo grado lo repugnante que es relatar una exposición contraria á las grandes miras que se abrigo para un buen fin social, como es al que resolví propender desde el instante mismo que acogí con entusiasta agrado los arduos é imponentes deberes del Profesorado; no obstante de no ser secundado por el alumno á

tan significativo propósito, y en fuerza del exigente oficio, que con fecha 1º del mes corriente se ha servido dirigirme, solicitando un detenido detalle que esté en relación con los estudiantes de las clases que tengo el honor de dirigirlas, apresúrome llenar con lo prevenido, ilustrando á Ud. en conformidad á los términos en él puntualizados.

Del 14 de Enero del año en curso, hacen dos meses y medio en que ingresé á la enseñanza de los idiomas, con la totalidad de 44 estudiantes, distribuidos en tres clases: formando los dedicados al inglés, dos distintas clases, aunque sin superioridad de conocimientos y con la asistencia de 9 á la 1ª y de 13 alumnos á la 2ª; como pertenecen los 22 restantes á la clase de francés: empléase el tiempo de tres horas diarias en darse la respectiva instrucción á todas ellas, sin que haya sido dable obtener el fruto deseado á pesar del cortísimo tiempo de curso; pero que se habría conseguido lo bastante, si me hubiera cabido la buena suerte de contar con escolares de pundonor, subordinados y de buena voluntad para el estudio; esto es, salvo rara excepción; así como también el de existir uno que otro no á propósito para seguir la carrera de las letras, por su completa inacción y faltarle tal vez las aptitudes consiguientes.

La absoluta falta de textos para el aprendizaje de las materias á que me refiero; menos encontrar decisión en el estudiante, procurarse un autor cualquiera, forzoso fué recurrir á mi propio y exclusivo esfuerzo el adaptar un curso especial puesto en planta, segun el orden gramatical de cada uno de los mencionados idiomas. En tal estado, se ha dado principio los trabajos, por la correspondiente Lexicología, de manera que la reglas de cada una de las partes del discurso van acompañadas de cierto número de voces, que dan por resultado ejercicios de lectura, composición, diálogo y una adecuada fraseología. Mas para que se suministren del importante caudal de voces, tienen además por norma un traductor que ha dado á luz el Señor Roberto Cruz, tomando de los principales trozos del curso del acreditado gramático inglés Señor T. Robertson, y el que por el mismo sistema han dado en francés los no menos notables Señores Francisco Marulanda y Samuel Bond Macias, Profesores de la Universidad de Bogotá, y que el suscrito les ha provisto para el anhelante éxito, cansado de esperar de que lo hiciera la respetable Junta Administrativa, como se le aseguró habia ofrecido facilitar, para que á su vez la Colecturia se reintegrara el valor, por supuesto del padre del escolar.

En fin, por las razones ya aducidas, el estudio se hace á cada paso mas lento, en estado que apenas en el día se ha avanzado al conocimiento y formación del plural de los nombres; pero que si el Rectorado ó la H. Junta busca resorte de que el padre del alumno se ponga en acción prestándonos eficaz apoyo, para que de suyo venga la ver-

dadera reforma en el estudiante, ya que el estímulo por severo que se dé en el Colegio será harto nugatorio: entónces si que habremos triunfado, dejando con satisfactorio orgullo á los padres de familia de nuestro deber cumplido.

Dios y Libertad.

Miguel Morán

Colegio "Vicente Leon".—Profesorado de Matemáticas puras y aplicadas, encargado de las de Física y Química.—Latacunga, Abril 5 de 1898.

Señor Rector, D. J. Abel Echeverría.

Señor:

En cumplimiento de la disposición que, con fecha 1^o del presente, se ha servido dirigirme, ordenándome presente dentro de tercero día, un informe especial de las clases que dirijo, ya como profesor de Matemáticas, ya como encargado de las de Física y Química, no tengo obstáculo en emitir el siguiente, con aquella ingenuidad que me es propia, prevalido de la rectitud y justicia, así como del entusiasmo con que todo ciudadano debe propender al progreso intelectual y material de su Patria.

Por disposición legal, y un acuerdo especial de la H. Junta Administrativa en su sesión del 11 del mes próximo pasado, actualmente dicto, como principal, las clases de Matemáticas puras y aplicadas en general, y como encargado las de Ciencias físico-químicas en las formas siguientes:

HUMANISTAS, PRIMER CURSO

Aritmética analítica práctica y aplicada y Cálculo mental.

FILOSOFÍA, PRIMER CURSO

Aritmética general y Algebra, Geometría plana, Curvas usuales y Contabilidad general.

FILOSOFÍA, SEGUNDO CURSO

Como principal: Mecánica, Astronomía y Cosmografía.

Como encargado: Química y Física, experimental y matemática.

Siendo moral y físicamente imposible la enseñanza de Matemáticas puras en el reducidísimo tiempo de un año ó de un solo curso, á causa de la falta absoluta de preparación en el importante ramo de la Aritmética especial que se nota en los jóvenes que pasan á cursar las Ciencias filosóficas, y exigiendo la Ley vigente de Estudios con sobrada razón, á más de las enseñanzas fundamentales de Geometría y Trigonometría, la de Aritmética general y Algebra juntamente, las de Cosmografía y Mecánica, etc., tan útiles y provechosas en alto grado á todas las profesiones científicas é industriales, á causa de su afinidad y enlace con las fundamentales nociones y trascendentales principios ontológicos, y sus variadas aplicaciones á las Ciencias físicas y naturales, á la Cronología, á la Estadística, á la Astronomía y Geodesia, á las artes tanto bellas como mecánicas, es imprescindible, es absolutamente necesario que dicho estudio se haga en dos años de curso, lo cual reportaría de hecho inmensas ventajas, pues en primer término, dicho plan es fecundo, práctico y realizable tanto para el Profesor, como para el alumno, ya que el tiempo empleado guarda, en parte, la correspondiente proporción con la asombrosa gimnástica intelectual que demandan estudios tan serios, vastos y dilatados, pero muy provechosos, según se explicó ya, por el desarrollo admirable que dan á la inteligencia.

En segundo lugar se llenan ciertos vacíos y deficiencias tradicionales que desde antaño vienen sirviendo de rémora en la aplicación práctica de sus doctrinas á estudios ulteriores y más concretos, como son los de Contabilidad general, Cosmografía y Mecánica, Ciencias físico-naturales, etc., los cuales suponen para su elemental pero fundamental la explanación de varios procedimientos, leyes y teorías afines, como la de las Curvas usuales, la de las analogías, relaciones métricas ó funciones que ligan los diferentes elementos de los triángulos planos y esféricos, etc., tan importantes en Matemáticas aplicadas para el estudio de las masas, su equilibrio y movimiento; formación y propagación de las ondas sonoras y luminosas; movimiento de los proyectiles, y bibratorio del éter; curso de las aguas y de los astros; determinación de la gravedad en las diversas latitudes, así como de la paralaje y órbitas de los planetas; cálculo del aplanamiento, dimensiones y fuerza centrífugas de los astros, etc., etc.

En suma, siendo el principal objeto de la enseñanza secundaria la formación del juicio, del criterio, y la explicación de la parte técnica, dicha enseñanza debe abrazar lo más sustancial, la clave de la ciencia que se propone

explicar, haciendo de modo que el estudiante se encuentre en disposición de comprender las obras más elevadas y profundas, dando al juicio un punto de comparación, una norma, un sistema.

Esto supuesto, y antes de ocuparme de los demás puntos concernientes al caso, juzgo oportuno indicar, salvo el mejor parecer del Señor Rector y de la Junta, el plan de estudios, mejor dicho, la distribución de las materias que debe hacerse para el año siguiente en el estudio de la Filosofía, á fin de que éste sea sistemático, cómodo para el alumno, y no haya incompatibilidad entre las diversas partes integrantes que lo constituyen. Como en el presente curso escolar no tenemos sino estudiantes de primero y segundo año, que cursan respectivamente Matemáticas puras y Contabilidad, y Matemáticas aplicadas, Química y Física, y no siendo posible en este año según lo demostrado anteriormente, más que el estudio de la primera parte de la Contabilidad y Aritmética general y Algebra, la Geometría plana y las Curvas usuales, las partes restantes como la Geometría del espacio, Trigonometría plana y esférica, etc. pueden hacerse, sin el menor inconveniente en el curso de Matemáticas aplicadas y Ciencias físico-químicas, para lo cual estoy listo á salvar cualquier rémora ó dificultad que pudiera oponerse á su realización, mediante los servicios que sin necesidad de remuneración, puedo prestarlos en provecho del país, y apoyo del Señor Profesor de Ciencias físico-naturales y Filosofía racional, encargándome de la enseñanza de todos aquellos ramos que la H. Junta Administrativa juzgue convenientes, siempre que al mencionado Señor Profesor no le fuera dable el poder hacerlo por si solo.

Por lo demás, esto es, por lo que atañe á los estudios metafísicos de Filosofía racional y Ciencias naturales, tampoco ofrece dificultad, ya porque los alumnos cursantes de Ciencias físico-químicas y Matemáticas aplicadas de este año, deben pasar á hacerlo necesariamente en el año entrante, juntamente con los de Literatura; ya porque el punto de partida, en el aprendizaje de una Filosofía verdaderamente sólida y científica, verdaderamente fecunda, que con la universalidad de sus principios, la variedad y amenidad de sus doctrinas los fertilice, formando con los estudios metafísico-matemáticos el cimiento ó pedestal de todos los conocimientos que constituyen los progresos del siglo, necesariamente se encuentra en la Antropología, esto es, en el estudio del hombre, centro de toda ciencia, el cual participa del espíritu por la razón, y de la naturaleza por la organización.

Concretándome en globo á los demás puntos del informe, puntualizados en su importante oficio, nada de particular puedo decir en favor de la conducta, aplicación, calidad y aprovechamiento de los alumnos, salvo honorísimas excepciones de tres ó cuatro en Matemáticas puras

y Contabilidad, uno ó dos en Ciencias fisico-matemáticas, y tres en Aritmética analítica especial, á cuyas clases concurren en número de diez y seis, nueve y trece, respectivamente. La razón de esto es porque la mayor parte de los niños y jóvenes que frecuentan las aulas de este Colegio, no lo hacen sino como por ceremonia, por el solo título de llamarse estudiantes, pero no porque en ellos se encuentre realmente ideal ninguno, menos vocación á formar carrera, á labrar su felicidad y bienestar social é individual, dando el correspondiente ensanche al círculo de conocimientos harto superficiales ó nulos adquiridos anteriormente. Por otra parte la falta absoluta de disciplina escolar y subordinación de que vienen adolecendo desde años atrás, y que es ya tradicional en algunos puntos de la República; la carencia de elementos de todo género, y la escasa ó ninguna preparación recibida en las enseñanzas afines, correspondientes á los que actualmente dicto, no pueden menos de venir influyendo en éstas, haciéndolas casi nugatorias, á pesar de los esfuerzos, entusiasmo y afán con que vengo trabajando por el positivo adelantamiento de los jóvenes, prestigio escolar y bienestar de mi Patria.

Por todas estas razones no me ha sido posible avanzar gran cosa en los respectivos cursos de Matemáticas y más ramos de que me hice cargo á mediados de Octubre, salvo los de Mecánica y Geometría plana, en los que he alcanzado á explanar ya la mitad de sus doctrinas, no teniendo que ocuparme en la primera de estas materias, más que de la teoría de las máquinas, Geodinámica, Foronomía y Geometría de las masas tan capitales y necesarios para el estudio de la Astronomía y Cosmografía, Hidrostática é Hidrodinámica, lumínico calórico, Optica, Electricidad etc. Debo observar, también, que no siendome posible tratar en un año toda la Aritmética especial, sino en aquellas partes de verdadero interés práctico, y que son de su dominio especial, esto no obsta para que los niños cursantes de esta asignatura, puedan ganar el año, toda vez que las partes restantes las verán ampliamente en su verdadera teoría y principales aplicaciones, cuando pasen á hacer el estudio teórico y práctico de Aritmética general y Contabilidad en los correspondientes cursos de Filosofía.

En cuanto á las clases de Física y Química que dirijo como encargado, el Señor Rector se dignará excusarme de que no pueda tratar sobre un punto, demasiado delicado para mí, por razones que las conoce perfectamente y que no juzgo del caso expresarlas. Lo único que expondré para salvar mi responsabilidad como encargado, es que siendo la mayor parte de los jóvenes cursantes de estas materias, los menos pundonorosos y los más insubordinados y habituados al ocio, no podrán presentarse á examen legal y preparatorio exigido por la H. Junta Administrativa, sino previo un repaso general, mejor dicho, un estudio nuevo

de las partes más culminantes de la Física y Química, lo cual no es dable el poder hacerlo en el corto tiempo que falta para la conclusión del año escolar. De todos modos no perdonaré treguas ni sacrificios á fin de que se cumpla con lo dispuesto y no pierdan el año, para lo cual voy á hacerles el repaso aludido hasta donde se alcance, sin que esto obste para que al mismo tiempo continúen cursando la Optica y la Química, juntamente con las demás partes de la Física que todavía no han visto.

Patria y Libertad

Luis F. Sánchez

República del Ecuador.—Inspección del Colegio Vicente León.—Latacunga 11 de Abril de 1898.

Sr. Rector del Establecimiento.

Señor:

Procedo á emitir el informe que Ud. me ordena dar, en su oficio N^o 55 de 1^o del presente:

I

Adjunto remito á Ud. el cuadro sinóptico, que comprende, con la mayor claridad posible, el personal todo del Colegio, las asignaturas y materias de enseñanza, distribución del tiempo &. Nada tengo que añadir acerca de él; puesto que, lo que pudiera hacer notar, consta ya en la columna *Observaciones* del mismo cuadro.

II

Con motivo de que en la sesión del 19 de Octubre del año pasado, la Junta Administrativa quitó al Señor Colector la amplia autorización de gastos que las Juntas anteriores le habían dado, dicho empleado se negó por completo á entender en los trabajos del Colegio, que siempre habían estado á su cargo; y, de consiguiente, tuvo á bien la Junta comisionar al suscrito para que entienda en todos los trabajos materiales del Colegio, y en general, en el cumplimiento de las órdenes que expidiese para el movimiento económico—doméstico del Establecimiento. Poderosas razones de patriotismo, en especial la de ser un cargo sin renumeración y estar dichas

obligaciones comprendidas dentro del círculo de las de mi destino, me forzaron á aceptarlo. Lo he desempeñado, no sé si bien, pero sí agitándome mucho, hasta el 20 de Diciembre del mismo año, en que razones de delicadeza que tuvieron origen en habladurías callejeras del Sor. Colector, me obligaron á pedir á la Junta que nombre un sobrestante, como en efecto lo hizo.—Poco se ha trabajado en este tiempo, debido á la falta de armonía con el Sor. Colector, que tantas dificultades ha opuesto en los pagos: lo único que merece mencionarse son, las celdillas de corrección, las cuales han avanzado mucho, pues sólo faltan la cubierta y los pisos; pero esta obra y todas, se hallan suspensas, hasta que otro Colector nos dé las facilidades que el actual nos niega.

Por lo demás, y á excepción del arreglo del patio de recreo, no se ha gastado sino en ligeras refecciones, como son: reposición de vidrios en algunas ventanas, roperos para el salón de estudios, un estrado para el mismo salón, una puerta en el pasadizo á los comunes, cambio de chapas malas por buenas en algunas puertas, compras de candados, composición de cuatro esferas cosmográficas, hechura y composición de pizarras y varias otras pequeñas obras que sería largo é inútil enumerar; para esto me remito al libro especial titulado "Movimiento económico" que se lleva en Secretaría, y con más precisión á los libros del Sor. Colector y á los documentos que donde él van.

III

En cuanto á los trabajos de Secretaría expondré lo siguiente: Se llevan en esta oficina los libros que en seguida enumero: Libros de actas de exámenes y certámenes, Libro de matriculas, Libro copiador de actas de la Junta Administrativa y de las de Profesores y Libro copiador de oficios (general de las varias autoridades del Colegio excepto Colecturía).—Desde Septiembre del año anterior se han ido aumentando los libros copiadores siguientes: Libro de informes, Libro de apuntamientos para la historia del Colegio, Libro de mociones, Libro de acuerdos, Libro general de conocimientos y Libros de actas de arcos, clausuras de libros y más actos de la Junta relacionados con Colecturía. También desde los meses de Octubre y Noviembre, en que al suscrito se le encomendaron varios trabajos materiales del Colegio, se ha llevado una especie de contabilidad muy imperfecta y en pequeño, que consta de los libros que siguen: Borrador general, Libro de especies, Libro de cuenta de materiales y Libro del movimiento económico del Establecimiento.

Conforme he ido sintiendo por la experiencia, la fal-

ta de tales libros en esta Oficina, he ido creándolos y pidiendo á la Junta que vote la suma necesaria para comprarlos. El afán con que ha trabajado la Junta Administrativa, y el deseo de sentar un precedente que sirva de ejemplo á los empleados que me sucedan, me ha estimulado para multiplicar tanto mis obligaciones; y ahora, tengo la satisfacción de creer que, como oficina, no dejará mucho que desear esta Secretaria.

Debo también hacer constar en este informe, que existe una contrata celebrada entre la Junta y el suscrito, para el arreglo del archivo de Secretaria porque, como consta á todo el Colegio, no hay archivo más desordenado que éste. En dicha contrata se compromete el Colegio á pagarme cien sucres por tal trabajo, y yo me obligo á hacer un arreglo especial, que consta de la contrata, dentro de cuatro meses: se halla suspenso el plazo, debido á que no se ha podido concluir (por falta de dinero), el armario indispensable para el indicado arreglo; sin embargo, á fin de ganar tiempo, he comenzado mis trabajos del modo posible.

IV

Resta que en mi calidad de Inspector, trate en este informe de varios otros puntos que me incumben.

La disciplina general del Colegio, especialmente encomendada á mi cuidado, marcha siempre bien, como consta á todos los Señores Profesores, sin embargo de que, varias causas contribuyen á dañarla, y enumeraré dos ó tres de las principales: 1.^a La falta de apoyo moral y material de los padres de familia; pues, bien sabe Ud. que hay algunos de ellos, que se disgustan de que se reprenda á sus hijos, en el cumplimiento de nuestros deberes y por el afán de educarlos, y no se cuidan en manera alguna de vigilarlos fuera del Colegio, pero ni siquiera de proporcionarles los textos que necesitan, siendo ésta, otra causa que daña por varios respectos la disciplina del Colegio: 2.^a Hay también, Señor Rector, otra causa, y es la de que, la subordinación que el suscrito se esfuerza en mantener en el salón de estudios y otros profesores, como Ud. y los Señores Sandoval y Posso, en sus clases respectivas, no es la misma en las otras, siendo éste un obstáculo permanente y en lucha, que contribuye á que no mejore más la disciplina general del Establecimiento; y 3.^a Aun la libertad de estudios, no bien reglamentada por la Ley de Instrucción Pública, lo deficiente de ésta y la falta de Reglamento General de estudios, concorde con la nueva Ley, contribuyeran á la indisciplina, porque muchas sanciones quedan anuladas por las causas antedichas.

Merece que haga especial mención en este informe,

de la parte física del Establecimiento. Con fama de tener suficientes recursos, creo que este Colegio es uno de los que cuenta con menos elementos: si se trata del edificio, no tiene los locales suficientes para todas las clases, tanto que Ud. mismo tiene que dictar la suya en el salón de estudios y el Profesor de idiomas en el de actos: muebles hacen mucha falta, pues, casi no hay nada en las clases ni para Profesores ni para alumnos y lo que hay es muy malo: de Biblioteca no hay sino el nombre, porque carece de libros que ni un particular deja de tenerlos; y por último, en cuanto á Gabinete de Física, Laboratorio de Química é Imprenta, no se ha tratado de conservarlos en buen estado ni menos de mejorarlos durante mucho tiempo, si se exceptúan pequeñas refeciones y adquisiciones de aparatos para el Gabinete de Física y algunas compras de Libros para la Biblioteca. Actualmente, creo que cuenta el Colegio con un fondo suficiente para atender á estos objetos, porque, según se deduce del presupuesto general, hay una reserva de más de cinco mil sucres de rentas por cobrarse; pero como los Señores Profesores han reclamado sobresueldos ideando clases accesorias que las más no se dictan ó se dictan mal, ha desquiciado mucho dicho Presupuesto y especialmente se ha sentado un mal precedente para lo venidero; porque, si ahora hay algo para gastos extraordinarios que no son rentas, es por el fondo de reserva de que he hablado; pero el presupuesto de sueldos asciende en la actualidad á unos \$ 390, y si se aumentan \$ 20 de sobresueldo para cinco ó seis Profesores, fluctuará el presupuesto entre \$ 500, siendo así que los ingresos, incluyendo entradas eventuales y aun efímeras, no pasa de \$ 537.

Para concluir, Señor Rector, quiero que también quede constancia en este informe, que aquí no hay personas directa y pecuniariamente responsables de nada (excepto Colecturía), pues todo lo demás no se ha entregado por inventario, como debiera ser; esto es, ni Gabinetes, ni Biblioteca, ni Imprenta, ni trastos. La Junta, debe hacer lo posible porque se formen inventarios, sobre la base del publicado por el Señor Vicente Quevedo, único en su línea.

Dios y Libertad.

Pompeyo Jervis Quevedo.

República del Ecuador.—Colecturía del Colegio Vicente León—Latacunga, á 5 de Mayo de 1898.

Señor Presidente de la H. Junta Administrativa.

Señor:

Habiendo puesto de presente las razones poderosas para no presentar el informe de la Colecturía que manejo, en el lapso de tiempo que Ud. me pidiera, me es honroso entregarlo hoy trabajado con la brevedad que el pequeño tiempo de que dispongo lo permite.—Debiendo separarme de tan arduo como delicado cargo, se me permitirá reseñar someramente, la marcha que han tenido los Capitales, en toda la época por mí manejados, las cantidades aproximadas que se han empleado en los presupuestos ordinarios, los trabajos materiales emprendidos y los terminados, el mueblaje y mas objetos adquiridos, indicando primero, el estado material y pecuniario que tuvo el Colegio, cuando me hice cargo.—Por fin el movimiento judicial necesario para conservar los caudales; así como lo adeudado en el comercio con su razón respectiva para contraer créditos.

El primero de Septiembre de 1892., día en que abrí las operaciones por mi cuenta, hubo una existencia de capitales de \$. 58.247,51; de los cuales: \$. 23.946, 06 se imputan al precio en que se compraron los bienes raíces; estos producen dos mil quinientos sucres de renta anual; \$. 29.756,74, á cantidades mutuadas; \$. 4.800, á censos, que producen noventa y seis sucres anuales y \$. 183,50 hubo en caja:

En 18 de Noviembre se le pagó al Señor Don Emilio Alvarez \$. 255, 29 por cuenta de un ganado que hubo de comprar el Colegio; esta suma se le pagó de rentas que se agregó al valor de los fondos, capitalizándose, por consiguiente.—En esta misma fecha se recaudaron \$. 356,94 de capitales que consignó el ex Colector, del producto de un remate de un fundo del Señor Manuel Cevallos, fiador del Señor Francisco Cevallos, ex-Colector también. El 20 de Octubre también ingresaron \$. 296, 23 producto del remate del fundo Joseguango, del mismo Señor Cevallos, y lo tomó el Señor Rafael Cevallos, reconociendo la cantidad á mutuo al 6 %.—Al terminarse el año de 1893 hubo, pues, de capitales la suma de \$. 59.900,68.

En Julio de 1895 se aumentaron á capitales \$. 785, 72, que, como fiadores del Señor Abel Miño figuran en sus respectivas cuentas con estas cantidades, los SS. Ramón Izurieta y Juan Karolis.—Tenemos por tanto de capitales \$. 60.686,40

El presupuesto ordinario en ese entonces figuraba con el egreso de \$. 206, puesto que se había recientemente independizado el Colegio de sostener á los Establecimientos

de las Escuelas Cristianas y Madres Betlemitas.—El año de 1893 subió el presupuesto á \$. 300, porque se hizo cargo de la enseñanza la Comunidad de San Agustín: cada profesor gozaba de cuarenta sucres y el Rector sesenta.—En Octubre de 1894, organizada nuevamente la enseñanza con Profesores seculares, se contentaron con distribuir las rentas entre pocos de ellos á fin de atender con más al trabajo material: el Rector gozó de cincuenta sucres y dictaba dos clases: dos clases dictaba el Vicerrector con la misma dotación y el Secretario enseñaba todo el curso de Humanidades recibiendo cincuenta sucres por mes; de modo que con el sueldo al Señor Profesor jubilado y otros gastos, el presupuesto se apreciaba en doscientos sucres más ó menos.—En 1895 avanzó á doscientos diez sucres veintidos centavos—En Diciembre del mismo año, estuvo en \$. 260,22 centavos por haberse agregado el Profesor de idiomas y contabilidad y en el año de 1896 subió á \$. 310,22 porque se creó un nuevo Profesor.—En Octubre de 1897 subió á \$. 356,35 por que se organizó la enseñanza, según la nueva ley de estudios.

El estado deplorable en que se encontró la parte material excedía á toda ponderación.—Apenas hubo una estrecha y mal arreglada pieza para el servicio de las clases. El lienzo izquierdo no ha variado de lo que fue, con su sospechosa cubierta, por lo que, no prestaba servicio alguno; las piezas que servían de Rectorado se hallaban en regular estado, con sus puertas construidas á la antigua, bajas é irregulares como todas las del edificio.—No existía la pieceta destinada á Secretaría ni las adyacentes contiguas á la casa de las Escuelas Cristianas; el salón de actos no tenía cubierta, el del frente á la puerta de calle consistía en unas paredes medio derruidas que presentaban escombros; escombros se encontraban por todas partes en los patios interiores; el patio principal casi en ruina, tenía las columnas de los claustros carcomidos y sucias sin que exista ni el blanquiamiento; el aspecto exterior no desmentía en nada al interior.—

El Señor Don José Rumazo Gonzales, encargado de la Dirección por la H. Junta y sin que recibiera gratificación pecuniaria, persona hábil, inteligente y práctica en arquitectura, reorganizó los trabajos, por que encontrándose recursos, á consecuencia de la baja de los presupuestos indicados—sin embargo de estarse pagando \$. 2000, que se debían de sueldos—y ordenó é hizo ejecutar los siguientes trabajos: la bobedita de la que sería Secretaría, las cubiertas de las dos piezas contiguas y la del Salón de estudios, con su respectiva escalera para subir á la parte alta.—Aquí se separó el Señor Rumazo y por pedido de esta Colecturía se encargó de hacer trabajar el Colector, habiéndose construido y comprado lo siguiente: la pavimentación de los edificios dichos, el abobedamiento del claustro que preside una de las piezas interiores

con su respectiva azotea, la compostura de todas las puertas antiguas y su ordenada colocación, el arreglo de los pavimentos de los Rectorados con su tapicería y parte de mueblaje, el arreglo de las ventanas que dan á la calle, la pintura general de todo lo perteneciente al patio principal y la pared de la calle, el levantamiento de la pared sur de la calle y su blanqueo, la terminación del salón de actos con su exquisita pintura al oleo, debida al Señor Abraham Pastor, que se interesó en distinguirse en esta obra; la construcción del salón destinado á Biblioteca, desde los cimientos, hoy sirve de salón de estudios; la refección completa de las cubiertas de todo el departamento de la imprenta con su arreglo interior, pisos entablados y mueblaje casi de lujo, tapicería &c., de las piezas que forman un todo con el de la imprenta y donde hoy es Rectorado, la construcción de trece silleras para escusados con su patiecillo de piedra de sillería: todo levantado desde el cimiento; un pozo trabajado para el patio de la imprenta, y por fin la cubierta de lo que hoy es clase de Física, la verja de hierro del centro del patio con su columna interior y los jardines del patio interior del salón de actos.

Para el servicio de las piezas se han adquirido lámparas de seis, tres y de un foco, para las representaciones dramáticas, muchas decoraciones de varios tamaños; para actos literarios, una tribuna y para los concurrentes una cantidad de silletas finas y entrefinas y asientos divididos en cinco separaciones; para adorno del salón y recuerdo meritorio, los retratos del Fundador y de tres primeros Rectores, tamaño natural; el del cuarto Rector sé que está ya trabajado en Quito. Para el alumbrado exterior, una lámpara como las del servicio público y quince lamparitas colgantes para los claustros.

No se ha dejado de atender también á la Biblioteca, comprándose varias obras y aumentándola con los voluntarios obsequios de algunas personas; para el Gabinete Físico, una máquina magnética— eléctrica de excesiva potencia, dos niveles de aire y dos anteojos.

La marcha pecuniaria de Colecturía ha tenido sus interrupciones por la serie de pleitos iniciados á consecuencia de las administraciones anteriores: el pleito que sostiene con el Señor Heraclio Donoso por cinco mil sures, perdido en dos instancias se obtuvo triunfo casi completo en la tercera: se ha pedido aclaratoria de la sentencia. El Señor Isidro Iturralde tiene dos causas; de la una apeló el fallo el Colegio y la otra se halla para sentencia.—Ultimamente el Señor Ramón Izurieta pidió el depósito de la cantidad producto del remate de un fundo que se vendió como fiador del ex-Colector Señor Abel Miño, tomando como pretexto principal que no debe al Colegio, por que solo responde por las rentas y no por capitales; esta operación estorbó todo giro de Colecturía

que se basó en la consecución de esta suma por lo pronto.

Para no interrumpir la marcha progresiva de los trabajos en el edificio y en la adquisición de objetos se abrió créditos en las casas mas acreditadas de comercio en este lugar, á las cuales se ha pagado en gran parte menos á una, y aquella deuda por pagar que figura en el presupuesto general pertenece al comercio y á lo que pudiera resultar del pleito con el Señor Heraclio Donoso. Mas deudas no tiene el Colegio. Como cantidades no contables tenemos mas de mil sucres de intereses de una deuda á favor del Colegio por intereses de una cantidad á mutuo. Esta suma proviene de que otro Colector en vez de usar de la coactiva para el cobro hizo tercera coadyubante á una ejecución que un acreedor inició contra el mutuario. Otra suma de más de setecientos sucres de censos que ha venido debiendo el Gobierno en las pasadas administraciones.

Esto es, Señor Presidente, lo que en extracto puedo informar, durante el tiempo de cinco años que me ha cabido en suerte servir al Colegio. Hoy me separo, pues, asegurando á Ud. que mi interés por el Colegio solamente ha sido por ver que avance en lo que podía intervenir; esto es, en la parte material, tomando como pretexto el manejo de sus bienes.—No está en mi carácter el manejar mi destino de Contabilidad, y, como el tiempo ya no me es suficiente para llenar mis obligaciones, me queda por lo menos la satisfacción de haber contribuido aunque en pequeño al mejoramiento de un plantel destinado á la formación moral de nuestra juventud.

Así me es muy satisfactorio terminar este informe.

Señor Presidente.

José M. Quevedo.

República del Ecuador.—Establecimiento de los H. H. de las E. E. C. C.—Latacunga, Abril 13 de 1898.

Señor Gobernador de la Provincia.

Señor:

En contestación al respetable oficio de Ud. correspondiente al 4 del mes en curso, tengo el honor de dar cum-

plimiento á lo que se me ha requerido, relativo á la organización del Establecimiento de mi cargo.

Aumentándose progresivamente de alumnos hubo también que aumentar el personal docente, el cual, incluyéndose el Director, se compone al presente de ocho Hermanos, quienes mediante una subvención de diez y ocho sucres mensuales vienen ejerciendo el ministerio escolar, y por cuyo órgano reciben la educación actualmente trescientos veinte niños, distribuidos en seis clases, según el grado de adelanto de cada uno de ellos.

Conforme al contrato, vigente desde tiempos atrás, las materias de enseñanza, distribución reglamentaria del tiempo, han sido consideradas como susceptibles de varias modificaciones, como en efecto las ha habido, más no en cuanto á la duración diaria de escuela, siempre de siete horas, lo cual no obsta tampoco á que los niños concurren cuanto antes á sus respectivas clases para estudiar sus lecciones.

Esto se entiende al tratar de los días ordinarios: en los días festivos se rige el Establecimiento por un reglamento especial.

Van á continuación las materias de enseñanza teniendo antes en cuenta que los textos que sirven de norma en el aprendizaje, exceptuando los cursos de Religión y Urbanidad, son de los H. H. de las E. E. C. C.; he aquí: Religión, Urbanidad, Lectura, Gramática, Aritmética, Algebra, Geometría, Sistema Métrico, Contabilidad comercial y Teneduría de Libros por partida doble, principios someros de Agrimensura, Historia Sagrada, eclesiástica y del Ecuador, Geometría, lengua francesa, dibujo y caligrafía.

Creo oportuno advertir que la clase Superior denominada también "Especial" tiene reglamento y materias especiales, recibidos directamente del I. C. Municipal, á cuya solicitud dicha clase está particularmente encomendada en virtud de un nuevo contrato celebrado hace nueve años.

Aprovecho de esta circunstancia para hacer notar que por lo que se refiere á la parte material de este plantel deja todavía algo que desear; aun no se han enlucido las paredes, ni se termina la reparación que se principió á hacer del pavimento de los corredores, clases y ventanas, según se dijo, por falta de materiales. También, sería muy conveniente proveer de algunas mesas de que necesita la ínfima clase.

Dios guarde á US.

Hermano Felipe

República del Ecuador.—Colegio de Santa Teresa de Jesús.—Latacunga, Abril 19 de 1898.

Señor Gobernador de la Provincia:

Señor:

Me es grato satisfacer al deseo patriótico de US. de presentar el presente informe respecto del estado actual en el orden moral y científico del Colegio del S. C. de Jesús al que tengo por honra presidir; como también me es grato el exponer á su vista ilustrada un Cuadro sinóptico del mismo Colegio, dando de esta manera, en la persona de US. un testimonio evidente de respeto al Supremo Gobierno.

Conociendo por larga experiencia la necesidad imperiosa de educar religiosamente el corazón de la niña, como que más tarde será élla una fuente inagotable de felicidad á la familia, á la sociedad, uno de los desvelos de las profesoras religiosas mías es el de cultivar ese tierno corazón según la doctrina sublime, divina de Jesucristo N. S., según las máximas de la doctrina católica, y esto forma uno de los sagrados deberes esenciales de mi Congregación docente, deber que se viene cumpliendo con harta satisfacción mía y la del cuerpo profesoral, visto el estado moral, religioso de las alumnas, especialmente de las alumnas internas. Esto no quiere decir que no hayan faltas en el Colegio; estas faltas, estas imperfecciones de la fragilidad humana, empero se amenguan y casi desaparecen, andando las alumnas por el sendero del honor; viviendo según el reglamento suave como enérgico de mi Instituto religioso.

Me es honroso el comunicar á US. el desempeño altamente recomendable de las profesoras religiosas en ilustrar la mente de sus caras discípulas según las materias que aparecen en el "Cuadro sinóptico:" estos ramos de enseñanza se pueden clasificar por la utilidad é importancia que entran en esenciales y secundarios: entiendo por ramos de enseñanza de carácter esencial, el estudio de Religión, de Literatura, el de gramática castellana y matemáticas, y los otros de orden secundario.

Pues bien, casi todas las alumnas internas y externas manifiestan mucha aplicación á aquellas materias de orden primario, aventajándose otras en el desarrollo de su inteligencia.

Aquí se pudiera decir, sin vanidad ni ostentación pueril, que el Colegio está penetrado de aquel hermoso pensamiento de Madama Snetchine; decía esta ilustre mujer: "Debo confesar que la piedad sola no me bastaría, si no la auxiliara con el luminoso esplendor de la inteligencia—Solo así me siento en mi estado verdadero y en la posesión de mi vida."

Respecto de los adornos, habilidades, propios de la mujer, como son música, canto, bordados etc, cosas son éstas que dan esplendor á la elegancia y educación de la mujer, están bastantemente adelantadas. Permítame US. una confesión mia, sincera que resulta de una muy larga experiencia. Esta confesión honrosa consiste en rendir, aquí, un tributo de homenaje y admiración al genio de la mujer ecuatoriana: debo decirle á US. que las niñas, las señoritas ecuatorianas, han recibido del Cielo el genio de las bellas artes.

Con relación al estado sanitario del Colegio, procuro por cuanto me es posible, observar un método higiénico esmerado; si bien debo confesarle también á US. que el establecimiento del Colegio, no guarda ninguna regla ó ley de arquitectura, ninguna regla higiénica con relación á un Establecimiento de educación de niñas: si las alumnas gozan de regular salud, esto es debido en gran parte al excelente clima del lugar. Esto no quiere decir que se desconozca la cooperación recomendable de algunos de nuestros benefactores, quienes se han desvelado por el engrandecimiento de este plantel de educación; se quiere decir que la antigua casa de Santa Teresa de Jesús, algún tanto hoy día cambiada ó reformada, no corresponde al bello ideal de los Colegios católicos, en otros países, en la parte de su construcción material.

He aquí el ligero informe que presento á la consideración, al criterio ilustrado de US., al criterio de los noble pensadores del lugar que se interesen por el bien y adelanto de este Colegio.

Dios guarde á US.

María Trinidad.—Betlemita.

CUADRO SINOPTICO DEL ESTABLECIMIENTO DE LOS H.H. DE LAS E.E. C.G.

Profesores	Clases	Alumnos	Textos	Horas de Clase	Rentas
H ^{no} Felipe.....	Director		Alarcón	Tres horas por la mañana, esto es, de 6½ á 9½	Total mensual 149 su- cres, reparti- dos entre los 8 profesores, sale á \$ 18,63.
id. Estanislao	Clase Comercial.	24	Historia Sagrada	Tarde tres ho- ras y media, es- to es, de 12 á 3½	
id. Isidro			Historia Patria		
id. Eustaquio ..	Clase Primera...	34	Gramática Castellana		
id. Eleuterio....	id. Segunda..	36	Geometría		
id. Claudiano ..	id. Tercera...	56	Sistema Métrico		
id. Daniel	id. Cuarta....	70	Contabilidad		
id. Camilo	id. Quinta....	100	Geografía		
		320	Algebra		
			Francés		
			Elementos de Agrimensura		
			Dibujo lineal, de adorno y natural		
			Caligrafía		

Latacunga, Mayo 18 de 1898.

Hermano Felipe.

CUADRO

del Personal Directivo y Docente del Colegio VICENTE LEON, Alumnos,

Personal Directivo	Personal Docente	Cursos	Asignaturas
<p style="text-align: center;">Rector, Sr. Dn. Juan Abel Echeverría</p> <p style="text-align: center;">Inspector, Sr. Dn. Pompeyo Jervis Quevedo</p> <p style="text-align: center;">Colector, Sr. Dn. José María Quevedo</p> <p style="text-align: center;">Secretario, Sr. Dn. Pompeyo Jervis Quevedo</p> <p style="text-align: center;">Un amanuense de Secretaría</p> <p style="text-align: center;">Un amanuense de Colecturía</p> <p style="text-align: center;">Cajistas de la Imprenta, Sres. Pablo A. Echeverría y Eudoro Miranda</p> <p style="text-align: center;">Portero, Antonio Diéguez.</p>	<p style="text-align: center;">Sr. Dn. Juan Abel Echeverría</p> <p>Retórica—Literatura—Recitación — Declamación — Historia de la Literatura Española—Historia universal (segunda parte)—Pedagogía.</p> <p style="text-align: center;">Sr. Dn. Alejandro M. Sandoval</p> <p style="text-align: center;">Un año</p> <p>Física experimental y matemática— Química— Historia natural.</p> <p style="text-align: center;">Otro año</p> <p>Filosofía racional y moral Historia de la Filosofía— Constitución de la República.</p> <p style="text-align: center;">Sr. Dn. Luis Felipe Sánchez</p> <p>Matemáticas (Aritmética general y Algebra, Geometría y Trigonometría plana y esférica) Teneduría de libros por partida doble— Mecánica racional— Astronomía y Cosmografía— Aritmética elemental.</p> <p style="text-align: center;">Sr. Dn. Abelardo Posso</p> <p>Gramática Castellana— Geografía universal— Geografía especial del Ecuador— Historia del Ecuador— Historia universal (primera parte)— Higiene pública y privada.</p> <p style="text-align: center;">Sr. Dn. Miguel Morán</p> <p>Gramáticas francesa é inglesa.</p> <p style="text-align: center;">Sr. Dn. Pompeyo Jervis Quevedo</p> <p>Instrucción moral y religiosa— Urbanidad.</p>	<p>Primer año</p> <hr/> <p>Segundo año</p> <hr/> <p>Retórica</p> <hr/> <p>Un año de Filosofía</p> <hr/> <p>Otro año de Filosofía</p>	<p>Gramática Castellana—Analogía y Sintáxis..... Gramática francesa—Analogía y Sintáxis..... Aritmética elemental..... Geografía—La de las dos Américas, la de Oceanía y la especial del Ecuador..... Historia—La del Ecuador.....</p> <hr/> <p>Gramática Castellana—Ortografía y Prosodia..... Gramática francesa—Ortografía y Prosodia..... Geografía—La de Asia, Africa y Europa..... Higiene—Pública y privada.... Historia universal—La primera parte.....</p> <hr/> <p>Retórica—Literatura—Recitación—Declamación Historia de la Literatura española—Historia universal—La segunda parte...</p> <hr/> <p>Filosofía racional y moral— Historia de la Filosofía— Constitución de la República..... Matemáticas—Aritmética general, Algebra, Geometría, Trigonometría plana y esférica— Teneduría de libros por partida doble..... Gramática inglesa.....</p> <hr/> <p>Física experimental y matemática—Mecánica racional—Astronomía y Cosmografía—Química—Historia natural..... Gramática inglesa.....</p>

SINOPTICO

Asignaturas, Clases, Distribución del tiempo, Observaciones, & &.

Profesores	Horas de clase	OBSERVACIONES						
Sr. D. A. Posso.....	De 8 á 9 a. m. y de 3 á 4 p. m.	<p>(1) Esta distribución se ha hecho en virtud de la autorización dada por el Sr. Ministro de Instrucción Pública, el veintiuno de Octubre de 1897, por telégrafo, á los Sres. Gobernador de la Provincia (en calidad de Director de Estudios) y Rector del Colegio "Vicente León"</p> <p>(2) Por enfermedad del Sr. Profesor Sandoval, se halla dictando las clases de Física &, como Profesor sustituto, el Sr. Profesor Sánchez, desde el 11 de Marzo próximo pasado.</p> <p>(3) Además de las clases mencionadas, se dan, para todos los alumnos, las de Pedagogía, Instrucción moral y religiosa y Urbanidad.</p> <p>También esta distribución de <i>asignaturas y profesores</i>, se ha hecho en virtud de la autorización de que habla la observación (1).</p> <p>(4) En la clase de Retórica se comprenden las materias siguientes: Recitación, Declamación, Literatura, Historia de la Literatura española é Historia universal (segunda parte).</p> <p>En la de <i>accessorias</i>: Gramática Castellana, Geografía, Higiene é Historias (á excepción de la segunda parte de la Historia universal).</p> <p style="text-align: right;"><i>El Secretario,</i></p> <p style="text-align: center;">POMPEYO JERVIS QUEVEDO.</p>						
Sr. D. M. Morán..... Sr. D. L. F. Sánchez.	De 12 m. á 1 p. m. de 9 á 10 a. m.							
Sr. D. A. Posso..... " " " "	De 8 á 9 a. m. y de 3 á 4 p. m.							
Sr. D. A. Posso..... Sr. D. M. Morán.....	De 8 á 9 a. m. y de 3 á 4 p. m. De 12 m. á 1 p. m.							
Sr. D. A. Posso..... " " " " " " " "	De 8 á 9 a. m. y de 3 á 4 p. m.							
Sr. D. J. A. Echeverría	De 9 á 10 a. m. y de 3 á 4 p. m.							
Sr. D. L. F. Sánchez. Sr. D. M. Morán....	De 8 á 9 a. m. y de 3 á 4 p. m. De 9 á 10 a. m.	<p style="text-align: center;">Presupuesto del Colegio "Vicente León"</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">Ingresos</td> <td style="text-align: right;">\$ 13.671,86</td> </tr> <tr> <td>Egresos</td> <td style="text-align: right;">„ 13.643,30</td> </tr> <tr> <td style="border-top: 1px solid black;">Diferencia</td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">\$ 28,56</td> </tr> </table>	Ingresos	\$ 13.671,86	Egresos	„ 13.643,30	Diferencia	\$ 28,56
Ingresos	\$ 13.671,86							
Egresos	„ 13.643,30							
Diferencia	\$ 28,56							
Sr. D. L. F. Sánchez.	De 12 m. á 1 p. m. y de 2 á 3 p. m.							
Sr. D. M. Morán.....	De 8 á 9 a. m.							

CUADRO SINOPTICO

del Colegio Interno dirigido por las MM. Betlemitas

Profesoras	Alumnas	Ramos de enseñanza	Clasificación de clases	Nº de discípulas	Horas de clase	Pensión	
R. M. Trinidad. Superiora	Becadas por la Nación.....	8	Retórica.	Retórica.....	2	Por la mañana cuatro horas.	Por mensua- lidad \$ 59.00
			Gramática.	Gramática.....	30		
			Algebra.	Religión en general....	24		
			Contabilidad.	Moral.....	6		
			Aritmética.	Historia del Ecuador...	6		
			Religión en general.	Historia Universal....	7		
			Apología Científica de la Fe.	Economía.....	6		
			Inglés.....	Piano.....	11		
R. M. Julia. Rectora	Becadas por la Municipalidad	16	Moral.	Canto.....	26		
			Historia Sagrada.	Teoría musical.....	10		
			Historia del Ecuador.	Algebra.....	2		
			Historia Universal.	Contabilidad.....	2		
R. M. Filomena.	Pensionistas...	6	Historia Natural.	Aritmética.....	30	Por la tarde cuatro horas.	Por año \$ 708.00
			Botánica.	Historia Sagrada.....	19		
			Geometría.	Geografía.....	25		
			Cosmografía.	Caligrafía.....	30		
			Geografía.	Cosmografía.....	6		
			Economía.	Geometría.....	11		
R. M. Rosario.			Inglés.	Historia Natural.....	9		
			Teoría musical.	Botánica.....	3		
			Piano.	Dibujo.....	16		
			Canto.	Costura.....	30		
R. M. Serafina.			Dibujo.	Bordados.....	30		
			Costura.	Tejidos.....	30		
			Bordados.	Flores de toda clase...	30		
R. M. Luz María.			Tejidos.				
			Flores de toda clase.				

CUADRO SINOPTICO
del Colegio Externo dirigido por las MM. Betlemitas

Profesoras	Alumnas	Ramos de enseñanza	Clasificación de clases	Nº de discípulas	Horas de clase
R. M. Luz María.	De la clase inferior.	38	Gramática. Aritmética. Religión. Historia Sagrada.	Gramática. 38 Religión 75 Historia Sagrada..... 30	Por la mañana dos horas.
R. M. Serafina.	De la clase preparatoria.	37	Historia del Ecuador. Geografía. Urbanidad. Caligrafía.	Historia del Ecuador... 15 Urbanidad..... 38 Costura..... 75 Bordados..... 30 Tejidos 15	
R. M. Julia.			Lectura. Costura. Bordados. Tejidos.	Aritmética..... 75 Geografía 18 Caligrafía..... 75 Lectura..... 75	Por la tarde cuatro horas.

República del Ecuador.—Gobernación de Tungurahua.
Ambato, Mayo 25 de 1898.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

A pesar de los trastornos ocasionados por la revolución que dió por resultado el actual orden de cosas; la Instrucción Pública no tuvo gran alteración en los años de 1895 y 1896; y á pesar de que para esto se señaló sólo el producto de los timbres, se ha sostenido en esta provincia en buen estado, sin que hubiese habido necesidad de suprimir ningún establecimiento de enseñanza primaria, habiéndose aumentado el Colegio "Benites" en Pelileo. Este resultado se ha conseguido porque las respectivas Municipalidades de Ambato, Pelileo y Píllaro, tomaron sobre sí el sostenimiento de algunas escuelas; pues la contribución señalada para la instrucción primaria, no alcanza á cubrir el presupuesto de gastos. Con todo, el déficit fué llenado últimamente con la venta del papel para exenciones de las Guardias Nacionales. De modo que en esta Provincia no se debe un solo centavo por sueldos á los maestros de escuelas; los que están pagados íntegramente hasta esta fecha.

Con todo, ha habido que hacer muchos sacrificios para ponernos en este estado, y ha habido necesidad de cerrar los ojos á ciertas necesidades imperiosísimas y que requieren la atención de los poderes públicos. Hay escuelas mal servidas; porque hubo necesidad de suprimir los ayudantes, no obstante que el número de alumnos pasa de 140; se ha desoído las peticiones de muchos caseríos que exigen maestros de escuelas para niños y niñas; y se ha mirado con pena que muchísimos pobres dejan de aprender por falta absoluta de libros y útiles. Además existen escuelas en tan lastimoso estado, que de ciento ó más educandos, apenas tienen asiento veinte ó treinta, siendo así que los otros estan arrastrándose por el suelo y sin la comodidad necesaria para aprender á leer y escribir.

Nuestro presupuesto de gastos de Instrucción Pública, que llega á la suma de 926 sucres, debe ser aumentado por lo menos á la de dos mil; pues así se volverá á sostener las escuelas que tomaron las Municipalidades ú otras en su lugar; se crearán otras en caseríos de consideración; se proveerá de ayudantes á los que tienen derecho según la ley; se dará úti-

les á casi todas las escuelas, y se socorrerá siquiera con algo á los infelices que no tienen ni para comer, menos para comprar libros y útiles de aprendizaje. Si la contribución sobre el aguardiente se dejara exclusivamente para la Instrucción Pública de cada provincia, se haría una gran obra, y el producto de un elemento de perdición sería el elemento de moralización de los pueblos. Los timbres sólo producen de 800 á 900 sucres, los que no bastan para sostener á la debida altura la instrucción pública de esta Provincia.

Así y todo, conocerá Ud., Señor Ministro, por los cuadros que acompaño, que hay más de seis mil quinientos niños que reciben la instrucción primaria, y más de ciento cincuenta los que concurren á los Colegios de enseñanza superior. Tengo mucha complacencia al sostener que la Provincia del Tungurahua no es de las más atrasadas en este ramo.

En dichos cuadros encontrará Ud., así como en los respectivos informes, que también acompaño, que son dos los Colegios de niños y dos los de niñas que existen; que las escuelas llegan al número de 82, y verá los profesores de ambas enseñanzas, y los textos que han adoptado cada cual, atendiendo más bien á la facilidad de adquirirlos que á la necesidad de la unidad de enseñanza.

No es por demás hacer notar que es tan miserable el sueldo de los maestros de escuela en esta Provincia, que no comprendo como se dedican á este trabajo tan constante y duro al mismo tiempo que tan útil y mal remunerado, personas de alguna importancia social como muchas de las que forman este importante gremio de abnegados en esta Provincia.

Quince sucres mensuales, no alcanzan ni para la subsistencia y vestuario de una persona; menos para la habitación y otras necesidades. Y si el maestro es casado, y si tiene hijos y familia? Si, como dije antes, se destina el producto de la contribución de los aguardientes para la instrucción pública, se podría aumentar algo el sueldo á estos bienhechores de la humanidad, y librarles así de la zozobra que acompaña al que no tiene asegurada su subsistencia y la de su familia.

He querido acompañar los cuadros respectivos á este informe, ya porque en ellos se dan los datos pedidos por Ud. para la memoria respectiva, con más exactitud, ya para no hacer muy largo este informe, que de suyo tiene que extenderse algo, para el conocimiento de algunas necesidades que deben ser remediadas pronto y eficazmente.

La Junta Provincial de Instrucción Primaria de esta Provincia, compuesta de las personas determinadas por la ley, sigue funcionando con regularidad, y es la que formó el presupuesto de gastos para el año en curso.

Así queda evacuado el informe que Ud. me pidió en su atenta circular del 2 de Abril del presente año, marcada con el N^o 26.

Dios y Libertad.

Adriano Montalvo.

República del Ecuador.—Rectorado del Colegio Nacional "Bolivar".—Ambato, á 29 de Mayo de 1898.

Señor Gobernador de la Provincia.

En respuesta á su oficio N^o 121 tengo á bien dar el informe que se me pide.

Por el cuadro que acompaño se impondrá Ud. del personal del Establecimiento que corre á mi cargo, del número de alumnos, las materias que se enseñan, los textos adoptados y las rentas.

El Establecimiento cuenta únicamente con cinco profesores, que es muy escaso, sin haber podido aumentarse por lo exiguo de sus rentas. Antes tenía siete y el número de alumnos era solo de cincuenta, porque entonces percibía de la Aduana lo que la ley le asignaba. En el día esta asignación no se satisface, por lo que en el cuadro figura como *nominal*. Supongo que, establecida la paz desde hace algún tiempo, los gastos nacionales no serán muy crecidos. Por tanto, suplico á Ud. se sirva interponer su influencia á fin de que principie á pagarse lo que se está adeudando de la subvención determinada en el artículo 151 de la Ley de Presupuestos de 4 de Junio de 1897, rebajando el tanto por ciento establecido en el Decreto Ejecutivo de 16 de Octubre del mismo año.

Por la misma razón de escasez de fondos no han podido hacerse las reparaciones mas indispensables en el Colegio, como entablar y ensanchar el salón de estudios y otras piezas, menos comprar algunas obras para la Biblioteca las que tiene, son adquiridas casi en su totalidad, por donativos particulares, y no cuenta sino con dos mil volúmenes.

Al hablar de esta sección, la más importante, me permito llamar la atención de Ud. y por su órgano, la del

Supremo Gobierno, acerca de la falta de cumplimiento del artículo 58 de la Ley Orgánica de Instrucción Pública; pues, ni los directores de las imprentas nacionales lo cumplen. Tengo conocimiento de libros, folletos, y periódicos salidos de dichas imprentas, sin que se hubiesen enviado á esta Biblioteca.

El edificio que sirve de Colegio, es inadecuado por su estrechez y por lo mismo carece de condiciones higiénicas. No tiene las piezas suficientes para las diversas clases; el salón para estudio de alumnos, si bien es algo extenso, en el día está completamente lleno, y para el año escolar entrante habrá que destinar una de las clases también al mismo objeto, porque de seguro se aumentará el número de alumnos, como ha sucedido de año en año. No podrá subsanarse dicha falta con la adquisición de la casa contigua, porque así mismo es inadecuada, y sobre todo porque el pequeño personal no podría atender á dos localidades distintas. El único medio de subsanar sería comprando un sitio capaz y edificar con un plano apropiado para Colegio. Ojalá que la próxima Legislatura nos hiciese este beneficio.

Los sueldos que gozan el Rector y los profesores son de cuarenta sures mensuales; el Secretario Bibliotecario y el Bedel perciben á treinta sures, el portero cuatro, y dos se destinan para gastos de escritorio.

Son dignos de recomendación por su constancia y asiduo trabajo los Señores Profesores.

Díos y Libertad.

Amador M. Sánchez.

INFORME

sobre el colegio de Mariana de Jesús dirigido por las HH
de la Providencia en Ambato

Preliminares.—Creado este plantel por ley de 1888, pudo instalarse, como de los informes á las legislaturas del 92 y del 94 consta, con el carácter de provisional, el año de 1892.

Poco á poco, y á pesar de la estrechez de la casa en que funciona, ha ido dilatando su esfera de acción, de modo que hoy, sin que cuente todavía con los necesarios elementos para poder decir que ha llegado á término de dificultades, es ya muy beneficioso plantel, que promete mejores resultados para la digna sociedad en cuyo seno se halla.

Obra material.—A favor del celo decidido y entusiasta del actual Señor Gobernador de la provincia, ha podido entrar ya en servicio una nueva parte del edificio que sigue construyéndose, y que asimismo ha adelantado notablemente en su parte exterior. Si se lleva adelante el designio de construir pronto la capilla, habría ganado el establecimiento de modo inponderable, tendrá el Ornato Público un nuevo elemento que hermosée la ciudad, y se habrá favorecido mucho aún al vecindario.

Higiene.—Con todo del interés que, por educación y propia conveniencia, empleamos para que la higiene interior sea severa, y prolijo el aseo, asegurando así las mejores condiciones de salubridad; es poco, ó nada mas bien, lo que podamos conseguir, ya que carece el establecimiento de una condición esencialísima de bienestar en este orden: el agua potable.

Conviene, pues, que esta necesidad sea preferentemente atendida, por razones que se recomiendan á sí propias, á primera vista.

Régimen y Disciplina.—Muy poco dejan que desearse, y aún eso obedece únicamente á la circunstancia de no estar todavía bien independientes los locales de las alumnas internas y de las externas. Terminadas las clases de éstas, concluido el edificio, puestas al abrigo de sus respectivos locales las pobres niñas que hoy reciben sus lecciones en los corredores, nada habría ya que echar de menos en este sentido.

Enseñanza.—Año tras año ha ido recibiendo ensanche y creciente desarrollo; de suerte que hoy están completos y bien precisados, los cursos de las dos enseñanzas, primaria y secundaria, que existen, con sus respectivas clases, tanto en la sección de internas, como en la de externas.

Los ramos de enseñanza y sus respectivos textos, constan en el cuadro que va adjunto á este informe.

Alumnas—Divididas como se ha apuntado ya en internas y externas, dan el número total de 167, de las cuales 37 pertenecen á las primeras, y á las segundas las 130 restantes.

Profesoras.—La contrata fué celebrada con el Supremo Gobierno, como obligatoria para ambas partes, por diez años. En ella se obligó la Comunidad á dar seis profesoras. Mas, como ha ido en aumento, según ya se dijo, el desarrollo de enseñanza, y el mejor arreglo del establecimiento ha creado no previstas necesidades, ha sido in-

dispensable doblar ese número; de suerte que hoy son doce las profesoras. El servicio económico del establecimiento se halla atendido por tres religiosas más con las que la Comunidad tiene el personal de quince hermanas.

Becas.—El Supremo Gobierno ha favorecido en este año á siete niñas que se educan por cuenta de él, como internas. Fuera de ellas la Comunidad educa á seis en las mismas condiciones.

Entre las externas se educan gratuitamente ochenta y cinco niñas.

Rentas.—Retiradas á este colegio, como á otros establecimientos de instrucción pública y de beneficencia las asignaciones por unidades de Aduana, debía cerrarse por absoluta falta de recursos. Mas, el patriótico interés del Señor Gobernador de la provincia, halló muy eficaz cooperación en el Ilustre Concejo Cantonal de Ambato que, después de destinar parte muy valiosa de sus rentas, á la instrucción primaria, favoreció al Colegio de Mariana de Jesús con la asignación de cinco sucs mensuales para el sostenimiento de las quince hermanas y del capellán del establecimiento.

Con los setenta sucs mensuales que paga la Tesorería fiscal se atiende á las siete alumnas agraciadas con las becas de Gobierno. Asimismo los \$ 2.050 rendimiento total de las pensiones, corresponden á los gastos que el sostenimiento de las pensionistas demanda.

Estos son los datos que he creído deber suministrar, para los fines que el H. Ministro de Instrucción Pública estime convenientes. Los mismos, de modo súscinto y ordenado constan en el cuadro que acompaña á este informe.

Ambato, Abril 17 de 1898.

Hna. M. Eudocia superiora

MATERIAS DE ENSEÑANZA

INTERNAS

CLASE PRIMERA

PROFESORAS 4—ALUMNAS 20

	Horas por semana		
Religión.....	3	Cosmografía.....	1
Historia Sagrada.....	1	Lectura y declamación.....	1 ½
Id. Eclesiástica.....	1	Caligrafía.....	5
Id. del Ecuador.....	1	Urbanidad.....	1
Gramática castellana.....	5 ½	Lengua francesa.....	3
Aritmética.....	4	Pedagogía.....	1
Sistema métrico.....	1	Dibujo.....	4
Literatura y estilo.....	2	Música vocal.....	3
Geografía universal.....	2	Piano.....	5
Id. del Ecuador.....	1	Obras de mano.....	10

CLASE SEGUNDA

PROFESORAS 2—ALUMNAS 17



	Horas por semana		
Religión.....	3	Lectura.....	2
Historia Sagrada.....	1 ½	Declamación.....	1
Gramática Castellana.....	5	Caligrafía.....	4
Aritmética.....	6	Lengua francesa.....	4
Geografía universal.....	1 ½	Dibujo.....	4
Id. del Ecuador.....	1	Música vocal.....	2
Historia del Ecuador.....	1	Piano.....	5
Urbanidad.....	1	Obras de mano.....	10

EXTERNAS

CLASE PRIMERA

PROFESORAS 2—ALUMNAS 30

	Horas por semana		
Religión.....	3	Historia del Ecuador.....	1
Historia Sagrada..	1	Lectura y declamación.....	1 $\frac{1}{2}$
Gramática castellana.....	5	Caligrafía.....	3
Aritmética.....	5	Urbanidad.....	$\frac{1}{2}$
Sistema métrico.....	1	Pedagogía.....	1
Nociones de Estilo.....	1	Música vocal.....	1 $\frac{1}{2}$
Geografía universal.....	1	Piano.....	4 $\frac{1}{2}$
Id. del Ecuador.....	1	Obras de mano.....	7 $\frac{1}{2}$

CLASE SEGUNDA

PROFESORAS 2—ALUMNAS 34

	Horas por semana		
Religión.....	3	Lectura.....	2
Historia Sagrada.....	1 $\frac{1}{2}$	Declamación.....	$\frac{1}{2}$
Id. del Ecuador.....	1 $\frac{1}{2}$	Urbanidad.....	1
Gramática castellana.....	5	Caligrafía.....	3
Aritmética.....	5	Música vocal.....	1
Geografía universal.....	1	Piano.....	4 $\frac{1}{2}$
Id. del Ecuador..	1 $\frac{1}{2}$	Obras de mano.....	7 $\frac{1}{2}$

CLASE TERCERA

PROFESORAS 1—ALUMNAS 30

	Horas por semana		
Religión.....	3	Urbanidad.....	1
Historia Sagrada.....	2	Caligrafía.....	3
Gramatiquilla.....	4	Canto.....	1
Aritmética.....	5	Gimnástica.....	1
Geografía del Ecuador.....	2 ½	Piano.....	4
Lectura.....	5	Obras de mano.....	5

CLASE CUARTA

PROFESORA 1—ALUMNAS 36

	Horas por semana		
Doctrina cristiana.....	3	Caligrafía.....	3
Lectura.....	6	Gimnasia y canto.....	1
Ejercicios de lenguaje.....	2	Geografía infantil.....	2
Cálculo mental.....	3	Costura llana.....	5

TEXTOS

Lectura.....	1 ^o Libro de Mantilla.—Catón Cristiano Deberes de la juventud por M. Ubarrieta.
Caligrafía.....	Método de A. Manoury.
Religión.....	D. M ^{or} Thiel.
Historia Sagrada.....	" V. Orti Escolano,
Id. Eclesiástica.....	" M ^{or} J. Gaume.
Id. del Ecuador.....	" los HH. CC.
Gramática castellana.....	" " " "
Literatura.....	" " " "
Aritmética comercial.....	" " " "
Id. compendio.....	" " " "
Sistema métrico.....	" " " "
Geografía.....	" " " "
Cosmografía.....	" " " "
Geografía moderna.....	" F. C. Bustamante.
Urbanidad.....	" Carreño y Urcullu.
Lengua francesa.....	" E. Sommer.
Gramática francesa.....	" F. P. B.

Número de niñas				Renta anual			
Internas		Externas		del Colegio			
Bequistas	Pensionistas	Gratuitas	Pensionistas	Nacional	Municipal	Pensiones	Fondos propios
13	24	85	45	\$ 700	\$ 1.200	\$ 2.050

De las 13 becas mencionadas, el Supremo Gobierno costea 7, y las 6 la Comunidad.

República del Ecuador.—Escuela Fiscal de niñas.—Ambato, Abril 23 de 1898.

Señor Gobernador de la Provincia.

Cumpliendo con lo ordenado en su respetable oficio, N^o 127, informo á Ud. lo siguiente:

La Escuela Fiscal de niñas de San Francisco de esta ciudad, se halla en un local de regular capacidad, y harto decente, el cual es de la exclusiva propiedad del Estado, y como además posee terreno desocupado, sería conveniente agrandar dicho edificio, para en él, también fundar un Asilo para la infancia de ambos sexos, donde la niñez reciba la instrucción de las primeras letras; con mayor anticipación de tiempo en que pudieran concurrir á otros establecimientos de enseñanza, lo cual es de suma importancia.

La actual escuela está bajo la dirección de cuatro Hermanas de la Caridad, y á ella asisten en su totalidad trescientas treinta alumnas, siendo pagadas por el Fisco solo tres de dichas Hermanas con la única suma de \$ 47.00 mensuales que se distribuyen proporcionalmente entre éstas, y la otra Hermana, recibe mensualmente, y por vía de subvención de la I. Municipalidad de esta ciudad la pequeña suma de doce sucrés mensuales, como llevo expresado.

Tocante al estado de aprovechamiento de las niñas, es satisfactorio, pues está en relación con la edad de cada una de ellas, según lo manifestamos en el último examen público que rindieron, el que mereció la aprobación de las autoridades y de los concurrentes.

Las obras que generalmente sirven de textos de enseñanza son;

Catecismo de la Doctrina Cristiana, por el Padre Antonio Damprun.

Compendio del Catecismo de Perseverancia, por el Abate I. Gaumes.

Curso elemental de Historia Sagrada, por los Hermanos de las EE. CC.

Geografía del Ecuador, por id.

Elementos de Cosmografía, por id.

Nuevo curso de Geografía Universal, por id.

Compendio de la Historia del Ecuador, por id.

Compendio de tratado teórico práctico de Gramática Castellana, por id.

Compendio de las lecciones de Aritmética, por id.

Gramatiquilla Infantil de la lengua castellana, por id.

Elementos de Aritmética, por id.

Manual de Urbanidad, por Manuel A. Carreño.

Soluciones y Respuestas á los ejercicios y problemas del Sistema Métrico, este último anónimo.

La Caligrafía de enseñanza por el método de la cursiva inglesa.

Considérase de indispensable necesidad que se aumente el presupuesto de esta escuela con una renta proporcional para dos ayudantes de que se carece en las clases, atenta la totalidad de alumnas antedichas lo que aun es urgente se provea así, como también de una profesora especial con su renta señalada para la enseñanza de labores, como son: costura, bordados, flores, etc., etc., que es tan preciso para las educandas, pues si es cierto que en la actualidad se les enseña algo de estas cosas, pero de un modo irregular, por cuanto el Establecimiento carece del necesario personal de profesoras como vengo manifestándolo.

También se me permitirá llamar la atención sobre otro punto interesante: sabido es que la generalidad de las niñas que asisten al Establecimiento son enteramente pobres, por lo que carecen de libros, y con mayor razón cuando en nuestras plazas los comerciantes los venden á precios muy subidos espresando que es por los impuestos de aduana; con vendría auxiliar la instrucción pública destinando anualmente para esta escuela, la pequeña suma de doscientos sucres, que se invertirán en compras de libros, papel, tinta y otros útiles para proveer á las alumnas, y así puede ser más sobresaliente el aprovechamiento de éstas, facilitando estos medios tan precisos. Además sería bien que los libros para la enseñanza de la juventud en general, estuviesen exentos de impuestos de aduana, puesto que, como acabo de decir, esto dificulta en un tanto la adquisición de los estudiantes de las materias que cursan, puesto que, repito, la generalidad son notoriamente pobres, siendo así que se haría un mayor beneficio á las inteligencias que se cultivan para honra y gloria de esta cara Patria Ecuatoriana.

El presente informe hállase limitado á lo más urgente, á fin de no cansar la benévola atención acerca de él, y procurando alcanzar todo lo que razonablemente queda mencionado.

Dios guarde á Ud.

La Superiora,
Sor Juana.

COLEGIO DE NIÑAS DE SAN FRANCISCO

de instrucción primaria y secundaria, en Ambato, dirigido por las
Hermanas de la Caridad

EXTERNAS			
CLASE PRIMERA	Horas por semana	CLASE TERCERA	Horas por semana
Profesora 1—Niñas 32		Profesoras 1—Niñas 82	
MATERIAS			
Religión.....	3	Religión.....	5
Historia Sagrada....	2	Lectura.....	5
Urbanidad.....	1	Historia Sagrada....	2 ½
Gramática Castellana	5	Gramatiquilla.....	3 ½
Aritmética.....	5	Aritmética.....	5
Geografía del Ecuador	2	Geografía infantil....	2 ½
“ Universal..	2	Urbanidad.....	2 ½
Historia Patria.....	2	Caligrafía.....	5
Estilo epistolar.....	1	Labores de mano....	5
Cosmografía.....	2		
Sistema Métrico....	2	CLASE CUARTA	
Caligrafía.....	3	Profesoras 1—Niñas 164	
Labores de mano....		Religión.....	5
Canto.....		Lectura.....	15
		Canto.....	10
CLASE SEGUNDA			
Profesoras 1—Niñas 52		Renta anual del Colegio	
Religión.....	5	Nacional.....\$ 564.00	
Lectura.....	2	Municipal....“ 144.00	
Historia Sagrada....	3	<hr/>	
Urbanidad.....	1	Total.....\$ 708.00	
Gramática Castellana	5		
Aritmética.....	5		
Geografía del Ecuador	2		
“ Universal..	2		
Caligrafía.....	5		
Labores de mano....	5		
Canto.....	1		

Ambato, 23 de Abril de 1898.

La Superiora, *Sor Juana.*

CENSO ESCOLAR

Colegio Nacional "Bolivar" de Ambato

PERSONAL DIRECTIVO

Sr. Dr. Amador M. Sanchez, Rector.—Sr. Dr. Benjamín López L., Secretario y Bibliotecario.—Sr. Dn. Félix R. Anda, Bedel.

Clases	Materias	Textos	Horas por semana	Profesores
Filosofía 3 ^{er} curso	Ética, Derecho Natural é Historia de la Filosofía.	J. M. Proaño	4	Sr. Dr. Manuel del C. Pachano " Pío López. " Dr. Luis W. Anda.
	Historia General	F. de Castro	4	
	Física	J. Langlebert	10	
2 ^o "	Cosmología, Psicología y Teología natural	J. M. Proaño	6	" " Manuel del C. Pachano " Pío López. " " "
	Geometría	J. Cortázar	6	
	Trigonometría	Pío López	6	
1 ^{er} "	Lógica y Ontología	J. M. Proaño	6	" Dr. Manuel del C. Pachano " Pío López.
	Álgebra	J. Kolberg	6	
Retórica	Retórica	R. de Miguel	8	" Dr. Víctor M. Garcés. " " " " " " " " " " " "
	Historia de la Literatura	H.H. de las E.E. C.C. ..	6	
	Cosmografía	id. id.	4	
	Historia patria (4 ^o curso)	P. F. Cevallos	4	
Humanidades 3 ^{er} curso	Religión	F. X. Schouppe	7	" Luis A. Franco. " Dr. Luis W. Anda.
	Gramática Castellana	H.H. de las E.E. CC. ..	7	
	Aritmética	id. id.	7	
	Geografía	id. id.	7	
	Historia patria	P. F. Cevallos	7	
	Francés	E. Sommer	7	
	Urbanidad	M. A. Carreño	7	
	Higiene	P. F. Monlau (Resumen) ..	7	
2 ^o "	Las mismas materias del curso tercero	Los mismos	7	Los mismos profesores. id. id. id.
1 ^{er} "	id. id. id. id. id. id.	id. id.	7	

Profesores..... 5

NUMERO DE ALUMNOS

Externos 75

Renta anual del Colegio

Fondos propios de intereses al 12 o/o de \$ 7.818.... \$ 938,00

Derechos de matrículas y exámenes..... \$ 80,00

Renta Fiscal, por subvención de la Aduana. Nomi-

nal \$ 3.250

Total..... \$ 1.018,00

CUADRO que manifiesta el estado actual del ramo de Instrucción Primaria en la Provincia del Tungurahua

Nº	De Escuelas municipales del Cantón de Ambato	Nº de niños	Nº de niñas	Pensión mensual	Locales propios ó arrendados	Pensión anual
PARROQUIAS						
1	Escuela "Liceo Cevallos," Matriz	135	\$ 72	Propio	
1	id. id. id.	277	" 78	id.	
1	id. Guachi	98	" 15	Arriendo la Municipalidad	\$ 5
1	id. id.	93	" 15	id. id.	" 5
1	id. Picaigua	78	" 15	id. id.	" 5
1	id. id.	58	" 15	id. id.	" 5
1	id. San Bartolomé	58	" 15	id. id.	" 5
1	id. id.	50	" 15	id. id.	" 5
1	id. Cevallos	117	" 15	id. id.	" 5
CASERIOS						
1	id. Apatug	83	" 15	id. id.	" 5
1	id. id.	42	" 15	id. id.	" 5
1	id. Pataló	78	" 15	id. id.	" 5
1	id. id.	46	" 15	id. id.	" 5
1	id. Quinchicoto	41	" 15	id. id.	" 5
1	id. Ambatillo	62	" 15	id. id.	" 5
1	id. Cullitagua	65	" 15	id. id.	" 5
1	id. Chisalata	80	" 15	id. id.	" 5
1	id. Cunchibamba	63	" 15	id. id.	" 5
1	id. Alobamba	50	" 15	id. id.	" 5
1	id. id.	60	" 15	id. id.	" 5
1	id. Pasa grande	65	" 15	id. id.	" 5
1	id. id. id.	40	" 8	id. id.	" 5
1	id. Mogato	40	" 7	id. id.	" 5
23	Suman	1.255	524	\$ 450		\$ 105
Cantón Pillaro						
PARROQUIA MATRIZ						
1	Escuela privada	32	\$ 15	Paga el Cura párroco	
1	id. id. caserío Chacata	43	" 4	id. id. id.	
1	id. id. id. Cruzpamba	61	" 4	id. id. id.	
1	id. Municipal id. Chagrapanba	67	" 10	Arriendo la Municipalidad	
4	Suman	99	104	\$ 33		
Cantón Pelileo						
PARROQUIA MATRIZ						
1	Colegio Benites, Matriz	29	\$ 100	Propio	
1	id. Mariana de Jesús	195	" 120	id.	
CASERIOS						
1	Escuela Sigsecucho	66	" 8	Arriendo la Municipalidad	
1	id. Quinchibana	36	" 8	id. id.	
1	id. Teligote	31	" 8	id. id.	
5						
1	id. particular Signaló	38				
1	Suman	200	195	\$ 244		

RESUMEN

Nº		Nº de alumnos	Totales
20	Escuelas municipales de niños de esta Provincia	1.484	
9	Id. id. de niñas	719	
2	Id. particulares de niños	70	
2	Id. id. de niñas	104	2.377
Sueldos mensuales de los Institutores y ayudantes		\$ 351	
33	Id. id. de las Institutoras ó id.	\$ 290	641

Gobernación de la provincia de Tungurahua.—Ambato, Mayo 20 de 1898.

El Secretario.

TEODOMIRO COBO.

CUADRO DE INSTRUCCION PRIMARIA DE LA PROVINCIA DEL TUNGURAHUA

Nº	De Escuelas Nacionales del Cantón de Ambato	Nº de niños	Nº de niñas	Pensión mensual		Locales propios ó arrendados	
				Sucres	Cvos.		Pensión anual
	Parroquias						
1	Colegio de la Providencia—Matriz.....	167		\$ 120	Propio	
1	Escuela de San Francisco id.....	306		" 47	Idem	Sucres
1	Escuela Nacional id.....	213		" 104	Idem	
1	Escuela de la Merced id.....	100		" 15	Idem	
1	id. id id.....	65		" 20	Idem	
1	id. Atocha.....	41		" 15	Idem	
1	id. id.....	69		" 15	Idem	
1	id. Izamba.....	93		" 15	Arrendado por la Muplidad	\$ 5
1	id. id.....	53		" 15	id.	" 5
1	id. Quisapincha..	70		" 15	id.	" 5
1	id. id.....	59		" 15	id.	" 5
1	id. Pilaguin.....	84		" 15	id.	" 5
1	id. id.....	50		" 15	id.	" 5
1	id. Pasa.....	110		" 15	id.	" 5
1	id. id.....	46		" 15	id.	" 5
1	id. Santa Rosa...	83		" 15	id.	" 5
1	id. id.....	55		" 15	id.	" 5
1	id. Tisaleo.....	130		" 15	id.	" 5
1	id. id.....	68		" 15	id.	" 5
1	id. Cevallos.....	77		" 15	id.	" 5
1	id. Quero.....	52		" 15	id.	" 5
1	id. id.....	49		" 15	id.	" 5
1	id. Mocha.....	104		" 15	id.	" 5
1	id. id.....	46		" 15	id.	" 5
1	id. del caserío de Yanurco Mocha	61		" 15	id.	" 5
1	id. id. de Cullitagua...	44		" 15	id.	" 5
1	id. id. de Guachi-grande	56		" 15	id.	" 5
1	id. Totoras.....	80		" 15	id.	" 5
1	id. id.....	61		" 15	id.	" 5
29	Suman	1.277	1.215	\$ 666	00		\$ 110
	Cantón de Píllaro						
	PARROQUIAS						
1	Escuela Matriz.....	178		" 20	Propio	
1	id. id.....		108	" 20	id.	
1	id. San Miguelito	100		" 15	Arrendado por la Muplidad.	
1	id. id.....		52	" 15	id.	
1	id. San Andrés..	60		" 15	id.	
1	id. id.....		30	" 15	id.	

Canton de Pelileo		PARROQUIAS					
1	Colegio Mariana de Jesús—Matriz			20			
1	Escuela id.	218		20		De la Municipalidad	
1	id. id.			15		id.	
1	id. García Moreno	118		15		id.	
1	id. id.		54	15		id.	
1	id. Guambaló	112		15		id.	
1	id. id.		62	15		id.	
1	id. Cotaló	38		15		id.	
1	id. id.		35	15		Arrienda la Municipalidad	
1	id. Benites	73		15		id.	
1	id. El Rosario	46		15		id.	
1	id. id.		26	15		id.	
1	id. Patate	106		15		id.	
1	id. id.		67	15		id.	
1	id. Sucre	39		15		id.	
1	id. Baños	67		15		id.	
1	id. id.		60	15		id.	
1	id. del Caserío de Lligua	45		15		Arrienda la Municipalidad.	
18		Suman	862	304	\$ 280	00	

RESUMEN

Nº		Nº de alumnos	Totales
28	Escuelas fiscales de niños de esta Provincia ...	2 477	
24	Id. id. de niñas id. id. id.	1.709	4.186
	Sueldos mensuales de los Institutores de esta Provincia	\$ 519	
52	id. id. de las Institutoras de id. id.	„ 527	1.046

(a) Los sueldos de las Madres de la Providencia paga en la actualidad y provisionalmente la Municipalidad por falta de fondos del Establecimiento; pues no se paga las unidades de Aduana.

Gobernación de la Provincia del Tungurahua—Ambato, á 20 de Mayo de 1898.

El Secretario,

TEODOMIRO COBO

Producto de la contribución sobre timbres.....	\$ 10.300
Presupuesto de Instrucción Primaria.....	„ 12.552
Déficit en contra del presupuesto.....	\$ 2.252

República del Ecuador.—Gobernación del Chimborazo.—
Riobamba, Junio 25 de 1898.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Señor Ministro:

Desde mediados del año anterior, ya cuando empezó á normalizarse la situación de esta provincia, la Instrucción primaria fué bien atendida por la Tesorería de Hacienda que, con algunas excepciones, pudo pagar los sueldos devengados por los institutores desde aquella época hasta la finalización del año.

El 7 de Diciembre del 97 recibió esta Gobernación una orden oficial de ese Ministerio, para que retirara á los ayudantes de las escuelas, para que suprima precariamente las que no sean muy necesarias, para que rebaje los sueldos de los institutores y reduzca el presupuesto mensual á la suma de setecientos sucres, ya que entonces el producto de la venta de los timbres no ascendía sino á quinientos debiendo tomarse los doscientos restantes, de fondos comunes.

Así se efectuó en seguida: fueron extinguidas de un modo provisional las escuelas de las parroquias del Sagrario, de Sicalpa y Cajabamba y de Alausí: no desde luego porque la Gobernación las considerara innecesarias, sino en el concepto de que ellas bien podían ser costeadas por las respectivas Municipalidades.

Las dotaciones de á veinte sucres se redujeron á doce; las de á doce á diez y á ocho según la categoría escolar de las parroquias.

Para el mes de Enero del presente año el presupuesto mensual ascendía únicamente á los expresados setecientos sucres.

Venció el mes, y para satisfacer cumplidamente los sueldos á los institutores, no hubo necesidad de apelar á las rentas comunes, porque el expendio de timbres produjo una cantidad mayor que la que debía emplearse en sueldos; pues aun no se habían provisto de maestros por falta de interesados, á varias escuelas que figuraban en el nuevo presupuesto.

El preceptor de primeras letras que entre nosotros no ha sido más que un mendigo, al verse pagado de su sueldo en el acto mismo que presentaba el documento que acreditaba su

derecho, sin necesidad de humillarse, rogar, sufrir retos y al fin regalar el producto de su trabajo á un agiotista, alegróse bien pronto de la rebaja y se consagró á sus labores con la seguridad de que por éllas sería remunerado seguramente y á su debido tiempo.

El siguiente ha sido el movimiento de la renta de instrucción primaria en los cinco primeros meses del presente año descontando el cuatro por ciento que cobran los Colectores Fiscales por comisión.

Producción	Valor del Presupuesto	Existencias
Enero..... \$ 686,42	\$ 498,00	\$ 188,42
Febrero..... " 581,15	" 498,00	" 83,15
Marzo..... " 840,94	" 516,00	" 324,94
Abril..... " 669,11	" 530,00	" 139,11
Mayo..... " 687,98	" 558,00	" 129,98
<u>\$ 3.465,60</u>	<u>\$ 2.600,00</u>	<u>\$ 865,60</u>

Y esto á pesar de que se asignó también al Colegio de las Hermanas de la Caridad, la pensión de ochenta sucres; ya porque el Tesorero suspendió el pago de ciento quince sucres á que tenía opción antes; ya por las seiscientas siete niñas que á él concurren, ya en fin, porque ese plantel también es de instrucción primaria.

El rendimiento de los timbres va aumentando progresiva y mensualmente; y si aparece en un mes posterior una cantidad menor que la del anterior, ello proviene de inexactas combinaciones verificadas por los Colectores Fiscales al realizar el entero en Tesorería.

Y tanto más producirá aquella especie, cuanto más celo se manifieste el Señor Tesorero de Hacienda en no pagar ningún documento de crédito, si conforme á la ley, no va en ó con el timbre respectivo; procedimiento que antes no ha sido practicado y que lo recomienda á dicho funcionario.

Así, pues, pronto podrán aumentarse los sueldos de los institutores y de los Colegios que tienen el doble carácter de primarios y secundarios, se reinstalarán las escuelas suprimidas y la Instrucción Pública mejorará notablemente.

Por el cuadro N^o 1^o que le adjunto, reparará Ud. que en esta provincia sostiene el Gobierno con quinientos sesenta y

ocho sucres mensuales cincuenta escuelas á cuyas enseñanzas acuden tres mil ciento nueve alumnos de ambos sexos.

Por el N^o 2^o tendrá conocimiento de que las Municipalidades, mantienen trece escuelas, á las que subvencionan con quinientos un sucres por mes, para que sean educados quinientos un niños. Todo esto, á más de las erogaciones realizadas por la Municipalidad de Riobamba para sueldos de los profesores del Colegio de San Vicente de Paul, para útiles de las niñas pobres que á él concurren, para premios &ª; erogaciones que no rebajan de mil ochocientos sucres anuales.

Por el cuadro N^o 3^o, se informará del personal del profesorado del Colegio de niñas fundado por el Instituto "Mariana de Jesús" el 28 de Febrero del presente año, previa la respectiva contrata celebrada por el Supremo Gobierno; cuadro que manifiesta además, el número de educandas, el de becas que costea el Gobierno, las materias de enseñanza, la renta que abona el Tesoro (cuatro mil quinientos ochenta sucres anuales), y más detalles.

Del cuadro N^o 4^o se viene en conocimiento del Personal Directivo del "Colegio Nacional de San Felipe;" de la nómina de los profesores, las asignaturas que se les ha encomendado, del número de cursantes, de las rentas &ª.

Al hablar de las escuelas primarias olvidé decirle que hay catorce vacantes, las más de éstas en el cantón de Alausí.

Me he dirigido frecuentemente al Señor Jefe Político de dicho cantón para que proponga las personas con quienes podía llenarse tal vacío.

Parece que no ha encontrado personas idóneas para que sirvan los empleos de institutores.

En el presupuesto que por orden del Señor Ministro de Hacienda inserté en mi informe á ese Despacho, las asignaciones no fueron las mismas que en el día se pagan á los preceptores, sino las que en realidad debía pagárseles según su trabajo.

De aquí la diferencia entre el valor del cuadro N^o 1 y el presupuesto mencionado.

En el mismo figuran también las cantidades que son necesarias para la adquisición de útiles y mueblajes, así como también para premios á los examinandos que bien se desempeñen.

Creo que nada más tengo que añadir por mi parte á este

informe, con cuyos datos deseo que su ilustración haga al próximo Congreso las observaciones conducentes al fomento de la instrucción pública, á la buena, honrada y económica administración é inversión de los fondos que le están destinados y á las reformas que Ud. haya notado deban llevarse á cabo en la Ley de la materia.

Dios y Libertad.

Wenceslao Ugarte.

CUADRO

DEL ESTADO DEL COLEGIO NACIONAL DE SAN FELIPE DE RIOBAMBA, DIRIGIDO POR LOS PADRES DE LA COMPAÑIA DE JESUS

PERSONAL DIRECTIVO

P. Andrés Machado, Rector del Colegio y Prefecto de Estudios.
 „ Julio Herrbach, Prefecto del Colegio y Decano de la Facultad de Filosofía.
 „ Alfonso Laenen, Secretario.—P.P. Palemón Velasco, Pedro Carrere y A. Laenen, Inspectores.

	Clases	Materias	Autores	Horas por semana	Profesores	
FILOSOFIA	3 ^{er} curso	Religión.....	Schouppe.....	1	P. Víctor Guerrero.	
		Etica y Derecho Natural.....	Proaño.....	5	„ id. id.	
		Física y Química.....	Feliu.....	5	„ id. id.	
	2 ^o curso	Religión.....	Schouppe.....	1	„ id. id.	
		Etica y Derecho Natural.....	Proaño.....	5	„ id. id.	
		Geometría y Trigonometria.....	Cardín.....	5	„ Augusto Bontz.	
	1 ^{er} curso	Francés.....	H.H. de las E.E. C.C.	2½	„ id. id.	
		Religión.....	Schouppe.....	1	„ Víctor Guerrero.	
		Lógica y Ontología.....	Proaño.....	5	„ Julio Herrbach.	
	HUMANIDADES	Literatura	Algebra.....	Cardín.....	5	„ Augusto Bontz.
			Francés.....	H.H. de las E.E. C.C.	2½	„ id. id.
			Religión.....	Therou.....		„ Francisco Villagómez
3 ^{er} curso		Retórica y Poética.....	Miguel.....	21	„ id. id.	
		Historia de la Literatura.....	Curso dictado.....		„ id. id.	
		id. y Geografía patria.....	Mera.....		„ id. id.	
2 ^o curso		Religión.....	Therou.....		„ Wenceslao López.	
		Prosodia y Ortografía latinas.....	Pérez.....	21	„ id. id.	
		id. id. castellanas	Alvarez.....		„ id. id.	
1 ^{er} curso		Historia General.....	Sánchez C.....		„ id. id.	
		Aritmética comercial.....	H.H. de las E.E. C.C.		„ id. id.	
		Religión.....	Therou.....		„ Pedro Carrere.	
3 ^{er} curso	Sintaxis latina.....	Pérez.....	21	„ id. id.		
	id. castellana.....	Real Academia.....		„ id. id.		
	Geografía.....	Guin.....		„ id. id.		
2 ^o curso	Aritmética.....	H.H. de las E.E. C.C.		„ id. id.		
	Francés.....	id. id.		„ id. id.		
	Religión.....	Therou.....		„ Alfonso Laenen.		
1 ^{er} curso	Analogía Latina.....	Pérez.....	21	„ id. id.		
	id. castellana.....	Real Academia.....		„ id. id.		
	Geografía.....	Guin.....		„ id. id.		
		Aritmética.....	H.H. de las E.E. C.C.		„ id. id.	
		Francés.....	id. id.		„ id. id.	
Resumen			Renta anual del Colegio			
	Inspectores.....	3	Consta en la ley de Presupuestos la cantidad de \$ 5.000,00 Matrículas y derechos de exámenes..... „ 185,00			
	Profesores.....	7				
	Número de alumnos matriculados, gratuitos semi-internos.....	179				
			Total \$ 5.185,00			

Andrés Machado S. J.

Colegio Nacional de niñas de Instrucción primaria y secundaria en Riobamba dirigido por las HH. de Mariana de Jesús

La Superiora, **Angela de San Alfonso**

CLASE SUPREMA

Directoras, María de la Concepción y Luz M. del Rosario.—Niñas 20

Materias
Instrucción Religiosa.
Historia Profana.
id. Natural.
Ortografía.
Literatura.
Correspondencia Epistolar.
Declamación.
Mitología.
Aritmética.
Sistema Métrico.
Geometría.
Geografía.
Cosmografía.
Economía Doméstica.
Caligrafía (variedad)
Pedagogía.

CLASE MEDIA

Directoras, María del Carmen y Adelaida de San Ramón.—Niñas 50

Materias
Instrucción Religiosa.
Historia Sagrada.
id. del Ecuador.
id. Eclesiástica.
Gramática Castellana.
Aritmética.
Sistema Métrico.
Geografía Física.
id. Política.
id. del Ecuador.
Economía Doméstica.
Caligrafía (variedad)
Música vocal.

CLASE INFIMA

Directoras, Filomena del Sagrado Corazón y Vicenta de San Estanislao.—Niñas 74.

Materias
Catecismo.
Ortografía.
Caligrafía.
Historia Sagrada.
Moral.

Inspectora, **Dolores de San Luis**

Urbanidad.
Aritmética.
Geografía.
Declamación de fábulas.

Clase de Adornos de Flores y Dibujo.

Directoras, Josefa de Jesús y Teresa de Jesús Niñas 40

Clases de Labores de mano

Directoras, Catalina de Santo Domingo y Delfina de Mariana de Jesús.—Niñas 114

Coser y cortar toda clase de ropa.
Deshilados de varias clases.
Tejidos de fribolité, filé, de malla, crochet, telar y variedad de puntos de aguja.

Medias.
Bordados con hilo de oro.
Algodón.
Seda.
Briscado.
Chaquiras.
Lana.
Plata y paja.
Cuadros al relieve de sedas, felpas, pelo, crespón, raso y plumas,
Lavar, aplanchar y cocinar.

NUMERO DE NIÑAS 144

INTERNAS

Gratuitas huérfanas..... 26
Bequistas de la Congregación según contrata... 8
Bequistas del Gobierno..... 10

EXTERNAS

Gratuitas..... 100

RENTA ANUAL DEL COLEGIO

Pensiones de becas... \$ 1.000,00
Pensión de las Profesoras de Renta Nacional..... \$ 3.579,84

Nº 1

CUADRO que manifiesta el número y clase de Preceptores de Instrucción Primaria, sus alumnos, sus rentas, en las EE. Fiscales de la Provª Chimborazo

Cantones	Parroquias	Clases	Alumnos	Sueldo mensual
} Riobamba	Sagrario.....	1. ^a	607	\$ 80.00
	San Luis.....	3. ^a	50	10.00
	“ “.....	3. ^a	40	10.00
	Chambo.....	“	70	10.00
	“.....	“	50	10.00
	Punín.....	“	66	10.00
	“.....	“	40	10.00
	Licto.....	2. ^a	60	12.00
	“.....	“	80	12.00
	Pungalá.....	3. ^a	45	10.00
	Cebadas.....	4. ^a	36	8.00
	“.....	“	22	8.00
	Licán.....	“	35	8.00
	San Juan.....	3. ^a	60	10.00
	“.....	“	46	10.00
	Calpi.....	“	70	10.00
	Yaruquíes.....	2. ^a	50	12.00
“.....	“	40	12.00	
Quimiag.....	3. ^a	55	10.00	
} Guano	Cubigés.....	4. ^a	32	8.00
	“.....	“	36	8.00
	El Altar.....	“	40	8.00
	“.....	“	32	8.00
	Penipe.....	3. ^a	80	10.00
	“.....	“	74	10.00
	Puela.....	4. ^a	28	8.00
	“.....	“	22	8.00
	Guanando.....	“	62	8.00
	“.....	“	47	8.00
	Ilapo.....	“	30	8.00
	San Andrés.....	3. ^a	64	10.00
“ “.....	“	43	10.00	
“ Isidro.....	4. ^a	34	8.00	
	Pasan.....		2.146	\$ 382.00

Cantones	Parroquias	Clases	Alumnos	Sueldo mensual
Colta	Vienen.....		2.146	\$ 382.00
	Columbe.....	3. ^a	60	10.00
	Guamote.....	2. ^a	65	12.00
	".....	"	56	12.00
	Pangor.....	4. ^a	44	8.00
	Pallatanga.....	"	39	8.00
Alausí	".....	"	26	8.00
	Tigsán.....	2. ^a	100	12.00
	".....	"	80	12.00
	Guasantos.....	3. ^a	35	10.00
	Chunchi.....	"	48	10.00
	".....	"	50	10.00
Sangay	Sibambe.....	2. ^a	200	12.00
	".....	"	180	12.00
	Macas.....	1. ^a	35	20.00
	".....	"	25	20.00
	Zuña.....	3. ^a	20	10.00
	Totales.....			3.209

NOTA.—Los textos de enseñanza por lo general son los publicados por los Hermanos de las EE. CC.

Riobamba, Junio 25 de 1898.

El Gobernador,

Wenceslao Ugarte.

Juan Chiriboga Freire,

Secretario.

Producto de la contribución sobre timbres... \$ 7.500.00

Presupuesto de Instrucción primaria..... " 6.500.00

Comparación..... \$ 1.000.00

CUADRO que manifiesta el número y clase de los Preceptores de Instrucción Primaria, sus alumnos y sus rentas en las Escuelas Municipales de la Provincia Chimborazo

LUGARES	Clases	Alumnos	Sueldo mensual
Riobamba.....	1. ^a	} 450	\$ 260.00
".....	2. ^a		
".....	"		
".....	3. ^a		
".....	2. ^a		
".....	3. ^a		
".....	1. ^a	66	25.00
Guano.....	1. ^a	210	80.00
".....	2. ^a	} 110	24.00
".....	"		
Barriobajo.....	3. ^a	80	10.00
Pungal.....	4. ^a	48	8.00
Paquicaguán.....	"	34	8.00
San Isidro.....	"	43	8.00
Matus.....	"	50	8.00
San Andrés.....	"	45	8.00
Cicalpa.....	1. ^a	} 80	20.00
".....	3. ^a		
Alausí.....	2. ^a		80
".....	"	50	16.00
Totales.....		1.346	\$ 501.00

NOTA.—Textos de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Riobamba, Junio 25 de 1898.

El Gobernador,
Wenceslao Ugarte.

J. Chiriboga Freire,
Secretario.

República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia de Bolívar.—Guaranda, Junio 28 de 1898.

Señor Ministro de Instrucción Pública

Quito

Señor Ministro:

En cumplimiento de lo dispuesto en la apreciable circular de Ud. N^o 26 de 2 de Abril próximo pasado, tengo la honra de emitir, en los términos siguientes, el informe respectivo acerca de la sección de Instrucción Pública á que dicha circular se refiere.

INSTRUCCION PUBLICA

Ramo como éste, cuya importancia está fuera de toda duda, debe ocupar preferentemente la atención de los encargados de la Cosa Pública, para ponerle á la altura á que le reclaman nuestras democráticas Instituciones, hoy más que nunca; hoy, que, después de un cambio político de trascendentales consecuencias queremos asegurar el dominio del liberalismo en nuestra, hasta ayer, infortunada Patria.

Si anhelamos conseguir este objeto, menester es poner los medios para llegar á él, y el primordial es, sin duda, la difusión de las luces instruyendo á la juventud y á la niñez en Colegios y Escuelas creados, en los principales centros de población, los primeros y hasta en las más insignificantes aldeas las segundas. De esta manera, el desarrollo de la Instrucción Pública en sus diversos ramos, sería un hecho halagador para el progreso del país.

INSTRUCCION PRIMARIA.—En virtud de la orden de ese Ministerio contenida en Circular N^o 4 de 6 de Noviembre, según la cual debieron suprimirse, como en efecto, se suprimieron las Escuelas de aldea, sólo funcionan hoy las que figuran en el Presupuesto formado por este Despacho, aprobado por la Junta Provincial el 25 de Febrero del presente año, y por el Ministerio á cargo de Ud. el 30 de Abril del mismo. De ese Presupuesto cuya copia acompaño [Anexo N^o 1] aparece que en esta Provincia existen veintisiete escuelas Fiscales, de las que trece son de varones y catorce de

niñas. Del número total de escuelas, cinco corresponden á la primera clase, cuatro á la segunda, nueve á la tercera y nueve á la cuarta, con las dotaciones de treinta, veinte, quince y doce sueres, respectivamente. Es de advertir que no todas estas Escuelas están provistas de Institutores, como lo puede observar el Señor Ministro en el Cuadro general (Anexo N.º 2) Falta es esta debida á la dificultad con que he tropezado para conseguir Institutores, siquiera sean de regulares condiciones.

A más de las Escuelas Fiscales, las hay también Municipales y particulares. En el mismo Cuadro general se encuentran determinadas unas y otras, detalladamente,

Mil setecientos treinta y cinco alumnos concurren á las Escuelas de la Provincia. De estos, mil trecientos cuarenta lo hacen á las Fiscales, doscientos noventa á las Municipales y ciento cinco á las particulares. De los alumnos concurrentes, novecientos setenta y dos son varones y setecientas sesenta y tres, mujeres.

Sólo en la Escuela Fiscal de niñas de esta Capital, inaugurada el 15 de Febrero del presente año, funcionan tres Ayudantes, en razón de ascender á ciento noventa y seis el número de educandas. En las demás, de uno y otro sexo, se suspendieron, temporalmente, desde Noviembre del año anterior, en cumplimiento de lo ordenado por ese Ministerio.

No obstante, los Ayuntamientos de los Cantones Chimbo y San Miguel á iniciativa de esta Dirección, han accedido y rentan un Ayudante para las Escuelas de niños de las cabeceras de ambos Cantones; y el de San Miguel hace otro tanto con la Ayudante de la de niñas de esa cabecera.

El estado de aprovechamiento en las Escuelas de esta Capital y en las de algunos otros lugares, es bastante satisfactorio; pero deja que desear en las demás, por distintas causas, como: falta de competencia y contracción de algunos Institutores é Institutoras, irregularidad en el desempeño de las tareas escolares &c. Lo primero va corrigiéndose á medida que se cuenta con Profesores aptos; y lo segundo, lleva también camino de terminar mediante las disposiciones que la Dirección dicta para impedir el abuso; siendo una de ellas la de que todos los institutores sean satisfechos puntualmente de sus haberes mensuales, para eludir así el pretexto de que, por falta de remuneración, tienen de desatender, ocasionalmente, la enseñanza para buscar los medios de subsistencia.

He dicho pretexto, y lo es, si se atiende á que no es razón legal que justifique la falta de cumplimiento de un deber sagrado; pero me permitirá el Señor Ministro manifieste aquí,

que ese pretexto tiene también su razón de hecho, y razón convincente y perentoria, fundada en el no menos sagrado deber de la propia conservación y derecho á la misma.

¿Qué hará un Institutor que no percibe el fruto de su trabajo honrado, único medio con que cuenta para subsistir? O abandonar, por completo el puesto ó distraer una parte de tiempo para buscar que comer.

Grande es la responsabilidad que pesa sobre los que, con sus constantes conatos de turbar la tranquilidad pública, han obligado al Supremo Gobierno á aplicar á otros gastos, fondos sagrados que debieron ser empleados en corresponder los desvelos y sacrificios de esa clase protectora de la humanidad, guía y méntor de la niñez de hoy y porvenir de la República.

Allí están, Señor Ministro, un sinnúmero de esos infelices acudiendo diariamente á las Oficinas de Tesorería, con paquetes de vales, representativos de créditos contra el Estado, por sueldos que les adeuda éste desde el año 1895: vales que muchas veces han despertado la codicia de Empleados débiles y de usureros, y sido objeto de especulación y del robo más inicuo.

Por humanidad, por un deber de estricta justicia, el Supremo Poder de la Nación debe arbitrar los medios, no sólo para cubrir el Presupuesto de Instrucción Pública vigente y venidero; sino también para cancelar lo adéudado por éste ramo; y no dudo que el Señor Ministro, á quien me honro en dirigirme, trabajará en este sentido ante el próximo Congreso, con lo cual merecerá bien de la Patria y las bendiciones de algunos millares de desheredados de la fortuna.

Me he referido ya al Presupuesto de Instrucción Primaria, y de él aparece que la cantidad votada para todo gasto mensual en este ramo es la de seiscientos sucres; cantidad insuficiente para atender á las necesidades de la Provincia.

En Febrero del presente año, con ocasión de pedir la aprobación de dicho presupuesto informé á Ud. que el producto de timbres de todas clases, podía estimarse en trescientos cincuenta sucres mensuales, más ó menos; y la experiencia ha demostrado que mi cálculo no era aventurado; pues, durante los meses posteriores de Mayo á Marzo ha producido ese ramo las cantidades de \$ 347—422—y 349 respectivamente, no obstante que antes, el mayor rendimiento no subió á más de 250 sucres.

Los expresados 350 sucres y 250 mensuales que el Señor Presidente de la República ordenó que se entregaran de fondos comunes, á contar desde Enero del presente año, forman el valor del Presupuesto actual.

Aldeas hay de mayor población que muchas cabeceras de parroquias, y á ellas indispensable es proveerlas de escuelas para ambos sexos. Las de Vinchóa, Chalata y Marcopamba, en el Cantón Guaranda; Llacán y San Sebastián en el de Chimbo; Quisacoto, Yagui, Liso, y Umgubí en el de San Miguel, que deben figurar en el Presupuesto de instrucción primaria de esta provincia.

Necesario es también crear nuevas Escuelas en las cabeceras de parroquia en que, por hoy, no las hay fiscales; pues, aunque es verdad que los Municipios de Chimbo y San Miguel, con laudable proceder, han querido llenar esa necesidad, los exiguos sueldos de ocho y seis sucres que han votado para ese objeto,—porque sus pequeños recursos no les permiten otra cosa,—es causa de que les sea bastante difícil encontrar Institutores, y las Escuelas permanecen vacantes.

A los Señores Ministros de Hacienda y Obras Públicas solicito la suma de \$ 2.000 para la reparación de la Escuela de niños de esta Capital; así como la de 200 sucres para la de Chimbo y mil sucres que deben destinarse á la adquisición de mueblaje y útiles.

Estas partidas constan también en el Presupuesto que propongo á la consideración de Ud., pidiéndole encarecidamente su aquiescencia.

Una de las providencias de vital importancia que el Supremo Gobierno debe tomar, á la mayor brevedad, es la elección y unificación de los textos de enseñanza tanto en las Escuelas, como en los Colegios, haciéndolos obligatorios.

Los que sobre algunas materias han publicado los HH. CC., son los únicos más generalizados. Para las demás, un sinnúmero de autores, convenientes ó no, sirven para la instrucción de la juventud especialmente en los Colegios.

Para concluir esta parte de mi informe, me es satisfactorio comunicar á Ud. que, desde el 19 de Enero del presente año, hasta el 11 del que cursa, se ha pagado á los Institutores por sueldos atrasados correspondientes á los nueve primeros meses del año pasado, la suma de 1.192 sucres. Mayor es la cantidad invertida en tales pagos desde el 12 de Noviembre pasado en que tomé posesión de este Despacho; pero véome en la imposibilidad de designar la correspondiente desde la fecha última hasta el 18 de Enero, porque el ex-Tesoro de Hacienda no me ha informado al respecto, sin embargo de habérselo exigido. No obstante, puede calcularse en dos mil sucres, cantidad no de poca consideración si se atiende á la falta de recursos en esta Tesorería Fiscal.

Respecto á los sueldos devengados desde Octubre pasado hasta hoy, se han abonado todos con regularidad y exactitud.

ENSEÑANZA SECUNDARIA.—En esta Provincia no hay sino un Establecimiento de Instrucción Secundaria, que se denomina Colegio "San Pedro". En él se enseñan actualmente Filosofía Racional y Humanidades divididas en tres clases, que forman los tres años de este estudio.

La clase de Filosofía la dicta el Señor Dor. Marcos L. Durango, Rector del Colegio y concurren á ella siete estudiantes, siendo para tres el tercer año de su curso, y el primero para los demás.

La obra que sirve de texto es la del P. Jinebra.

Las clases Infima y Media de Humanidades las dirige el Señor José N. Paz que desempeña también el cargo de Vice-Rector: concurren á la primera doce alumnos y á la segunda cuatro. Las materias que se dictan en estas clases son: Gramática Castellana superior, cuyo texto es el de los HH. CC.; Geografía Universal por Guím y la particular del Ecuador del Señor Juan León Mera; Aritmética Comercial de los HH. CC. y Catecismo de Therou.

La clase Suprema de Humanidades está bajo la dirección del Señor Angel Celio Montenegro; concurren á ella doce estudiantes y se dictan las mismas materias y bajo los mismos textos que las anteriores. En el anexo N^o 4 que acompaño para mejor claridad, consta el Cuadro demostrativo de lo que dejo expuesto.

Desde que se suspendió el pago de las unidades de Aduana que le estaban asignadas, no tiene vida propia este Colegio; pues no cuenta con más entradas positivas que trescientos sures anuales, producto del remate del impuesto de cincuenta centavos mensuales que paga cada estanquillo de aguardiente en la Provincia y con un sucre anual de la matrícula de cada estudiante.

Los Superiores Eclesiásticos anteriores, contrajeron con la licencia respectiva, la deuda de 2.860 sures para la compra de un terreno y gastos de fábrica de la casa; por cuya cantidad paga el Colegio doce por ciento mensual de interés y sus entradas actuales no alcanzan ni para este pago. A fin de asegurar al acreedor, se ha hipotecado el mismo Establecimiento; sería, pues, muy conveniente que el H. Congreso votara una cantidad igual para cancelar el crédito y dejar libre del gravamen al citado Colegio.

Por este razonamiento, se ve claramente, que no queda cantidad alguna con que atender á sus gastos naturales; siendo esta la causa por que los Profesores se hallan sin el abono de sus sueldos del presente año. Desde que se suspendió el pago de las unidades de Aduana,—suspensión que ya indiqué arriba,—no ha entrado un centavo á Tesorería.

Cuanto á su adelantamiento, según el informe del Señor Rector, que tengo á la vista, no deja nada que desear; pues la contracción de los Profesores y la aplicación y docilidad de los alumnos, hacen esperar que en los próximos exámenes públicos que tendrán lugar en los días 10, 11 y 12 de Julio próximo, se cosecharán los frutos correspondientes.

Las necesidades más premiosas para que este Colegio progrese de una manera moral, intelectual y material son: 1º asignación de una renta fija y segura para su sostenimiento, de acuerdo con el Presupuesto formado por la Junta Administrativa, que conoce ese Ministerio y 2º pago de la cantidad señalada en el Presupuesto general de la Provincia, para la continuación de la fábrica del Establecimiento; teniendo en cuenta, que al presente, solo están concluidas unas pequeñas piezas que provisionalmente sirven de local para dictar las clases, y que lo demás del edificio apenas está cubierto.

Tiene el Colegio algunos aparatos de Física y Química; pero en tan pequeña escala, que con ellos es imposible hacer un estudio siquiera regular: sería bien que se recabe para este ramo tan importante alguna cantidad que lo ensanche.

COLEGIO DE ECHEANDIA

Desde que, en Agosto de 1896, las Monjas del Buen Pastor dejaron la Dirección del plantel, éste, se encuentra cerrado al público.

En el mes de Diciembre del año próximo pasado, el Señor Gobernador del Chimborazo, por delegación de este Despacho, celebró, en Riobamba, un contrato con las R.R. M.M. Marianas; pero, como el suscrito observara que en él habían ciertas cláusulas desventajosas para el Fisco y para los padres de familia, las objetó en oficio Nº 85 de 28 de Diciembre del mismo año, que dirigí á Ud.; en virtud de esas objeciones, el Ministerio de su cargo, dió nuevas instrucciones al delegado, el que celebró nuevo contrato, de acuerdo con algunas de las modificaciones pedidas por esta Gobernación.

Según este segundo contrato, las M.M. Marianas, debieron venir inmediatamente á hacerse cargo del Colegio; pero de acuerdo con la H. Superiora, resolvimos postergar hasta Setiembre la instalación de este plantel, por falta de local: pues en el que antes funcionaba, es de propiedad Municipal, y que hoy lo ocupa la escuela fiscal de niñas. Por esto, y considerando que para que el edificio Municipal volviera á ponerse en estado de servicio, había que invertir una regular canti-

dad de dinero y distraer, por consiguiente, los escasísimos fondos del Colegio, con que, desde Febrero, se trabaja en el local propio; y tomando, además, en consideración, que la instrucción del bello sexo no sufría perjuicio desde que funciona una buena escuela de niñas, resolví diferir hasta Setiembre ú Octubre, como lo dejo dicho, la apertura del Colegio; á fin de que esta tenga efecto en su local propio y evitar gastos, casi puedo decir, superfluos al Gobierno.

Como, en una de las cláusulas del contrato de las M.M. Marianas, el Gobierno se obliga á entregar \$ 400 para el viaje de aquellas y para menaje, les remití esa cantidad por órgano del Señor Gobernador de Riobamba.

NECESIDADES DEL COLEGIO

Debido á la eficaz y patriótica cooperación del Señor Lizardo García de Guayaquil, el Tesorero del Colegio, pudo recaudar lo que á éste se le debía por las unidades de Aduana hasta la segunda quincena del mes de Junio del año próximo pasado; tanto para sostenimiento como para construcción; cantidad que ascendió á la suma de \$ 6.916,15. De ésta \$ 4.700 corresponden á sostenimiento y \$ 1.200 á construcción.

Una vez hecha esa recaudación, en Febrero del presente año, comenzaron los trabajos, para concluir la parte de edificio entejada. Adelantada ya la obra, confío en que para Setiembre estará concluida, contando siempre con el apoyo del Supremo Gobierno; al cual, por órgano del Señor Ministro de Hacienda, me dirigí en oficio de 21 del mes próximo pasado, bajo el N^o 260, para que ordene que, de la asignación que le dá la ley de Presupuestos vigente, y que desde Julio del año pasado no ha sido cubierta, se manden entregar, por Tesorería, \$ 2.000.

Esta cantidad será suficiente para concluir, siquiera en parte, la obra importantísima de que me ocupo, y dejarla en estado de servicio; y suplico á Ud., interponga su valiosa influencia para conseguirla á la mayor brevedad: teniendo en consideración que la Instrucción Pública de esta Provincia sufriría gran perjuicio al no abrirse el Colegio, y esto sucedería sino contara con fondos para el local: á más, defiriendo á mi pedido, el Gobierno no haría sino abonar parte de lo que al Colegio se le adeuda por unidades de Aduana.

Al Señor Ministro de Obras Públicas, he informado ya detalladamente sobre este plantel en lo relativo á su construcción y renta.

Réstame agregar, que por olvido involuntario, no consta en el proyecto de Presupuesto de Instrucción primaria, que elevé á Ud. por correo anterior, la partida de \$ 30, mensuales, ó sean \$ 360 anuales para un Secretario de la Dirección de Estudios, cargo que se hace indispensable para que el Despacho en este ramo no sufra perjuicios ó retardos que son frecuentes á falta de un empleado que se entienda única y exclusivamente en él, como Secretario. El de la Gobernación, como esta oficina desempeña también la Comandancia de Armas tiene mucho trabajo.

En vista de lo expuesto, sírvase, Señor Ministro, acoger favorablemente mis pedidos, que no tienen otro objeto, que el honor del Gobierno y el positivo bien de esta Provincia.

Dios y Libertad.

Carlos Monteverde R.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia Bolívar.—Guaranda, Mayo 28 de 1898.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Quito

El Señor Rector del Colegio "San Pedro" de esta ciudad, en oficio de fecha de ayer, y sin número, me dice:

"Hacen meses que remití á su despacho un informe detallado de las necesidades del Colegio y del estado económico y administrativo.—Al presente me circunscribiré á lo exigido por el Señor Ministro de Instrucción Pública en Circular de 21 del presente.—En Octubre de 1897, se abrieron las clases del Establecimiento que regento, en unión de mis coprofesores nombrados por el Supremo Gobierno. Según las necesidades de los alumnos, la enseñanza se concretó á los tres años de Humanidades y de Filosofía Racional, enseñanza que se verifica como lo dispone la Ley de Instrucción Pública.

Los profesores dedicados á la enseñanza, son :

De Filosofía Racional, el que suscribe.

De primero y segundo curso de Humanidades, el Señor José N. Paz; y el de tercer año de Humanidades, el Señor Angel C. Montenegro; siendo el Señor Cornelio Ruiz, Inspector del Establecimiento.

A Filosofía Racional concurren siete alumnos, que se hallan matriculados; al primer curso de Humanidades doce; al segundo, cuatro y al tercero once alumnos; siendo todos ellos externos.—El estado general de aprovechamiento es satisfactorio, merced á la constancia de las personas que se hallan puestas al frente del Colegio y á la buena índole de los jóvenes estudiosos.—En todo el año escolar no ha habido ninguna falta ni de parte de los Señores Profesores, ni de parte de los alumnos, por la acertada dirección que se ha dado en las horas de estudio; lo mismo que por el esmerado cuidado que se ha puesto en la moralidad y cultura de los educandos; y este particular es de notarse, tanto más cuanto que el reinado de la paz y la prosperidad dependen en gran manera de esta dote espiritual, de los que más tarde entrarán á tomar parte en los empleos públicos.—No ha habido caso alguno en que se hubiese suscitado ninguna duda acerca de las disposiciones de la Ley de Instrucción Pública ni de su interpretación.—Sería de desear que de los fondos destinados á la Instrucción, no pudiese, disponer ninguna persona, para que así pudiese marchar perfectamente y sin estorbos el estado rentístico y económico de los Colegios; pues, de lo contrario, sucederá que sus cajas se hallen escasas de dinero, por motivos de que las entradas de la Aduana ingresan á los fondos comunes. Repetiré en este informe lo que dije ya en otro anterior, que es de necesidad que el Gobierno dirija una mirada benévola y extienda su mano generosa, para la conclusión de la obra que se halla al terminarse, obra que es el progreso perenne y futuro.

Dios y Libertad.

Marcos L. Durango."

Lo que me es honroso transcribir á Ud., en cumplimiento de lo ordenado en su respetable Circular, N^o 27, de fecha 21 de los corrientes.

Dios y Libertad.

Carlos Monteverde R.

CUADRO estadístico que manifiesta los cursos que se siguen en el Colegio Nacional "San Pedro;" nombre de los profesores, materias y textos de enseñanza y número de alumnos matriculados que concurren á cada clase

Cursos	Profesores	Materias de enseñanza	Textos	Alumnos	
HUMANIDADES	1 ^{er} año de Filosofía	Dr. Marcos L. Durango {	Lógica, Ontología, Psicología, Cosmología, Teodicea, Ética, Derecho Natural é Historia de la Filosofía.	Padre Ginebra	7
	Primer año...	Sr. José N. Paz..... {	Religión, Gramática Castellana, Geografía Universal y del Ecuador, Aritmética, Urbanidad y Compendio de la Historia del Ecuador.	HH. CC., Guim, Juan León Mera, HH. CC. y Therou.	12
	Segundo año..	id. id. {	Religión, Gramática Castellana, Geografía Universal y del Ecuador, Aritmética, Urbanidad y Compendio de la Historia del Ecuador.	id. id. id. id. id. id.	4
	Tercer año,...	Sr. Angel C. Montenegro {	Religión, Gramática Castellana, Gramática Francesa, Geografía Universal y del Ecuador, Aritmética, Higiene, Urbanidad, Versión Francesa y Compendio de la Historia del Ecuador.	id. id. id. id. id. id.	12
PERSONAL DIRECTIVO					
Rector, Sr. Dr. Marcos L. Durango.—Inspector, Sr. Cornelio Ruiz.—Secretario, Sr. Angel C. Montenegro.					

PRESUPUESTO DEL COLEGIO

INGRESOS

Asignación de la Ley de Presupuestos.....	\$ 6.000,00
Por remate de estanquillos correspondientes al Establecimiento.....	" 385,60
De matrículas.....	" 34,00
Derechos de exámenes.....	" 34,00

Total.....	\$ 6.453,60
EGRESOS.....	" 6.453,60

Comparación..... \$ 0.000,00

El Secretario de la Gobernación,
José N. Paz.

Guaranda, Junio 28 de 1898.

El Gobernador, Director de Estudios,
Carlos Monteverde R.

CUADRO ESTADISTICO

del número de escuelas Fiscales, Municipales y Particulares de la Provincia Bolívar; con determinación de los lugares en que se han establecido y su clase; sueldo mensual; materias y textos de enseñanza; alumnos concurrentes á cada escuela y locales

CANTONES	PARROQUIAS	ALDEAS	ESCUELAS	CREACION	Sueldo mensual	MATERIAS DE ENSEÑANZA	TEXTOS	Alumnos concurrentes	LOCALES	
GUARANDA	Guaranda		De niños 1ª clase	Municipal		Las designadas en la Ley de Instrucción Pública.....	Juan León Mera, HH. de las EE. CC., Academia, Carreño y Alarcón.....	170	Propio	
	"		De niñas 1ª clase	Fiscal	\$ 94.00	"	"	196	Municipal.	
	Guanujo		De niños 2ª	"	20.00	"	"	84	"	
	"		De niñas 2ª	"	20.00	"	"	80	"	
	Santafé		De niños 3ª	"	15.00	"	"	38	Arrendado por el Municipio	
	"		De niñas 3ª	"	15.00	"	"	35	" " "	
	San Lorenzo		De niños 3ª	"	15.00	"	"	40	" " "	
	"		De niños	Particular			Aprenden á leer y escribir...		60	Propio
	"		De niñas 3ª	Fiscal	15.00		Las designadas en la Ley de Instrucción Pública.....		40	Arrendado por el Municipio
	San Simón		De niños 4ª	"	12.00		"	68	" " "	
	"		De niñas 4ª	"	12.00		"	40	" " "	
	Simiatug		De niños 4ª	"	12.00		"	30	" " "	
"		De niñas 4ª	"	12.00		"	35	" " "		
Salinas		De niños 4ª	"	12.00		"	36	" " "		
"		De niños 4ª	" vacante	12.00						
CHIMBO	Chimbo		De niños 1ª	Fiscal	30.00	"	"	125	Propio	
	"		De niñas 1ª	"	30.00	"	"	60	Municipal	
	"	Llacán	De niños 4ª	"	12.00	"	"	26	Arrendado por el Municipio	
	"	"	De niñas	Municipal	8.00	"	"	15	" " "	
	"	San Sebastián	De niños 4ª	" vacante	8.00	"	"			
	"	"	De niñas 4ª	"	8.00	"	"	20	" " "	
	Asunción		De niños 3ª	Fiscal	15.00	"	"	60	Municipal	
	"		De niñas 3ª	"	15.00	"	"	40	"	
	Magdalena		De niños 3ª	" vacante	15.00	"	"			
	"		De niñas 3ª	"	15.00	"	"	30	Arrendado por el Municipio	
	Telimbela		De niños 4ª	" vacante	12.00	"	"			
	"		De niñas 4ª	"	12.00	"	"			
San Antonio		De niños 4ª	"	12.00	"	"				
"		De niñas 4ª	"	12.00	"	"				
SAN MIGUEL	San Miguel		De niños 1ª	"	30.00	"	HH. CC., Alarcón, Urcullo y Carreño	80	Municipal	
	"		De niñas 1ª	"	30.00	"	"	87	"	
	San Miguel	Censo	De niños	Particular		"	"	30	Propio del Institutor	
	"	Laguatán	De niños	"		"	"	15	" " "	
	Santiago		De niños 2ª	Fiscal	20.00	"	"	60	Municipal	
	"		De niñas 2ª	"	20.00	"	"	50	"	
	Chillanes		De niños	Municipal	6.00	"	"	50	Arrendado por el Municipio	
	"		De niñas	"	6.00	"	"	35	" " "	
	Balzapamba		De niños	" vacante	6.00	"	"			
	"		De niñas 3ª	Fisc.	15.00	"	"			
	Vilován		De niños	Mpal.	6.00	"	"			
	"		De niñas	"	6.00	"	"			
San Pablo		De niños	"	6.00	"	"				
"		De niñas	"	6.00	"	"				
Santiago	Lizo	De niños	"	6.00	"	"				
"	"	De niñas	"	6.00	"	"				
					\$ 639.00			1.735		

El Secretario de la Gobernación y Dirección de Estudios,

José N. Paz

Guaranda, Junio 28 de 1898

El Gobernador y Director de Estudios,

Carlos Monteverde R.

Producto de la contribución sobre timbres..... \$ 4.200.00
Presupuesto de Instrucción Primaria..... " 7.200.00

Déficit en contra del presupuesto..... \$ 3.000.00



República del Ecuador.—Escuelas Municipales de la Provincia del Azuay.—Cuenca, Mayo 12 de 1898.

CANTON DE CUENCA

ESCUELA DIRIGIDA POR LOS HERMANOS CRISTIANOS

El local pertenece al Convento que fué de San Francisco, y que, por hallarse en estado de ruina, ocasiona frecuentes gastos al I. Ayuntamiento, quien los hace con la esperanza de que el Supremo Gobierno se apresurará á terminar la obra de la muy espaciosa y bellísima casa que para esta escuela se levanta, desde ahora once años, en la calle de Santander; casa en la cual ha gastado ya el Gobierno una cantidad como de cuarenta mil sucres, y que está próxima á destruirse por el abandono en que se la ha dejado, hace más de cuatro años, sin embargo de que para terminarlo no se necesitarán más de doce mil sucres.

El mencionado Convento, como que fué de religiosos consagrados á la oración, es muy estrecho, oscuro y de lo mas inadecuado para lo que hoy se le necesita; razón es esta que le ha puesto á la Municipalidad en el caso de gastar, como en efecto ha gastado, de nueve á diez mil sucres, á pesar de lo cual erogará todavía unos quinientos sucres más, para tener siempre un local incómodo.

El mueblaje es incompleto para las necesidades del Establecimiento, por lo que ha contratado treinta clases [ó mesas para escribir], que se entregarán hasta fines del mes que entra, por la suma de doscientos cuarenta sucres, á cuya cuenta se han pagado ochenta; los demás útiles que faltan, se estiman en trescientos sucres.

Los profesores que dirigen el Establecimiento, son diez Hermanos Cristianos y tres ayudantes: los primeros ganan á razón de veinticinco sucres mensuales cada uno de ellos, y los segundos á quince.

Al capellán se le abona treinta sucres por mes.

En gastos de culto se emplean doce sucres cincuenta centavos en igual tiempo.

Para proveer de los útiles mas necesarios á los niños pobres, se gastan diez sucres mensuales.

Para un sirviente doméstico, portero, etc., diez sucres.

Para premios y gastos de examen, cincuenta sucres al año.

El número de niños que asisten á esta casa no pasa de setecientos, porque el local no lo permite.

El método establecido por los profesores, tiene satisfecho al I. Concejo; así como el aprovechamiento de los niños en general, á los padres de familia.

ESCUELA CENTRAL DE NIÑOS

El local es de la Municipalidad; se halla deteriorado y de tal modo, que avergüenza el que se halle en el centro de la ciudad. Esto se debe á la solicitud con que el I. Concejo ayuda al Fisco para el sostenimiento de sus escuelas.

Sin embargo, el Concejo se propone gastar trescientos sucres, para mejorar las condiciones de esta escuela.

El mueblaje aunque deteriorado por el uso de tanto tiempo, es completo y corresponde á las necesidades del Establecimiento.

Los profesores encargados de su dirección, los Sres. Ezequiel Crespo y Miguel Beltrán, ganan un sueldo de treinta sucres mensuales el primero, y catorce sucres el segundo.

Los niños que concurren, son en número de ciento, y su progreso en el estudio, satisface al vecindario.

ESCUELA CENTRAL DE NIÑAS

Su local se encuentra en la intersección de las calles Santander y Boyacá; es muy extenso, cual corresponde á la población de la ciudad; se halla dividido en tres secciones: la primera que ocupa mi atención en este Informe, se halla en el interior de toda la fábrica, en la que se recibe á las niñas con alguna incomodidad causada por la estrechez consiguiente al reducido número de piezas que no está en relación con las necesidades de esta escuela. Sin embargo de lo dicho, este local es aseado y se encuentra en buenas condiciones, salvo pequeños reparos que deben hacerse en la cubierta, con el gasto de veinticinco sucres.

La segunda sección de este local, está representada por la bellísima fábrica de cal y ladrillo que se ha construído sobre la calle Boyacá; obra que está ya cubierta de teja, faltándole

únicamente la *obra blanca*, para lo que se ha hecho una contrata, en el año próximo pasado, por la suma de cuatro mil sucres que se van satisfaciendo en los términos pactados. Esta parte quedará terminada hasta fines del presente año.

Finalmente, la tercera sección comprende un gran trecho que da á la calle "Santander," y que por su extensión deberá causar el gasto de unos treinta mil sucres, para continuar la obra de la sección precedente, que, como se ha dicho, es toda ella de cal y ladrillo, de estilo gótico, con puertas y ventanas ojivales.

El mueblaje es incompleto para el número de niñas, así como para las labores de la enseñanza establecida.

El cuerpo de profesoras está representado por cinco Hermanas de la caridad y dos ayudantes, á quienes se les paga cien sucres mensuales para todas ellas.

Al capellán de esta escuela se le abonan trece sucres treinta y cuatro centavos por mes

Para útiles de costura y escritura, que deben proporcionarse á las niñas pobres, da también el I. Concejo la suma de doscientos sucres por año.

Para un sirviente doméstico, que provea de agua y preste otros servicios en la casa, eroga veinte sucres anuales.

Doscientas veinte niñas, desde tres á doce años de edad, acuden á este Establecimiento, en donde reciben la mas satisfactoria educación.

ESCUELA DE LAS RR. MM. DOMINICANAS TERCIARIAS

El local es propio de las Madres, bastante espacioso y aseado.

El mueblaje es incompleto, por faltarles seis mesas y una colección de mapas.

Las Madres que dirigen este Establecimiento, son siete, inclusive la que se ocupa en el taller; y les abona la Municipalidad la suma de ochenta sucres mensuales para todas ellas.

Al capellán le subvenciona con diez y seis sucres mensuales; y

Al sirviente doméstico, con doce sucres al año.

El número de niñas á que se consagran estas Madres, es el de doscientas once; y su enseñanza satisface al público.

ESCUELA DIRIGIDA POR LAS MADRES DEL BUEN PASTOR

El local es propio de las RR. MM.; y aunque hoy lo tienen bastante estrecho, parece que dentro de dos años terminarán una gran fábrica que levantan en la plazuela de San Blas.

El mueblaje que se les ha proporcionado no es completo, por faltarles varios útiles; mas para remediar esta falta, el Concejo les proporcionó cuarenta sucres.

Las Madres que se ocupan con esta escuela son tres, para quienes se les da cincuenta sucres mensuales.

Al capellán del Establecimiento se le pagan diez y seis sucres por mes.

Para útiles de escritura y costura de las niñas pobres, se da á las RR. MM. cincuenta sucres por año.

En esta escuela se enseña á sesenta y cinco niñas, que están bastante adelantadas en su estudio.

ASILO DE NIÑOS

Difícil es, Sr. Director de Estudios, manifestar en el corto espacio de un Informe, las impresiones de gratitud y entusiasmo de que sale dominado quien tiene el gusto de visitar el Establecimiento que me ocupa. Mas que asilo de niños debía llamarse éste, Asilo del Corazón; porque encerrando las primicias del amor santificado por una ley divina, prepara de modo prodigioso y admirable, frutos los más abundantes y agradables para Dios y la sociedad. Por esto, la gratitud en favor de las hijas de San Vicente de Paul, se nos impone allí de una manera muy laudable para corresponder al esmerado afán y cariño con que estas virtuosísimas profesoras, inspiran los sentimientos mas puros de Fé, Esperanza y Caridad, á quienes, al mismo tiempo, insinúan los trabajos más necesarios para vivir entre personas civilizadas, alcanzando en todo un aprovechamiento que nadie, entre nosotros, podría esperar en niños de tres á seis años de edad, que, como ruidosa partida de alegres gilguerillos, juegan, silvan y cantan cumpliendo gustosos las tareas señaladas por su hábil é infatigable institutora.

El local de esta escuela es propio de la casa de "Huérfanas," fundada por el más decidido obrero del bien, el Ilustrísimo Sr. Dr. D. Miguel León, cuando no era más que canónigo

de esta Iglesia Catedral; sin embargo, debo advertir que es espacioso y notable por su aseo y buen orden en todo.

El mueblaje es completo y adecuado para el objeto que se necesita.

Como el Fisco suspendió el pago de las cantidades que había señalado para esta escuela, el Concejo Cantonal abona á las Hermanas profesoras la suma de cuarenta sucres mensuales para ayudarles en sus gastos.

Concurren á esta casa ciento cuarenta niños y como doscientas niñas, cuya edad hemos dicho arriba.

ESCUELA DE HUERFANAS

Su local, como en la que precede, pertenece también á dicha casa. Es muy espacioso, convenientemente distribuido y recomendable por su esmerado aseo.

El mueblaje sería completo, si no le faltara los mapas de América, Asia y Africa para la segunda clase.

Se ocupan en la enseñanza cuatro Hermanas de la Caridad, con otras tantas ayudantes, á quienes el Fisco subvencionaba con veinte sucres mensuales; pero como ahora no se les paga con exactitud, después que se le adeuda toda la renta de un año, la Municipalidad se ha encargado de ayudar á dicho Establecimiento con la suma de diez y ocho sucres por mes, dándoles además ciento sesenta sucres al año para el pago del capellán, á fin de evitar que se extinguiese esta escuela de tan reconocida utilidad, por falta de dinero con que hacer frente á los gastos del Establecimiento.

El número de niñas pasa de ciento ochenta, cuya instrucción y progreso en lo material y formal, merece particular recomendación.

ESCUELA EXTERNA DE LOS SS. CC.

El local es de propiedad de las Madres, bastante cómodo y muy aseado, como todo lo que se halla bajo la dirección de estas Venerables Madres.

El moblaje es costado por las mismas profesoras con el auxilio del Concejo Municipal, quien, además, proporciona doce sucres mensuales, para el gasto de libros y útiles indispensables para la enseñanza de niñas pobres, cuyo número sube al de noventa y dos.

ESCUELA DE SAN MIGUEL, DIRIGIDA POR LAS RR. MM.

OBLATAS DE LOS SS. CC. DE JESUS Y MARIA

Este Establecimiento no es Fiscal ni Municipal; se sostiene por su propia virtud y poder, y por lo mismo es acreedor á la gratitud que unos y otros deben tributarle.

El local, según lo dicho, es propiedad de las referidas Madres; bastante estrecho é inadecuado para su objeto.

El mueblaje, que fué costado por el Ilustre Concejo, es muy escaso y está en condiciones de repararlo.

Asisten á esta casa sesenta y ocho niñas, bajo la dirección de dos Madres del mencionado Convento."

Es copia de una parte del informe que el Sr. José María Montesinos, Jefe Político del Cantón Cuenca, ha elevado á esta Dirección, sobre las escuelas Municipales y Fiscales.

El Secretario,

S. Ortega.

Señor Director de Estudios de la Provincia del Azuay:

En contestación á su estimable oficio, de fecha de ayer, diez y nueve del presente mes, me es honroso decir á Ud.: que el número de alumnas internas pensionistas, que se educan en el Establecimiento de mi cargo, es el de sesenta y cinco, y el de noventa y dos niñas externas, que también reciben la conveniente educación en este Colegio de los Sagrados Corazones. Becas no tenemos ni una sola, no obstante la solemne contrata celebrada con el Supremo Gobierno y el Representante del Instituto á que pertenezco, y según el cual es obligación del Supremo Gobierno costear treinta becas en este Colegio.

Los ramos ó materias de enseñanza que se dan á las niñas educandas en este Colegio, son los siguientes: Lectura, Instrucción religiosa, Catecismo, Gramática en todas sus partes, Estilo epistolar, Literatura, Gramática francesa y traducción al Castellano, Escritura, en diferentes le-

tras, como son, la cursiva, inglesa, redonda, bastardilla, gótica antigua y moderna, itálica y romana, Aritmética, Geografía, Cosmografía, Historia Sagrada y profana, y la del Ecuador, Mitología, Elementos de Historia natural y de Física, Costura, Tapicería, bordados de toda clase, tejidos, formación de flores y frutas artificiales, flores de pelo, etc., Higiene, y Economía doméstica, aprendizaje de piano y canto, por nota, dibujo natural y lineal, Urbanidad y buenas maneras, y hábitos prácticos de buena conducta moral y social, de aplicación y orden y aseo en las cosas de su uso y economía.

Me suscribo de Ud., con sentimientos de verdadera consideración y aprecio.

Celeste Legraud.

Cuenca, 20 de Abril de 1898.

Cuenca, 11 de Mayo de 1898.

Señor Director de Estudios.

Pte.

Señor Director:

Circunstancias imprevistas me han impedido contestar cuanto antes á su atento oficio.

En la Escuela Municipal que está á nuestro cargo tenemos 212 niñas repartidas en cinco clases; á la 1.^a concurren 18 alumnas; á la 2.^a clase 20 niñas; á la 3.^a clase 30 niñas; á la 4.^a clase 24 niñas y á la 5.^a 120 niñas.

MATERIAS DE ENSEÑANZA

- 5.^a Clase Lectura, Escritura, Catecismo, Gramática, Aritmética y. Nociones de Geografía.
4.^a Clase Catecismo, Gramática, Aritmética, Geografía, Lectura y Escritura.
3.^a Clase Catecismo, Gramática, Aritmética, Geografía, Moral, Lectura y Escritura.
2.^a Clase Catecismo, Gramática, Aritmética, Geografía, Moral, Historia Sagrada, Lectura y Escritura.

1ª Clase.....Catecismo, Gramática, Aritmética, Geografía Universal, Geografía del Ecuador, Historia Sagrada, Historia del Ecuador, Economía doméstica, Moral y Urbanidad, Lectura y Escritura.

En todas las clases se enseña costura.

En la Escuela se emplean siete maestras; siendo todas religiosas de la Comunidad.

En el Colegio contamos 20 alumnas internas y 14 externas ó semi-pensionistas, su educación es costeada por sus padres; y los ramos de enseñanza son todos los de la ley de Instrucción Pública y varios otros no comprendidos en élla.

Dios guarde á Ud.

Sor. María Dominga Fond.—Priora

UNIVERSIDAD DEL AZUAY

Profesores, empleados, alumnos, etc.,

Rector	(vacante)
Vicerrector	Sr. Dr. Dn. Ignacio Malo
Secretario	Sr. Dr. Jesús M ^a Bernal
Pro-Srio. Inspector	Sr. Dr. Manuel Torres Aguilar.

EMPLEADOS SUPERIORES DE JURISPRUDENCIA

Decano	Sr. Dr. Víctor J. Espinosa
Subdecano	Sr. Dr. José Miguel Ortega
Delegado	Sr. Dr. Abelardo J. Andrade

EMPLEADOS SUPERIORES DE MEDICINA

Decano	Sr. Dr. Adolfo Peralta
Subdecano	Sr. Dr. Manuel C. Farfán
Delegado	Sr. Dr. Angel M. Estrella.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

PRIMER AÑO

Profesor, Sr. Dr. Manuel Coronel.

Se estudia: Código Civil Patrio comparado con el Romano é Historia compendiada de uno y otro Derecho.

Han concurrido á las aulas hasta 16 alumnos observando buena conducta y manifestando aplicación y aprovechamiento.

SEGUNDO AÑO

Profesor, Sr. Dr. José M. Chérrez M.

Se estudia: Derecho Público Eclesiástico, Suma de Concilios y Prolegómenos, Personas, Cosas, Delitos y Penas del Derecho Canónico.

Han concurrido hasta 6 estudiantes, observando buena conducta y manifestando aplicación y aprovechamiento.

TERCER AÑO

Profesor, Sr. Dr. Abelardo J. Andrade.

Se estudia: Ciencia Constitucional, Legislación, y Ciencia Administrativa, Economía Política y Derecho de Gentes y su Historia.

Han concurrido hasta 10 alumnos manifestando aplicación y aprovechamiento.

CUARTO AÑO

Profesor, Sr. Dr. Víctor J. Espinosa.

Se estudia: Oratoria, Historia y Derecho Internacional Privado

Han concurrido en los primeros meses hasta 8 estudiantes, pero en los últimos sólo uno. Todos han manifestado aprovechamiento.

QUINTO AÑO

Profesor, Sr. Dr. Emilio Astudillo.

Se estudia: Derecho Comercial, Código de Minería, Código Militar, Leyes Militares, de Timbres y Aranceles, Ley de Hacienda, de División Territorial, de Régimen Adminis-

trativo interior y de Régimen Municipal, Reglamento de Inscripciones y Registros y Juicios Eclesiásticos.

Han concurrido hasta 17 alumnos manifestando aprovechamiento.

SEXTO AÑO

Profesor, Sr. Dr. José Miguel Ortega

Se estudia: Ley Orgánica del Poder Judicial, Código de Enjuiciamientos Civiles y Juicios Mercantiles, Código Penal, Código de Enjuiciamientos en materia criminal y Juicios Militares.

Han concurrido hasta 16 alumnos, manifestando los más buen aprovechamiento.

FACULTAD DE MEDICINA

PRIMER AÑO

Profesor, Sr. Dr. Manuel Montesinos.

Se estudia: Anatomía General y Descriptiva y Anatomía Demostrada.

Han concurrido hasta 4 estudiantes observando buena conducta y buena aplicación.

SEGUNDO AÑO

Profesor, Sr. Dr. Ignacio Malo.

Se estudia: Fisiología, Higiene privada y Física Médica.

Han concurrido 2 estudiantes manifestando aplicación y aprovechamiento.

TERCER AÑO

Profesor, Sr. Dr. Manuel C. Farfán.

Se estudia: Patología General, Nosología, Anatomía Patológica y Análisis Fisiológico.

Han concurrido 3 estudiantes en los primeros meses y uno en los últimos. Todos han manifestado buen aprovechamiento.

CUARTO AÑO

Profesor, Sr. Dr. Adolfo Peralta.

Se estudia: Terapéutica, Materia Médica y Farmacia.

Ha concurrido un sólo estudiante manifestando aprovechamiento óptimo.

QUINTO AÑO

Ex-profesor, Sr. Dr. Luis A. Loyola.

Se estudia: Clínica interna, Cirugía primer curso, Toxicología, Deontología y Bacteriología.

Al principio concurrió un estudiante manifestando aprovechamiento óptimo.

SEXTO AÑO

Profesor, Sr. Dr. Nicolás Sojos.

Se estudia: Cirugía segundo curso, Medicina Legal, Obstetricia é Higiene pública.

Han concurrido 14 estudiantes.

FACULTAD DE CIENCIAS

Profesor, Sr. Dr. Angel M^a Estrella.

Dicta todos los ramos correspondientes á Química.

Han concurrido 6 Estudiantes manifestando buen aprovechamiento.

Profesor, Presbítero Sr. Francisco de Paula Correa.

Botánica y Zoología.

Han concurrido 5 alumnos manifestando buen aprovechamiento.

EMPLEADOS SUBALTERNOS

Colector, Sr. Manuel J. Díaz.

Amanuense, Sr. José Cornelio Aldaz, Portero del Establecimiento.

Sr. Raimundo Contreras, Portero del Anfiteatro.

Cuenca, Julio 23 de 1898.

PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DEL AZUAY

Ingresos

Existencia anterior.....	\$ 1.230,05
Cantidad asignada en la Ley de Presupues- tos para el segundo semestre del 97	\$ 7.000,00
Cantidad asignada para el presente año....	\$ 14.000,00
Por derechos de grados académicos.....	\$ 300,00
Lo que hay en documentos por cobrar.....	\$ 1.163,98
Lo que hay en documentos de préstamos..	\$ 1.360,00
	<hr/>
Total.....	\$ 25.054,03

Egresos	\$ 24.621,80
	<hr/>
Diferencia....	\$ 432,23

Cuadro que manifiesta la organizacion del Colegio Nacional de "San Luis"

Clases	Nº de alumnos	Profesores	Materias
Infima	8	Señor Don César Malo.....	Gramática francesa y castellana, Elementos de aritmética y Urbanidad.
Media	10	Señor Doctor F. de P. Correa.	Complemento de las lenguas francesa y castellana, Historia del Ecuador, Elementos de moral y religión, Nociones de pronunciación inglesa.
Suprema.....	13	Señor Doctor Agustín Peralta.	Lengua inglesa, Geografía, especialmente la del Ecuador, Nociones de Higiene.
Literatura.....	8	Señor Doctor Juan J. Ramos.	Retórica y literatura, Recitacion y declamación, Compendio de la Historia Universal y de la particular del Ecuador.
Filosofía	14	Señor Doctor Alberto Andrade	La Filosofía racional y su historia compendiada.
Matemáticas....	20	Señor Doctor Ramón Ulloa..	La Aritmética y el Algebra, La Mecánica, la Geometría y la Trigonometría.
Física.....	25	Señor Doctor José R. Bernal.	Física general y especial, y la Cosmografía.

Además de las clases anteriores, que son las que componen, obligatoriamente, la *Enseñanza Secundaria*, en las secciones inferior y superior, hay en el colegio las siguientes clases voluntarias :

Latinidad		Varios profesores del mismo-Establecimiento	Esta enseñanza está distribuida en tres secciones. Libre para los alumnos que lo deseen.
Francés.....		Señor Don Federico Malo..	Curso superior y práctico de la lengua, que será como complemento del estudio obligatorio de los tres primeros años de gramática.
Inglés.....		" " " "	Curso superior y práctico. Asisten á estos cursos aún personas de fuera del Colegio.
Litografía.....		Sr. Don Abraham Sarmiento.	Esta enseñanza es tanto para los alumnos del Colegio, como para los que no pertenecen á él.

Cuenca, Abril 20 de 1898.

El Rector,
Federico Malo.

El Secretario,
Juan José González Iglesias.

Presupuesto del Colegio "San Luis" de Cuenca

INGRESOS	
Existencia del año anterior.....	\$ 886.58
Por derechos de certificados y exámenes.....	" 200...
Lo que se ha votado en el reparto del 20 % adicional.....	" 8000...
Total.....	" 9086.58
Egresos.....	" 9718.04
Déficit	\$ 631.46

Cuadro de los cursos de enseñanza en el Liceo Externo del Seminario.

AÑO ESCOLAR DE 1897 A 1898

	MATERIAS	PROFESORES	Núm. de alumnos	SUPERIORES DE LA CASA
<i>Curso de Humanidades</i>	1. ^{er} año { 1. ^{er} Curso de Gramática y Latinidad, y Materias accesorias señaladas por la Ley..	Sr. Dn. Guillermo Harris.....	64	RECTOR, Sr. Dn. Joaquín Martínez T. VICE-RECTOR, Sr. Dn. Juan M. Cuesta.
	2. ^o año { 2. ^o Curso de Gramática y Latinidad y Materias accesorias.....	" " Manuel M. Vintimilla	37	
	3. ^{er} año { 3. ^{er} Curso de Gramática y Latinidad, 1. ^o de Idiomas y Materias accesorias.....	" " Juan M. Cuesta.....	31	
	4. ^o año { Curso de Literatura, en todas sus partes y 2. ^o de Idiomas.....	" " Nicanor Aguilar.....	37	
<i>Ciencias y Filosofía</i>	1. ^{er} año { Matemáticas, en todas sus partes.....	" " Vicente Mora.....	33	REGENTE, Sr. Dn. Isaac de M. Peña. PREFECTO DE ESTUDIOS, Sr. Dn. Guillermo Harris.
	2. ^o " { Ciencias Físicas y Químicas, estudio empírico del Gabinete.....	" " José M. Landín.....	33	
	3. ^{er} " { Filosofía Racional, en todas sus partes.....	" " Joaquín Martínez T....	13	
<i>Curso libre de Jurisprudencia</i>	1. ^{er} curso { Derecho Público Eclesiástico y Materias concernientes al primer año de Derecho Canónico.....	" Dr. Daniel Hermida.....	16	PREFECTO DE PIEDAD, Sr. Dn. Nicanor Aguilar. SECRETARIO, Sr. Dn. Aurelio Zamora.
	2. ^o " { Derecho Civil según el programa dado por la Universidad del Azuay.....	" " Santiago Carrasco....	11	
	3. ^{er} " { Derecho Público: Materias concernientes al primer año, según el programa al que nos referimos.....	" " Benigno Malo T.....	5	
	4. ^o " { Derecho Práctico: Materias concernientes al 2. ^o año según el mismo programa.....	" " José Félix Chacón....	3	
<i>Música</i>	Clase y Coro dirigidos por el Señor Don José María Rodríguez.			

Juan Cuesta.

CUADRO

DE INSTRUCCION PRIMARIA DE LA PROVINCIA DEL AZUAY

Nros.	Parroquias	Lugares	Clases	Sueldos	Alumnos
1	Sagrario.....	Santo Domingo, niños.	1 ^a	\$ 20	65
2	Sagrario.....	San Cristóbal, niñas...	2 ^a	16	33
3	San Sebastián ..	Centro, niños.....	2 ^a	16	28
4	San Sebastián ..	id. niñas	1 ^a	20	180
5	Sayausí.....	id. niños	4 ^a	12	70
6	Sayausí.....	id. niñas	4 ^a	12	40
7	Chiquintad	id. niños	4 ^a	12	60
8	Chiquintad	id. niñas	4 ^a	12	40
9	San Roque	id. niños	2 ^a	16	50
10	San Roque	id. niñas	2 ^a	16	37
11	Baños.....	id. niñas	1 ^a	20	16
12	San Roque	Hospital, niñas.....	1 ^a	20	220
13	Baños.....	Centro, niños.....	2 ^a	16	122
14	Baños.....	Salado, niños.....	4 ^a	12	62
15	Cumbe.....	Centro, niños.....	4 ^a	12	52
16	San Blas.....	Rumiloma, niños.....	4 ^a	12	30
17	Turí.....	Centro, niños.....	4 ^a	12	58
18	Turí.....	id. niñas	2 ^a	16	16
19	Valle	id. niños	4 ^a	12	64
20	Valle	id. niñas	3 ^a	14	36
21	Paccha	id. niñas	2 ^a	16	18
22	Paccha.....	id. niños	3 ^a	14	54
23	Nulti	id. niños	2 ^a	16	41
24	Nulti	id. niñas	4 ^a	12	38
25	Santa Ana.....	id. niños	4 ^a	12	64
26	Santa Ana.....	id. niñas	3 ^a	14	29
27	Quinges.....	id. niños	4 ^a	12	48
28	Quinges.....	id. niñas	4 ^a	12	21
29	Sidcay	id. niños	4 ^a	12	59
30	Sidcay	id. niñas	4 ^a	12	30
31	San Blas	id. niños	4 ^a	12	10
32	Checa.....	id. niños	4 ^a	12	55
33	Checa.....	id. niñas	4 ^a	12	18
34	Llacao.....	id. niños	4 ^a	12	45
35	Llacao.....	id. niñas	2 ^a	16	16
36	Sinincay.....	id. niños	4 ^a	12	75
37	Sinincay.....	id. niñas	4 ^a	12	43
38	Santa Rosa.....	id. niños	4 ^a	12	70
39	Santa Rosa.....	id. niñas	4 ^a	12	44
39		Pasan.....	\$ 542	2067

Producto de la contribución sobre timbres..... \$ 7.200,00

Presupuesto de instrucción primaria..... \$ 10.900,00

Déficit en contra del producto..... \$ 3.700,00

CUADRO DE INSTRUCCION PRIMARIA DE LA PROVINCIA DEL AZUAY

Nros.	Parroquias	Lugares	Clases	Sueldos	Alumnos
		Vienen.....		\$ 542	2067
40	Chaucha.....	Centro, niños.....	4. ^a	12	20
41	Chaucha.....	id. niñas.....	4. ^a	12	12
42	Nieves.....	id. niños.....	4. ^a	12	33
43	Nieves.....	id. niñas.....	4. ^a	12	30
CANTON DE GIRON					
44	Girón.....	id. niñas.....	1. ^a	20	10
45	Nabón.....	id. niños.....	2. ^a	16	50
46	Nabón.....	id. niñas.....	2. ^a	16	
47	Cochapata.....	id. niños.....	4. ^a	12	30
48	Cochapata.....	id. niñas.....	4. ^a	12	8
49	San Fernando.....	id. niñas.....	4. ^a	12	12
50	Pucará.....	id. niñas.....	4. ^a	12	6
CANTON DE GUALACEO					
51	Gualaceo.....	id. niñas.....	1. ^a	20	215
52	Chordeleg.....	id. niños.....	4. ^a	12	35
53	Chordeleg.....	id. niñas.....	4. ^a	12	40
54	San Juan.....	id. niños.....	4. ^a	12	20
55	Jadán.....	id. niños.....	4. ^a	12	29
56	Jadán.....	id. niñas.....	2. ^a	16	18
57	Oriente.....	id. niños.....	4. ^a	12	12
58	Oriente.....	id. niñas.....	4. ^a	12	16
CANTON DE PAUTE					
59	Paute.....	id. niños.....	2. ^a	16	100
60	Guarainag.....	id. niñas.....	4. ^a	12	35
61	San Cristóbal.....	id. niños.....	4. ^a	12	60
62	Pan.....	id. niños.....	4. ^a	12	15
CANTON DE GUALAQUIZA					
63	Sígsig.....	id. niños.....	2. ^a	16	21
64	Sígsig.....	id. niñas.....	2. ^a	16	10
65	San Bartolomé.....	id. niñas.....	4. ^a	12	8
66	Jima.....	id. niñas.....	4. ^a	12	28
66		Totales.....		\$ 906	2940

Cuenca, Julio 21 de 1898.

El Secretario de la Dirección de Estudios,
S. Ortega.

República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia de Cañar.—Azogues, Julio 1º de 1898.

Al Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

Señor:

En Octubre del año pasado, tuve el honor de informar á U. acerca de la Instrucción Pública en esta Provincia, en los siguientes términos:

“Con la franqueza que U. me recomienda y que es el lenguaje que debe usarse en toda correspondencia, especialmente la oficial, que no acepta reservas ni rodeos, sin menoscabo de la sinceridad republicana y del bien público, voy á dar contestación al estimable oficio circular de Ud. de 9 de los corrientes bajo el Nº 22. Tiene U. sobrada razón al desear, como desea, vivamente, el progreso de la I. Pública, que es de vital importancia para el país y para el partido liberal. Si á mi me fuera dado reducir á fórmulas sencillas y tangibles todos los ideales del liberalismo; si yo pudiera compendiar todo un programa de Gobierno, en cuatro palabras, estas serían: Instrucción Pública y Obras Públicas.

Siempre me han fastidiado, y hoy más que nunca las eternas é infructuosas disquisiciones escolásticas, acerca de los principios que sustentan nuestros encontrados partidos políticos. Ojalá llegue el día en que la civilización suavice nuestro carácter irritable por naturaleza, y la verdadera caridad cristiana dirija nuestras acciones por el camino del bien.

En la gran República del Norte, asegurar las industrias americanas en los mercados americanos, es todo un programa de Gobierno. Allí no se disputa sobre religión, ni los seis millones de católicos creen que los cuarenta y dos millones de evangélicos ó protestantes van á arrebatárles sus creencias ni á desterrar á Dios de sus altares. Entre nosotros, todo lo contrario: el partido que no sube al poder, se queda con las armas en la mano, conspirando sin cesar; los liberales lloran la muerte de la libertad y concitan al pueblo contra sus mandatarios, que son siempre tiranos; los conservadores se abrazan del clero, y así, aunado predicán el exterminio del liberalismo, porque esta escuela, dicen, persigue á la religión. Y ¿cuál la causa de este procedimiento tan extraño á los principios de la República democrática? La falta de instrucción por una parte; la falta de obras públicas por otra. Si el pueblo tuviera conciencia de sus derechos y

deberes; si la luz de la civilización, verdaderamente cristiana, pudiera difundirse por todos los ámbitos de la República, comenzando por las escuelas primarias, en las que debe brillar tenuemente, para no ofuscar las inteligencias infantiles, hasta llegar á las academias y universidades, en las cuales se ostente en toda su esplendidez, como el sol de medio día; si el pueblo, Sr Ministro, pero no ese pueblo de las calles y plazas de nuestras ciudades, sino el pueblo de las parroquias rurales, de nuestras aldehuelas y apartados villorrios; si este pueblo, decimos, supiera leer y escribir, y quisiera leer,—nuestras revoluciones serían menos frecuentes, la anarquía y los desórdenes, difíciles; tiranía y despotismo imposibles.

El pueblo no conoce ni puede conocer las ventajas de nuestras instituciones liberales, porque no sabe leer. Lo primero que debe combatir un Gobierno es la ignorancia popular; de otra manera es imposible la implantación de un nuevo régimen, máxime si este se halla en oposición con las inveteradas creencias de una gran parte de la sociedad. El presidente de Colombia decía al Congreso de 1870: “un orden social antiguo arraigado en los hábitos y creencias de la Nación no se destruye por medio de Leyes, ni con actos de violencias que engendran otros abusos; sino infundiendo en las nuevas generaciones ideas y sentimientos acordes con el espíritu del progreso. Es un axioma revolucionario, que no se destruye bien sino lo que se reemplaza. Para reparar los males causados por las luchas armadas de que el país ha sido teatro desde su emancipación, es preciso darles termino con un movimiento pacífico y moralizador que penetre los sentimientos de la Nación y deje en su cerebro huellas profundas”.

Instrucción Pública y Obras Públicas, he dicho que constituirían un buen programa de Gobierno; pero como este último ramo no es de la incumbencia de U., absténgome de llamarle la atención acerca de las que se han emprendido en este programa; y continúo con la primera materia.

El producto de los timbres destinado por los Artículos 17 de la Ley de presupuestos y 13 de la de Instrucción pública para el sostenimiento de la enseñanza primaria y pago de Directores de estudios; Secretario & & es en esta provincia, como lo sería en todas las demás, deficiente. Pero por este motivo ¿nos veremos, Sr. Ministro, en el tristísimo caso de suprimir algunas escuelas? De ninguna manera, el patriotismo y la economía en la administración de las rentas públicas salvarán al partido liberal de la dura necesidad de clausurar un establecimiento de Instrucción Pública.

Por lo que respecta á esta Provincia, asegúrole, Sr. Ministro, que no sólo subsistirán las escuelas, creadas anteriormente sino que se crearán algunas más, como la

que se proyecta en el Colegio Nacional de esta ciudad, merced á la iniciativa de su ilustrado y laborioso Rector. Pero para conseguir el objeto primeramente indicado, se han hecho dos grandes economías: prescindirse, ante todo, del nombramiento de Director de Estudios, Secretario Amanuense y más gastos que demanda tan importante despacho; y luego no hacer innovación alguna en el Presupuesto de Instrucción primaria de 1896. Para lo primero, háse tomado en cuenta no sólo el lado económico sino también el legal; pues en la sesión de 23 de Abril manifestó la Asamblea Nacional, cual es el espíritu de las disposiciones contenidas en los Artículos 5 y 7, de la Ley de Instrucción Pública. Si la Gobernación de esta Provincia, con su Secretario y gastos de escritorio, puede atender al servicio de la Dirección de Estudios, debe hacerlo, y así lo hace y lo hará, Sr. Ministro, con la solicitud y esmero que exige ramo tan importante de la Administración Pública.

En cuanto á la vigencia del Presupuesto de 1896, debo advertir á U. que los Institutores de las escuelas de infima clase, se han convenido, patrióticamente, por ahora, en que sus sueldos no se fijen en la cantidad determinada por el Artículo 63 de la citada Ley; pues, conviéndoles más un sueldo menor pagado puntualmente el 1º de cada mes, como se ha hecho hasta hoy, que una asignación nominal ó de puro lujo, que no llegan á percibirla sino de tarde en tarde y entrando á la parte con algún agiotista.

En cuanto la Junta Administrativa concluya el nuevo presupuesto, lo elevaré al Despacho de U. para los efectos del Artículo 15 de la misma ley.

Me permitiré ahora una lijera observación al Sr. Ministro, que no se habrá escapado tampoco á su penetración; y es la siguiente:

Por el hecho de haber señalado el Presupuesto de gastos el producto de timbres para la Instrucción Primaria y resultando éste deficiente ¿no podrá el Gobierno echar mano de otros fondos para llenar el déficit? Páreceme que sí; porque los términos en que está concebido el preindicado Artículo del Presupuesto, no indican que sólo con el producto de timbres se ha de atender á la Instrucción primaria. Lo que se ha hecho es poner en armonía la Ley de Presupuestos con la de Instrucción Pública, pues esta prescribe también la obligación de invertir todo aquel producto en la enseñanza primaria; y, además, descentraliza tal renta del Tesoro público, y encarga su recaudación é inversión á la Junta Administrativa. De otro lado, lo que la Constitución de la República prohíbe al Poder Ejecutivo, aún en el caso de hallarse investido de las facultades extraordinarias, es invertir en objetos diferentes los fondos destinados á la Instrucción Pública; pero bien se puede y debe favorecer

este ramo con cantidades aplicadas á otras partidas, porque para ello no hay prohibición legal.

Por último Sr. Ministro, sírvase excusarme por haberme extendido demasiado en este oficio. Los asuntos relativos á Instrucción Pública, son para mi tan trascendentales que, del rumbo que ellos toman depende la regeneración de la sociedad y el imperio del liberalismo”.

Hoy agregaré algunas consideraciones más, relativas á asuntos no tomados en cuenta en el oficio transcrito.

COLEGIO NACIONAL

Cuatro años ha estado bajo la dirección de la Congregación de Oblatos de los SS. CC. este plantel de enseñanza secundaria, fundado en virtud de una de las leyes del Congreso de 1892. Si esa dirección satisfizo los deseos de este pueblo, lo dirán los siguientes oficios:

“Jefatura Civil y Militar interina—N.º 1.º Azogues, Stbre. 19 de 1895—Al Sr. Gral. Dn. Eloy Alfaro Jefe Supremo de la República—Sr.—... La secularización de la enseñanza del Colegio de San Francisco de Asis de esta ciudad, es asunto que debe resolver U. lo más pronto posible, á fin de que se principie la enseñanza á principios de Octubre. El descontento de muchos de este lugar por la mala dirección de este establecimiento, bajo el régimen de los Sres. Oblatos, es causa poderosa para separar este plantel del régimen de la Comunidad de Oblatos.”—Félix M. Pozo.

En las notas dirigidas posteriormente por el Sr. Arcesio Pozo, Jefe Civil y Militar, al Sr. Ministro de Instrucción Pública, con fechas 13 de Diciembre de 1895, N.º 21; 26 de Marzo de 1896, N.º 14; y Setiembre 24 de 1896, N.º 22, léense los siguientes párrafos:

“No conviene bajo ningún aspecto que el Colegio Nacional de esta ciudad continúe bajo la dirección y enseñanza de la Congregación de Oblatos del Sagrado Corazón, como lo está actualmente, en fuerza del contrato celebrado el 6 de Octubre de 1892 entre el Gobernador de esta Provincia y el Dr. José Julio Matovelle superior de aquella orden... El Colegio Nacional de esta ciudad, no debe estar bajo la dirección de los Oblatos, si se quiere que las doctrinas liberales tengan aplicación práctica en la enseñanza pública. En vista de esta razón y de que los fondos de ese establecimiento se invierten en gran parte, como reza el presupuesto de este año, formado por la Junta Administrativa, en la compra de imágenes, ornamentos, vino, libros místicos y otras cosas eclesiásticas que si son propias para un monasterio ó seminario, no lo son para un Colegio Nacional que pronto debe secularizarse..... Con respecto á la enseñanza en general pudiera indicar

algunas innovaciones, pero absténgome de hacerlo, porque éllas tienen de referirse á la *reforma radical* de la Ley de Instrucción Pública que está basada en los principios de subordinación y dependencia á las prácticas del fanatismo religioso, y tal obra será materia de la próxima Convención Nacional.... La Ley de Instrucción Pública está llamada, en primer término, á marcar el verdadero rumbo que debe tomar el liberalismo ecuatoriano; pues si no se seculariza la enseñanza, si en las escuelas y Colegios no se trabaja asiduamente porque la juventud conozca y comprenda, para que llegue á tener afecto á las doctrinas liberales; si, por último, no se emancipa la enseñanza de la autoridad eclesiástica; tendremos que lamentar siempre los estravios del fanatismo religioso que ha tratado y trata de imperar en la República por medio de injustificables revoluciones. La próxima Convención es pues la llamada á reformar ó mejor dicho á dictar una Ley Instrucción Pública que se compadezca con los principios del liberalismo que deberán constar en la Carta Fundamental que se dicte.... Dios y Libertad.—Arcesio Pozo”

En consecuencia, y en obsequio de la Justicia, debo manifestar á Ud. que el estado floreciente en que se encuentra el Colegio Nacional de Azogues, se debe directamente á su ilustrado y patriota Rector actual Dr. Dn. Miguel Heredia Rodas; y remotamente á los Señores Pozos que pidieron con instancia la secularización de dicho plantel, de acuerdo con las doctrinas radicales; y, la conducta de dichos empleados fué tantó más recomendable, cuanto que el Rector del Colegio fué el Padre Froilán Pozo, hijo del primero y hermano del segundo de los citados Señores Pozos.

En el presente año escolar, especialmente ha progresado el Colegio en que me ocupo, de una manera muy satisfactoria. Los exámenes rendidos por los alumnos han puesto de relieve la competencia y consagración de los Señores profesores y superiores del Establecimiento. El laicismo ha producido pues, en esta Provincia óptimos frutos; y la reputación del Colegio Nacional es tan pública y merecida que los Señores Profesores del Seminario de Cuenca se trasladaron á esta ciudad á efecto de que sus alumnos rindiesen aquí sus exámenes, como lo han hecho, obteniendo de los empleados de este Colegio todas las facilidades del caso.

Acompaño los cuadros á que se refiere el Sr. Rector en el siguiente oficio que me ha dirigido con fecha 22 del mes último de Junio y con lo que termino lo concerniente á la enseñanza secundaria:

“Tengo la honra de elevar, en los términos que siguen, el informe que, sobre el estado del Colegio Nacional de San Francisco de Asis de esta ciudad, exige el Sr. Ministro de Instrucción Pública por el respetable órgano de

Ud.—A principios del año escolar en curso se establecieron en el Colegio cinco clases, para la enseñanza de Humanidades, Matemáticas, Filosofía Racional, Francés, Teneduría de libros y dibujo lineal. Estas cinco clases están á cargo de cinco profesores; y el cuadro designa los nombres de los profesores, las materias que enseñan, el número de sus alumnos y el sueldo de que gozan; así como manifiesta los superiores y empleados subalternos y la renta de ellos.—Muy satisfactorio ha sido el resultado de la enseñanza en este año escolar; pues los Señores Profesores han correspondido á la confianza que en ellos se depositara.—La respetable Junta Administrativa del Colegio en uso de la autorización que contiene el N.º 11 del artículo 51 de la Ley de Instrucción Pública ha conferido el grado de Bachiller en Filosofía á varios estudiantes que, previo exámen, han obtenido la correspondiente investidura; y para este objeto se preparó con oportunidad un salón con los muebles y los útiles que corresponden á la importancia de tales actos literarios.—Más fecundos habrían sido los frutos de la enseñanza en este año escolar, si acaso la inconsulta Ley sobre libertad de estudios no hubiera dado lugar á que muchos alumnos se separen de las clases á que pertenecían, antes de terminar el año escolar; pues varios de estos alumnos se han limitado á estudiar solamente lo muy necesario para rendir sus exámenes; y los de la clase de Filosofía Racional dejaron todos el Colegio el 15 de Mayo último y desde entonces fué indispensable clausurar esta clase. Así que, no juzgo fuera de propósito manifestar la absoluta inconveniencia de la libertad de estudios; porque élla, al mismo tiempo que se presta para un estudio elemental y muy acelerado, fomenta la desmoralización de los estudiantes que, sin observar disciplina alguna escolar y alentados por la impunidad en sus faltas, emplean la mayor parte del tiempo en el ocio y en los vicios consiguientes á la vagancia, y por tanto, sería más provechoso para la moral y para un estudio serio y fecundo en buenos resultados la derogación de la Ley que en mala hora autorizó tal libertad, que constituye un sistema de Instrucción Pública que menos se aviene con esa sabia máxima de Séneca: "Non scholæ sed vitæ discimus"; pues generalmente hablando, los que estudian fuera de las clases de enseñanza, no pretenden sino adquirir conocimientos indispensables para rendir exámen.—El estado material del establecimiento es no menos satisfactorio que el estado formal; pues progresa rápidamente la construcción de locales en el área que ocupaba el antiguo edificio, que por ruinoso fué demolido; y como en dos informes que he elevado en este año, se manifestó el modo y la forma de la nueva construcción, es innecesario que al presente haga los detalles que minuciosamente hice antes de ahora.—El estado económico y el movimiento de los fondos del Co-

legio lo demuestra con exactitud el cuadro y por tanto no debo sino mencionar que el fondo con que se cuenta al presente para rentar á los empleados del Colegio y para llevar adelante la fábrica, es la contribución sobre la introducción de aguardientes; impuesto que, á la vez que no gravita sobre ningún artículo de consumo necesario, produce el incomparable bien de atacar un vicio de tan funestas consecuencias y que en la sociedad hace ineficaces todos los beneficios que dispensa la instrucción pública. Por tanto, cualquiera medida legislativa que elimine ó menoscabe esta contribución, fomentará el vicio de la embriaguez y pondrá término á la instrucción moral y científica que se obtiene en el Colegio de esta ciudad.

INSTRUCCION PRIMARIA

Tengo dicho que á pesar de la deficiencia de la renta que produce el ramo de timbres, no se ha clausurado ninguna escuela. Hoy agregaré que á más de las que existían en el año pasado, hay dos más de fundación particular: la una en la parroquia de Cañar y la otra en la de Cojitambo.

Según los datos estadísticos recojidos en esta Gobernación, el número de niños de 6 á 14 años que debe concurrir á las escuelas de esta Provincia es de 3.727, y el de niñas de 6 á 12 años de 2.479, en esta forma.

CANTON DE AZOGUES

PARROQUIAS	NIÑOS	NIÑAS
Azogues	628	547
Biblian	457	389
Iaday	84	72
Pindilig	122	100
Déleg	872	235
San Miguel	185	95
Chuquipata	158	122
Cojitambo	200	150

CANTON DE CAÑAR

Cañar	485	419
Tambo	435	279
Suscal	66	39
Gualleturo	35	32

Y reciben educación actualmente 2.883 niños y 1.212 niñas repartidas en las cuarenta y cinco escuelas que funcionan en esta Provincia. Los cuadros marcados con las letras A y B manifestarán á Ud. además los nombres de los Institutores, el sueldo que gana cada uno, el número de niños que asiste á cada escuela etc. etc.

De manera que, estableciendo la respectiva proporción entre el N^o de 6.106 niños que debieran concurrir á las escuelas según el artículo 11 de la Ley de la materia; y el N^o de 4.095 que concurre, resulta más de un 67% de niños asistentes á las escuelas primarias. Estos datos comparados con los estadísticos de pueblos más adelantados que los nuestros, satisfacen un tanto las aspiraciones del Gobierno; pero no me veré contento sino cuando pueda comunicar á Ud. que un 80% de los niños de esta Provincia concurre á las escuelas y recibe gratuitamente la enseñanza primaria.

La Junta Administrativa provincial resolvió en la sesión de 2 de Febrero de este año: 1^o Que mientras se nombre Colector y se formule el respectivo Reglamento para la administración y manejo de la renta de Timbres, continúe el Señor Tesorero de Hacienda con el manejo de esos fondos, debiendo llevar una Contabilidad separada de la cuenta general de la Tesorería en dos libros que contengan tanto los ingresos en timbres como el ingreso y egreso en dinero, y arrastrar á los nuevos libros las respectivas existencias; 2^o Que el receptor continúe percibiendo el 4% sobre el producto de la venta de timbres, con cargo de rendir nueva fianza; 3^o Que el presupuesto mensual para el pago á los Institutores sea formado por los Inspectores y que las órdenes de pago sean dictadas por la Dirección de Estudios que desempeña al mismo tiempo la Gobernación de la Provincia. Procedió también la Junta á formar el Presupuesto para el año actual cuyo resultado es el siguiente.

INGRESOS

Sobrante del año anterior de los fondos de Instrucción Pública.....	\$ 1.064,53
Lo que producirá este año la venta de timbres.....	\$ 3.000,00
Total.....	\$ 4.064,53
Los Egresos consistentes únicamente en el pago de sueldos á los institutores, una vez que nada se invierte en el Director de Estudios, ni en el Secretario ni gastos de escritorio, y aún el Señor Tesorero lleva gratuitamente la nueva Contabilidad.....	\$ 4.224,00
Diferencia en contra del Ingreso.....	\$ 160,53

A pesar de este déficit abrigo la confianza de que ningún Institutor llegará á privarse de su sueldo hasta fines de 1899, porque puesta en ejecución estrictamente la Ley de Tímbres producirá algo más de lo que se ha calculado por la Junta Administrativa.

Dios y Libertad.

G. S. Córdova.

COLEGIO NACIONAL DE AZOGUES

Superiores y demás empleados subalternos

Rector, Dor. Miguel Heredia Rodas.....	\$	70
Inspector, Don Luis Gonzáles.....	"	40
Capellán, Dor. Emilio Morales.....	"	24
Secretario Vedel, Dr. Rosendo López.....	"	30
Prosecretario, Don Angel María Sacoto.....	"	4
Colector, Don Eloy Yzquierdo Cueva.....	"	8 % y 6 %
Portero, Francisco Vélez.....	"	6
Sobrestante de la fábrica, Téofilo Mendieta.....	"	8

Clases de enseñanza	Materias correspondientes á cada clase	Profesores	Alumnos	Sueldo mensual
Primer curso de Humanidades	Analogía y Etimología castellanas, Catecismo, Aritmética, Urbanidad, Geografía é Higiene.	Dr. Miguel Falconí	11	\$ 40
Segundo curso de Humanidades	Sintáxis, Prosodia y Ortografía castellanas, Catecismo, Geografía, Aritmética é Historia del Ecuador.	Dr. Rosendo López	19	" 40
Filosofía Racional	Lógica, Metafísica, Ética é Historia de la Filosofía.	Dr. Aurelio Bayas	7	" 40
Matemáticas	Aritmética General, Algebra, Geometría y Trigonometría.	Dr. Rafael Aguilar	12	" 40
Francés, Teneduría de Libros y Dibujo Lineal	Gramática Francesa, Traducciones y ejercicios prácticos en Francés.	Sr. Deifilio Larriva	39	" 40

FONDOS DEL COLEGIO

INGRESOS

Ingreso, inclusive arrastre del año anterior, hasta 30 de Junio último..... \$ 4.087,77

EGRESOS

En fábrica..... \$ 804,88
 En renta de empleados y otros gastos, conforme al Presupuesto..... „ 2.535,09

COMPARACION..... \$ 4.087,77 \$ 3.339,97

Ingresos..... \$ 4.087,77
 Egresos..... „ 3.339,97

Diferencia..... \$ 747,80
 Azogues, Julio 8 de 1898.

El Secretario,

Rosendo López.

CUADRO de instrucción primaria de la provincia de Cañar

Parroquias	Nº de Niños	Nº de Niñas	Escuelas a que pertenecen	sueldo mensual	Textos de enseñanza
Azogues	362	Municipal	\$ 25	Los Textos de enseñanza en todas las escuelas que constan en este cuadro, son los siguientes: Constitución de la República. Doctrina Cristiana Historia Sagrada Gramatiquilla Gramática Castellana Aritmética primer curso Aritmética Comercial Geografía Universal id. del Ecuador Moral y Urbanidad.
id.	328	id.	„ 20	
Sección de Guapán ..	65	Nacional	„ 6	
id. id.	35	„	„ 6	
id. Sagso ..	86	„	„ 6	
id. Opar ..	60	„	„ 6	
id. Llimpi ..	60	„	„ 6	
id. Charasol ..	68	„	„ 8	
id. id.	60	„	„ 8	
id. San. Marcos ..	66	„	„ 6	
id. id.	34	„	„ 6	
id. Chabay ..	30	„	„ 6	
Biblián	200	„	„ 24	
id.	200	„	„ 8	
id.	360	„	„ 24	
Sección Turupamba ..	38	„	„ 6	
Déleg	170	„	„ 12	
id.	70	„	„ 12	
Sección de Yolón....	65	„	„ 6	
San Miguel	97	„	„ 10	
id.	54	„	„ 10	
Chucpata	40	„	„ 10	
id.	40	„	„ 10	
Cojitambo	85	„	„ 10	
id.	43	„	„ 10	
Taday	36	„	„ 10	
id.	30	„	„ 10	
Pindilig	80	„	„ 10	
id.	51	„	„ 10	
Sección de Thoray...	40	„	„ 10	
Sección de Pilcomarca	30	Particular	„	
Azogues	100	id.	„	
Cañar	116	Municipal	\$ 20	
id.	132	„	„ 14	
id.	80	„	„ 10	
id.	64	„	„ 10	
id.	200	„	„ 84	
Tambo	120	Nacional	„ 16	
id.	50	„	„ 12	
Sección de Sisid....	90	„	„ 8	
id de Juncal....	40	„	„ 8	
Gualleturo.....	50	„	„ 10	
id.	30	„	„ 10	
Suscal	80	„	„ 12	
Cañar	80	Particular	„	
Totales.....	2.730	1.485		525	

Azogues, Julio 1º de 1898

El Secretario de la Dirección de Estudios

Amadeo Ortega.

Producto de la contribución sobre timbres.....	\$ 3.000
Existencia del año anterior ..	„ 1.064,53
	<hr/>
	\$ 4.064,53
Presupuesto de instrucción primaria.....	„ 4.224
	<hr/>
Diferencia en contra del producto.....	\$ 160,53

República del Ecuador.—Dirección de Estudios de la Provincia de Loja.—Loja, Julio 2 de 1898.

Señor Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

Me es grato informar á Ud. acerca del estado actual de la Instrucción Primaria y de la Secundaria en sus dos secciones inferior y superior, asegurándole que para obtener que los dos datos fuesen verídicos he procedido con la conveniente es-
crupulosidad, á fin de evitar la más ligera equivocación en asunto de tanta trascendencia.

INSTRUCCION SECUNDARIA

Tres son los Establecimientos en que se da esta clase de enseñanza, dos de varores: el Colegio "San Bernardo" y el Seminario Conciliar, y uno de mujeres que es el Colegio "Hijas de María."

Concretándome, en primer lugar al Colegio "San Bernardo," transcribale el informe que ha remitido el Señor Rector del Colegio mencionado al que me conformo en todas sus partes. Dice así:

"Loja, Mayo 31 de 1898.

Señor Director de Estudios de la Provincia.

Cumplo con el deber de suministrar los datos que me pide en la atenta comunicación de 20 de Abril, N^o 51, en los siguientes términos:

El Colegio "San Bernardo" puede ser considerado en la actualidad bajo tres distintas faces, cada una de las que dará materia á este informe; son á saber: situación económica, material y moral.

I

Este plantel, como Ud. lo sabe muy bien, tiene sus rentas propias merced á la filantropía del nunca bien encomiado lojano Don Bernardo Valdivieso. Verdad es que ellas son

demasiado escasas atentas las necesidades paulatinamente reclamadas por los adelantos y progresos conseguidos en el ramo de la enseñanza pública; no obstante hasta hoy, mediante el desinterés y patriotismo de los Señores Profesores, continúa dictándose la enseñanza por la exigua y miserable renta de treinta sures mensuales, asignación máxima calcada en la única renta fija del Colegio. Treinta sures mensuales se ganan por cualquier amanuense de oficina y sería recibido con aplauso un auxilio de la caja fiscal que represente otro tanto de la dotación mencionada. De esta manera tendría por qué llamarse Nacional el "San Bernardo" hasta hoy esencialmente particular, y claro se está, mejor remunerado el profesorado, tomaría el Colegio un adelanto positivo y existiría el verdadero estímulo y empeño de los profesores por la educación.

Punto es este que reclama la más seria atención de parte del Gobierno y de la mayor importancia en el porvenir de la juventud lojana. Sométolo á la ilustrada consideración de Ud., á fin de que se sirva apoyar mi opinión ante el Señor Ministro del ramo para que se indique en la Memoria ante el Congreso próximo la urgencia y oportunidad de un auxilio que libre al Colegio de la penuria en que actualmente se encuentra.

La renta anual del Colegio representa la suma neta de cinco mil doscientos treinta sures distribuída en la remuneración de superiores y empleados del Colegio en la forma siguiente:

Para el Rector.....	\$	480.00
Para cinco profesores de Jurisprudencia, á razón de trescientos sesenta sures cada uno....	"	1.800.00
Para siete profesores de enseñanza secundaria, á trescientos sesenta sures anuales cada uno	"	2,520.00
Para los inspectores, á razón de doscientos cuarenta sures anuales cada uno.....	"	480.00
Para el Secretario.....	"	288.00
Para el portero.....	"	48.00
		<hr/>
Suma.....	\$	6.496.00

Como se ve, las entradas naturales del Establecimiento, no alcanzan para el sostenimiento de la enseñanza, la que ha venido sosteniéndose hasta aquí mediante economías en

el presupuesto anual con la supresión de alguno ó algunos profesores ó inspectores sin que, haya un centavo para la fábrica y mejoras materiales.

Bajo este respecto y como luego se verá, la Junta Administrativa del Colegio, ha venido destinando á la reedificación del local desde 1892, la suma que en la ley de aduanas anterior correspondía al Colegio "San Bernardo". Merced á ello se ostenta majestuoso el local reedificado, pero no concluído; pues la suspensión de ese auxilio, decretada por la última Convención Nacional, nos ha privado de la satisfacción de verlo terminado, toda vez que sin fondos es imposible hacerlo.

En una palabra, para la rehabilitación económica del Colegio es necesario que se asignen cuatro mil sucres por año para la fábrica, asignación que debe permanecer mientras ella dure; y cinco mil sucres destinados anualmente al aumento de la dotación del profesorado. Estas dos cantidades deben sacarse del veinte por ciento adicional sobre la importación, único fondo seguro con el que puede hacerse frente á las necesidades de que vengo hablando.

Sólo de esta manera puede rehabilitarse la situación económica del "San Bernardo," rehabilitación tanto más necesaria, cuanto que desde el próximo año escolar se organizará seriamente la enseñanza de Medicina que exige no despreciable desembolso. Suplico al Señor Director, que conoce y ha palpado las necesidades del Colegio, su apoyo incondicional:

II

SITUACION MATERIAL

Esta se reduce á manifestar que el local se compone sólo de ocho piezas que se ocupan en las clases, un salón para estudios y actos públicos, una pieza para el gabinete de Física, otra para imprenta y otra para la Biblioteca. Como se comprende, hay estrechez de local y se espera con ansia la conclusión del nuevo edificio que proporcionará si no completa, al menos regular comodidad para el servicio del Establecimiento.

El profesorado actual se compone del siguiente] personal:

Facultad de Jurisprudencia, Decano, Doctor Angel Ru-

bén Ojeda el que es profesor de Derecho Internacional público y privado y su historia.—De Ciencia Constitucional y Administrativa.

Subdecano y profesor de Derecho Civil, Patrio y Romano, Doctor Francisco Fidel García.

Doctor Agustín Espinosa Alvarez, profesor de Práctica Civil y Criminal y Código de Comercio.

Doctor Zabulón Bustamante, profesor de Legislación civil y penal y Economía política.

Doctor Benjamín Ruíz, profesor de Derecho Canónico y público Eclesiástico.

ENSEÑANZA DE MEDICINA

Doctor Zoilo Rodríguez, profesor de primero y segundo año.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

Doctor Roberto Aguirre, profesor de Física.

“ Jose María Ojeda, profesor de Filosofía Racional.

“ Luis Felipe Jaramillo, profesor de Matemáticas.

“ Agustín Cueva, profesor de Literatura.

“ Agustín Godoy, profesor de Francés.

Señor José María Ayora, profesor de la clase suprema de Humanidades.

“ Julio Aguirre, profesor de la clase Media.

“ Juan Cueva G., profesor de la clase Infima.

La Junta Administrativa la componen:

El Doctor Roberto Aguirre, el Doctor Agustín Cueva y el infrascrito.

Secretario, el Señor Manuel María Godoy.

LOS TEXTOS ADOPTADOS PARA LA ENSEÑANZA

En la Facultad de Jurisprudencia, los Códigos Civil, de Comercio, de Práctica y más leyes del Ecuador, por las ediciones del Gobierno.

Derecho Internacional Público, por Bello; privado, Ciencia Constitucional y Ciencia Administrativa, por manuscritos en los que no consta autor alguno.

Legislación civil y penal por Lazo.

Economía Política, por Carreras Gonzáles.

Derecho Canónico, por Donoso; Derecho Público Eclesiástico, por Matovelle.

Derecho Civil Romano, por Heinecio.

EN MEDICINA

Primer año.—Anatomía descriptiva y disección, por J. A. Fort; Física Médica, por Troya; Química inorgánica, por Dressel.

Segundo año.—Fisiología, por Foster; Higiene privada, por Laborde; Química orgánica, por Langleber.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

Física, por Langlebert.

Filosofía, por Proaño.

Historia de la Filosofía, por Balmes.

Historia Universal, por Ivo Alfaro.

Matemáticas, por Cardín.

Historia Natural, por Langlebert.

Literatura, por Raimundo de Miguel.

Historia de la Literatura, por los HH. de las EE. CC.

Geografía y Cosmografía, por Royo.

Gramática Castellana y Aritmética, por los Hermanos de las EE. CC.

Ortografía por la Real Academia.

Higiene, por Monlau.

Historia del Ecuador, por los HH. de las EE. CC.

Catecismo, por Therou.

Urbanidad, por Carreño.

III

SITUACION MORAL

Principio por manifestar que ésta se encuentra profundamente resentida con la incondicional y absoluta libertad de

estudios decretada por la Convención. La ancha puerta que dejó abierta ese privilegio, hace imposible toda disciplina reglamentaria, y muchas veces ha tenido este Rectorado que prescindir y disimular el buen orden y sujeción indispensables en el Colegio para evitar mayores males que pudieran surgir de la estricta observancia de las disposiciones reglamentarias, lamentando en su interior las fatales consecuencias que para la educación ha producido la malhadada libertad de estudios. Con tal motivo, soy de opinión que si se quiere normalizar la enseñanza y educación de los alumnos de este plantel, urge la derogación del inconsulto decreto y que cuando más se deje para los estudiantes de Facultad Superior, esto si no fuera posible derogarlo en lo absoluto.

Si tal derogación no se consigue en el año escolar próximo será de mayor confusión y desorden que el actual, toda vez que debiendo espirar los efectos del decreto en la mitad del mentado año, resultará que toda la juventud se lance como ha resultado siempre en estos casos, al abuso de la libertad en los últimos meses y las clases no podrán organizarse en Octubre, menos en Febrero, porque de este mes á Julio no quedan sino cinco, durante los que será imposible dictar las enseñanzas de un año escolar.

La insubordinación y desorden actual de la juventud lojana, si no ha sido notable es debido al carácter pacífico de ella, pero es de tal magnitud que prosiguiendo el sistema de libertad de estudios un año más, podría asegurar con certeza que la juventud se perdía indudablemente.

Soy partidario y favorecería siempre la libertad de acción en los estudios para la juventud aventajada y estudiosa, á la que en ningún caso debe encadenarse y por lo mismo así como condeno la absoluta libertad de estudios, deseo vehementemente que se dicte una disposición para favorecer á esa juventud juiciosa y amante del estudio.

Que se declare en vigencia el decreto dado por la Jefatura Suprema en 1895 sobre libertad de matrículas y se ha llenado este fin. De otra suerte lamentaríamos males irremediables.

Por lo demás y como complemento de esta parte del informe, transcribo á Ud. el que se me ha dado por la Facultad de Jurisprudencia organizada de acuerdo con la última Ley de Instrucción Pública.

Dice así:

“República del Ecuador.—Decanato de la Facultad de Jurisprudencia.—Loja, Mayo 13 de 1898.

Sr. Rector del Colegio Nacional de San Bernardo.

La Facultad de Jurisprudencia de Loja, creada por decreto del Jefe Supremo de 26 de Diciembre de 1895, y confirmada por la Ley de Instrucción Pública, expedida por la Asamblea Legislativa de 1897, se halla en la actualidad, si por lo que toca á su constitución, regularmente organizada, en lo relativo á fondos y localidad, desprovista de emolumentos fijos y lugar apropiado para el ejercicio de sus funciones respectivas.

Como toda entidad naciente reclama con mayor imperio, el apoyo que ha menester, para llegar á ocupar el puesto que le corresponde, como Facultad y como corporación docente.

Sujetándose á lo preceptuado en el artículo 44 de la Ley del Ramo, cuenta con cinco profesores, entre los que se han distribuído la enseñanza de todas las materias pertenecientes á la Superior de Jurisprudencia. Hace meses, formuló también su reglamento interno, el que lo remitió en copia al Ministerio de Instrucción Pública para su debida aprobación.

La Facultad, debe abarcar una esfera de acción siempre independiente de la superioridad del Colegio á que pertenece. Esto es demasiado justo, ya por la categoría del Cuerpo, considerado en si mismo, como por lo peculiar y elevado de las funciones que le incumbe desempeñar. No obstante la Facultad en que presido, desprovista de fondos en la totalidad, se ve constreñida á implorar el auxilio de la Junta Administrativa del Colegio para cubrir lo que demanda el más insignificante gasto; requisito que á más de ser molesto y odioso, estrecha y limita en lo absoluto su órbita de acción. Las cuotas que suministran los grados académicos entran á los fondos comunes del Plantel; pasando lo mismo aún con las destinadas al servicio de la Biblioteca. En tal virtud, la Facultad de Jurisprudencia, carece de las más comunes obras de Derecho, de las que tiene imperiosa necesidad, como á primera vista se comprende.

Siendo el Colegio de San Bernardo demasiado estrecho en la parte fabricada, no brinda localidad cómoda ni para las actuaciones de la Facultad como cuerpo colegiado, ni para la enseñanza particular que dicta cada uno de los profesores que la componen. Es verdad que el Colegio, concluida la parte que está trabajándose, prestaría las comodidades requeridas; pero como la falta de fondos entorpece la marcha de la fábrica, debe atenderse á ésta de preferencia, con lo que se subsanarían dos necesidades: la del plantel mismo y la de la Facultad.

Si los informes y manifiestos, no siguen la misma suerte que hasta aquí han tenido de quedar escritos en las Memorias que se presentan; y si verdaderamente se quiere poner remedio á las necesidades de Instrucción Pública, considerada en sus diferentes faces; me permitiré indicar las dos mayores necesidades que tiene actualmente la Facultad, las mismas que reclaman urgente preferencia.

1.^a Proveerla de fondos. Notoria y conocida es la situación del Erario Nacional para que ella nos sirva de excusa. Pero, aparte de que, una modesta anualidad, acallaría por lo pronto las más urgentes necesidades, es de justicia dar la mano á aquellas instituciones nacientes y débiles que han menester de poderoso auxilio en sus primeros pasos. Grande y de trascendencia es la misión regeneradora que desempeña la Facultad de Jurisprudencia; y así sin duda lo comprendió el Jefe Supremo, al expedir su decreto de 26 de Diciembre de 1895, decreto que despertó la gratitud y simpatía generales, porque los pueblos no se contentan ya con promesas pomposas que mueren estampadas en el papel, sino con beneficios reales y tangibles que tiendan positivamente á su mejora y desarrollo. Echar una mirada de indiferencia á esta naciente institución, será ahogarla en su misma cuna, frustrando las plausibles miras del Gobierno que la creó y privando de este incalculable bien á una provincia entera que lo necesita más que ninguna, considerada sólo su lejanía de los restantes centros universitarios. Como digo, una módica anualidad, tomada de fuentes efectivas y la descentralización de las cuotas de grados académicos de la Caja común del Establecimiento, servirían en gran parte á la necesidad de fondos que aqueja á nuestra Facultad.

2.^a Por lo que toca á la provisión de un local, comprendo que será difícil comprar una casa apropiada en que pueda instalarse cómoda é independientemente. Por lo mismo que conocemos lo raro de las atenciones que se dispensan á los informes y memorias, no llevaremos á tal extremo nuestras exigencias, contentándonos con que se auxilie á la fábrica del Colegio Nacional de San Bernardo, con lo que de un modo indirecto se proveería también de local á la Facultad. Tiene este Colegio un poderosísimo título á este auxilio, Sr. Rector. Creado, organizado y sostenido largos años sólo con fondos legados por un notable filántropo lojano, se lo ha nacionalizado sin embargo, sin que los Gobiernos hayan contribuído con fondos de ninguna clase para socorrerlo, desprendiéndose de aquí que aún las cátedras están exiguamente remuneradas y que todo gasto se haga con una medida, tino y economía perjudiciales. Justo es pues que, ya que el Gobierno ha

sometido á su jurisdicción un Colegio particular lo auxilie siquiera escasamente, atentas sus premiosas necesidades.

Atendidas las que ligeramente dejo puntualizadas, la Facultad de Jurisprudencia de Loja, podrá extender su provechosa acción en la órbita que le pertenece, correspondiendo también de esta manera á las esperanzas que ha debido tener su fundador y á las que abriga complacida nuestra desheredada provincia.

Dejo así contestado, Sr. Rector su apreciable oficio del 7 del mes corriente, marcado con el número 47.

Dios y Libertad.

Angel R. Ojeda."

Sírvase el Sr. Director suplir las omisiones en que haya incurrido y solicitar del Sr. Ministro del ramo cuantas ventajas sean adecuadas para el perfecto desenvolvimiento de la instrucción de este plantel.

Serafin A. Larriva."

El informe que antecede lo considero muy exacto y por eso nada añadiré sobre ese Colegio, á no ser para corroborar en todas sus partes su contenido; añadiendo á Ud. que en el tiempo que desempeñé el Rectorado de dicho Colegio se vió embarazada mi esfera de acción con circunstancias idénticas á las expresadas.

El otro Colegio es el Seminario Conciliar. Dirigido en la actualidad por un solo Padre de la Congregación de la Misión y uno ó dos sacerdotes del país. Se rige por reglamentos especiales dados sin duda por la Autoridad Diocesana. Las materias en él enseñadas son las mismas que las del Colegio "San Bernardo" ya que se ha procurado seguir el mismo plan de estudios no sólo en los cursos, sino también en los textos. El número de alumnos que concurren es muy reducido.

Para la educación de las señoritas tenemos el Colegio "Hijas de María," dirigido por la Congregación de las Hermanas de Mariana de Jesús. He aquí el informe de la Superiora de ese Colegio.

Dice así:

“Colegio de las Hijas de María.—Loja, Mayo 6 de 1898.

Sr. Director de Estudios de la Provincia.

En contestación á su apreciable oficio N^o 52 me es grato decir á Ud. que este plantel ha marchado este año con la regularidad que en los años anteriores, habiéndose aumentado el número de las alumnas.

Si se recabara el pago de algunas de las becas creadas por el Supremo Gobierno para las niñas de este Colegio se haría un positivo bien al país, mereciendo por ello Ud. la gratitud de sus conciudadanos.

Los textos que han servido para la enseñanza son estos: Religión, Historia Eclesiástica, Historia Profana, Historia Natural, Historia Sagrada, Historia del Ecuador, Economía Doméstica, Gramática Castellana, Literatura, Mitología, Aritmética Comercial, Sistema Métrico, Geometría, Geografía general y particular, Cosmografía, Moral y Urbanidad.

Aprovecho de la ocasión para repetirle de Ud. obsecuente servidora.

Natalia del Buen Pastor.”

Esto por lo que respecta á la Instrucción Secundaria.

INSTRUCCION PRIMARIA

Principio por manifestarle, que el número de las escuelas fiscales ha disminuído en este año escolar. En Setiembre del año pasado, remití á ese Despacho, el Presupuesto para el año escolar presente, el cual ascendía á poco más de veinte mil sucres. Desgraciadamente por circunstancias especiales del Erario, se ordenó por el Ministerio la rebaja del presupuesto á la suma de diez mil sucres, como en realidad se ejecutó, desatendiendo de esa manera no sólo á las parroquias, sino también á los establecimientos docentes de este mismo centro.

Hay en esta Provincia 31 parroquias civiles y tan sólo en doce hay escuelas fiscales, y si bien se ha suplido esta falta por el encomiable patriotismo de las Municipalidades, sin embargo las parroquias del Cisne, Chito, Zapotillo, Tenta, Manu y

Paquizhapa, han carecido de enseñanza, notando además, que las Municipalidades han creado tan sólo una escuela de hombres ó de mujeres, como Ud. verá en el cuadro que va adjunto. Digna de todo encomio es la Municipalidad de Loja, la cual se apresuró á suplir la falta de establecimientos en la esfera de sus facultades.

El presupuesto aprobado para el año de 1896 era exiguo, y sin embargo alcanzaba á la suma de \$ 14.840 como consta en el "Registro Oficial" N^o 115, siendo de observar que en aquel tiempo era más afflictiva la situación de la Caja Fiscal, pues que nos amenazaba una terrible crisis económica y la guerra civil. El presupuesto de 1897 subió un poco más, por lo cual habíase generalizado la Instrucción Primaria en muchos lugares de los que ahora están absolutamente en acefalía.

Si me he de expresar con franqueza, no calificaré el estado de la Instrucción Primaria en esta Provincia, sino de mediano á regular. Esto obedece exclusivamente á la ineficacia del pago, el cual no ha sido posible regularizarlo. Consecuencia inmediata de esto ha sido ya el descuento de los institutores, que siendo en la generalidad pobres buscan los medios de subsistir; ya la separación de hecho de sus cargos como ha sucedido, no pocas veces, de manera que, una misma escuela ha sido regentada, en este año, por tres y aún por cuatro preceptores sucesivamente.

Punto es este que demanda preferente atención de parte del Congreso, de otra manera, no se normalizará como conviene, este orden de cosas, de tanta trascendencia para el porvenir de la Patria Ecuatoriana.

Dos condiciones á mi parecer, son indispensables para atender debidamente á la Instrucción Pública en esta Provincia: 1^o, que el presupuesto para el año escolar venidero ascienda, por la parte menos, á \$ 20.000. Con esta cantidad, podrían crearse el número de escuelas adecuadas á nuestras necesidades; proveyendo á algunas de ellas de ayudante que es de absoluta necesidad para aquellos establecimientos, en los cuales se educan más de 40 alumnos.

Prescindo absolutamente de los locales de enseñanza, que en esta provincia no los tenemos, y si exceptuamos el Colegio "Hijas de María," el "Instituto Nacional," la Escuela Central de niñas, y las escuelas de varones en las parroquias de Valladolid y Vilcabamba, en las demás se padece inmensamente y se hace de todo punto necesaria, una partida en el presupuesto para arrendamientos de locales.

La 2^a condición, y á mi parecer la más indispensable, para el progreso de los establecimientos es la puntualidad en el pago. Punto es este, Sr. Ministro, en el cual no debe pararse

mientes por asegurarlo, convencido como estoy, que la remuneración de un Institutor aunque exigua, religiosamente pagada, sirve de estímulo eficazísimo para la enseñanza. Mas, tanto para regularizar este pago, como para elevar el presupuesto á la cantidad antes dicha, débese asignar alguna cantidad que complete el presupuesto, ó en su defecto asignarse algún otro ramo suficiente, pero también positivo y eficaz. El producto de los timbres, en la actualidad, da á lo más \$ 300 mensuales, no alcanzando esta suma para cubrir el gasto actual cual es el de \$ 800, mucho menos suficiente sería, si se eleva el presupuesto á la cantidad de \$ 20.000 anuales, que creo la necesaria, dada la extensión de esta Provincia y las necesidades de las numerosas poblaciones que al presente reclaman el derecho de que se les eduque.

Por lo que respecta á los textos de enseñanza, me concreto á manifestarle, que los autores por quienes se estudia en esta Provincia son los mismos por los que enseñaban los HH. de las EE. CC.

Creo, Sr. Ministro, haber satisfecho á sus deseos, suministrándole los datos más precisos y verídicos sobre la manera y condiciones con que opera la Instrucción Pública en la Provincia de mi mando. Para mayor abundamiento, inclúyole también en el presente un cuadro circunstanciado, en el cual se demuestra la situación de la Instrucción Primaria.

Juan Ruiz.

CUADRO ESTADISTICO

del Colegio de Mariana de Jesús

Clases	Profesoras	Número de alumnas	Total de alumnas
1ª	M. Isabel del Rosario	11	Externas 105
2ª	M. Rosalía de San Luis y M. Lucía de la Cruz	30	
3ª	M. Regina de María	24	
4ª	M. Rita de San Luis	33	
Piano	M. Natalia del Buen Pastor	26	
Dibujo	M. Virginia de la Cruz	36	Internas 19
Flores	M. Elvira de la Cruz	18	
Sala de labor	M. Gertrudis del C. de J. y M. Cecilia de Santa Inés ..	124	
			124

Las profesoras pagadas por el Gobierno son en número de cinco, las restantes se emplean gratis en la enseñanza

CUADRO ESTADISTICO

de la Escuela Central dirigida por las Hermanas de la Caridad

Profesoras	Clases externas	Número de niñas
Sor María	Clase primera	30 niñas
" Matilde	" segunda	40 "
" Vicenta	" tercera	60 "
" Teresa	" cuarta	70 "
" Elena	" infantil	90 "
" Josefa	" de labor	30 señoritas

CUADRO de Instrucción Primaria de la Provincia de Loja

Cantones	Parroquias	Fondos que las sostienen	Núm. de alumnos	Sueldo anual
CANTON DE LOJA	Sagrario.—Instituto Nacional de S. Luis Gonzaga.....	Fiscal.....	280	\$ 1.680.00
	Sagrario.—Colegio "Hijas de María," dirigido por las HH. de Mariana de Jesús.....	".....	100	1.200.00
	Sagrario.—Escuela Central de niñas, dirigida por las HH de la Caridad.....	".....	320	1.200 00
	Sagrario.....	".....	40	100.00
	".....	Municipal.....	25	100.00
	San Sebastián.....	".....	40	120.00
	".....	".....	70	200.00
	".....	".....	28	100.00
	".....	".....	26	100.00
	Valladolid.....	Fiscal.....	60	180.00
	".....	".....	50	180.00
	Vilcabamba.....	".....	40	180.00
	".....	".....	32	180.00
	".....	Municipal.....	25	80.00
	".....	".....	25	80.00
	La Paz.....	".....	30	100.00
	".....	".....	28	100.00
	Gonzanamá.....	Fiscal.....	50	180.00
	".....	Municipal.....	47	200.00
	Zumba.....	".....	22	100.00
	San Pedro.....	Fiscal.....	34	180.00
	".....	Municipal.....	33	120.00
	Chuquiribamba.....	Fiscal.....	73	180.00
	".....	".....	55	180.00
	San Lucas.....	Municipal.....	28	100.00
	".....	".....	30	100.00
	Santiago.....	Fiscal.....	27	180.00
".....	".....	30	180.00	
Valle.....	Municipal.....	33	100.00	
".....	".....	29	100.00	
Pasan.....	1710	\$ 7.780.00	

Cantones	Parroquias	Fondos que las sostienen	Núm. de alumnos	Sueldo anual
CALVAS	Vienen.....	1710	\$ 7.780.00
	Cariamanga.....	Fiscal.....	62	360.00
	".....	".....	30	300.00
	Colaisaca.....	Municipal.....	25	80.00
	Sosoranga.....	".....	36	100.00
	Amaluza.....	Fiscal.....	38	180.00
	".....	Municipal.....	32	100.00
	Macará.....	".....	26	100.00
PALTAS	Catacocha.....	Fiscal.....	58	300.00
	".....	".....	52	300.00
	Cangonamá.....	Municipal.....	26	100.00
	".....	".....	24	100.00
	Chaguarpamba ..	".....	29	100.00
	".....	".....	25	100.00
	Guachanamá.....	".....	20	100.00
	".....	".....	18	100.00
CELI-CA	Celica.....	".....	60	240.00
	".....	".....	62	240.00
SARA-GURO	Saraguro.....	Fiscal.....	70	300.00
	".....	".....	57	300.00
			2460	\$ 11.280.00

Producto de la contribución sobre timbres..... \$ 3.600.00

Presupuesto de Instrucción Primaria..... " 9.600.00

Déficit en contra del producto..... \$ 6.000.00

República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia de El Oro.—Machala, Junio 21 de 1898.

Sr. Ministro de Instrucción Pública.

Quito.

Señor Ministro:

Cábeme la honra de informar á Ud. acerca del estado de la Instrucción Pública en esta Provincia.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

El Colegio Nacional "Nueve de Octubre," dirigido actualmente por solo tres profesores, que se consagran asiduamente á la enseñanza, sigue en progreso y es halagadora la esperanza que ofrece la juventud, que en él se educa.

Como verá Ud. en el oficio que acompaño del Sr. Rector, se dictan todas las clases señaladas por la Ley de Instrucción Pública, sin embargo del reducido número de profesores con que cuenta el Establecimiento.

Este Colegio posee un hermoso edificio, que aun se halla inconcluso, habiéndose suspendido la construcción por la escasez de fondos: sin embargo, en la parte construida, se han hecho algunos adelantos que llenan satisfactoriamente las necesidades mas imperiosas del plantel.

ENSEÑANZA PRIMARIA

El cuadro adjunto manifiesta con claridad el estado de la instrucción primaria en esta provincia: por él se informará Ud. de que en la actualidad hay 22 escuelas nacionales, 15 escuelas municipales y 1 escuela particular, en las que reciben instrucción 2.043 niños de ambos sexos.

En mi empeño de extender la instrucción primaria aún en los mas apartados lugares de la provincia, no he omitido medio alguno para conseguir mi objeto; pero he tropezado con el inconveniente de no hallar institutores competentes para dirigir las escuelas, y si los han habido se han negado á aceptar el empleo, ya por lo exiguo de la renta, ya por la

inexactitud en el pago de sueldos. El producto de la venta de timbres no es suficiente para atender debidamente á los gastos de la instrucción primaria, como notará Ud. por el presupuesto que acompaño á este informe.

En el cuadro anexo observará Ud. que no figuran escuelas municipales en los cantones de Machala y Pasaje, pero es debido á que el Gobierno ha establecido escuelas nacionales en todas las parroquias que componen esos cantones, contribuyendo por su parte las respectivas Municipalidades á su sostenimiento, como lo hacen igualmente las de Santa Rosa y Zaruma. Además la Municipalidad de Machala tiene establecida en esta ciudad una escuela nocturna, á la que concurren un buen número de niños que por sus ocupaciones domésticas ó por impedírsele el aprendizaje de algún arte ú oficio, no pueden asistir á la escuela nacional.

Me es satisfactorio decir á Ud. que todas las escuelas, particularmente las de capitales de cantón, se hallan dirigidas por hábiles y competentes institutores, quienes, sin embargo de no corresponder la renta á sus tareas, se consagran al desempeño del difícil cargo de educar á la niñez.

Las difíciles circunstancias por que atraviesa la Caja Fiscal no han permitido proveer á las escuelas de los elementos indispensables de que carecen para el aprendizaje y es de esperarse que la próxima Legislatura arbitre fondos especiales para este objeto, á fin de mejorar en lo posible la instrucción pública y elevarla á la altura que se merece.

Las escuelas de Machala, Pasaje, Santa Rosa y Zaruma funcionan en locales de propiedad municipal, con excepción del de la de niños de Machala que pertenece al Estado. Las demás están establecidas en casas particulares que han sido arrendadas para el efecto.

Antes de concluir este informe, cúpleme manifestar á Ud. que el progreso de la instrucción primaria tropieza en la actualidad con graves inconvenientes, siendo el principal la inexactitud en el pago de sueldos á los institutores. Ya que las circunstancias del Tesoro Nacional no permiten aumentar la remuneración de que gozan, deben ser satisfechos con puntualidad y preferencia los pequeños sueldos señalados por la ley, atendidas la noble y difícil misión del institutor.

Dios y Libertad.

A. Pazmiño.

República del Ecuador.—Rectorado del Colegio Nacional "Nueve de Octubre."—Machala, Mayo 7 de 1898.

Sr. Gobernador de la Provincia.

Ciudad.

Contesto su apreciable oficio N^o 77, de fecha 27 del mes próximo pasado, en el cual se sirve solicitar de este Rectorado algunos datos, con el fin de elevar un informe al Sr. Ministro de Instrucción Pública, que deberá expresar; el número de profesores, sus sueldos, alumnos concurrentes á cada clase, rentas del Colegio, textos adoptados para la enseñanza, y aprovechamiento de los estudiantes. Paso, pues, á suministrarle los siguientes:

PERSONAL

Rector.....	Sr. Dr. M. J. Buenaventura.
Profesor	" " José Miguel Valdivieso.
id.	" Dn. Tranquilino Montealegre.
Inspector-Secretario.....	" " Felipe S. Maldonado.
Portero	Manuel Naranjo.

DOTACION DE EMPLEADOS

Rector	\$ 160 mensuales.
Profesor de Filosofía.....	" 80 "
id. de Matemáticas	" 80 "
Inspector-Secretario	" 60 "
Portero	" 20 "

RENTAS

Impuesto del 20 por ciento adicional.....	\$ 2.365
id. de 5 cents. sobre cada 46 kgs. de cacao[máxima]	" 2.500
	<hr/>
	\$ 4.865

ALUMNOS

Asistentes á las clases de Humanidades.....	23
id. " " " " Literatura.....	3
id. " " " " Filosofía	5
id. " " " " Matemáticas	4

TEXTOS

Aritmética.....	Cardín.
Gramática.....	Real Academia.
Ortografía.....	Marroquín.
Historia Universal.....	F. de Castro.
Geografía.....	Royo.
Francés inferior.....	Simone.
id. [clase media].....	Marulanda y Bon Macias.
Geografía del Ecuador.....	Hermanos Cristianos.
Algebra y Geometría.....	Cardín.
Física y Química.....	Feliú.
Retórica.....	Miguel.
Filosofía.....	Proaño.
Cosmografía.....	Chevriot.

En cuanto al aprovechamiento de los alumnos es, en general, satisfactorio.

Para terminar este informe, séame permitido, Sr. Gobernador, llamar su atención hacia el número de cátedras que se dictan en este Colegio, en relación con el escaso personal de profesores, á fin de que se sirva interponer el prestigio de su autoridad para ante el Sr. Ministro de Instrucción Pública, pidiéndole que, él á su vez, haga presente en su Memoria al próximo Congreso la necesidad de acrecentar los fondos de este plantel, de modo que quede asegurada su subsistencia, con el personal docente indispensable; esto en atención á que el artículo III de la Ley de Instrucción Pública, prohíbe desempeñar más de una clase principal á cada profesor. Si en el presente año escolar ha podido seguir su marcha regular, débelo á que sus profesores se prestaron gustosos á servir las excedentes que iban á quedar vacantes. Y es indispensable, por otra parte, que la Junta Administrativa de este Colegio, tenga una norma á que sujetarse en la formación del presupuesto del año escolar venidero.

Dios y Libertad.

M. J. Buenaventura.

Es copia.

El Secretario de la Gobernación,

J. I. Ordóñez.

CUADRO de Instrucción primaria de la provincia del Oro

ESCUELAS NACIONALES

Parroquias	Escuelas de niños				Escuelas de niñas			
	Renta anual	Nº de alumnos	Locales	Valor mensual de alquileres	Renta anual	Nº de alumnas	Locales	Valor mensual de alquileres
Machala.....	\$ 600	104	Propio	\$ 960	113	Municipal	
Guabo.....					480	35	Arrendado	\$ 6
Santa Rosa.....	" 840	170	Propio	" 840	87	Propio	
Arenillas.....	" 360	90	Municipal				
La Victoria.....								
Jambelí.....					240	18	Municipal	
Pasaje.....	" 840	134	Municipal	" 840	134	id.	
Buenavista.....	" 460	31	Arrendado	\$ 6	" 460	22	Arrendado	" 6
Chilla.....	" 180	60	Municipal	" 180	32	Municipal	
Zaruma.....	" 480	123	id.	" 480	60	id.	
Piñas.....	" 326	86	id.	" 240	72	id.	
Ayapamba.....	" 180	50	id.	" 180	38	id.	
Guanazán.....	" 180	32	id.	" 180	36	id.	
Totales.....	\$ 4.446	880		\$ 6	\$ 5.080	647		\$ 12

ESCUELAS MUNICIPALES

Santa Rosa	Las Chacras.....	\$ 240	32	Arrendado.	\$ 1		
	Pitapongo.....	" 240	35	id.	" 1	\$ 240	26	Arrendado.. \$ 1
	Avanzada.....	" 240	36	id.	" 1		
	San José.....	" 240	21		
	Tadao.....	" 240	16		
	Matríz.....					" 600	76	Municipal
Paccha	Huertas.....	" 8	20	Municipal				
	Busa.....	" 8	20	id.				
Zaruma	Muluncay.....	" 8	25	id.				
	Sinsao.....	" 8	30	id.				
	Tablón de abajo.....	" 8	25	id.				
	Curtincapa.....	" 8	16	id.				
	Cría.....	" 8	53	id.				
	Piedra blanca.....	" 8	32	id.				
	Totales.....	\$ 1.264	361		3	840	102	1

Producto de la contribución sobre timbres..... \$ 6.600
 Presupuesto de Instrucción Primaria..... " 13.908

Déficit..... \$ 7.308

República del Ecuador.—Dirección de Instrucción Pública de la provincia del Guayas.—Guayaquil, á 1^o de Julio de 1898.

Señor Ministro Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

Señor:

Cuando en 31 de Enero del año próximo pasado, cumpliendo con un deber imprescindible, elevé á ese Ministerio el Informe correspondiente á la oficina de mi cargo, muy lejos estuve de imaginarme, que pudiera ponerse en peores condiciones el lamentable estado de atraso en que encontré, en esa época, la Instrucción Primaria de esta Provincia. Dije, entonces, que tal instrucción distaba mucho de serlo, y lo demostré hasta la evidencia: no sería aventurado declarar hoy, sin temor de incurrir en una exageración, que merced á la nueva Ley del Ramo y á la angustiosa situación en que se halla el Tesoro Nacional, la existencia de esa Instrucción se manifiesta sólo por la buena voluntad y el patriotismo con que sirven todavía algunos empleados de aquellos que tienen por única norma el cumplimiento del deber, mientras subsiste la esperanza de poder exigir el derecho correlativo.

Verdad desconsoladora, triste revelación es esta, indudablemente, Señor Ministro; pero me obligan á exhibirla tal cual ella se presenta, no sólo la promesa Constitucional que presté al aceptar la Dirección de Instrucción Pública del Guayas, sino la lealtad que debo al Gobierno con cuya confianza he sido honrado, el ardiente deseo de que en mi patria la educación y la instrucción se propague sobre bases sólidas con la mayor extensión posible, y, más que nada, la consideración de que ocultando esa verdad mal podría remediarse una situación tan extraña que puede parecer hasta inverosímil para quienes ignoren las causales que la han originado.

Para que se vea cuales son éstas, y se conozcan los obstáculos y dificultades que ha tenido que vencer la Instrucción Primaria en esta Provincia, haré una ligera enumeración de los de mayor importancia. En primer lugar, la renta que asignó la Asamblea Constituyente de 1896-1897 para el pago de los gastos de la Instrucción Primaria, fué el producto del Impuesto de Timbres, cuyo monto apenas sirve para cubrir la cuarta parte del Presupuesto. El impuesto de Timbres en la Provincia del Guayas, durante el año 96 apenas produjo \$ 65.000, más ó menos, y el Presupuesto de Instrucción de ese año, en la misma, ascendió á cerca de \$ 84.000. Respecto del Cantón de Guayaquil, que es el mayor contribuyente en ese ramo,

tal renta fué ficticia ó ilusoria, porque el producto de la venta de los timbres, estaba, y está todavía, afectado al Banco Comercial y Agrícola, en garantía del Empréstito de \$ 700.000, según contrato de 4 de Octubre de 1895. Fué necesario, en consecuencia, que el Gobierno tomara una medida para salvar la situación del momento; y esta medida, que no podía ser otra que pagar el presupuesto con los fondos comunes, trajo como era natural, serias complicaciones, entre ellas el nombramiento del Colector especial determinado en la ley; nombramiento que vino á ser completamente innecesario y oneroso, una vez que la misión de ese empleado quedaba reducida á pagar sueldos, operación sencillísima que podía hacer, y he hecho, yo mismo, hasta la fecha, de acuerdo con el Señor Tesorero de Hacienda, y sin que el Erario sufra el menor gravamen por este servicio. Para colmo de fatalidades, al mismo tiempo que el Gobierno tomaba esta medida, se promulgaba el Decreto Ejecutivo rebajando los sueldos á los empleados públicos en un 15 y un 25%, incluyendo en el número de dichos empleados á los maestros de Escuela, únicos cuyas asignaciones han permanecido estacionarias, en esta época en que á todos se les ha aumentado las suyas en mayor proporción que la de ese descuento. Finalmente, por todas estas circunstancias, y muchas más que omito en obsequio de la brevedad, llegó á deberse á esos empleados hasta cinco mensualidades cuyo pago sólo vino á hacerse en el mes de Diciembre último.—

Después de leer lo que precede, y que es la expresión genuina de la verdad, dígame sino habría sido hasta temerario exigir el estricto cumplimiento de sus deberes á empleados que se encontraban, y se hallan todavía, en tales condiciones, expuestos á tantas vicisitudes y miserias; y calcúlese, á la vez, qué instrucción habrá sido la que ellos han podido dar á sus discípulos.

Hecha esta exposición que he juzgado indispensable, me ocuparé ya en los muchos é importantes puntos que deben ser objeto de este trabajo; y para efectuarlo, comenzaré por el estudio de la nueva

LEY DE INSTRUCCION PUBLICA

Parece, Señor Ministro, que los Honorables Representantes que compusieron la Asamblea Nacional de 1896-1897 hubieran tenido interés especial en sacarme verdadero, haciendo, que se cumplieran al pié de la letra mis predicciones, en caso de que no se atendiera á la indicación que hice respecto de un asunto de tan vital importancia como éste. Para demostrarlo, y antes de pasar adelante, ha de permitirseme que transcriba aquí lo

que dije en mi informe de 31 de Enero de 1897, cinco meses antes de que se promulgara dicha ley.

“La expedición de una nueva Ley Orgánica de Instrucción Pública, por la actual Asamblea Constituyente, sin haber un proyecto preparado de antemano, nos expone á tener que soportar *las naturales consecuencias de una festinación*. Preferible sería, por tanto que se reformara y ampliara la de 26 de Setiembre de 1892, adaptándola á la nueva Constitución y declarando vigente sólo ésta, para salir del caos en que actualmente nos hallamos por no haber sido derogadas expresamente las leyes anteriores. En mi concepto, la labor de la Convención, que bastante hará con dejarnos una buena Ley de Presupuestos y otra mejor de Hacienda, debe limitarse, en el ramo de Instrucción Pública, á lo que dejo indicado, y á nombrar una Comisión que se encargue de presentar á la próxima Legislatura, un proyecto de ley que esté de acuerdo con las nuevas instituciones y las costumbres del país, y principalmente con el estado actual de la civilización moderna.

Ya he demostrado cómo se han soportado las *naturales consecuencias de esa festinación*: véase, ahora, haciendo un ligero examen, cómo abundan las inconsecuencias, las contradicciones, las redundancias y las deficiencias en la nueva ley.—

Desde luego, la primera falta que se observa, leyendo el artículo 2º, es que entre las Autoridades de Instrucción pública, no figura el Ministro del Ramo. ¿Cuál ha podido ser la causa de esta supresión? No un simple descuido ú olvido, al poner en limpio el proyecto ya aprobado en la Cámara, porque al determinar las funciones ó atribuciones de las Autoridades, pasa del Consejo General á los Directores de Instrucción Pública, inmediatamente; tampoco la idea de la descentralización que parece fué la predominante en el proyecto primitivo, porque, entre otras circunstancias que lo demuestran, está la de que según el Artículo 15 Nº 2º, el presupuesto de Instrucción Primaria debe ser aprobado por el Poder Ejecutivo, en vez del Consejo General que es quien presta su aprobación á los de las Universidades y Colegios, como lo dispone el artículo 4º Nº 12. Menos se explica aún esta imperdonable omisión, si se considera que por los artículos 6º Nº 11, y 97, se erige al Ministro de Instrucción Pública, nada menos que en juez de segunda instancia para los casos determinados en dichos artículos. ¿Es concebible, siquiera, no diré posible, que la jurisdicción deba ejercerse por quien no tiene el carácter de autoridad legítima? En el orden lógico, ¿no existe la noción del ser, antes que la del modo de ser?

Soy, pues, de opinión de que, al reformarse la ley, sino se dá una nueva, otra vez, se coloque al Ministro de Instrucción entre las autoridades del ramo, dándole el

segundo lugar, y concediéndole, además de las atribuciones constantes en los artículos mencionados y el 3º inciso 9' todas las enumeradas en el artículo 6º de la Ley de 26 de Setiembre de 1892, promulgada el 12 Octubre del mismo año, exceptuando sólo las contenidas en los números 15 y 16 que, por la actual, corresponden, con más propiedad, á los Directores Provinciales.

Según la opinión del Señor Ministro, manifestada en su oficio N° 856, de 4 de Diciembre último, el Consejo General de Instrucción Pública, pertenece al número de las Corporaciones llamadas, por lo general, entre nosotros quintas ruedas de la Administración, que en vez de facilitar su marcha la entorpecen: no me parece tanto, Señor Ministro; pero sí creo que el personal de ese cuerpo debe reducirse para que su acción sea más fácil y expedita. Y, con este objeto, me permitiré indicar la supresión del Director de la Escuela Agronómica y la de los Decanos de la Universidad Central: el primero, porque, en mi concepto, es una planta exótica, entre los demás miembros del Consejo, y los últimos, porque los considero innecesarios desde que esa Universidad está representada allí por su Rector.

Juzgo de suma inportancia, agregar á las atribuciones del Consejo General, las detalladas en los números 10 y 18 del Artículo 4º de la ley del 92: aquella, porque así podrá fácilmente cumplir con la obligación que le impone el N° 9º del mismo artículo de la nueva ley, subsanando, al mismo tiempo, las dificultades que, respecto de textos para la enseñanza, se presentan á cada paso, como lo manifestaré más adelante; y la última, porque sólo existiendo esa atribución podrá el Consejo refrendar los diplomas á que se refiere el artículo 90.

Dados los artículos 68 y 73, inciso 1º, es completamente deficiente la atribución 5ª del mismo artículo. Después de la palabra «*Superiores*» debe agregarse esta frase: y *Profesores*; y á continuación de *Colegios* «hay que añadir: y *Universidades*.»

La atribución 6ª del propio artículo es tan amplia, que según ella puede el Consejo General, conceder licencias por un tiempo indefinido: es necesario fijar un *máximum*; y, para esto, bastaría adoptar la disposición análoga de la ley del 92, que corresponde á los mismos número y artículo.

Es muy hermoso, indudablemente y justo, hasta cierto punto, conceder á la mujer el ejercicio de ciertos derechos que están en armonía con su propia naturaleza, y el estado del desarrollo de sus facultades físicas, intelectuales y morales: he sido y soy como los que más, decidido partidario de esta doctrina; pero, fundado en las mismas razones, juzgo desacertadísima la disposición en que se ordena (artículo 6º N° 3') que una Institutora de Enseñanza Primaria, forme parte del Jurado Examina-

dor cuando sea una mujer la que se presenta á rendir el examen previo el Diploma respectivo. En tales casos, el examinador es un verdadero Juez; y si los hombres, cediendo á la influencia ó conmiseración, andan frecuentemente reñidos con la justicia, ¿qué no harán con ésta las mujeres á quienes parece que la Providencia hubiera constituido en únicas depositarias de la sensibilidad, puesto que sólo obedecen á los impulsos de su corazón, según el estado psicológico en que se encuentran? Por lo expuesto, soy de parecer de que se suprima la parte final de esa disposición.

El inciso 2º del Nº 17, "artículo" 6º, hace enteramente nugatoria la disposición contenida en el inciso primero del mismo; porque si bien es verdad que según éste los Directores de Instrucción Pública tienen una facultad discrecional, é irrestricta, para castigar con multa y sin fórmula alguna de juicio, á los que ejercen una profesión ilegalmente, no es menos cierto que para el caso de reincidencia, como lo previene dicho inciso 2º, están obligados á seguir una tramitación cuyos resultados tienen que ser favorables al infractor, desde que por este medio, vuelve á obtener que se le juzgue de conformidad con el procedimiento común; y ya sabemos cuántas facilidades presta éste á la impunidad con sus dilatorias, términos y recursos. Esto, sin tener en cuenta que nuestro Código Penal se limita á calificar como contravenciones, las infracciones determinadas en los artículos 595, Nºs 7 y 8 y 12; 598, Nºs 12, 13 y 14; y 601, Nº 20 referentes todos á los boticarios ó farmacéuticos únicamente; y sólo considera como delito la usurpación de títulos (artículo 244), caso que, como es natural, rarísima vez puede ocurrir desde que á los *curanderos* y *tinterillos*, por ejemplo, poco ó nada les importa el título, cuando sin él pueden ejercer libremente su *profesión*. No menciono aquí el artículo 5º Nº 77, de la Ley de Policía porque además de que ésta sólo puede fijar ó determinar atribuciones, dicha disposición no establece una verdadera pena, y, en caso de dársele este calificativo á la obligación prevenida en la parte final, tal pena es completamente desconocida en nuestra legislación. Soy, pues, de opinión de que, en caso de dejarse vigente la atribución 17 del artículo 6º, se reforme el inciso 2º disponiendo que para el caso de reincidencia, se aumente la multa de un modo gradual y progresivo, hasta que se corrija el infractor. Dejar vigente esa atribución en los términos en que hoy se halla concebida, equivale á permitir el libre ejercicio de una profesión á los que carecen del título respectivo, con tal de que paguen, por una sola vez, la multa que les imponga el Director de Instrucción Pública.

Desde que por los artículos 14 y 15 se establece una Junta Administrativa Provincial, que se encarga, indepen-

dientemente del Poder Ejecutivo, de la recaudación, administración é inversión de la renta asignada á la Instrucción Primaria, no encuentro lógico ni razonable que se atribuyan á dicho Poder las facultades de aprobar el Presupuesto y de nombrar el Colector: no aquella, porque teniendo la misma atribución el Consejo General, respecto de los de las Universidades y Colegios, á él debe corresponder también la aprobación de dicho presupuesto; y tampoco la última, porque tratándose de un cargo de tanta responsabilidad como el de Colector, es natural que sea la misma Junta Administrativa quien elija ese empleado y acepte también las fianzas correspondientes, circunstancia que no se ha previsto en la ley. Tampoco se ha reglamentado la manera de elegir al Maestro de Escuela que debe formar parte de dicha Junta. Y como esto se hará muy difícil me permito indicar la conveniencia de reformar esa disposición, atribuyendo dicha elección, al Consejo General, á propuesta en terna del Director, ó á los cuatro primeros miembros de la Junta Administrativa.

Lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 17, prueba evidentemente que los Honorables Convencionales del 96, ó no las leyeron, ó juzgaron inatendibles las razones en que me apoyé el año pasado, para manifestar la necesidad de incluir el idioma latino entre las materias correspondientes á la enseñanza secundaria inferior. Reproduzco en seguida esas razones, porque tengo fundadas esperanzas de que los Legisladores de 1898, procederán, á este respecto, con mas calma y mejor criterio.

“No puedo pasar por alto un punto esencialísimo, discutido siempre y nunca suficientemente refutado: me refiero al estudio del latín en los cursos de Humanidades. Tanto se ha dicho en su contra, que ya no se exige para optar al Bachillerato en algunas profesiones, como lo prescribe el Artículo 46 (*); pero no se me negará que un Ingeniero ó un Agrimensor, por ejemplo, deben conocer su propio idioma para poder escribir correctamente sus informes ó presentar sus trabajos; y tal conocimiento, aunque sea mediano, no puede adquirirse sin el estudio del origen del idioma; esto es, de las lenguas griega y latina. Ya que hoy no es posible el aprendizaje de la primera, debe conservarse, siquiera, el de la última, desde que el gran argumento de los adversarios de ésta, es el de la pérdida de tiempo, pérdida que obedece sólo al pésimo método empleado hasta hoy, para su enseñanza. Adóptese uno nuevo aunque no sea más que el mismo que sirve para las lenguas vivas, y se verá que bien se aprovecha ese tiempo y con qué gusto se dedica el alumno al estudio.—

(*) Se refiere á la ley del 92.—

“No es menos perjudicial para una mediana instrucción, esa compensación del latín con dos idiomas vivos, que establece el mismo artículo, cuando con buen provecho, todos pueden aprenderse durante el tiempo destinado á la enseñanza secundaria, consagrando los tres primeros años para el latín, los cursos de Literatura y primer año de Filosofía para el Francés, y los dos últimos para el Inglés. De este modo, se impedirá, indudablemente, que los que obtengan grados académicos, en lo sucesivo, escriban disparates tan garrafales como estos, que he visto hasta en documentos oficiales: *cesión* y *sección* por sesión; *exeder* por exceder; *haya* por halla y viceversa; *haiga* por haya; *posesiones* por posiciones; *azafétida* por asafétida; *hagua* por agua, etc., etc., etc.”

La disposición contenida en el último inciso del Art. 28 no debe limitarse al caso especial allí determinado, porque es injusto por lo menos, colocar en peores condiciones á los que, haciendo abstracción de la Abogacía y la Medicina, se dedican al estudio de una profesión nueva, tan noble é importante como aquellas. Tal disposición, en mi concepto, debe ser general, aunque no se consiga otra cosa con ella, que convencer á muchos de su falta de *vocación* para los estudios superiores.

Está de tal modo redactado el inciso 2º del Art. 30, que es difícil adivinar, menos comprender, cual haya sido la intención del Legislador al establecerlo: lo que sigue á la palabra *sino* que está antes del último punto y coma, es lo que viene á originar esta dificultad. Y no se diga que se trata de un simple error de imprenta, porque tanto en el “Registro Oficial” Nos. 404 405, como en la Colección de Leyes de la Asamblea (edición oficial también) se encuentra la misma falta. Débese, pues, revisar los originales; y, en su caso, reformar dicha disposición que por lo delicada que es en sí, puede ser causa de serios conflictos, cualquiera interpretación, por acertada que se la crea.

Dado nuestro modo de ser político, en virtud del cual multiplicamos ó reducimos, á voluntad, según las conveniencias partidaristas del momento, no sólo las provincias y los cantones, sino también las parroquias, encuentro fuera de propósito la disposición contenida en el Art. 34, inciso 1º

Digo esto, porque he observado que hay muchas parroquias donde difícilmente pueden reunirse veinticinco alumnos, así como conozco caseríos ó recintos, donde deberían establecerse escuelas de primera clase. A mi juicio, la clasificación de las escuelas y su fundación ó existencia, en un lugar determinado, debe regirse por el número de alumnos que concurran ó puedan concurrir á ellas, sin tomar en cuenta la significación ó importancia política que legalmente tenga dicho lugar.

Por otra parte, debe tenerse presente, también, que bajo el punto de vista económico, es ilusoria tal disposición, desde que, para cumplir con ella se gastarían más de \$ 4,500

mensuales en pagar sólo las escuelas parroquiales de ambos sexos de esta provincia; y esto, tomando como base los reducidísimos sueldos actuales; que si se consideraran los que justamente deben ser, no bastaría ni con \$ 7,000.

Tampoco me parece bien pensado lo que previene el inciso 4.º del mismo artículo, referente al nombramiento de ayudantes: si el Director de Instrucción Pública ha de ser quien debe nombrar al que proponga el Director del Establecimiento, vale más que este solo sea quien confiera dicho nombramiento, evitándose así la pérdida del tiempo que tiene que suceder del otro modo. Caso de quedar vigente esa disposición, convendría reformarla en el sentido de que la propuesta sea en terna para que pueda haber elección.

“El Art. 11, inciso 2.º (1) y su correlativo de la Ley de Régimen Municipal, deben reformarse en el sentido de que las Municipalidades, en vez de crear escuelas y dotarlas con sus propias rentas, estén obligadas á proporcionar los locales que necesite el Gobierno para las que él establece. Me ha sugerido esa idea, la consideración de que, mientras las Municipalidades de Guayaquil y Yaguachi sostienen, la primera ocho escuelas, con el presupuesto mensual de \$ 1.050 m/m, (2) y la segunda una que le representa un gasto no despreciable, obligan al Fisco á gastar por arriendo de locales, para sus escuelas, la considerable suma arriba expresada. Al contrario, las Municipalidades de Daule y Santa Elena, que no sostienen con sus rentas un solo Establecimiento de enseñanza, pagan, en cambio, todos los locales de las escuelas fiscales y aun tienen algunos propios.”

Insisto, nuevamente, sobre este punto de mi informe anterior, porque he adquirido el convencimiento de que mi opinión de entonces no fué aislada y porque los números la justifican del modo más elocuente. Por los datos estadísticos que se verán después, resulta que la Municipalidad de este cantón gasta mensualmente, más de \$ 2.000 en el sostenimiento de *dos* escuelas de varones y *siete* de mujeres, cuya concurrencia diaria es de 520 alumnas, de las cuales únicamente 313 presentaron examen, en el último año escolar. Mientras tanto, el Fisco paga actualmente, sólo por arriendo de locales para sus escuelas muy cerca de *un mil sures mensuales*, cantidad que bien puede servirle para crear y rentar, por lo menos, quince escuelas de tercera clase y trece de cuarta, que bastante falta hacen. Las disposiciones que deben reformarse, á este respecto, son el Art. 30 atribución quinta de la Ley de Régimen Municipal, y los artículos 36 y 40 de la de Instrucción Pública.

El Art. 38 debe concluir en la palabra *sexos*; y, en lugar de los dos incisos siguientes, conviene adoptar el Art.

(1) De la Ley del 92.

(2) La partida de Instrucción Pública, en el presupuesto del presente año, llega á \$ 24.824 anuales, y después se ha aumentado considerablemente.

17 de la Ley del 92, que es más terminante y establece penas eficaces para los infractores de esa disposición.

Motivo de una seria y larga discusión, fué en el seno de la Universidad, el Art. 42, inciso 2.º de la nueva ley, por lo contradictorio que es consigo mismo, y más aún con los Arts. 3.º inciso 4.º, 43, 114, 116 y 120 penúltimo inciso. Efectivamente, Sr. Ministro, es inconcebible cómo la ley al nombrar á esta Universidad, en dichas disposiciones, la llama "Universidad del Guayas," y al darle su propia denominación, al bautizarla digámoslo así, en el primero de los referidos artículos, ordena que se le diga "Universidad de Guayaquil." Desde luego, lo natural y lógico es que tenga el nombre de la propia provincia, por ser una entidad política de mayor significación que su capital; y por otra parte, se establece una completa analogía con la denominación dada á la corporación de igual clase que funciona en la ciudad de Cuenca, llamada por el mismo artículo "Universidad del Azuay."

Escrito lo que precede con vista del "Registro Oficial" números 404, 405, observo que en la edición, hecha por el Subsecretario del Ministerio de lo Interior, se ha *corregido* el Art. 42, en el sentido que indico; pero como esta circunstancia viene á poner la cuestión en peores condiciones, por la contradicción que aparece ahora en *dos ediciones oficiales, igualmente auténticas*, sin que en la última se haya advertido que la anterior contenía errores de tanta importancia, se hace necesaria é indispensable una aclaratoria al respecto, y con tanta mayor razón, cuanto que en todos los títulos otorgados por la Universidad hasta hoy, se ha llamado á sí misma, tal como lo dispone el "Registro Oficial," por haber predominado la opinión, fundada en mi concepto, de que el artículo mencionado está concebido en términos imperativos, y porque, á mayor abundamiento, se ha colocado los nombres entre comillas, indicando expresa y terminantemente la intención de que deben ser esos, y no otros.

Cosa igual acontece con el título de los que ejercen el cargo de Directores Provinciales. La ley los llama: de "Instrucción Pública" sólo al determinar sus atribuciones y en una que otra disposición aislada; pero, en todo el cuerpo de ella, no habla sino de los *Directores de Estudios*. Defecto es éste que tenía también la ley anterior y que hice presente en mi informe del año pasado. Como el título de Director de Estudios es sumamente vago, creo que al hacer alguna reforma, sobre este punto, conviene determinar como más apropiado el de "Director de Instrucción Pública," porque dá una idea cabal y completa de lo que se quiere expresar.

Una vez que, según el artículo 71 se ha atribuido al Congreso la elección de los Rectores de las Universidades, no encuentro razón plausible para que, por el mismo artículo se establezca una *Junta de Doctores* con el

objeto exclusivo de elegir á los Vicerrectores. En mi concepto, esa disposición debe desaparecer, inmediatamente, por absurda, por hallarse en abierta pugna con los principios más triviales de la Ciencia Constitucional; y por ser contraria á nuestra organización política. ¿Dónde se ha visto, en qué país republicano existe, una Corporación independiente, cuyo Jefe sea elegido por otra diversa, de la misma ó superior gerarquía? No pensaron, indudablemente, los Legisladores del 96, en las consecuencias que puede tener tan desacertada disposición: de pensarlo, su procedimiento habría sido distinto, seguramente, porque, en seguida, á poco que hubieran reflexionado, habrían caído en la cuenta de que, tanto el Congreso como la Junta de Doctores, en su caso, podían, y pueden, llegar á elegir un Rector y un Vicerrector no sólo ajenos á las simpatías de la Universidad, sino extrañas al Cuerpo de Profesores, cosa que sería más grave aún. Tal elección, pues, debe atribuirse únicamente á las mismas Universidades, como es natural.

Por el artículo 78, se previene la forma en que debe rendirse los exámenes de los Colegios de fundación particular que se establezcan en lo sucesivo; pero nada se dice respecto de los establecimientos fundados ya, con arreglo á la antigua ley. Esta omisión causó serias dificultades, al principio, hasta que el Consejo General, á indicación del infrascrito, dispuso que los exámenes de dichos Colegios, se recibieran en la forma que establece el Artículo 143 de la ley del 92. Opino porque se adopte esta medida, de un modo general, con la sola variante de que debe facultarse al Director de Instrucción Pública para que, en caso de impedimento, comisione la presidencia del examen á un Superior ó Profesor del Colegio Nacional. Y es tanto más indispensable esta autorización, cuanto que en esta ciudad se hace imposible físicamente, que el Director pueda presidir, al mismo tiempo y en un solo mes, todos los exámenes de las escuelas y de los Colegios.

Según el Art. 96, en ningún caso puede imponerse una pena, sin que se haya aplicado la anterior en grado, y conste que ésta ha sido ineficaz; pero, como por la redacción del Art. 94 números 1º y 2º, las penas allí detalladas sólo son aplicables á los subalternos de los establecimientos de enseñanza, resulta que los maestros de escuela se hallan en peor condición que los demás empleados, porque para ellos no hay amonestación ó reprobación alguna: por cualquiera falta que cometan, aunque sea contra la disciplina, deben ser castigados por lo menos, con suspensión del empleo por uno ó dos meses. La injusticia que implica esta contradicción, es tan palmaria, que aún suponiéndola un descuido ó error involuntario, debe repararse inmediatamente.

La disposición contenida en el Art. 112, obedece in-

dudablemente á la indicación hecha por mí en mi informe anterior, al tratar de los títulos y diplomas destruidos en el incendio de 1896; pero, como en esa disposición no se prescribe la forma en que deban otorgarse los nuevos títulos, tenemos que hasta hoy resulta sin objeto, quedando los interesados en las mismas condiciones que antes.

Para que sea útil y práctica dicha disposición, insisto porque se adopte uno de estos dos medios indicados en dicho informe: «ó se otorga un nuevo título, suscrito por el actual personal de las Corporaciones ó Jurados Examinadores, ó dicho personal confiere un certificado que acredite que el solicitante es tal médico, abogado, maestro etc. etc., según consta en los libros respectivos, ó por el mérito de una información sumaria cuyas solemnidades deberán reglamentarse en el mismo Decreto.»

Esta disposición puede extenderse al caso de que el interesado no haya sacado el título ó diploma respectivo, inmediatamente después de rendido el exámen previo, y quiera que, se le extienda cuando apuel personal por cualquiera causa haya variado total ó parcialmente.

Además de las atribuciones de los directores de Instrucción Pública, enumeradas en el Art. 6º, existen algunas otras, diseminadas en el cuerpo de la ley; es preciso, pues, agregar éstas á aquél, para evitar confusiones y dificultades; y, con el objeto de facilitar el trabajo indicaré que los artículos que se hallan en tal predicamento, son: 37 inciso primero; 41; 70 inciso 4º; y 118 inciso 3º

Por las obvias razones que su misma lectura sugiere, deben, en mi concepto, agregarse también, con las reformas correspondientes, las atribuciones 1ª 2ª 8ª y 9ª del Art. 8º de la Ley del 92. Además encuentro infundada la supresión del título VII de esta ley, desde que la nueva reconoce y prescribe la enseñanza secundaria especial ó auxiliar: para que desaparezca esta nueva inconsecuencia, es necesario adoptar dicho título variando, por supuesto, los artículos cuya indole no esté conforme con el espíritu y tendencias de la ley vigente.

No es menos censurable la supresión de los Capítulos dedicados por la ley anterior á las Escuelas normales, los Colegios de Niñas, y las Becas (*). Aunque nadie ha puesto, ni pone, en duda la importancia y la necesidad de las primeras, es decir de las Escuelas Normales, conviene repetir aquí, sin embargo lo que ántes de ahora he dicho respecto de ellas.

«Como la mayor parte de las cosas en nuestro país, «se ha quedado escrito en la Ley, como un proyecto irrea-

(*) Véase el Título II, Capítulo II; el Título III, Capítulo único; y el Título V, Capítulo único, respectivamente.

«lizable, el establecimiento de las Escuelas Normales. Ponderar los incalculables beneficios que reportaría la instrucción si se llevara á cabo esta idea, equivaldría á demostrar lo que no ha menester demostración. Es pues, de vital importancia que se cumpla con lo prevenido en el Art. 30, inciso 1º (*); pero, al mismo tiempo indispensable, que la dirección de esas escuelas se encargue á personas de reconocida competencia que vengan de fuera á crearlas conforme á los nuevos y últimos sistemas.

«El estudio de la Pedagogía que, en otras partes se considera como indispensable para ejercer el augusto magisterio de la enseñanza, se ha mirado aquí siempre, con la más punible indiferencia, siendo esta, sin duda alguna, sino la principal, una de las causas por qué la Instrucción primaria se encuentra, actualmente, en condiciones nada satisfactorias.

«Pero, para que el éxito corresponda á lo que tenemos derecho á esperar, es necesario que el alumno ó alumna que entre á una Escuela Normal, tenga algún aliciente y sepa que, al salir de ella con su respectivo diploma, está asegurado su porvenir. Para esto, entre otras cosas, además de un sueldo que corresponda al servicio que vá á prestar, debe dársele el derecho de pedir que se saque á concurso, cualquiera escuela cuyo director no lo sea en propiedad, por este medio.»

En cuanto á los Colegios de niñas, la consideración de que en ellos se educan las que ya han concluido el aprendizaje de las materias de enseñanza primaria elemental, basta por sí sola para que se les dedique especial preferencia y se les reglamente de un modo serio y eficaz.

Por lo que hace á las becas, Ud., más que nadie, conoce la urgente necesidad de reglamentar su concesión para contener, de algún modo, ya que no impedir, los abusos á que se presta el sistema actual.

Si continuara, todavía analizando y estudiando la ley, con la escrupulosidad y calma que ella requiere, llenaría un volumen y dejaría de ocuparme en muchos otros puntos tan importantes como éste, que reclaman la misma preferente atención.

Dando, pues, por concluida esta parte de mi trabajo, seguiré con lo referente á la

ESTADISTICA

En obediencia de lo dispuesto por ese Ministerio, en su Circular, N° 22, de 9 de Octubre próximo pasado,

(*) De la Ley del 29.

quedan reducidas á *ciento diez y siete*, las ciento veinticinco escuelas fiscales que hubo el año anterior; y su clasificación es como sigue:

Escuelas	1ª Clase	2ª Clase	3ª Clase	4ª Clase	Pequeñas escuelas
61 de varones.....	3	7	10	29	12
56 de mujeres.....	5	8	9	29	5
117 Totales..	8	15	19	58	17
Sueldo mensual c,u.....	60	50	40	30	24
id. anual ,,	720	600	480	360	288

En estas escuelas, incluyendo el Colegio Olmedo, de que hablaré mas adelante, se inscribieron el último año escolar 6.206 alumnos; asistieron, por término medio, 4.792; y 2.497 rindieron exámen con éxito apenas satisfactorio, la mayor parte. Estos totales se han formado así:

Sexo	Inscritos	Concurrentes	Examinados
Varones.....	2.978	2.205	1.068
Mujeres.....	3.228	2.587	1.429
Totales.....	6.206	4.792	2.497

Comparado el número de concurrentes de 1896, con los de 1897, resulta una diferencia de 688 en contra de este último año, diferencia que, desde luego, nada tiene de halagadora.

Sexo	1896	1897
Varones.....	2.220	2.205
Mujeres.....	3.260	2.587
Totales.....	5.480	4.792

Las nueve escuelas municipales, existentes en esta ciudad, únicas que hay en toda la Provincia y á las que me

he referido más arriba, tuvieron 796 alumnos inscritos, 520 concurrentes y 313 de exámen, en esta forma:

Sexo	Inscritos	Concurrentes	Examinados
Varones.....	172	80	39
Mujeres.....	624	440	274
Totales.....	796	520	313

De suerte que, resumiendo, tenemos en los 126 establecimientos, Colegio Olmedo, inclusive el siguiente resultado:

Sexo	Inscritos	Concurrentes	Examinados
Varones.....	3.150	2.285	1.107
Mujeres.....	3.852	3.027	1.703
Totales.....	7.002	5.312	2.810

Actualmente hay 25 escuelas fiscales vacantes, de las clases y sexos que se indican en el cuadro siguiente:

Sexo	2ª Clase	4ª Clase	Pequeñas escuelas
Varones.....	2	8	3
Mujeres.....	2	9	1
Totales.....	4	17	4

El presupuesto del año pasado, que es el que está vigente, asciende á \$ 6.914,20 mensuales ó sean \$ 82.970,40 anuales; y el Impuesto de Timbres, cuyo producto está destinado al pago de dicho presupuesto, dió un ingreso de \$ 80.133,46. La diferencia que resulta al comparar esta suma con la anterior, no debe tomarse en consideración porque las frecuentes bajas que ocurren durante el año, no sólo hacen desaparecer esa diferencia sino que aún convierten el *déficit en superavit*. El mes pasado, por ejemplo, hubo una economía de \$ 806; y

calculando esta economía, mensualmente, en \$ 750, por término medio, tenemos que el Tesoro Fiscal debe á los fondos de la Instrucción Primaria \$ 6.163,06 poco mas ó menos; pero si tomásemos como base lo recibido y pagado por la Tesorería de Hacienda durante el último año económico, resultaría deber ésta \$ 7.281,19, puesto que el ingreso fué, como ya hemos visto de \$ 80.133,46 y el egreso sólo subió á \$ 72.852,27.

El presupuesto para este año, que aún no ha sido aprobado por el Ejecutivo, por causas que no es del momento rememorar, dá un egreso de \$ 7.367 mensuales ó sean \$ 89.404, anuales.

Las escuelas fiscales de esta ciudad tienen 14 Ayudantes así: uno para escuela de varones con \$ 30 mensuales de sueldo; siete para escuelas de mujeres con \$ 40 mensuales c/u; tres para id. id. con „ 24 mensuales c/u; y tres para id. id. con „ 20 mensuales c/u.

La partida para pagar el precio del arriendo de locales llega á \$ 971.20 mensuales, y á \$ 218 la de los gastos que causan las once escuelas de esta ciudad, incluyendo en dicho número el Colegio "Olmedo," y la Escuela de Telegrafía para Señoritas, establecimiento este último fundado por el Señor Presidente de la República y cuya Directora gana \$ 60 mensuales.

Haciendo un estudio comparativo del número de alumnos inscritos y concurrentes, en los años de 1896, 1897 y 1898, á los establecimientos fiscales y municipales de enseñanza primaria existentes en esta ciudad, se obtiene el siguiente resultado, bien entendido que se incluyen también entre ellos los Colegios de niñas de los "Sagrados Corazones" y de la "Providencia."

Escuelas	1896		1897		1898	
	Inscritos	Concurren-tes	Inscritos	Concurren-tes	Inscritos	Concurren-tes
Sagrados Corazones	78	75	58	55	62	60
Providencia	246	190	247	200	261	186
Fiscal de niños "Olmedo".....			554	434	560	454
id. de Telegrafía para Se- ñoritas			30	12	15	10
Fiscal de niñas de la Con- cepción	97	70	88	54	80	65
Fiscal de niños de la Con- cepción	158	90	62	25	36	15
Municipal de niñas de la Concepción	197	124	112	80	210	150
Municipal de niños de la Concepción	88	60			28	15
Fiscal de niñas de Rocafuerte	195	170	116	90	182	160
" de " de " " 2 ^a	204	190	250	240	198	190
" de niños " "			25	20	38	28
Municipal de niñas "	120	95	100	70	100	55
Fiscal de niñas de Bolívar ..	280	220	40	28	54	36
Municipal de niñas de " 1 ^a	167	121	178	110	125	87
" de " de " 2 ^a	89	75	95	80	79	65
" " niños de "	179	70	172	80	93	64
Fiscal de niñas de San Alejo	200	180	200	160	200	190
" de " (H.H. de la Caridad)	1.000	900	600	580	426	400
Fiscal de niños de las (H.H. de la Caridad	220	180	208	150	230	180
Municipal de niñas de (H.H. de la Caridad)	72	52	72	50	72	45
Fiscal de niñas de Ayacneho	70	50	119	80	140	100
" " niños de "	127	84	130	80	81	60
Municipal de niñas "					75	48
" " " (San Juan)	50	40	67	50	80	70
Totales	3.837	3.036	3.523	2.728	3.425	2.733

Los sueldos del personal del Colegio "Olmedo" apenas llegan á la suma de \$ 520, y los del Liceo "Carlos" que funcionaba en el mismo local el año 96, montaban á \$ 660. Sin fijarse en consideraciones de otro género y de mayor importancia, obsérvase que hasta bajo el punto de vista económico fué justísima la clausura de dicho Liceo.

Doscientos cincuenta sucres vale la partida asignada en el presupuesto mensual del año pasado, para pagar los sueldos de los siguientes profesores de enseñanza especial, en las escuelas fiscales de esta ciudad:

Un profesor de Taquigrafía para 5 Escuelas de varones.
” ” ” Francés ” 5 ” ” mujeres.
” ” ” Inglés ” 5 ” ” varones.
Dos ” ” Dibujo Natural ” 5 ” ” mujeres.

Esta partida del presupuesto, en el presente año, sube á 300, porque se ha aumentado el personal, con un profesor de Gimnasia y Esgrima, para las escuelas de varones.

Sea esta la oportunidad de manifestar á ese Ministerio la conveniencia de sustituir el Profesor de Taquigrafía que ya no presta sus servicios aquí, y que es irremplazable, con uno de dibujo lineal para las escuelas de varones, materia cuyo aprendizaje en el litoral, tiene que dar resultados más útiles y prácticos que aquella.

JUNTA ADMINISTRATIVA PROVINCIAL

Esta Corporación se instaló el día 27 de Octubre del año próximo pasado, con la concurrencia de todos sus miembros, á saber: el infrascrito Director, que la presidió; el Señor Roberto Cucalón Inspector Cantonal; los Señores Doctor J. Isidro Rodríguez y Ramón Gallegos Naranjo, Concejales, y el Señor Don José Herboso, Profesor á quien por disposición de ese Ministerio nombré para que formara parte de dicha Junta, mientras se hacía la elección á que se refiere el Artículo 14 inciso 1º de la ley. En esa sesión se limitó la junta á declarar su instalación y á formar el presupuesto para los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre.

Posteriormente, el 25 de Febrero último celebró la Junta otra sesión para formar el Presupuesto del presente año; y desde entonces está en receso por las circunstancias anormales en que se halla el Concejo Municipal del Cantón desde el 16 de Abril próximo pasado, pues los miembros de éste que forman parte de la Junta no concurren á ninguna sesión. Por otra parte, como ya lo he dicho ántes, no habiéndose reglamentado todavía la elección del Maestro de primeras letras, ésta tampoco se ha verificado, de suerte que puede decirse que la Junta Administrativa Provincial no existe hoy.

A propósito, creo conveniente recordar aquí la insinuación que hice el año pasado, respecto del establecimiento de una corporación análoga, cuyas ventajas serían indispensables. Dije entonces: “Vistos los excelentes resultados que ha dado el establecimiento de la Junta de Beneficencia Municipal, en Guayaquil, creo que, para evitar mayores perjuicios á la instrucción, en todo sentido, debería fundarse una sociedad ó corporación que se denominaría “Junta de Instrucción Pública de la Provincia del Guayas.” Esta corporación, á la que habría que dar-

le personería Jurídica, se entendería en la Administración de los fondos y cobro de impuestos creados para la instrucción, y de los legajos ó herencias que indudablemente adquiriría, así como de la dirección de todos los planteles de enseñanza, desde las escuelas primarias hasta la Universidad."

"Incalculables serían, Señor Ministro, los beneficios que, con esta reforma, reportaría la instrucción pública, y creo que su establecimiento, en todas las provincias, aliviaría de un peso enorme á la Administración Nacional. Enuncio la idea: si ella fuera acogida, tendría la satisfacción de desarrollarla, en otro informe más extenso y con mayor espacio de tiempo del que ahora puedo disponer."

UNIVERSIDAD

El 22 de Agosto del año próximo pasado, se instaló esta docta y meritisima Corporación con el nuevo personal nombrado por el Supremo Gobierno, según lo estatuido en el Artículo 120 de la ley de Instrucción Pública; y el 17 de Octubre inauguró el curso de 1897-98, con la solemnidad y pompa que exigía un acto tan importante y trascendental. Desde entonces hasta hoy, funcionan las respectivas Facultades con notable regularidad, y los Profesores, sin excepción alguna, llenan religiosamente sus deberes, concurriendo á sus aulas en los días señalados, con una puntualidad inusitada y sin que venga á menos su entusiasmo, aunque llegue á recibir la remuneración de sus servicios cinco ó seis meses después de devengada.

Por ahora, no hay más que dos Facultades debidamente organizadas: la de Jurisprudencia y la de Medicina y Cirugía General. Urge la fundación de una Facultad de Cirugía Dental, para que pueda reglamentarse esta Profesión cuyo ejercicio se tolera todavía, por lo necesaria que es. Mientras tanto, es indispensable tomar una medida que impida el abuso de ese ejercicio por personas que exhiben títulos de dudosa autenticidad. Podría exigirse, por ejemplo, un certificado de la primera autoridad en el ramo de Instrucción Pública del país donde aparezca otorgado el título, certificado en que dicha autoridad acredite que la Universidad ó Corporación que lo suscribe, tiene facultad para hacerlo: todo, desde luego, debidamente legalizado. Y, hago esta indicación porque según estoy informado, por persona que lo sabe, hay algunos dentistas que obtienen sus Diplomas en Colegios de enseñanza libre no autorizados por la ley.

No es menos urgente y necesario el establecimiento de las Clases de Cristalografía y Mineralogía, para que puedan hacerse estudios completos de Farmacia y otorgar

los correspondientes diplomas. No se dictan todavía estas clases, sólo por falta de fondos para el pago de los sueldos á los profesores.

En cuanto al número de Profesores y alumnos de cada Facultad, así como el de los títulos otorgados por éstas, los exámenes rendidos & &, puede dar una idea aproximada el siguiente cuadro formado con los datos que he obtenido en la Secretaría de la Universidad.

	Jurisprudencia	Medicina
Profesores de las Facultades.....	5	13
Licenciados, desde el mes de Enero de 1896 hasta la fecha.....	9	7
Doctores, desde el mes de Enero de 1896 hasta la fecha.....	7	4
Obstetricas, desde el mes de Enero de 1896 hasta la fecha.....		2
Alumnos matriculados desde el mes de Enero de 1896 hasta la fecha.....	87	74
Alumnos examinados desde el mes de Enero de 1896 hasta la fecha.....	53	41

El número de alumnos matriculados, examinados y suspensos, en los dos últimos años escolares, ha variado como sigue:

	1896-97	1897-98
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA		
Matriculados.....	41	46
Examinados.....	23	30
Suspensos.....		3
FACULTAD DE MEDICINA		
Matriculados.....	40	34
Examinados.....	22	19

La renta asignada por la ley, para el sostenimiento de esta Corporación, queda reducida á \$ 24.000 votados

por la ley de Gastos y sueldos en su Capítulo V, pagaderos de los fondos comunes, y á \$ 500, mas ó menos, que producen al año los derechos de matriculas, exámenes y grados. No menciono intencionalmente los \$ 10.000, asignados por la Sección Octava de la misma ley, en el reparto del 20% adicional á los derechos de importación, porque éste ha resultado ilusorio por completo.

Con renta tan exigua, pagada por Tesorería, que es lo mismo que decir tarde y difícilmente, y con un presupuesto de gastos ordinarios que no puede bajar de \$ 23. 400 anuales, es imposible que subsista, por mucho tiempo más, esta importante Institución. Debe, pues, asignársele una entrada fija y estable, que asegure su existencia, y cuyo producto anual no baje de \$ 40.000, para que pueda prosperar y colocarse á la altura que le corresponde; y no desmaye el patriotismo con que todavía trabajan, profesores y alumnos, por su conservación y progreso.

COLEGIO NACIONAL

El informe y cuadro estadístico que encontrará Ud. anexos, remitidos por el Señor Rector de este Instituto, único de Enseñanza Secundaria que existe en la Provincia, bastan para formarse concepto cabal del estado en que se encuentra actualmente. Por ese trabajo se informará Ud. de que sino hubiera sido por las rentas propias que tiene asignadas por leyes especiales y que recauda directamente su Colector, tiempo ha que hubiera cerrado sus puertas este Establecimiento, con la falta de pago de los \$ 1000 mensuales que deben abonársele de los fondos comunes del Erario Nacional.

Llamo la atención del Señor Ministro respecto de la parte en que el Señor Rector del Colegio, explica la causa porqué no puede establecerse allí el internado; pero como además de ese motivo, existe uno más poderoso, cual es el notable deterioro que está sufriendo el edificio sirviendo de Depósito de Aduana, se hace necesaria su inmediata desocupación aunque sólo se limite ésta á la parte antigua que es la que más daños ha recibido, y la que exige más urgente reparación, en consecuencia.

El cuadro que sigue manifiesta el número de alumnos matriculados, examinados, suspensos y reprobados en los dos últimos años:



ALUMNOS	1896-97	1897-98
Matriculados.....	253	200
Examinados.....	143	138
Aprobados.....	122	104
Suspensos.....	14	18
Reprobados.....	7	16

ENSEÑANZA LIBRE

De los dos de Enseñanza Secundaria existentes el año pasado, sólo queda el «Liceo Rocafuerte»; y en lugar de la «Escuela Preparatoria» del Señor Aulestia, tenemos hoy el Colegio de «San Luis Gonzaga», fundado y sostenido por el Clero.

De los seis alumnos que rindieron exámen el año escolar pasado, en este último Establecimiento, cinco fueron aprobados y uno suspenso.

El número de alumnos examinados, aprobados y suspensos en el Liceo Rocafuerte, en los últimos dos años, inclusive los de preparatoria, fué como sigue:

ALUMNOS	1896-97	1897-98
Examinados.....	53	53
Aprobados.....	49	47
Suspensos.....	4	6

EXAMENES

De buen grado suprimiría yo este capítulo del presente trabajo, si mi deber y mi conciencia no me obligaran á revelar lo que á este respecto sucede en todos los establecimientos de enseñanza, desde la primaria hasta la superior: en esta última y en la secundaria, á consecuencia del pernicioso sistema adoptado para las votaciones; y en aquella, por el defectuoso método seguido hasta hoy para recibir dichos exámenes, por la falta de programas oficiales que acaben con ciertas prácticas cuyo

ejercicio hace dudar de la seriedad de la prueba, y finalmente, porque á causa de la infinita variedad de textos que existe, cada Maestro elige el que mejor le acomoda, y pretende que se examine al alumno según dicho texto.

Justifico plenamente mi afirmación en la parte que se refiere á las Universidades y Colegios, con el resultado de los exámenes desde que se estableció tal sistema, según el cual un 50 por ciento de los alumnos pasa de un curso al siguiente con votos de 3^a clase y muchos de éstos con uno de cuarta. Como la gradación establecida ninguna significación ni importancia tiene para el ejercicio de una profesión, puesto que tan Médico y Abogado resulta en la práctica el que obtiene en todos sus exámenes tres primeras como el que ha sido aprobado con dos votos de tercera y uno de cuarta, juzgo que para impedir que las "influencias del poder, de la afección ó del dinero, puedan pesar en el ánimo de los miembros del Jurado Examinador, debe sortearse en cada caso y proscribirse dicha gradación, restableciendo las antiguas A y R, de suerte que el escrúpulo de aprobar lo reprobable, sirva de contrapeso á la condescendencia, á la influencia ó á la conmiseración."

Para corregir los defectos de la enseñanza primaria y poder exigir buenos exámenes, hay que comenzar por rentar bien á los empleados, pagarles puntualmente sus sueldos, reglamentar sus atribuciones y deberes, uniformar los textos; facilitar su adquisición, y dictar los programas generales que deban observarse de un modo obli- torio.

Mientras tanto, todo tiene que continuar sin orden ni concierto como hasta aquí, y observándose las mismas prácticas establecidas desde la fundación de la República.

COLEGIO "OLMEDO"

Este Establecimiento de enseñanza primaria, inaugurado el 10 de Agosto del año próximo pasado, que funciona en el mismo edificio donde tuvieron su escuela los HH. de las EE. CC. primero, y que después sirvió para el Liceo "Carlos," se encuentra hoy á cargo de un competente cuerpo de profesores, cuyo Jefe ó Director es el distinguido pedagogo, Señor Don Leonardo R. Aulestia.

La organización dada á este Establecimiento, ha producido magníficos resultados. Cada clase desempeñada por un profesor, es una escuela distinta, independiente de las demás; y de tal modo se ha distribuido el trabajo, que en ninguna se enseñan las mismas materias en igual grado, de suerte que los alumnos van pasando sucesivamente de una clase á otra, á medida que avanzan en conocimientos.

Los importantes servicios que está llamado á prestar este Establecimiento, exigen urgentemente: 1' que se desocupe todo el edificio en que funciona; porque en la parte alta no caben ya más alumnos que los 560 matriculados hasta la fecha, y en los bajos pueden recibirse otros 500, desahogadamente; 2' que se aumente, por consiguiente, el personal, porque el que tenemos apenas se alcanza para atender á la instrucción de los alumnos que concurren actualmente; 3' que se dote de los muebles necesarios, porque los que hoy tiene no bastan ya para el servicio del momento; y 4' que se repare, inmediatamente, el edificio cuyo aspecto amenaza ruina.

El personal docente de este Establecimiento, cuyo presupuesto mensual vale, como antes he dicho, \$ 520.00, se compone de seis profesores, así:

Un Director y Profesor de la Clase Superior con \$	200.00
“ “ “ “ Primera “	100.00
“ “ “ “ Segunda “	80.00
“ “ “ “ Tercera “	60.00
“ “ “ “ Cuarta “	40.00
“ “ “ “ Quinta “	40.00

TEXTOS

«El caos que, en materia de textos, existe, no puede ser mayor: cada Colegio, cada escuela, tiene los suyos; y cuando un niño sale de un establecimiento para entrar á otro, por cualquier motivo, tiene que hacer una nueva provisión de libros cuyo costo es muchas veces crecido.»

«Mientras no haya textos de autores nacionales, adoptados por el Gobierno, en concurso é impresos por su cuenta, deberían ese Ministerio ó el Consejo General, designar los que deban ser obligatorios, proveyendo antes á las Tesorerías, con una cantidad suficiente de ejemplares, y estableciendo penas severas para los infractores.»

«En este punto, creo que debe pensarse seria y maduramente, pues es vergonzosa la falta de textos propios, para la enseñanza.»

Nada tengo que agregar hoy á lo que precede: subsistiendo todavía las mismas dificultades, es indispensable superarlas dictando medidas enérgicas y eficaces. Con el objeto de contribuir, por mi parte, á la consecución de tal fin, obtuve del Directorio de la «Sociedad Filantrópica del Guayas,» en sesión de 18 de Octubre del año próximo pasado, que acordara promover un concurso para premiar las mejores obras que se presenten antes del 10 de Agosto próximo, como textos de Gramática Castellana,

Aritmética Elemental, Geografía é Historia patrias; y, para obligar al Consejo General de Instrucción Pública, á que adopte como texto las obras premiadas, propuse también, y fué aceptada unánimemente la indicación, de que fuera dicho Consejo el que debía calificar esos trabajos y discernir los premios.

Según estoy informado, varios son los trabajos remitidos ya con tal fin á la Secretaría de la Sociedad, y espero que mis deseos y esperanzas se realizarán en esta ocasión.

RENTAS

Ya he demostrado, extensamente, que la única asignada por la Ley de Presupuestos y por la de Instrucción para el pago de los gastos de la Enseñanza Primaria, no sólo es insuficiente, sino que el Gobierno no puede disponer de ella por estar afectada al pago de un empréstito, ó como garantía de éste. Es preciso, pues, que se excogite el modo de darle una renta segura y de fácil recaudación que no exponga á desaparecer por completo. Con tal objeto, me permito indicar el estudio del proyecto de ley de aguardientes que fué publicado en «El Telégrafo» de esta ciudad, N^o 1139, con fecha 15 de Enero del presente año. Según ese proyecto, que encuentro sencillo en su formación y demostración, el Fisco, además de evitar el contrabando favorecido por la ley actual de un modo escandaloso, percibirá cerca de \$ 2.000.000 de sucrés más, si se compara esta suma con la que hoy le produce ese ramo; pero, suponiendo que el autor de dicho proyecto, que dicho sea de paso, es productor de caña de azúcar, se equivoque en sus cálculos, ó que los exagere, y rebajando la entrada á la mitad, únicamente, quedaría siempre *más de un millón* de sucrés disponible, que podría dedicarse al pago de los gastos que demandan, no sólo la Enseñanza Primaria, sino también la Secundaria y la Superior, en toda la República.

Pero, como es posible que tal proyecto, si llega á presentarse en las Cámaras, tenga ruda oposición, y por otra parte, el impuesto sobre Timbres, quedará libre del gravamen que lo afecta, en pocos meses más, convendría que se reformara la ley respectiva, estableciendo fuertes penas pecuniarias para los infractores de ellas, y el derecho de fiscalización en favor de los Colectores del ramo. De otro modo, dicha renta continuará siendo la mitad de lo que debe ser, y la existencia de la Instrucción Primaria, haciéndose más imposible cada día.

SUELDOS

Como éstos no han variado hasta ahora; y, por consiguiente, la situación actual es la misma del año anterior, creo de mi deber insistir en mi opinión de entonces.

«He manifestado, al principio, lo exiguo de los sueldos de que gozan los Maestros de escuela de uno y otro sexo; y debo declarar que en los dos meses que he desempeñado esta Subdirección, he podido apreciar la poderosa influencia que esto tiene en la provisión de las vacantes, pues no he podido conseguir un buen maestro á pesar de la excesiva demanda que hay de escuelas: al saber la retribución que asigna el presupuesto, ninguno acepta.»

«Para que el servicio sea siquiera regular, deben aumentarse los sueldos, en el litoral, por lo menos en la siguiente proporción:

«Maestros de	1. ^a	clase	\$	100	mensuales.
“	2. ^a	“		80	“
“	3. ^a	“		60	“
“	4. ^a	“		40	“

«Habría, entonces, en consecuencia, escuelas de primera clase, sólo en las capitales de provincia y en las parroquias cabeceras de cantón; de segunda, en los lugares cuyas escuelas tengan cien alumnos, por lo menos; de tercera, en los mismos donde concurren sesenta; y de cuarta, en los demás que no tengan menos de treinta.»

«También en todos los sitios, anejos ó recintos, donde puedan reunirse veinte alumnos, debería haber pequeñas escuelas cuyos maestros, con un sueldo mensual de veinticinco sucres, se encargarían sólo de enseñar á leer y escribir, y de explicar los derechos y deberes del ciudadano.»

Sólo debo agregar, hoy, que cada día se hace más difícil y cara la vida en el litoral, y que, si antes del incendio de Octubre de 1896, juzgué insignificantes los sueldos asignados á estos empleados, hoy los encuentro imposibles para subvenir á sus más apremiantes necesidades: cualquiera jornalero ó ganapán, se halla en mejores condiciones que un maestro de escuela.

MUEBLES Y UTILES

Sea de los fondos comunes, sea de la renta asignada á la Instrucción Primaria, que tiene un saldo á favor en su cuenta con la Tesorería Fiscal, sea imputándola á cual-

quiera otra cuenta, *es indispensable, urgentísimo* votar una suma para proveer de muebles y útiles á todas las escuelas. No creo necesario, reproducir aquí lo que ya he manifestado á ese Ministerio, en varias ocasiones, sobre la carencia absoluta de estos elementos indispensables en casi todos los establecimientos de enseñanza: me limitaré á decirle que hay escuelas de primera clase en esta ciudad, que no tienen *ni una banca* en qué sentarse los alumnos y que los que perdieron sus muebles en los incendios del 12 de Febrero y el 5 de Octubre de 1896, continúan hasta hoy sin ellos, á pesar de mis reiteradas gestiones para reponérselos.

BECAS

Se paga actualmente en los diversos colegios de esta ciudad, el número de becas que se indica en el siguiente cuadro:

Establecimientos	Sexo	Calidad	Cantidad	Pago por mes cada una	Pago anual por todas
Colegio de los SS. CC.	Mujeres	Internas	45	\$ 16	\$ 8.640
Id. "Providencia"...	Id.	Id.	25	12	3.600
Liceo "Rocafuerte".	Varones	Id.	15	20	3.600
Id. Id.	Id.	Externos	35	5	2.100
Totales			120	\$ 53	\$ 17.940

El Gobierno tiene creadas, también, veinte becas para internos en el Colegio Nacional; pero este servicio está suspenso, ahora, por no haber internado en ese establecimiento, á consecuencia de la ocupación de las cuatro quintas partes del local con las oficinas y depósitos de Aduana, como ya lo dejo dicho.

El Director del Liceo «Rocafuerte» ha propuesto que en lugar de las 35 becas para externos que se le pagan hoy, se establezcan 15 para semi-internos con la pensión mensual de \$ 10 cada uno. Esta combinación, en que el Fisco economiza \$ 25 mensuales, es indudablemente ventajosa desde que así hay siquiera un servicio; mientras que, del otro modo, se hace un gasto supérfluo porque en el Colegio Nacional dá el Estado gratuitamente la enseñanza secundaria, á todo el que la solicita sin necesidad de obtener becas.

VISITAS

Estimo de indispensable necesidad una visita extraordinaria á todos los establecimientos de enseñanza de la provincia, tanto porque así pueden conocerse mejor las necesidades de cada localidad, como porque tengo la evidencia de que á muchas escuelas calificadas en una clase superior, apenas deberá considerárselas como de infima clase, y viceversa. Pero, como para los gastos que demanda esta clase de visitas no ha señalado la ley *expresamente* una partida á que aplicarlas, debe cuidarse de llenar este vacío, porque no es posible suponer que se pretenda que los Directores de Estudios las hagan de su peculio, cuando el sueldo que perciben del Erario, en remuneración de sus servicios, apenas puede alcanzar para compensarles el justo valor de éstos.

CONCLUSION

Voy á concluir aquí, porque de otro modo este trabajo se haría interminable; pero antes, por lo imperiosa é inaplazable que es la necesidad, haré una última indicación; y, para rendir justo homenaje al mérito, me permitiré formular una súplica: aquella se refiere al Reglamento General de Estudios, y esta última tiene por objeto alcanzar la jubilación de los Señores José Julián Navarro y Ambrosio Mora y Oseguera, dos Institutores octogenarios ya é imposibilitados, por consiguiente, para el trabajo, que han dedicado las cuatro quintas partes de su vida á la noble misión de educar á la niñez é instruir á la juventud.

La sola reflexión de que el único Reglamento de Estudios que existe hoy constituye un verdadero anacronismo, puesto que fué expedido ahora 34 años, cuando la Ley de esa época era diametralmente opuesta á la actual, bastará para que Ud. se convenza de la urgencia con que debe ser sustituido tal reglamento; y la simple consideración de que los Señores Navarro y Mora están todavía en *servicio activo* á pesar de su avanzada edad, será suficiente causal para que se acceda, en estricta justicia, á esta petición que espontáneamente hago, porque creo que si hay alguien verdaderamente acreedor á la gracia de ser jubilado, ese alguien está hoy representado, indiscutiblemente, por estos dos apóstoles de la instrucción.

Muy feliz me consideraré yo, Señor Ministro, si, á este respecto, llego á satisfacer mis deseos; y creeré, fundadamente, que de algo sirve el presente trabajo, si una sola de las indicaciones que en él hago, logra merecer la atención de Ud., y llega á discutirse, siquiera, en el seno de las Cámaras Legislativas.

C. Carrera

República del Ecuador.—Rectorado del Colegio Nacional de San Vicente del Guayas.—Guayaquil, Junio 15 de 1898.

Señor Director General de Instrucción Pública.

Presente.

En contestación á su estimable oficio circular, N^o 9, de fecha 30 del mes pasado, me es grato adjuntarle el cuadro estadístico de este Colegio Nacional, pedido por el Señor Ministro de Instrucción Pública, en circular N^o 27, de fecha 21 del citado mes.

Mas, para esclarecer ciertos puntos referentes á dicho cuadro, me permito hacer la exposición siguiente:

La fecha fijada tanto en el cuadro estadístico como en este informe, es la del 31 de Diciembre del año próximo pasado, pues tanto en la parte rentística del Colegio, como en la que respecta á enseñanza, no es posible determinar datos ni aún aproximados tanto porque la contabilidad del Colegio se lleva año por año, cuanto porque no estando cerradas las matrículas durante el año escolar actual, no es posible fijar el ingreso de este año por ser eventual, ni el número de alumnos matriculados por la razón expuesta anteriormente. En cuanto á los profesores y sus rentas, son los mismos en el año actual que en el anterior y fueron nombrados por el Poder Ejecutivo al abrirse el curso anterior.

Siguiendo el orden que el oficio del Señor Ministro establece, relativo á este informe, comenzaré por el número de profesores que existen en este Colegio Nacional.

Las clases se dividen conforme á la ley, en dos secciones: Inferior, que comprende los cursos de Humanidades y Retórica, y Superior que consta de las clases de Filosofía, Matemáticas, Física, Química en el orden siguiente:

HUMANIDADES

Las clases de Humanidades comprenden el estudio de Gramática Castellana, profesor Doctor Luis A. Wandemberg. Aritmética (primer año) “ Señor Miguel Montalvo.

Aritmética (2º y 3.º), profesor, Sñor Juan Gómez Rendón.	
Geografía Universal y del Ecuador	“ Doctor Adolfo Fassio.
Historia del Ecuador	“ “ “ “
Religión	“ La dictan los Superiores.
Retórica	“ Doctor César D. Villavicencio.
Comercio y Contabilidad	“ Señor Arístides Cornejo.

FILOSOFIA

Esta sección comprende el estudio de las materias siguientes:

Filosofía Racional, profesor Doctor Gumercindo Yépez.	
Algebra, Geometría y Trigonometría	“ Señor Juan Gómez Rendón.
Física y Química	“ Doctor Juan B. Destruge.
Historia Universal y Cosmografía, comprendiendo el primer curso el de Retórica y los tres de Filosofía, y la Cosmografía anexa al tercer año, profesor.....	Doctor Teodosio Martínez R.

Relativamente á las rentas consta en el cuadro adjunto las de los Superiores y Profesores, de conformidad con el presupuesto general formado en Agosto del año próximo pasado y aprobado por el Consejo General de Instrucción Pública, en oficio de fecha 20 de Enero del presente año.

BECAS

Desde tiempos anteriores el número de becas costeadas por el Gobierno fué de doce; en el año 1896 elevó el Supremo Gobierno este número á veinte. Mas, estando una gran parte del Colegio ocupada por la Aduana, no ha podido establecerse ni el internado ni el semi-internado, por cuya razón no se ha hecho uso de dichas becas.

MATRICULAS Y EXAMENES

El número de alumnos matriculados al 31 de Octubre

de 1897 ascendió á 200, correspondiendo á cada clase las cifras siguientes :

Infima.....	60
Media.....	42
Suprema.....	34
Literatura.....	30
Filosofía (primer año).....	14
“ (segundo año).....	17
“ (tercer “).....	3
Total.....	200

Al terminar el curso escolar se presentaron á examen 138 alumnos, de los cuales rindieron certamen público 36 y privado los restantes. El número de alumnos aprobados asciende á 104, el de los suspensos á 18 y el de los reprobados á 16.

RENTAS.

En cuanto á rentas, las entradas seguras con que cuenta el Colegio Nacional, son ; el impuesto sobre importación de cacao (5 centavos por cada 46 kilogramos), el 20 por ciento de unidades de aduana, el impuesto á la madera y el producto de matrículas, grados y exámenes y arrendamientos, todo esto produce, más ó menos, 25.000 sucres anuales. En 1897 el impuesto á la madera, que antes producía más ó menos, mil sucres, creció considerablemente debido á las muchas fábricas que se han levantado con motivo del incendio de Octubre de 1896. Este saldo se ha destinado á la reparación de la fachada del Colegio, pintura, empapelado y trabajo de carpintería en el interior, arreglo del salón de exámenes y dotación de muebles, arreglo del salón de la Biblioteca, reparación de una parte del techo del Colegio y la compra de un gabinete completo de Física y de Química pedido ya á Europa.

Pero este ingreso extraordinario, se reducirá á la vigésima parte en los años que sigan, y es por esta razón que la base sólida y segura de las rentas del Colegio estriba en los ramos anteriormente expresados.

Existe además una suma decretada por la ley, para el sostenimiento del Colegio, que asciende á \$ 12.000 anuales,

pagaderos por dividendos mensuales de \$ 1.000; pero de la cual no ha percibido el Colegio ni una sola mensualidad.

Otro impuesto más sobre alcoholes, creado por la Legislatura de 1893 está destinado exclusivamente á la clase de Ingeniería. Da este impuesto \$ 12.000 anuales y en 1896 fué adjudicado al Colegio, comprometiéndose éste á sostener dichas cátedras. Mas como la Legislatura de 1897 destinó esta suma á las clases de Ingeniería, el Colegio no ha dispuesto sino de la suma necesaria para el sostenimiento de estas clases, llevándose cuenta separada de los ingresos y egresos de este curso.

CLASE DE INGENIERIA

La clase de Ingeniería, aun no funciona en este año, sino en sus cursos de Química Inorgánica. Se ha enviado la *terna* para el nombramiento de profesor de Matemáticas Superiores y se espera que venga el nombramiento respectivo.

Para terminar este informe, ya extenso, creo conveniente especificar detenidamente las mejoras y reformas efectuadas durante los dos años transcurridos.

1º Construcción de una gran parte de la fachada del Colegio, comprendiendo la gran portada principal. Este trabajo comenzado antes de mi nombramiento continuó durante todo el año de 1895 y parte del año 1896.

2º Fundación del Gabinete y Museo de Historia Natural, comprendiendo la construcción de extensos armarios y un pedido de útiles á Europa para continuar enriqueciendo dicho Museo.

3º Construcción de la torre para el reloj eléctrico que funciona desde el 10 de Octubre de 1895.

4º Fundación del gabinete del Observatorio Meteorológico, y establecimiento del "Boletín del Colegio de San Vicente," desde Noviembre de 1895.

5º Dotación de varios aparatos para el curso especial de Meteorología, obtenidos por obsequio del Observatorio de Quito.

6º Mayor extensión á los estudios de Ingeniería; enriqueciendo esta cátedra con obras importantes y especiales para esta clase de estudios.

7º Compra de materiales y útiles para la imprenta del Colegio Nacional.

8º Extensión dada á la Biblioteca del Colegio, mandan-

CUADRO estadístico del Colegio Nacional "San Vicente"

SUPERIORES			PROFESORES (Humanidades)					
Cargos	Nombres	Sueldo	Asignaturas	Nombres	Sueldo	Horas de clase semanales	Núm. de alumnos	
Rector	Dr. Francisco Campos.....	\$ 300.00	Gramática Castellana.....	Dr. Luis A. Wandemberg	\$ 120.00	17	} 136	
1.º Inspector..	" Adolfo Fassio.....	160.00	Aritmética (1.º año).....	Sr. Miguel Montalvo.....	40.00	6		
2º "	" Luis A. Wandemberg.....	140.00	" (2º y 3.º año).....	" Juan Gómez Rendón	80.00	11		
Secretario.....	Sr. Rafael Rivas V.....	40.00	Geografía Universal é Historia del Ecuador.....	Dr. Adolfo Fassio.....	120.00	17		
Prosecretario..	" Francisco Campos R.....	40.00	Inglés.....	Sr. Aristides Cornejo.....	40.00	6		
Bedel 1º	" Miguel Montalvo.....	40.00	Francés	Dr. Francisco Campos...	40.00	6		
" 2º	" Octavio Moncayo.....	40.00	Religión (conferencias á todas las clases).....	" Jorge I. García.....	40.00	2		
" 3º	" Federico Ambrosi.....	40.00	LITERATURA					
Director del Observatorio Meteorológico y Redactor del Boletín.....	Dr. Teodosio Martínez R.....	80.00	Retórica.....	Dr. César D. Villavicencio	40.00	6		} 30
Director del Museo de Historia Natural.....	Sr. Francisco Campos R.....	"	Comercio.....	Sr. Aristides Cornejo.....	40.00	6		
Colector	" José María Molestina R.....	"	Historia Antigua.....	Dr. Teodosio Martínez R..	40.00	3		
			FILOSOFIA					
			Filosofía.....	Dr. Gumercindo Yépez...	120.00	18	} 34	
			Algebra, Geometría y Trigonometría	Sr. Juan Gómez Rendón..	80.00	11		
			Historia (Media, Moderna y Contemporánea)	Dr. Teodosio Martínez R.	80.00	8		
			Física y Química.....	" Juan B. Destruge....	80.00	11		
			Cosmografía.....	" Teodosio Martínez R.	40.00	3		
			INGENIERIA					
			Química Experimental...	Sr. Ramón Flores Ontaneda	50.00	3	} 5	
					\$ 1.050.00		205	

Guayaquil, Junio 15 de 1898.

El Secretario,
Rafael Rivas V.

PRESUPUESTO DEL COLEGIO

INGRESOS	
Impuesto sobre el cacao.....	\$ 14.000.00
Participación en el 20 por ciento adicional.....	" 11.000.00
Impuesto sobre la madera.....	" 15.000.00
Arrendamiento de una casa.....	" 200.00
Derechos de exámenes, matrículas y grados.....	" 600.00
Total.....	\$ 40.800.00
EGRESOS	
Comparación.....	" 40.800.00
Total.....	\$ 00.000.00

do á empastar obras importantes que estaban deterioradas, y aumento del número de libros por donaciones particulares. Dicha Biblioteca contiene hoy ochocientos volúmenes, más ó menos.

9º Construcción de los tumbados interiores con madera, y las clases principales que rodean el claustro superior del Colegio.

10. Calzada de todos los estantes que rodean el patio principal y que sostienen el primer cuerpo del edificio.

11. Continuación de la fachada del Colegio, lo que se está ejecutando actualmente.

12. Pedido de un Gabinete completo de Física y Química, como también de varios aparatos de Meteorología y de útiles para el Museo de Historia Natural.

Dios y Libertad.

Francisco Campos.

República del Ecuador.—Dirección de Estudios de la
Provincia de Los Ríos.—Babahoyo, Julio 6 de 1898.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Quito.

Señor Ministro :

Son múltiples las causas por las que está un tanto atrasada la Instrucción pública en la Provincia de Los Ríos: la honradez, el patriotismo y el progreso intelectual de la juventud que se levanta, la cual es esperanza de la Patria, no me permite silenciarlas: trataré, pues, de concretar, lo que me aconseja mi propio criterio.

La clasificación de las escuelas primarias en 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a clase; con la asignación de 60, 50, 40 y 30 sucres mensuales, respectivamente, es tan equitativa como liberal: somos pobres, debemos vivir con lo que produce el Presupuesto del ramo de Instrucción. En otros países, como por ejemplo en el Perú y las Repúblicas de Centro América, no se abona á los preceptores sueldo superior á los que el Ecuador paga á nuestros Institutores: la diferencia entre nosotros está, que se demora á los profesores el pago de su renta por espacio de dos, hasta tres meses. Páguese de preferencia á los Institutores, y tendremos, sino lumbreras, por lo menos aliento, honradez y contracción para desempeñar el cargo que se les confiera en su misión de instruir á la juventud. No es, pues, lo exiguo del sueldo; lo que obliga á nuestros Maestros á abandonar la tribuna de la enseñanza, es la condición precaria á que se les reduce con lo tardío del pago de sus haberes.

Si hay una provincia que más necesite un Director de Estudios, es la de Los Ríos: tengo la seguridad, que quien fuese Gobernador de la Provincia, no podría en muchos años impulsar el progreso intelectual de estos pueblos; y no por falta de patriotismo ni competencia en el ramo; sí por las multiplicadas labores de dicha autoridad; ora en lo civil, ya en lo político y militar, como en tantas ramificaciones que tiene tan laborioso despacho con los Poderes Públicos.

El Director de Estudios no debe estar sólo en la capital de la provincia, como lo ordena la Ley; debe recorrer los can-

tones, las parroquias y también el más humilde recinto, allí donde es necesaria su presencia; para establecer escuelas, nombrar Institutores, ver las necesidades materiales de cada plantel, examinar á los alumnos, conocer por medio de las autoridades y los padres de familia del lugar, si el Preceptor cumple con sus deberes; si éste está abonado de sus sueldos; convencerse del método de enseñanza en homogeneidad con los progresos modernos; si los textos son adecuados para no fatigar la memoria de nuestros niños que viven en las aldeas; y tantas circunstancias, necesidades y razones que son inherentes para poder desempeñar el cargo de Director de Instrucción. La práctica de veintiocho años, con la cual vengo instruyendo á dos generaciones, me hace conocer que el Director de Estudios debe visitar la jurisdicción de su provincia cada dos meses en el año, sin gravamen ó viático del Fisco; pues éste le paga su renta con liberalidad nunca vista hasta la Administración Presidencial del Doctor Cordero.

Sólo así; con actividad, conocimientos en el ramo, entusiasmo, patriotismo y rectitud, es como comprendo que la Provincia de Los Ríos podrá en dos años ó más, levantar el alcance intelectual de esta juventud, que hoy está estacionaria en todo lo que dice relación al progreso moderno de sus escuelas. Pero para conseguir tan laudable como hermosísimo ideal, se necesita constancia y buena voluntad; poner en conocimiento del Ministerio de Instrucción Pública, el mínimo detalle que se relacione con las necesidades de las escuelas; pago puntual al profesorado; respeto, garantía y obediencia de esas autoridades de cantones y parroquias al Director de Estudios; quienes creen, que el Maestro de escuela es la última fracción social; y el Director de Instrucción, un empleado intruso en los lugares donde manda un Jefe Político.

Ardua y laboriosa me ha sido y es la Dirección de Estudios: formar el archivo de esta oficina; encontrar resistencia en autoridades cantonales y parroquiales; y también en institutores, que se negaban á mandar los cuadros sinópticos y estadísticos; ya parciales, ora generales, como los había pedido ese Ministerio.

El tiempo era estrecho; la repugnancia en los omisos se acentuaba y contagiaba, para no mandar ningún dato; hubo caso en que se apeló á multar al Institutor de la escuela de niños de esta localidad.

Sin Secretario; sin un derrotero para formar el Presupuesto de Instrucción provincial, pues éstos fluctuaban entre los años de 1894 á 1897, todo lo suplió y proporcionó

mi práctica profesional estudiada en el Perú, Chile y la Argentina. Estos conocimientos adquiridos en el exterior, me servirán de base para poder impulsar la Instrucción en esta Provincia.

El artículo 11 de la Ley de Instrucción Pública me parece efímero; pues aquí hay jóvenes de 14 á 15 años, que no saben leer ni escribir; y como dicho artículo hace obligatoria la instrucción de la mujer hasta los 12 años, ésta se encuentra en análogas condiciones que el hombre.

Artículo 13.—Se ha dado mala inversión al producto íntegro de la contribución sobre timbres de todas clases, para el sostenimiento de la Instrucción Primaria.

Habiendo Director de Estudios, que no sea estacionario en la capital de cada Provincia; y, visitándola cada dos meses, creo debe suprimirse la atribución 3.^a del artículo 9.^o, que compete á los Jefes Políticos cantonales. Dicho inciso, llevado á la práctica, bastardea el espíritu liberal de la Ley; pues un buen preceptor, víctima de antipatías personales ó lugareñas, está condenado á ser destituido por un desfavorable informe del Jefe Político.

El inciso 6.^o del mismo artículo, es otra puerta de escape para el abuso contra el Maestro.

En el Presupuesto para el sostenimiento de la Instrucción, que remití á ese Ministerio, marcando números redondos, arroja la cantidad de \$ 17.000.

He establecido en todos los cantones y parroquias, escuelas con rentas asignadas por la Ley, según la categoría ó clase de cada una de ellas.

Hay 13 escuelas clausuradas en distintas parroquias, que funcionarán tan presto como consiga Preceptores inteligentes.

Llamo la atención del Señor Ministro hacia el cuadro sinóptico y estadístico que le envíó; el cual no tiene otro mérito, que el de la exactitud en la especificación de los datos.

El producto mensual ó monto anual de timbres, según mi criterio, unido á otra cantidad presupuestada, sería suficiente para el sostenimiento de la instrucción en esta Provincia.

La subvención anual de \$ 1.560 que el Erario Nacional paga al Director del "Liceo de Los Ríos;" me parece gravosa: esa escuela es de 1.^a clase, de Instrucción primaria, municipal, con edificio propio: ¿cómo se concibe que dicho Institutor reciba, según contrato, \$ 126 mensuales del Tesoro Municipal y \$ 130 del Tesoro Nacional, no satisfaciendo los deseos generales de los padres de familia? La Municipalidad de Babahoyo es rica; mi honradez me aconseja que de-

bo comunicar en este informe al Señor Ministro este asunto; y que esos \$ 1.560 pueden invertirse en mueblaje para las escuelas Fiscales de la Provincia, que absolutamente no tienen los niños un pizarrón donde marcar los guarismos.

Yo encuentro muy elevado el Presupuesto de Instrucción Pública en esta Provincia, por las razones siguientes: La Municipalidad de Puebloviejo es relativamente pudiente; en años anteriores, con menos ingresos, ha sostenido mayor número de escuelas; y hoy, ha apelado al amparo del Tesoro Nacional para el sostenimiento de sus planteles. Concretaré con cifras redondas los datos que tengo:

Monto mensual pagado por el Tesoro Municipal del Cantón Puebloviejo para sueldo de Institutores	\$ 200.00
Pagado por la Tesorería de Hacienda de la Provincia para sueldos de profesores del mismo Cantón	" 405.00
Diferencia mensual contra el Fisco.....	\$ 205.00

Esto es más elocuente, Señor Ministro, que lo que el suscrito pudiera decir á este respecto.

Creo, conveniente, que los Municipios debían sostener con sus propias rentas sus escuelas.

La Municipalidad de Babahoyo sólo gasta \$ 180 en sueldos para Institutores; el Erario Nacional sostiene la instrucción en todo el Cantón.

El cuadro general que remito al Señor Ministro le dará mucha luz en los datos numéricos y estadísticos; y cuando ese Ministerio me faculte la visita en todas las escuelas de la Provincia, el infrascrito sabrá cumplir á satisfacción de ese Despacho la orden impartida.

El Informe que la Dirección de Estudios de la Provincia de Los Ríos tiene el alto honor de enviar al Señor Ministro de Instrucción Pública, es muy pobre en Retórica y Dialéctica; pero tiene el mérito del patriotismo y el de la honradez.

Sírvase Ud., Señor Ministro, aceptarlo con benevolencia, y recibir mi respetuosa consideración.

Antonio Maquilón.

CUADRO DEL LICEO DE LOS RIOS

Número	Nombre de los Profesores	Empleo	Renta mensual
1	Elías M. Merchán . . .	Director	\$ 140
2	Miguel Vélez	Primer Ayudante..	„ 40
3	César Bravo	Segundo Ayudante	„ 40
4	José A. Sánchez	Portero	„ 10

Especificación de las Clases

CLASE PREPARATORIA

Es enseñada por el segundo Ayudante; concurren cuarenta alumnos que estudian: Lectura y Ortología; Religión, Moral y Urbanidad, Historia Sagrada, Elementos de Gramática, Preliminares de Aritmética, Nociones de Geografía y Caligrafía.

CLASE MEDIA

Dirige el primer Ayudante; la forman cincuenta alumnos que estudian: Religión, Ortología, Análisis Gramatical, Caligrafía, Historia del Ecuador, Elementos de Aritmética, Geografía del Ecuador, Sistema Métrico, Moral y Urbanidad y Geografía de América.

CLASE SUPERIOR

También la dicta el Director; compónenla veinte escolares que estudian: Religión, Moral y Urbanidad, Análisis Lógico, Geografía Nacional, Aritmética Comercial, Geografía de Europa, Sistema Métrico, Historia Patria, Caligrafía, Historia de Roma y Constitución de la República.

Cuadro sinóptico y estadístico del estado de la Instrucción Primaria de la provincia de Los Ríos

CANTONES	Lugares de las Escuelas	ESCUELAS				ALUMNOS matriculados		SUELDO MENSUAL		LOCALES			Arrendamiento
		Municipales.		Nacionales		Municipales	Fiscales	Municipales	Fiscales	Particulares			
		Niños	Niñas	Niños	Niñas						Niños	Niñas	
BABAHYO	Parroquias												
	Babahoyo	1				110		\$ 126.00		Municipal			
	"		1			78		60.00		"			
	"				1	96			50.00		Fiscal		
	Babahoyo viejo					65			25.00			Particular	\$ 20.00
	Pimocha				1	30			40.00			"	8.00
	"					20			40.00			"	8.00
	Caracol				1				40.00			"	8.00
"					1			40.00			"	8.00	
Sabaneta				1	33			40.00			"	8.00	
Playas (recinto)				1	35			40.00			"	8.00	
"					28			40.00			"	8.00	
BABA	Parroquias												
	Baba				1	15			60.00			Particular	6.00
	"				1	60			60.00			"	12.00
	Guare				1				40.00			"	6.00
"					1			40.00			"	6.00	
Isla de Bejucal				1				40.00			"	6.00	
VINCES	Parroquias												
	Vinces	1				138		100.00		Municipal			
	"		1		1	119		40.00		"			
	Junquillo (recinto)				1	28			40.00			Particular	
	Poza Seca				1	25			40.00			"	
	Palenque	1				50			30.00			"	
"		1			35			35.00			"		
Quevedo	1				20			24.00			"		
"		1			16			24.00			"		
PUEBLOVIEJO	Parroquias												
	Puebloviejo	1				45		60.00		Municipal			
	"				1			40.00	60.00				
	Zapotal				1				40.00			Particular	8.00
	"				1				40.00			"	8.00
	Ventanas	1						20.00				"	
	"		1					20.00				"	
Catarama	1				41		20.00				"		
"		1					20.00				"		
San Juan	1						20.00				"		
"					1			40.00			"	8.00	
San Pedro de Catarama (recinto)				1				30.00			"	8.00	
"				1				30.00			"	8.00	
		8	6	11	12	570	517	\$ 705.00	\$ 965.00				\$ 152.00

Babahoyo, Julio 6 de 1898.

El Director de Estudios,

Antonio Maquilón.

Producto de la contribución sobre timbres..... \$ 7.525.77
 Presupuesto de Instrucción Primaria..... 12.580.00

Déficit en contra del prodveto..... \$ 5.054.23

CLASE COMERCIAL

La constituyen ocho alumnos; la rejeta el Director y cursan: Moral y Urbanidad, Caligrafía, Gramática General, Sistema Métrico, Aritmética Comercial, Historia Patria, Geografía Universal, Geografía Nacional, Constitución de la República, Cosmografía, Historia Universal, Nociones de Lógica y Retórica, Geometría, Correspondencia mercantil y Teneduría de Libros.

República del Ecuador.—Gobernación y Dirección de Estudios de Manabí.—Portoviejo, á 16 de Junio de 1898.

Sr. Ministro de Instrucción Pública.

Quito.

Los cuadros y copias que acompaño pondrán á Ud. al corriente del número de casas de instrucción existentes actualmente en esta Provincia, del estado de la enseñanza y de la concurrencia diaria de los educandos. La mayor parte de las escuelas carecen de local propio y de los útiles necesarios para el aprendizaje.

Según comuniqué á Ud. en mi oficio de 24 de Febrero último, N^o 9, el producto de timbres no es suficiente para cubrir los presupuestos de la instrucción primaria, ni aún suprimiendo los establecimientos de los sitios á donde una numerosa juventud concurre ávida de recibir siquiera los rudimentos primeros de la enseñanza.

En contra de lo dispuesto por la Ley de Hacienda, y de lo exigido por la economía, ha sido costumbre en algunas parroquias el que los directores de escuelas percibieran dos rentas á la vez, una fiscal y otra municipal. Informado de este manejo, que no me ha parecido correcto, he ordenado que en adelante se abone á tales directores solamente un sueldo, sea el municipal ó sea el fiscal, para que de esa manera pueda atenderse á la creación de otras escuelas ó á llenar otras imperiosas necesidades.

Ojalá el próximo Congreso, inspirándose en los sentimientos patrióticos que deben caracterizar á los dignos representantes de los pueblos, arbitre los medios de dar ensanche á la Instrucción Pública, señalando para este objeto fondos que cubran sus imprescindibles gastos.

Dios y Libertad.

J. P. Intriago.

República del Ecuador.—Rectorado del Colegio "Olmedo."—Portoviejo, Abril 21 de 1898.

Sr. Inspector de Instrucción Pública de este Cantón.

En el Colegio "Olmedo" de esta ciudad dándose lecciones de enseñanza secundaria común, como lo prescribe la Ley, esto es, de Moral, Religión, Higiene, Urbanidad, Gramática Castellana, Aritmética, Historia y Geografía generales y del Ecuador, Inglés, Literatura y Teneduría de Libros.

La Moral, Religión, Higiene y Urbanidad se enseñan en lecciones orales dadas por el Rector.

La Gramática Castellana por el texto de la Academia: profesor D. Tiburcio Macías.

La Aritmética por el texto del Sr. Herboso: profesor Sr. D. Tiburcio Macías.

La Historia General por el texto de Mantilla: profesor, el Rector.

La Geografía General por el texto de Martínez Silva: profesor, el Rector.

La Historia y Geografía Ecuatorianas, por textos especiales compuestos por el Rector: profesor, el Rector.

Inglés por el texto de Robertson: profesor, el Rector.

La Literatura, por el texto de Hermosilla: profesor, el Rector.

La Teneduría de Libros, por el texto de Marsh: profesor, Sr. D. Tiburcio Macías.

La sección inferior, ó sea, la clase Infima, consta de diez y siete alumnos, la Media de cuatro y la Superior de dos.

El Colegio tiene dos escuelas especiales, una de primeras letras, que consta de setenta y cinco alumnos, cuyo profesor es el Sr. Héctor Enrique Mendoza; y otra de los primeros rudimentos de Moral, Religión, Gramática, Aritmética y Geografía, que consta de cincuenta y cinco alumnos, cuyo profesor es el Sr. Manuel Poggio y Lugo.

En estas dos últimas clases hay un Bedel que gana el sueldo del Colector, porque éste fué suprimido.

Esta ciudad no puede dar mayor número de alumnos para la enseñanza secundaria; y en las escuelas especiales, varios alumnos son ya adolescentes.

Como no hay otra escuela primaria en Portoviejo, las rentas destinadas al ramo de la instrucción primaria en esta ciudad, deben ser adjudicadas al Colegio hasta que sea necesaria la fundación de otras escuelas, y así la enseñanza será más provechosa, porque se nombrarán Bedeles y habrá como sub-

venir facilmente para todos los textos y utensillos de los escolares que el Colegio les dá de un modo gratuito, pues la mayor parte de alumnos son muy pobres y destruyen los utensillos diariamente, á pesar de desplegarse vigilancia.

De la enseñanza secundaria especial no hay una sola asignación, por la exigüidad de los ingresos y la dificultad de hallar profesores. En esta clase de enseñanza el ramo de Agricultura es esencial.

Es indispensable un Bedel en las clases Infima, Media y Superior.

Como este Colegio tuvo rentas cuantiosas y todas fueron absorbidas por los gobiernos pasados, propúsose la Convención última arreglar las cuentas entre el Colegio y el Erario; pero resultó que el informe del Tribunal de Cuentas fué enteramente contrario al Colegio, el cual apareció como deudor de obra de \$ 18,000. Por esta razón la Cámara suspendió la resolución del asunto hasta que llegaran informes pedidos á la Tesorería de Hacienda de Portoviejo, en previsión de que pudo haber equivocación en algún Tesorero; pero dichos informes no llegaron hasta la clausura de la Cámara. En esta virtud, deseosa la Junta Administrativa del Colegio de presentar al Congreso una cuenta exacta, propúsose nombrar una Comisión compuesta de dos personas con el objeto de que en Tesorería practicasen dicha cuenta; pues los empleados de esa oficina no tienen tiempo. Con tal mira se solicitó al Ministro designara una cantidad para pagar á la Comisión por su trabajo. No ha llegado todavía contestación del Ministerio; y como ésta ha sido la causa de mi demora en dar respuesta al atento oficio de Ud. fechado el 14 de Marzo próximo pasado, relativo á solicitar informe, apresúrome á darle ahora, en virtud del nuevo oficio fechado el 18 de este mes, á pesar de que el informe tiene que ir por esta razón incompleto.

Sabedor el infrascrito de que el Sr. Joaquín J. Loor tenía en su poder una cantidad de más de \$ 3.000 de la Testamentaría de Bermeo y perteneciente á la instrucción de esta Provincia, consiguió que la pagara y fué á poder del Colector del Colegio, quien la ha colocado á mutuo, sin auencia de ninguna autoridad, con el exiguo interés del cinco por ciento anual, según sé. Ni la Junta Administrativa, ni el Rector han podido ver los documentos. Es indudable que podía colocarse á mayor interés y creo que por la diferencia tiene que ser responsable el Colector.

Dios y Libertad.

Roberto Andrade.

DIRECCION DE ESTUDIOS DE MANABI

CUADRO que manifiesta el estado de la enseñanza secundaria de esta Provincia; 1897-98

Cantón	Parroquia	Planteles	Propiedad de éstos	Clases que se cursan	Profesores	Sueldos	Alumnos	Asignaturas de enseñanza
PORTOVIEJO	Portoviejo	Colegio "Olmedo"	Nacional ...	Preparatoria dividida en dos secciones Infima, Media, Suprema y Literatura	Roberto Andrade, Rector	\$ 220 00	153	Moral, Urbanidad, Higiene, Religión, Gramática Castellana, Aritmética, Historia y Geografía generales y del Ecuador, Inglés, Literatura y Teneduría de Libros.
					Tiburcio Macias, Profesor	„ 80 00		
					Manuel Poggio y L. id.	„ 80 00		
					H. Enrique Mendoza id.	„ 80 00		
					Rafael M ^a Mendoza, Secretario Bedel.	„ 30 00		
					Carlos Acosta, Portero	„ 10 00		
						\$ 500 00	153	
JIPIJAPA	Jipijapa	Colegio "Bolivar"	Nacional ...	No hay	No hay por estar cerrado			
MONTECRISTI	Montecristi	Colegio Municipal "Sucre"	Municipal ...	Sección superior id. inferior	Anibal San Andrés R., Rector	\$ 100 00	186	Aritmética Superior, Algebra y Geometría, Cosmografía, Contabilidad Mercantil, Geografía é Historia Universal, Historia Sagrada, Religión y Francés.
					M. O. Rivera, Ayudante	„ 30 00		
						\$ 130 00	186	
ROCAFUERTE	Rocafuerte	Colegio "Santa Escolástica" Colegio de niños.	Nacional ...	Sección superior id. inferior	RR. MM. Benedictinas,	\$ 166 66	80	Los señalados por el artículo 12 de la Ley Orgánica de Instrucción Pública.
			Particular ..	Una sola sección	dirigidas por la R. M. Rosa	„ 100 00		
					Dr. Luis R. Escalante, Presbítero	„ 75 00	17	" " "
						\$ 341 66	97	
SUCRE	Caráquez	Colegio Mercantil	Nacional ...	Infima, Media, Suprema y Escuela de adultos	Daniel E. Proaño, Rector	\$ 166 66	80	Gramática Castellana, Francés, Matemáticas, Historia Profana, Geografía Universal, Religión, Lectura, Escritura, Dibujo Lineal, etc.
		Colegio de niñas.	Municipal ...		Angel Pazmiño, Secretario Ayudante ..	„ 74 00		
					RR. MM. Benedictinas, dirigidas por la M. Hilda	„ 60	80	Los designados por la Ley del ramo.
						\$ 300 66	160	

Portoviejo, á 16 de Junio de 1898.

El Secretario de la Dirección de Estudios,

José A. M. García Mera.

B^o V^o
INTRIAGO

CUADRO

de Instrucción Primaria de la Provincia de Manabí en el año de 1898

Cantones	Parroquias	Lugares	Escuelas	Clase de ellas	Local que ocupan	Arriendo del local	Alumnos matriculados	Sueldo mensual	OBSERVACIONES	
PORTOVIEJO	Portoviejo	Portoviejo.....	Nacional...	2ª	propio.....		58	\$ 50 00	Las materias que se cursan en los diferentes planteles de enseñanza primaria, en esta provincia, son: Libros de lectura: 1º, 2º y 3º por Mándevil ó Mantilla; Compendio de Moral por Urcullu; Urbanidad por Carreño; Religión por Ripalda; Historia Sagrada por Fleuri; Aritmética por Urcullu y Herboso; Gramática Castellana por la Academia Española y por Quiroz; Geografía é Historia del Ecuador por los Hermanos Cristianos; Nociones de Geografía física por los Hermanos Cristianos; Urbanidad de Señoritas y Economía Doméstica, en algunas escuelas de niñas; y además, Escritura, Costura y Labores de mano. Las imperfecciones que se notan en el presente cuadro provienen de que los Señores Inspectores Cantonales y los Directores de los Establecimientos de enseñanza no han suministrado todos los datos pedidos por la Dirección de Estudios <i>Portoviejo, Junio 16 de 1898.</i> El Secretario de la Dirección de Estudios, <i>José A. M. García Mora.</i> Vº Bº INTRIAGO	
		El Guabito.....	"	4ª	"		40	30 00		
		"	"	"	"	arrendado..	\$ 1 60	35		30 00
		El Naranjo.....	"	"	"	"	1 60	30		30 00
		San Rafael.....	"	"	"	"	1 60	50		30 00
		Estancia-vieja.....	"	"	"	"	1 60	30		30 00
		Pachinche.....	"	"	"	"	2 00	30		30 00
	Riobicho	Riobicho	Riobicho.....	"	3ª	propio.....		50		40 00
			"	"	"	"		40		40 00
		San Francisco..	"	4ª	arrendado..	1 60	30	30 00		
		El Pasaje.....	"	"	"	1 60	35	30 00		
		"	"	"	"	1 60	30	30 00		
		San Plácido....	"	"	"	1 60	30	30 00		
		Bijahual.....	"	"	"	1 60	30	30 00		
		Pampiguasi.....	"	"	"	1 60	30	30 00		
Picoaza	Picoaza	Picoaza.....	"	3ª	propio.....		30	40 00		
		"	"	"	"		25	40 00		
Junín	Junín	Sosote.....	"	4ª	arrendado..	2 00	40	30 00		
		Junín.....	"	3ª	"	3 00	45	40 00		
						\$ 26 00	728	\$ 680 00		
MONTECRISTI	Montecristi	Montecristi.....	Nacional...	2ª	propio.....		57	\$ 50 00		
		Sequita.....	"	4ª	arrendado..		42	30 00		
	Manta	Manta	Pueblito.....	"	"	"		31		30 00
			Manta.....	"	2ª	"		49		50 00
	Charapotó	Charapotó	"	"	2ª	"		40		50 00
			"	"	3ª	propio.....				40 00
							259	\$ 220 00		
JIPIJAPA	Jipijapa	Jipijapa.....	Municipal..	2ª	propio.....			\$ 50 00		
		"	"	"	"			30 00		
	Paján	Paján	"	"	2ª	arrendado..				50 00
			"	"	"	"			30 00	
	Falcuy	Falcuy	Paján.....	Nacional...	3ª	propio.....			40 00	
			"	"	"	"			40 00	
	Sucre	Sucre	Potrero-nuevo..	"	4ª	arrendado..		68	30 00	
			Sucre.....	"	3ª	propio.....			40 00	
	Machalilla	Machalilla	"	"	3ª	"			40 00	
			"	"	"	"			20 00	
Bellavista	Bellavista	Machalilla....	Municipal..	4ª	"			40 00		
		"	"	"	arrendado..			40 00		
							68	\$ 490 00		
ROCAFUERTE	Rocafuerte	Rocafuerte.....	Nacional...	2ª	"		30	\$ 50 00		
		"	Municipal..	3ª	"		37	40 00		
	Tosagua	Tosagua	Tosagua.....	Nacional...	"	"		30	40 00	
			"	Municipal..	4ª	"		30	20 00	
	Calceta	Calceta	Figueroa.....	"	"	"		30	25 00	
			El Cerrito.....	"	"	"		25	20 00	
							61	40 00		
							40	40 00		
							283	\$ 275 00		
SUCRE	Caráquez	Caráquez.....	Nacional...	3ª	"			\$ 40 00		
		"	"	"	"			40 00		
	Canoa	Canoa	San Vicente....	"	4ª	"		25	30 00	
			"	"	3ª	"			40 00	
	Pedernales	Pedernales	"	"	"	"			40 00	
"			Municipal..	4ª	"		30	30 00		
							3ª	40 00		
							55	\$ 300 00		
SANTA-ANA	Santa-Ana	Santana.....	Nacional...	3ª	arrendado..		80	\$ 40 00		
		"	"	"	"			40 00		
	Olmedo	Olmedo	"	Municipal..	"	"			40 00	
			"	"	4ª	propio.....		69	30 00	
	La Unión	La Unión	Olmedo.....	Nacional...	3ª	arrendado..			40 00	
			"	"	"	"			40 00	
Ayacucho	Ayacucho	La Unión.....	"	"	"			40 00		
		"	Municipal..	4ª	"		18	40 00		
							167	\$ 390 00		
CHONE	Chone	Chone.....	Nacional...	2ª	"			\$ 50 00		
		"	"	"	"		36	50 00		
		"	Municipal..	"	"		85	50 00		
	Canuto	Canuto	"	"	3ª	"		60	40 00	
			San Antonio....	Nacional...	4ª	arrendado..		46	30 00	
			Garrapata.....	Municipal..	4ª	"		30	30 00	
			Ricaurte.....	"	"	"		34	30 00	
Canuto	Canuto	Canuto.....	Nacional...	3ª	"		40	40 00		
		"	"	"	"		38	40 00		
							369	\$ 310 00		

República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia de Esmeraldas.—Esmeraldas, á 14 de Mayo de 1898.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Quito.

Correspondiendo á la orden-circular de ese Ministerio, tengo el honor de informar, acerca del Estado de la Instrucción Pública de esta provincia.

Las escuelas que han estado en ejercicio en el presente año escolar son:

DE NIÑOS

Esmeraldas	Rioverde
Tachina	Ostiones
Atacames	Valdés
San Francisco	Concepción
Muisne	Playa de Oro
Esmeraldas—Municipal	

DE NIÑAS

Esmeraldas	Tachina
San Mateo	Muisne
Atacames	Valdés
Esmeraldas, de tejido de sombreros.	

Por el cuadro que acompaño al Sr. Ministro de Hacienda se ve que el producto de la contribución sobre timbres de 16 de Julio de 1897 al 30 de Abril del presente año, asciende á la cantidad de \$ 2.332.18 centavos.

Respecto al aprovechamiento, y hablando en general, para juzgar debidamente de él, por no ser posible visitar constantemente las escuelas en tan dilatado territorio, sólo en los exámenes anuales podrá hacerse la calificación. Con todo, como la mayor parte de ellas, no estan regidas por Institutores de profesión, de seguro no puede esperarse de todas el aprovechamiento muy satisfactorio.

Se hace sentir la necesidad de escuelas normales en la

Nación, de donde salgan los profesores competentes para las escuelas. Además de esa causa, juzgo que mientras la ley no ofrezca regulares sueldos á los Institutores; las escuelas dotadas siquiera de lo mas necesario, de mueblaje, libros, y demas materiales que exige un regular plantel de enseñanza, y se someta á riguroso exámen al Institutor no titulado, no será posible obtener los inconmensurables bienes inherentes á tan benéfica institución.

TEXTOS

Los pocos que han habido en algunas escuelas son:

De lectura—Mándevil y Mantilla

Escritura—Inglesa por Garnier Hnos.

Religión por Ripalda.

Gramática Castellana por los Hermanos Cristianos.

Geografía Física " "

Aritmética " "

Sistema Métrico decimal " "

Geografía política del Ecuador " "

Historia patria " "

Historia Sagrada " "

Urbanidad por Carreño.

Creo haber satisfecho á todos los informes pedidos por ese Ministerio anteriormente al 21 de Mayo, fecha de la última circular. Con todo, voy á permitirme hacer á la ley de Instrucción Pública algunas ligeras observaciones.

El inciso 17 del Artículo 6º debiera suprimirse. El título no dá ciencia, y además esa disposición pertenece mas bien al Código de policía.

Art. 9º atribución 6ª Esta atribución debe corresponder al Director.

Art. 13. En vez de destinar el producto de timbres para el sostenimiento de la instrucción pública, que han sido notorios sus malos efectos, debe votarse una cantidad redonda en el presupuesto para la instrucción primaria.

Aquella disposición parece exótica en la Ley de Instrucción Pública. Debiera ser del presupuesto de cada bienio.

Art. 14 y 15. Debiera suprimirse la Junta Administrativa provincial cuyas funciones desempeñaría mejor y con mas prontitud el Director, consagrado como está por la ley, exclusivamente á ese ramo. Tampoco hay motivo para que el Tesorero, que debe ser el de Hacienda fiscal, lleve en cuenta por separado de los demás gastos públicos. No hay necesidad de Colector y se economiza ese gasto.

Art. 17 inciso 3º Debe hacerse también el estudio del idioma inglés.

Art. 7º El inciso 6º en su lugar respectivo, debe comprender su disposición á los sustitutores de las escuelas primarias.

Ojalá estas ligeras indicaciones, que expongo con timidez, merezcan fijar la atención del Señor Ministro y puedan ser sometidas, en consecuencia, á la consideración del Cuerpo Legislativo.

Dios y Libertad.

Carlos Concha T.

República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia del Oriente.—Archidona, 16 de Julio de 1898.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Quito.

Muy honroso me es contestar á su oficio marcado con el Nº 14 de fecha 2 del presente.

Como el tiempo transcurrido de que se ha encontrado en abandono la Instrucción Pública de ésta Provincia es el de un año poco mas ó menos, y hoy merced al interés que he tomado, por ser de tan alta importancia, sin existir planteles de ninguna clase para la enseñanza primaria, se ha dado principio con los pocos niños que existen en esta localidad, como también en el pueblo Tena, estando todos estos en las primeras letras. Es de suma importancia que el próximo Congreso designe una cantidad para atender á los gastos de planteles y útiles para establecer las escuelas de que carece esta Provincia; puesto que en el Presupuesto que actualmente existe no designa cantidad alguna para atender á gastos que corresponde sobre el ramo de que dejo expresado.

Se hace necesario que ese Ministerio designe una cantidad para la compra de alfabetos, libros, pizarras, lápices, papel y plumas, porque absolutamente no se encuentra, para así atender á la enseñanza primaria; así mismo designará también para la compra de bancas, mesas y sillas para los Institutores.

Dejo así contestado su oficio en referencia.

Dios y Libertad.

E. T. Hurtado.